

Alqvipir

Revista de historia



Año 2014

N.º 15

Alquipir

Revista de historia

Concejalía de Educación y Cultura
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

2014

Coordinación

Jesús de la Ossa Abril
Nicolás del Toro Navarro

Fotografía cubierta:

Autor: Francisco Abril Ruiz

Fotocomposición e impresión

Imprenta Melgares, S.L.L.

Edita:

Concejalía de Educación y Cultura, Excmo. Ayuntamiento de Cehegín
C/. López Chicheri, 5 - 30430 CEHEGÍN (Murcia)
<http://www.cehegin.es>
E-mail: ayuntamiento@cehegin.com

Deposito Legal:

MU-997-1991

ISSN:

1698-0557

Impreso en España, 2014

ÍNDICE GENERAL

Atrio <i>por Nicolás del Toro Navarro</i>	5
Cómo terminó y lo que significó el final del “Trienio Liberal” (7 de Marzo de 1820-mitad de Julio de 1823) <i>por Alfonso Ángel Alcázar Espín y Antonino González Blanco</i>	7
El doctor Don Juan Yáñez Espín, médico y humanista en el Cehegín del siglo XVII <i>por Francisco Jesús Hidalgo García</i>	15
El yeso en la Muralla de Begastri <i>por Alfonso Ángel Alcázar Espín</i>	25
Especulación en el Cementerio Viejo de Cehegín <i>por Gortín</i>	36
Limpieza de sangre en el Cehegín de mediados del siglo XVIII <i>por Martín Noguerol García</i>	52
Begastri <i>por Francisco Manuel Peñalver Aroca, José Antonio Molina Gómez y José Antonio Zapata Parra</i>	63
Montes del Pueblo de Cehegín <i>por José María Alcázar Pastor</i>	69
Referencia ceheginero-valenciana del doctor Mas y Soler <i>por Abraham Ruiz Jiménez</i>	76
Ramón Chico de Guzmán, estudiante de Leyes y Cánones <i>por Julián Gómez de Maya</i>	80

Estudio población del municipio de Cehgín <i>por Nicolás del Toro Espín</i>	124
Toda la historia de la Hermandad de la Virgen de las Maravillas <i>por Cristóbal González Ruíz</i>	131
Acerca de la casa “Arco de la Plaza Vieja” <i>por Francisco Ortega Bustamante</i>	149

ATRIO

Nicolás del Toro Navarro

Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Cehégín

La cultura forma parte de la globalidad social. Desde las Concejalías de Cultura, como esta nuestra, se deben impulsar todos esos valores universales de la cultura que forman parte de nosotros mismos.

Cualquier manifestación cultural debe verse como algo que está en marcha, como algo que fluye a través de nuestra propia idiosincrasia.

Es el caso de un nuevo número de la Revista Alquibir, nuestra revista de historia, que es una especie de diario en movimiento sobre nuestro acontecer histórico.

El Ayuntamiento, que ha aumentado su nivel de publicaciones a lo largo de todos estos años, cerrando el círculo de temas no tratados e incorporando nuevas y completas ediciones sobre nuestro deambular por la historia, quiere también que, esta revista, siga caminando y en pie. En ella tenemos nuevas aportaciones históricas que puedan servir como semilla a futuros investigadores.

Sigamos pues, todos, cultivando y disfrutando de esa grandeza de nuestro pasado a través de sus páginas.

CÓMO TERMINÓ Y LO QUE SIGNIFICÓ EL FINAL DEL “TRIENIO LIBERAL” (7 DE MARZO DE 1820-MITAD DE JULIO DE 1823).

*Alfonso Ángel Alcázar Espín
Antonino González Blanco*

INTRODUCCIÓN

Para la historia de España el siglo XIX es un inmenso laboratorio, probablemente el que mejor nos permite analizarla, si lo que pretendemos es una visión coherente de la marcha de la economía y su influencia en la política. Todas las fuerzas productivas y sociales se han puesto en movimiento y avanzan por su propia inercia, sin que los instrumentos de control se hayan experimentado aún, razón por la cual es un siglo lleno de “revoluciones” y aparentes rupturas, que, sin embargo, apenas rompen nada.

Por otra parte es un siglo en el que las viejas estructuras de poder no sólo siguen operativas, sino que siguen formando parte de la ideología teológica recibida y mantenida. Es el siglo en el que la Iglesia formula y define el dogma de la infalibilidad pontificia y esa iglesia es la misma que cuenta en toda la Península Ibérica con sedes universitarias teológicas, que si no están muy documentadas en su conocimiento de los problemas, sí que son muy dogmáticas y sobre todo muy pagadas de un derecho canónico que juzgaban inquebrantable, indisoluble y eternamente válido.

Por otra parte hay que recordar que todo el pensamiento socialista a los largo de los siglos de las edades Moderna e incluso durante el mismo siglo XIX ha sido obra de teólogos que no aceptaban las conclusiones que la jerarquía sacaba de las premisas bíblicas¹. Es decir que durante todo este siglo XIX la tensión entre teólogos era fuerte, como se puede comprobar en documentos pontificios como el *Syllabus*, el juramento antimodernista y otros por el estilo. No hay duda de la tensión, pero lo que es meridianamente claro es que el cuerpo general de la Iglesia era conservador y combativo, y muy especialmente cuando le tocaba perder privilegios, bienes o poder.

Las consecuencias las conocemos todos, a partir de los libros de texto. Pero refresquemos la memoria para entender el episodio que vamos a exponer.

FERNANDO VII Y LA TRADICIÓN DEL PODER ABSOLUTO DEL MONARCA

Fernando VII venía de la monarquía del siglo XVIII, heredera del Antiguo Régimen y potenciada hasta la exacerbación por obra y gracia de Napoleón Bonaparte que, con excusa de actualizar las estructuras de gobierno, pretendió implantar el primer “Reich” en la Historia Moderna, a base de gobernar

1. Baste recorrer las páginas de la obra *Historia de las doctrinas socialistas*, Barcelona, Edt., 196.

él sólo todo, contando con la fidelidad de su familia. La reacción la conocemos por toda Europa y muy especialmente en España, ya que hubo que sufrir la Guerra de Independencia que fueron seis años de destrucción total, de rapiña y saqueo, como probablemente no ha habido otros en la historia.

Cuando Fernando VII ocupa del trono, tras la contienda, sus tradiciones y sus convicciones hacen de él un monarca absolutamente impresentable para la mentalidad que iba avanzando menos tradicional y más actual, que ya se había manifestado de muchas maneras, pero especialmente en las Cortes de Cádiz, de las que salió la Constitución de 1812, más conocida como "La Pepa".

Es el caso que Fernando VII no quiso enterarse del estado del país ni de la opinión del pueblo y pensó que podía hacer lo que su genio y fantasía la inspiraran para gobernar, pero el problema de las colonias le hizo saber que tampoco el ejército iba a obedecerle a todo lo que él quisiera ordenar. Así el Pronunciamiento de Riego, comenzó un período breve al cabo del cual el rey no tuvo otra opción que gobernar según las nuevas exigencias y la nueva mentalidad.²

EL CASO DE CEHEGIN, SIMILAR AL DE MUCHOS OTROS LUGARES

El siglo XIX es el siglo de las represiones de "liberales" por parte de los ultramontanos y de estos últimos cuando entraban a mandar los "liberales". Pues tales expresiones tienen un trasfondo ideológico y sociológico que podemos descubrir en la aventura que en Cehegin se vivió para terminar el primer trienio liberal de la monarquía de Fernando VII (7 de marzo de 1820

2. A toda esta época Miguel ARTOLA ha consagrado un estudio muy documentado titulado *La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa-Calpe, 1999 (3ª edición 2008) y en la p. 668, formula así el momento que comentamos: "El triunfo liberal del Trienio descubrió hasta qué punto la nueva doctrina había penetrado en el ejército, especialmente en los cuadros profesionales, que en su mayoría se manifestaron favorables al régimen constitucional. En octubre de 1823 Fernando volvió al ejercicio del mando absoluto, pero al no poder confiar en su propio ejército, se vio forzado a contratar la presencia de tropas francesas, que en última instancia constituían la garantía armada del régimen restaurado".

a 20 de julio de 1823). En nuestra ciudad el acto revistió aspecto quasi-sacral y quizá sirvió de precedente para todas las manifestaciones similares que se dieron por toda España acto seguido³. Vamos a transcribir las actas municipales con algunos comentarios en nota.

LAS ACTAS MUNICIPALES

En seguida fueron comparecidos Don Antonio Lorenzo, Don José Falguera, Don Antonio Abril Sánchez nombrados regidores y Don Alonso Abril Fernández Procurador síndico, todos vecinos de esta villa, **provisionalmente calificados con intervención del prescitado Señor Cura**⁴, habiendo merecido la opinión pública en los casos que han ocurrido; y a todos les hice saber el nombramiento que se les ha hecho⁵, y lo aceptaron a presencia del ayuntamiento; y comparecido igualmente Don Antonio Rodríguez, se le enteró el nombramiento de **Alcalde Interino** que de una conformidad se ha sido hecho y lo aceptó en forma, por lo que decreta dicho Ayuntamiento se le confiere la posesión real de sus empleos, y llevando adelante lo así mandado les fue concebida dicha posesión en la forma siguiente.

Excelentísimo señor Presidente Don Alfonso Sánchez Carreño, en observancia de lo mandado recibió juramento al Alcalde Electo interinamente Don Antonio Rodríguez, quien lo hizo por Dios y a una Cruz según derecho. Y por el ofreció defender el misterio de la Purísima Concepción de María Santísima⁶, cumplir con

3. Miguel ARTOLA, *La España de Fernando VII*, Madrid, Espasa-Calpe, 1999 (3ª edición 2008), p. 669: "El viaje de retorno a la corte constituyó una manifestación tan espectacular, y sin duda igual de espontánea que las habidas en el trienio anterior solo que ahora correspondió al clero una función decisiva. El 6 de octubre se ordenó en Lebrija la celebración de desagravios al Santísimo Sacramento en todos los lugares de España. Al siguiente día fueron recibidos en Utrera por religiosos que vitoreaban al rey absolutamente absoluto...".

4. Subrayemos que la opinión del Sr. Cura es la que controla y dirige toda la operación, que supone el cambio de cargos municipales todos.

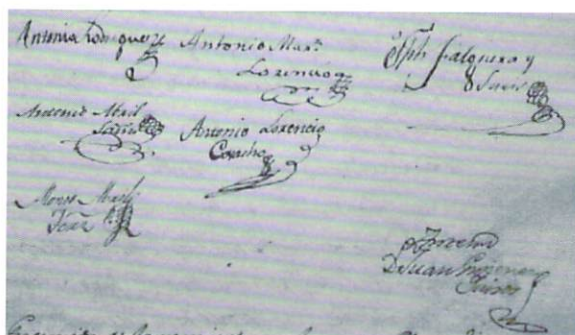
5. Todos han sido nombrados sin preguntárseles nada. Se supone que eran conscientes de toda la operación de represión absolutista.

6. La defensa del voto de la Inmaculada Concepción de la Virgen Nuestra Señora formaba parte de todas las defensas patrióticas de los siglos pasados. Y aquí se ve el tradicionalismo ya que el dato se repixtina.

todos los cargos propios de su empleo durante el tiempo que lo sirva, arreglándose a derecho en sus providencias, y seguimiento de los negocios que ocurran en su tiempo, observando las órdenes que se comuniquen por este nuevo gobierno; y en este Concepto le confirió la posesión real actual corporal, y en señal de elle le entrego un bastón insignia de justicia y hizo varios actos de verdadera posesión que tomo sin contradicción alguna.

Seguidamente el Señor alcalde Don Antonio Rodríguez, en observancia de lo decretado recibió juramento a Don Antonio Lorenzo, Don José Falguera⁷, Don Antonio Abril Sánchez, regidores electos; y a don Alonso Abril Fernández procurador síndico, que lo hicieron por Dios y a una cruz según derecho, y por el, ofrecieron defender el Misterio de la Purísima Concepción de María Santísima, y cumplir con los cargos propios de sus respectivos empleos observando lo que durante ellos se les mande por el nuevo gobierno y en ese concepto les confirió la posesión real actual Corporal que tomaron sin contradicción alguna, y en señal de ella trataron en ese ayuntamiento diferentes puntos propios

de sus empleos, y en particular los concernientes a la quietud y sosiego de este vecindario y circunstancias tan criticas en el día, y quedaron en hacer cuanto estuviese de su parte para lograr este indecible beneficio; salvando en la aceptación de estos dichos empleos cualquiera in advertencia que pueda haber ocurrido, pues el ánimo de todos ha sido cumplir con lo mandado conciliando este punto con la satisfacción del pueblo, sujetándose a cualquiera reforma que se mandare. Y por hallarse concluido este acto lo firmaran los referidos a excepción del Don Fernando Gil Miñano por su accidente de que yo el escribano⁸ doy fe.



En seguida el ayuntamiento nuevamente electo, dispuso que con el mayor orden que fuese posible, se quitase la Piedra o Lapida de la Concepción, y el tablero en donde se halla grabado el artículo doce⁹ dicha constitución colocando a la parte superior de la puerta de la iglesia¹⁰; Y con efecto, preparada la música de esta dicha Iglesia, y la tropa cual ha traído Don Tiburcio Falguera con los realistas del pueblo y otras personas que por su conducta imponían seguridad, todos juntos se encaminaron desde la sala capitular a la plazuela en donde estaba colocada dicha lapida, y por el Alarife Miguel Muñoz

7. El Papel de D. Tiburcio Falguera lo conocemos por otros documentos. Ver: *Historia de Nuestra Señora de las Maravillas, patrona de Cehégín, escrita por Agustín Perea Sánchez, caballero hospitalario*, aprobada por la Autoridad eclesiástica. Barcelona: tipográfica católica, calle del Pino, 5, bajos. 1878.

En virtud de la Ley de 25 de Octubre de 1820, los cincuenta y seis conventos de religiosos que había en la provincia de Murcia quedaron reducidos a Diez y ocho, y el colegio de San Esteban fue uno de los que subsistieron con arreglo a aquella reducción, agregándole los individuos que pertenecían al Hospicio de Calasparra de Franciscanos Observantes.

Pero en 15 de Noviembre de 1822 se publicó un decreto por el cual se suprimían todos los conventos y monasterios que estuviesen en despoblado, y entonces, en cumplimiento de este decreto, el referido Colegio se cerró en 18 de Marzo de 1823, permaneciendo cerrado hasta el mes de Julio del mismo año:

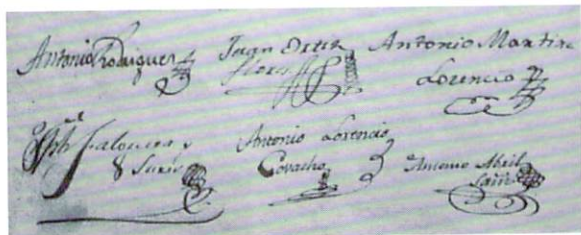
El DIA 17 de dicho mes, D. Tiburcio Falguera, que había venido comisionado con un pequeño destacamento de caballería, compuesto de siete soldados al mando de un sargento segundo, y con la celebre partida de Jaime Alfonso el Barbudo, que se componía de veinte hombres de infantería y cinco de caballería, destituyó el Ayuntamiento constitucional y repuso el real, volviendo todas las cosas al estado que tenían antes del 7 de julio de 1820, por cuyo motivo se reinstaló la Comunidad en su antiguo convento.

8. En el Antiguo Régimen al que da fe de estas cosas, ya se le conocía para este momento, como "fiel de fechos". Durante el Trienio ya se le llamaba "secretario".

9. Artículo 12 de la constitución de 1812: La religión de la Nación española es y será perpetuamente la Católica, Apostólica, Romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.

10. Eran dos documentos, uno en piedra, seguramente mármol y otro al parecer en madera, ambos puestos para celebrar el triunfo de la Constitución, que es lo que ahora ha quedado eliminado, para volver a las antiguas manera de gobernar.

y compañeros fue despedida de su sitio, y la hicieron pedazos las gentes, clamando a voces, viva la religión y el rey, y muera la constitución¹¹, después de lo cual, se partió a las puertas de la iglesia y por los mismos operarios se derribó el expresado tablero y se hizo pedazos quemándolo con la lápida en la Plaza Mayor todo ello con vivas y aclamaciones a la Religión y al rey quedando solamente sin consumir en el fuego algunos cortos pedazos de la piedra; y así ejecutado todo con el mejor orden en indecible alegría del pueblo, se partió a la citada iglesia y se cantó un solemne *Te Deum* dando gracias a Dios por los beneficios recibidos en circunstancias tan apuradas¹²: y por haberse concluido esta diligencia la firma el Ayuntamiento a excepción del señor Fernando Miñano con el señor cura y comisionado Don Tiburcio Falguera de que yo el escribano doy fe.

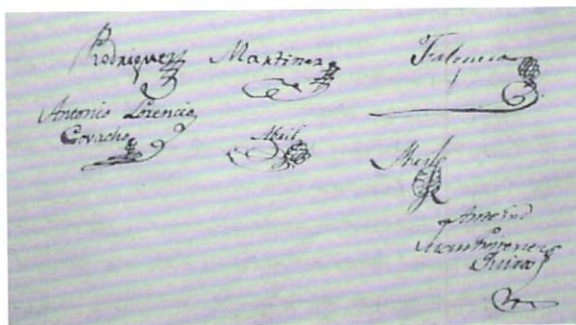


11. En la conciencia de esa fracción del pueblo, que debía ser muy numerosa, la constitución era sinónimo de impiedad, falta de respeto al Rey y en general de todo lo malo que podía sobrevenir. Ni que decir tiene que tal conciencia se formaba mayoritariamente desde muchos pulpitos, aunque en la redacción de la Constitución de Cádiz hubieran tenido parte importante algunos obispos cultos y bien intencionados.

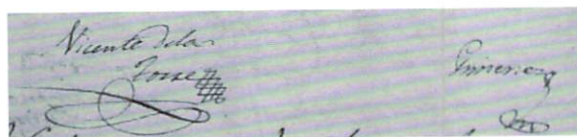
12. Está claro que el poner punto final al trienio constitucional fue considerado y vendido como acto de servicio a Dios y a la Religión, además de al Rey

13. Sello en el que aparece el escudo de Fernando séptimo con la leyenda propia del trienio liberal, "FER. 7º POR LA GRA. DE DIOS Y LA CONST. REY DE LAS ESP." en la que se ha tachado intencionadamente "Y LA CONST." Pues tras la restauración, ya no era monarca constitucional.

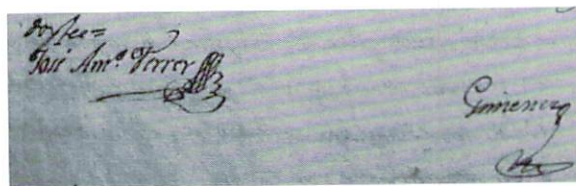
En la tarde de ese día después de constituidas estas diligencias se juntó el Ayuntamiento y nombró por Alguacil Mayor y Alcaide de la cárcel a Don José Antonio Ferrer de esta vecindad en lugar de Don Antonio Pérez que ha cumplido el tiempo en que ha servido estos empleos. Hágase saber a dicho Don José, para que lo acepte y de firma para seguridad del Ayuntamiento y así fecho se le conferirá la posesión real de estos oficios según costumbre, así lo acordaron y firmaron de que doy fe.



En la dicha villa a dieciocho de dicho mes y año yo el escribano hice saber el nombramiento del *fiel de fechos*, hecho a Vicente de la Torre, de esta vecindad, en su persona quien entendido dijo: Lo acepto en debida forma y lo firma de lo cual doy fe.

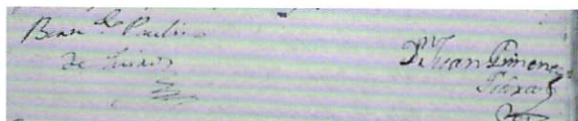


En Cehegín en el mismo día hice saber el nombramiento de alguacil mayor y alcaide de esta Real Cárcel a Don José Antonio Ferrer de este vecindario en su persona, el cual inteligenciado dijo: Acepta dicho nombramiento y lo firma de que doy fe.



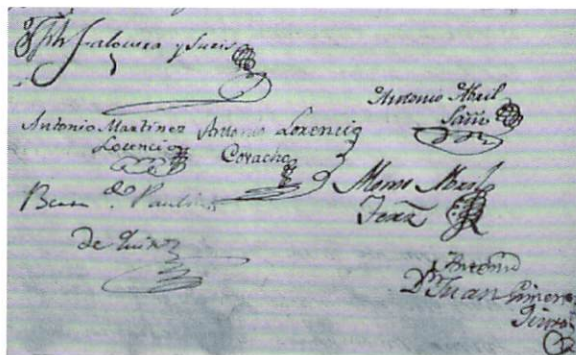
En la villa de Cehegín a veinticuatro de julio de mil ochocientos veintitrés: los señores del ayuntamiento de ella que aquí firmaron dijeron: que Don Bernardo Paulino Quirós regidor perpetuo que ha estado ausente se ha presentado en este día regresándose del cortijo de la Copa, y comparecido se le hizo entender lo practicado en razón de la reposición de los ayuntamientos al

estado que tenían antes del siete de Marzo de mil ochocientos veinte; con lo demás que se contiene en las anteriores diligencias y quedo enterado de todo aprobándolo por su parte y lo cumplirá en cuanto le alcanza ya por regidor o como vecino de esta villa, obediente al rey nuestro señor, y en su real nombre y por su *captividad* a la regencia establecida en Madrid que preside el excelentísimo el señor Duque del Infantado por lo que ratifica lo que a expuesto y lo firma.



En seguida se le hizo al ayuntamiento la más reverente suplica por el regente de la Real Jurisdicción Don José Falguera y Suris regidor nombrado en el acto de la reposición para que se le exonera del cargo de tal regente atendiendo a los bastos negocios que tiene a que le precisa asistir, y en particular a la administración de los bienes de Juan Roca, y en edad avanzada cuyas causas impeditivas para desempeñar sus obligaciones en el beneficio de la Real Jurisdicción; y hecho cargo dicho ayuntamiento de lo cierto de esta exposición se exonera por este al contenido Don José Falguera Suris del empleo de regente de la Real Jurisdicción y para que haya quien la tenga provisionalmente *interin* otra cosa se mande, nombra esta corporación al regidor perpetuo Don Bernardo Paulino Quirós ya citado, que no tiene tacha legal ni impedimento para dejar de servir este empleo en la presentes circunstancias; y enterado el susodicho lo acepta en forma, sin embargo de los quebrantos de su salud y oído por la corporación decreta, se le confiera la posesión real de este *interino* empleo, y en manos del ayuntamiento juró según dicho, a defender el Sagrado Misterio de la Purísima Concepción de María Santísima, administraría justicia cumplir las órdenes que se le comuniquen por S. A. S. la Regencia *precitada interin* permanezca y prestarle ciega obediencia en el Real Nombre de Su Majestad, Dios le guarde, arreglándose a las leyes, y desempeñar en el modo que le sea posible los demás cargos de su empleo y en este concepto le confirió dicho ayuntamiento la posesión real actual corporal y la tomo sin contradicción alguna y en señal de ella recibió un bastón señal de Justicia, conferenció con estos capitulares varios puntos de buen Gobierno, e hizo otros actos de verdadera pose-

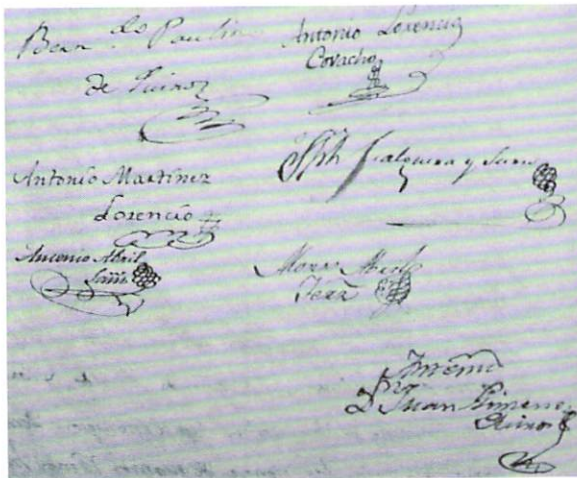
sión a que fueron testigos Ramón Soriano, Antonio Sánchez y Pedro Ziller, vecinos de ésta villa, y lo firmo con el señor cura el cual ha intervenido en la calificación personal de Don Bernardo y con los Capitulares los cuales se han hallado presentes¹⁴ yo el escribano doy fe.



En la villa de Cehegín a veintinueve de Julio de mil ochocientos veintitrés: el ayuntamiento de ella aquí firmaría habiendo visto la superior orden comunicada por el señor contador general Don Álvaro Baldibiero, a diez y nueve del corriente por la que les previene que remitan sin dilación los caudales que se están debiendo a la Real Hacienda; para atender a las urgencias del gobierno; que al mismo tiempo se le presenten las órdenes y matrículas en virtud de las que se han remitido para las patentes en los tres años económicos con la carta de pago de lo satisfecho por cuenta de los cargos de ese pueblo por todos varios expresando las cartas de pago que se le hayan presentado y no se hayan pagado, con lo demás que en dicha orden se contiene; y deseando el ayuntamiento dar la más completa satisfacción a unos puntos de tanta gravedad en lo que esta corporación no ha intervenido, por ello ha determinado convocar al ayuntamiento del año anterior del que han asistido algunos capitulares pero no el presidente y si el segundo alcalde, y con inteligencia y conocimiento de dicha orden, esta corporación decreta se reconozcan todas las cuentas de cuantos ramos hayan estado a cargo de dicho ayuntamiento pasado, y para la debida liquidación se nombra a los regidores Don José Falguera Suris y Don Ambrosio Abril Sánchez que asistieran con los que elija el ayuntamiento anterior; y luego que estén clasificados todos los

14. La figura del Sr. Cura es pieza clave en toda la operación de vuelta al orden eterno e indiscutible anterior.

particulares que se señalan por dicho señor contador, se traigan al ayuntamiento para resolver lo que estimen oportuno; y para esta operación queda dicho pasado ayuntamiento enterado, y los capitulares nombrados por el actual aceptan en forma ese encargo y asistirán a la audiencia de mañana desde las nueve a las doce y de tarde desde las cinco en adelante; de todo lo cual quedaron inteligenciados: Acusé el recibo a dicho primer contador y de lo que se halla acordado sobre su contenido. Así lo acordaron y firmaron de que yo el escribano doy fe.



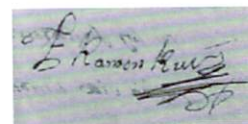
UN DOCUMENTO COMPLEMENTARIO QUE TAMBIÉN SE HALLA CONTENIDO EN EL LIBRO DE ACTAS CAPITULARES

ESCRITO DEL PADRE SUPERIOR DEL CONVENTO FRANCISCANO

Bien consta al Ayuntamiento, a más de ser publico y notorio en el pueblo la precisión en la que nos vimos de sujetarnos a la ley **temerosos de ser víctimas del furor y horror con los cuales se nos miraba**¹⁵. El colegio de misioneros apostólicos el cual se halla extramuros de esta villa sin esperar sus individuos superior declaración de si se entendía están en despoblado tuvimos que abandonarlo con sus sagradas imágenes, ornamentos y enseres los cuales contribuían al culto divino y para la subsistencia con la cual como religiosos mendicantes nos alimentábamos en vida común sin excepción de clases: en este estado se nos mandó entregásemos cuanto en dicho colegio se hallaba: obediente yo como prelado

cumplí con la orden y quedo el monasterio exhausto de cuanto ha referido. Es bien sabido ilustre corporación lo que aun cuando la supresión del colegio se hubiese hecho con los fundamentos que otras, estaba bien que nuestra obediencia había sido fundada, pero no en las circunstancias que se hizo porque, lo que al principio es nulo, no puede comparecer por el transcurso del tiempo y por tanto valido yo de estas justas razones de lo resuelto por nuestro Católico Monarca el Señor Don Fernando I y en su Real N. P. del Reino, comprendo que el dicho colegio debe quedar expedito como lo estaba en el año pasado de 1820 y que debemos ocuparlo en los términos que entonces, restituyéndose a María Santísima de las Maravillas, con las demás Sagradas efigies, ornamentos y demás que era propio de dicha Religiosa Casa para lo cual se pasara oficio a los depositarios y o personas los cuales intercedieron en este negocio a fin de que con vista del inventario que se formó entreguen inmediatamente cuanto recibieron de dicho colegio.

AOS¹⁶ Encarecidamente suplico tenga a bien acceder a esta justa pretensión dando la providencia que estime más conforme, en lo que a mas de ser justicia recibirá especial merced el suplicante y el pueblo por el beneficio espiritual y temporal que le resulta. Cehégín 24 de Julio de 1823.



De la solicitud que hace el reverendo P. Guardián del colegio de misioneros apostólicos extramuros de ella. Y atendiendo a que por las razones que expone, y son tan notorias como públicas reservando el justificarlas si fuese necesario. Y al mismo tiempo comprendiendo como comprende que con mérito de ellas no infringe Real Decreto alguno, desde luego conviene en que se deje expedito dicho colegio, y el domingo inmediato se traslade a él la sagrada imagen de María Santísima de las Maravillas a quien veneran estos vecinos con la mayor devoción imploran en sus necesidades, la misericordia de Dios Nuestro

15. Buen testimonio de la tensión social que se vivía.

16. a ustedes o a vuestras mercedes.

Señor por su mediación y que se hallan en una conmoción e inquietud continua porque ya no se ha ejecutado, celebrándose esta función con el decoro que sea posible; y dicho reverendo P. Guardián oficie a los religiosos de buena vida y costumbres que se hallen en estas inmediaciones para que si tuviesen ha bien se restituyan a dicho colegio: y se practique lo demás que comprende el citado oficio, el modo mas justo y legal, y según lo que baya resultando se darán las demás Providencias análogas al caso de forma que en un todo quede cumplido lo que dicho Padre Guardián pretende sujetándose el ayuntamiento a cualquiera Real Orden o de tribunal competente en que lo contrario se ordenase: así lo acordó y firma dicho Ayuntamiento en la dicha villa de Cehegín a veinticuatro de julio de mil ochocientos veintitrés de lo que yo el escribano doy fe.

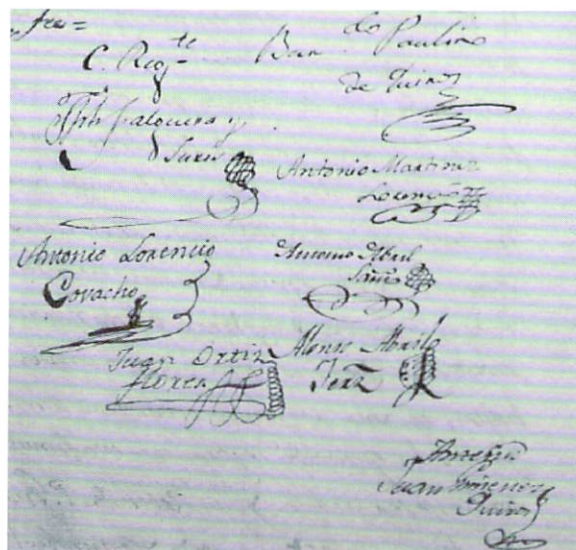
NUEVA DECISIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA ADAPTARSE A LAS "NUEVAS" FORMAS JURÍDICAS. SE NOMBRAN NUEVOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

En la villa de Cehegín a veintiocho de julio de mil ochocientos veintitrés: junto el ayuntamiento de ella dijo: que atendidas las circunstancias presentes de las que les resulta no existía en el pueblo más escribano que el presente, el cual por su avanzada de más de sesenta años y frecuentes achaques, no puede llevar corriente los negocios y más cuando el *fiel de fechos* del cartelón que se hallaba a la parte superior de la puerta de la iglesia y el buen orden con que todo fue practicado y atendiendo a que según las circunstancias del día es indispensable nombrar algunos actas capitulares que asistan a los negocios pendientes y que ocurran en clase de regidores, por ello y confiados en la buena conducta de Don Martín José Gómez y Don Antonio Ambel de esta vecindad, los nombran estos señores y decretan se comparezcan y se les haga saber para su aceptación, y se les confiera la posesión real de estos empleos.

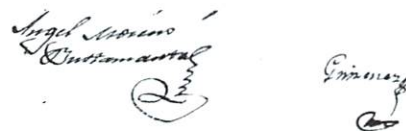
Atendiendo el Ayuntamiento y dicho señor comisionado regio al que no es posible que el presente escribano de este dicho Ayuntamiento por su edad y achaques pueda desempeñar todos los negocios pendientes y que en adelante vayan ocurriendo en este concepto de un acuerdo han reflexionado la grave necesidad de elegir una persona diestra que asista y ayude a la expedición

de todos los asuntos *insiguados*; y estando informados de lo probidad y buena conducta de Don Ángel Moreno Bustamante vecino de la villa de Caravaca, por estar consideraciones lo nombran y eligen estos señores por *fiel de fechos* a fin de que con este nombramiento aceptado que se use de las facultades Que como a tal le correspondan y esto sin perjuicio de que el anterior *fiel de Fecho* nombrado Don Jose Antonio Ferrer y Vicente de la Torre ayuden en lo que sea posible y puedan los referidos; hágase saber el citado nombramiento al estado Don Ángel Moreno Bustamante para su aceptación y juramento.

Así lo acordaron y firmaron estos señores de lo cual, yo el escribano doy fe.



Acto comunico yo el escribano hace saber el nombramiento de *fiel de fechos* a Don Ángel Moreno Bustamante quien estando presente lo acepta y lo firma en forma de derecho cumplía con su cargo y lo firma, de lo que doy fe.



En la villa de Cehegín a cuatro de agosto de mil ochocientos veintitrés, junto el ayuntamiento de ella, con el señor cura párroco de la **misma**, dijeron: que atendidas las circunstancias presentes y que es indispensable que en el ayuntamiento haya más copia de regidores para las urgencias que han ocurrido cuyo punto esencial se trato con el señor comisionado regio Don Agustino Pérez en el día dos del corriente, y conferenciando entre si este asunto tan grave resolvieron que fuese regidores por ahora Don

EL DOCTOR DON JUAN YÁÑEZ ESPÍN, MÉDICO Y HUMANISTA EN EL CEHEGÍN DEL SIGLO XVII.

Francisco Jesús Hidalgo García

INTRODUCCIÓN

Resulta sorprendente el que una figura que parece haber tenido cierta relevancia dentro del entramado cultural, económico, religioso y social del Cehegín de la primera mitad del siglo XVII no haya sido estudiada hasta el momento desde un punto de vista histórico con la rigurosidad que se merece. En este aspecto habría que hacer un énfasis aclarando que hasta hoy en día sólo lo sacó a la luz con unas pinceladas literarias el laureado escritor ceheginero Salvador García Jiménez¹. Es un personaje prácticamente desconocido hoy aunque, no obstante, persona de reconocido prestigio en el Cehegín de su época, tanto a nivel social como profesional y también en su faceta de erudito de vasta cultura.

De familia noble y adinerada, fue médico, humanista, hombre de letras e historiador (en el sentido de la época). Lamentablemente, hasta el momento, como veremos más adelante, sólo tenemos noticias sobre sus escritos por informaciones de contemporáneos y estudiosos de época posterior a la suya. Se le ha nombrado desde el manuscrito de Ambel, del siglo XVII, hasta los escritos de don Miguel Mas, a mediados del siglo XX, pero nadie investigó su biografía, al menos profundizando en su vida, de modo que, hasta el momento, eran muy pocos los datos suyos que se tenían. No disponemos de ninguna obra escrita de su mano, ni copia (a excepción de los fragmentos que don Martín de Ambel incluye en su libro "Antigüedades de la villa de Cehegín"), aunque sí algunos documentos médicos firmados por él.

La investigación de personajes históricos es apasionante, pero también presenta dificultades importantes en cuanto a que el investigador no se puede restringir a indagar en un único archivo histórico y debe de buscar y rebuscar, casi como persiguiendo una aguja en un pajar, hasta encontrar datos fidedignos y, aún más, cuando prácticamente no hay casi nada por donde comenzar el trabajo. Ésta es la situación del doctor Yáñez Espín. Del Archivo Histórico de Cehegín, el Histórico Provincial de Murcia, el Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca, el Archivo Parroquial de Cehegín, entre otros, han manado las fuentes de donde hemos bebido para elaborar este bonito trabajo de investigación.

Vamos a intentar sacar a la luz a un hombre prácticamente desconocido, su historia familiar, su vida, sus relaciones, el mundo en el que se desenvolvía su actividad profesional, literaria y también económica. En esencia, vamos a descubrir cosas que nadie sabía desde hace siglos. Este año 2014 se cumple el trescientos sesenta aniversario de su fallecimiento. Lo celebraremos con su rescate, que no es poca cosa, con la idea de enriquecer un poco más la historia local a través de la biografía de un personaje de

1. García Jiménez, Salvador. La gran historia de honor de don Martín de Ambel. Edit. KR. 1997.

relieve que quizá, junto con su buen amigo don Juan de Quiroga, fuese la persona más culta que caminó por este pueblo durante toda la primera mitad del siglo XVII. Comencemos, pues, esta aventura.

UN MARCO HISTÓRICO.

Cehégín crece mucho durante el siglo XVI, y a comienzos del XVII el pueblo avanza en su trazado urbanístico. Se conforman de manera definitiva las vías principales, la calle Mayor de Arriba, la Cuesta de Moreno y la calle de la Tercia, de modo que en este espacio se instalarán las principales casas de los potentados cehegineros. La población se extiende desde los arrabales del siglo XVI hacia el cabezo de la Concepción, y por toda la parte meridional va creciendo paulatinamente a un lado y a otro de esas vías que hemos comentado. A finales del siglo XVIII se habrá completado la urbanización de lo que hoy conocemos como el Casco Antiguo de Cehégín.

Pero ahora estamos a principios del siglo XVII. El doctor Yáñez Espín, a lo largo de su vida, conoce el final del reinado de Felipe II (el monarca fallece cuando tenía nuestro protagonista once años), el reinado de Felipe III completo y el de Felipe IV hasta fallecer once años antes de la muerte del monarca.

La economía de la villa de Cehégín estaba totalmente controlada por unas cuantas familias que, a su vez, juntaban en torno a sí a otras de menor rango, unas veces por lazos familiares y otras por simple interés y se creaban redes de lazos clientelares que se hacían más sólidas a través de matrimonios concertados entre ellas. Entonces intentaban controlar el Concejo como medio para poder dirigir la economía local en beneficio de sus propios intereses. Estas familias tenían importantes propiedades en tierras, hornos, almazaras y molinos, que les proporcionaban grandes beneficios. Cehégín había crecido enormemente en los últimos cien años. Desde el año 1500 hasta el 1600 la población aumenta de manera espectacular, pasando de, aproximadamente, unas mil quinientas almas a finales del siglo XV a unas seis mil hacia principios del siglo XVII. La economía está basada en la producción agrícola, la seda, el viñedo, el olivar etc. La estructura social, desde un punto de vista económico, se puede estructurar en familias hidalgas adineradas, labradores ricos que durante los siglos XV-XVI eran conocidos como caballeros

cuantiosos, y que aspiran a la hidalguía, un grupo intermedio y variopinto de personas con oficios varios y que invierten en propiedades en tierra y, desde luego, una gran masa poblacional de braceros que viven una vida dura y mal remunerada, a expensas del trabajo en las propiedades de los hacendados.

En este tiempo la villa se encuentra integrada en la llamada Encomienda de Caravaca, perteneciente a la Orden Militar de Santiago. Los roces y tensiones eran habituales entre el Concejo, que quería mantener su independencia política y económica, y la Orden que, con el fin de proteger sus intereses, presionaba para intentar controlar económica y políticamente al Concejo y con él, a la villa.

Este es un mundo rural y, en muchos aspectos, unas vías de comunicación en mal estado propiciaban un cierto aislamiento del resto del mundo pero, al fin y al cabo, eso era lo que sucedía en todas las villas del interior del Reino de Murcia.

Sin embargo, gente como el doctor Yáñez y otros personajes de la élite económica y social lo rompían con sus viajes a Murcia y a Madrid, a la Corte, donde la vida urbana era totalmente diferente a la de este Cehégín deprimido y pobre.

Don Juan, con sus viajes periódicos, podía respirar el aire de la ciudad, visitar amigos, librerías y bibliotecas particulares y a la vez enriquecer la suya propia con compras de libros de todo tipo, incluso también los censurados. Nuestro personaje debió de poseer una rica e interesante biblioteca, pero de la que no nos ha quedado vestigio alguno.

Este es, en unas breves pinceladas a modo de introducción, el Cehégín que conocía el doctor don Juan Yáñez Espín.

DON JUAN YÁÑEZ ESPÍN EN SU NIÑEZ Y JUVENTUD

Don Juan nace en Cehégín, siendo bautizado el día 20 de enero del año 1587², como hijo de

2. Acta de Bautismo de don Juan Yáñez Espín. APSMM. Libro de bautismos nº 2. Folio 217 v.

"Juan, hijo de Juan Yáñez.

Este dicho día, mes y año, baptizó el dicho a Juan, hijo de Juan Yáñez y Mari Hernández, su mujer. Fueron compadres Alonso de Carmona y su mujer, Juana Guirao. Y por la verdad lo firmé. Pedro de Terán"

don Juan Yáñez Espín y de doña María Hernández³, y nieto, por vía paterna, de don Alonso Yáñez y doña María López Espín y por la materna de Juan de Carmona y de Catalina Sánchez. El pequeño crece en una familia hidalga, los Yáñez, cristiana vieja, con una buena disposición económica, en dinero y bienes, y con presencia documentada en esta villa desde la segunda mitad del siglo XV. Su antepasado Lope Yáñez figura como hidalgo en el padrón de los Reyes Católicos del año 1495. Será su abuela, doña María, la que una el apellido Espín, también hidalgo, a la familia, y que portarán tanto su padre como él y sus hermanos.

La niñez y juventud temprana de don Juan se desarrolla en Cehegín donde, al amparo de su tío Alonso Yáñez, hermano de su padre, y por aquellos tiempos maestro de escuela en la villa, se le irá inculcando el amor por el conocimiento y el pensamiento humanista que, años más tarde, será sello que portará a lo largo de toda su vida. Quizá fue durante su juventud temprana, a la vez que aprendía las letras con su tío Alonso cuando, imbuido tanto por las enseñanzas de éste, como por la propia curiosidad de sus años jóvenes, empezó a tener una cierta querencia y preguntarse por las cosas de la antigüedad llevada, sin duda, por ese espíritu de que "el saber no ocupa lugar" y la presencia, por los cuatro costados del término de la villa, de restos de tiempos antiguos, como el mismo castillo que, hacia el año 1600, cuando él sólo tenía 13 años, era un edificio destinado a mantener la pompa y el prestigio de la Orden de Santiago y sobre todo de su alcaide, pero que sólo quedaba como imagen de otros tiempos, una fortificación que no tenía un sentido práctico como instrumento defensivo de la villa. También conocía perfectamente la ruinas de Begastri, que a finales del siglo XVI todavía mantenían visible la estructura de la planta de la ciudad, aunque ya se había iniciado tiempo atrás

el desmantelamiento de las murallas para utilizarlas como cantera de piedra. No obstante ni él, ni nadie, por aquel entonces, sabía qué ciudad había sido esa. Ese misterio hacía que la gente se preguntase por ella, su antigüedad, quién había vivido allí, su historia. En la época de la niñez y juventud de Juan Yáñez Espín el término municipal de Cehegín aún conservaba una cantidad enorme de vestigios que, en la mente de una persona con inquietudes, resultaba un estímulo enorme para fomentar la búsqueda del conocimiento sobre los tiempos antiguos. Estas cuestiones fueron convirtiendo a Juan en un amante de las cosas de la Historia. Sabemos que nació seis años antes que don Martín de Ambel y Bernad y cuatro años antes que don Juan de Quiroga Faxardo, los que serían grandes amigos suyos. Ambos fueron personas de cultura, fundamentalmente Juan de Quiroga, que se convirtió en un gran escritor, y con el que es muy probable que Yáñez viajase en alguna ocasión, ya con la mayoría de edad, a Madrid, donde Quiroga cultivaba muy buenas amistades en el ambiente literario de ese tiempo.

LOS ESTUDIOS EN SALAMANCA.

Comenzó el joven Juan Yáñez sus estudios de Bachiller en Artes y Filosofía en la Universidad de Salamanca, en el curso 1609-1610, cuando ya tenía 22 años cumplidos, por lo cual es de suponer, aunque no tenemos documentación al respecto, que debió de estudiar en Murcia o en otro lugar durante algún tiempo para luego trasladarse a la famosa universidad salmantina.

El Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca ha resultado ser un magnífico escenario donde poder recabar algunos aspectos fundamentales para elaborar la biografía de este personaje. Lo que en principio parecía, como suele ser habitual en la investigación histórica, una búsqueda un tanto aleatoria, sin saber muy bien si se podría encontrar algún dato referente a la persona sobre la que indagaba, resultó que se abrió un buen canal en lo que se suponía que sería una búsqueda azarosa y quizá de poco fruto. Uno de los primeros hallazgos fue una descripción, somera, pero muy gratificante de don Juan Yáñez Espín. Es realmente interesante, a pesar de ser muy sencilla, porque no tenemos descripciones del rostro de personajes célebres cehegineros en esta época.

"Juan Yáñez, natural de Cehegín, diócesis de Cartagena. El rostro flaco y una herida en la frente.

3. Acta de matrimonio de don Juan Yáñez y doña María Hernández, padres del doctor don Juan Yáñez Espín. APSMM. Libro de matrimonios nº 1. Folio 35 V.

"En onçe de octubre del año de mill y quinientos y setenta y nueve años, beló el padre Antonio López a Juan Yáñez, hijo de Alonso Yáñez y de Mari López, y a Mari Hernández, hija de Juan de Carmona y de Catalina Sánchez. Fueron padrinos Alonso d'Espín y su mujer, Catalina Rodríguez. Testigos los reverendos Rodrigo de Morales y Pedro González de Rueda, y Alonso Yáñez, maestro de escuela. Y lo firmó el dicho Antonio López. Antonio López Yáñez"

Con cédula de examen fecha a veinte de diciembre de seiscientos y nueve. Y desde allí ha estado y estuvo un curso en sùmulas con Alonso Marcos, natural de La Vellés, de Salamanca, y Domingo Zamorano, natural de Cardenete, de Cuenca. Juraron, etc.”⁴

Hacia el año 1610 se encontraba en Salamanca la que desde tiempos medievales había sido considerada como una de las más prestigiosas universidades, no sólo españolas, sino de toda Europa. La capacidad económica de la familia de don Juan Yáñez permitió que éste pudiese cursar estudios durante, al menos, siete años, que son los que tenemos documentados, aunque pudo ser alguno más. Así, en primer lugar estudió el Bachiller en Artes y Filosofía durante los cursos 1609-1610, 1610-1611 y 1611-1612. Obtuvo el grado de Bachiller por Salamanca el día 22 de diciembre de 1612. En enero siguiente comenzó los estudios de medicina.

“A 4 de jullio de 1613.

Juan Yáñez, natural de Cehegín, diócesis de Cartagena. Recibió el grado de Bachiller en Artes por Salamanca a veintidós de diciembre de 612, y desde primero de henero de 613 ha estado y provó un curso en medicina theórica y filosofia natural, con los dichos Alonso de Madrid y Luís González. Juraron etc.”⁵

El fondo documental del Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca nos ha permitido conocer que don Juan Yáñez realizó estudios de medicina entre los cursos 1612-1613, 1613-1614, 1614-1615 y 1615-1616. Tanto los libros de matrícula como los registros de pruebas testificales nos ofrecen una interesante información de cara a poder desentrañar los estudios de Yáñez en esta prestigiosa universidad.

“A 22 de marzo de 1616

Lecciones en cánones, digo en medicina, de Juan Yáñez, natural de Cehegín, diócesis de Cartagena. Probó aber leydo diez lecciones en medicina en diez días lectivos. A estado con Gaspar Tablares, natural de Freixo de Lamego, y García de Soto, natural de Aixa de León. Juraron, etc.

Y probó aber tenido y sustentado el general de medicina desta Universidad un acto de conclusiones en medicina que duró más de una hora y media, presidiendo el doctor Lucas Criado de Miranda. Y lo tuvo a quatro de hebrero de seiscientos quince.

Y aber tenido desde su segundo año Galenos, Hipócrates y Avicenas, y otros libros de la dicha Facultad, con Juan de Cabrera, natural de la Hinojosa, de Córdoba, y Pedro de los Arcos, natural de Nájera, de Calahorra. Juraron, etc.”⁶

Sabemos, pues, que realizó en el Bachiller un curso de sùmulas, otro de lógica y otros tantos de Artes y Filosofía y que durante la Carrera de Medicina cursó estudios de medicina teórica y práctica, cirugía, filosofía natural, medicina práctica de visitar a enfermos etc.

Debieron de ser unos años duros los que pasó en Salamanca don Juan Yáñez, porque los estudios eran difíciles en aquellos tiempos, y aún más los de medicina, en una universidad que cuidaba su prestigio internacional procurando que el nivel obtenido por sus alumnos fuera elevado. El estar durante tanto tiempo alejado de su tierra, ya que sólo vendría en los periodos vacacionales, y no siempre, dado lo incómodo, molesto, e incluso peligroso de los viajes en esta época, debió de resultar difícil de asimilar los primeros años. A la vez debieron de ser años gratificantes tanto por las amistades que debió de hacer allí como por el nivel del profesorado. Por otro lado entre sus compañeros hubo gente que luego destacó en el campo de las artes, la medicina o la filosofía. En este tiempo universitario, al socaire de las buenas bibliotecas de Salamanca y el ambiente de estudio de todas las facultades fue cuando, con seguridad, don Juan comenzó su faceta de hombre bibliófilo.

La Universidad, como institución, y Salamanca, como ciudad, lo transformaron en una persona distinguida y culta, a partir del joven provinciano, inteligente y listo, que partió un día de Cehegín con la falta de experiencia que cargaba por haber vivido en una villa rural, pobre y aislada, aunque él fuese de familia hidalga con buenas posibilidades.

Después del año 1617 ya no hemos encontrado documentación sobre la continuidad de sus

4. AUSA, 601. Registros de pruebas testificales de cursos y lecciones de las facultades de Teología, Artes y Medicina. 30 de junio de 1610. Folio 102 v.

5. AUSA. 603. Registros de pruebas testificales de cursos y lecciones de las facultades de Teología, Artes y Medicina. 4 de julio de 1613. Folio 69 v.

6. AUSA. 605. Registros de pruebas testificales de cursos y lecciones de las facultades de Teología, Artes y Medicina. 22 de marzo de 1616. Folio 75 r.

estudios en la Universidad de Salamanca, de modo que, hasta el momento, aunque sabemos que él obtuvo el título de doctor, no hemos podido localizar la documentación que nos confirme el año en que obtuvo dicho reconocimiento. Sabemos, por otras fuentes, que en 1623 ya lo era.

"2 de abril de 1616

Juan Yáñez, natural de Cehegín, diócesis de Cartagena. Provó un curso en medicina teórica, método y práctica de visitar a enfermos, desde San Lucas pasado hasta oy día, con Bartolomé Garay, natural de Morón, diócesis de Sigüenza, con Baltasar Cardoso, natural del Barco, diócesis de Ávila. Juraron etc."⁷

FAMILIA

Don Juan casó con doña María de Burguillos en fecha de 12 de diciembre de 1627⁸, en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Socovos, Albacete. Contrajo, pues, matrimonio con cuarenta años, posiblemente condicionado por su vida de estudio que, sin duda, se alargó hasta cumplir los treinta. Doña María era hija de don Diego de Burguillos Ballesteros y de doña Polonia Mercado, naturales de Santisteban del Puerto, en Jaén.

En el siglo XVII la edad normal para casarse era de veinte años para los hombres y dieciocho para las mujeres. Doña María de Burguillos era menor que él, y con ella tuvo como hijos a Lope en 1629 que falleció muy niño, Alonso en 1631, también muerto al poco tiempo, y los hijos que le sobrevivieron hasta llegar a la edad adulta fueron María, nacida en el año 1633, Lope en 1637, y Restituto, del que no conocemos la fecha de nacimiento por no haber sido bautizado en Cehegín, pero que nació en fecha anterior al año 1637, ya que sabemos por el testamento de su padre que era el hijo varón de mayor edad.⁹

El doctor Yáñez tenía como hermanos a Alonso Yáñez Espín, Lope, María y Matías. Un personaje interesante para ser estudiado es Alonso, su hermano mayor, que en el año 1600, con alrededor de veinte años, figura como estudiante. Se trata de un hombre con un cierto poder económico y político en el Cehegín de la primera mitad del siglo XVII, de modo que fue regidor en el Concejo y consiguió que su hijo Joaquín Yáñez, nacido en 1610, fuese nombrado por el rey don Felipe IV, en el año 1639, Regidor Perpetuo de la villa de Cehegín, tal y como figura en las actas capitulares del Concejo. Alonso había casado con doña Juana Fernández el día 25

7. AUSA. 606. Registros de pruebas testificales de cursos y lecciones de las facultades de Teología, Artes y Medicina. 2 de abril de 1616. Folio 61 v.

8. Acta de matrimonio de don Juan Yáñez Espín y de doña María de Burguillos. APNSA. Libro de matrimonios nº 2. Folio 3. Año 1627. Socovos

"El doctor Juan Yáñez Espín y doña María de Burguillos. Veláronse en Cehegín.

En doce días del mes de diciembre del año de mil y seiscientos y beinte y siete años yo, el licenciado Luís de Perea, del ábito de Santiago y cura propio de la villa de Cehegín, desposé por palabras de presente, in facie ecclesie, abiendo precedido las amonestaciones que manda el Santo Concilio, así en la villa de Cehegín como en la de Socobos, y abiendo traydo mandamiento del señor don Diego de Ballesteros, vicario general de la villa de Yeste y su partido, al doctor Juan Yáñez Espín, hijo legítimo de Juan Yáñez Espín y de doña María Fernández Piñero, vecinos de la dicha villa de Cehegín, y a doña María de Burguillos, hija legítima de Diego de Burguillos y de doña Polonia Mercado, vecinos y naturales de la villa de Santisteban del Puerto. Fueron testigos el doctor Luís de Tamayo, teniente de cura de la villa de Férrez, y a don Francisco de Estremera, y a Alonso Carmona, vecinos de la villa de Cehegín. Y yo lo firmé. Ut supra.

Licenciado Luís de Perea Prado."

9. Acta de Bautismo de María Yáñez de Burguillos, hija del doctor Juan Yáñez Espín y doña María de Burguillos. APSMM. Libro de bautismos nº 6. Folio nº 256. Cehegín

"María, hixa del doctor Juan Yáñez. En veinte y tres días del mes de março del mil y seisçientos y treinta y tres años, yo, el licenciado Alonso Fernández, cura, baptisé a María, hija del doctor Juan Yáñez y doña María de Burguillos, su mujer. Fueron compadres el licenciado Paco, presbítero, y doña Polonia, mujer de Alonso Fernández. Y lo firmé. Alonso Fernández"

Nota: María Yáñez de Burguillos casó con don Rodrigo Carreño Espín, en un matrimonio concertado, de que se conserva el acta notarial, de fecha seis de septiembre de 1654, poco antes del fallecimiento de su padre, el doctor Yáñez, según consta en protocolo notarial, nº 8161 del AHPM. En dicho documento se fijan las dotes y bienes que los padres han de dar a los contrayentes una vez que se hay formalizado el matrimonio, de modo que don Alonso Carreño le da a su hijo tierra y determinados bienes que le ayuden a aumentar su patrimonio y, de la misma manera, don Juan Yáñez lo hace con su hija, doña María.

Restituto casó dos veces, en primeras nupcias con doña María Espín Chico, hija del licenciado don Diego Espín y de doña María Chico, en el año 1658, y en segundas con doña Juana Lorencio, viuda de don Baltasar de Béjar, en el año 1668. En cuanto a Lope no tenemos referencia alguna sobre su matrimonio, quizá quedó soltero o casó fuera de la villa.

de abril del año 1602, y Joaquín, hijo de ambos, casó con doña Mariana de Carmona en el año 1630.

Esta rama familiar de los Yáñez Espín resulta interesante para sacarla a relucir, pues aunque el doctor Yáñez Espín no entró en cuestiones de política ni ocupó cargo alguno (que sepamos por la documentación) como regidor ni alcalde ordinario del Concejo, ni otros oficios que no fuesen el directamente relacionado con su profesión de médico, sí que la presencia de su hermano Alonso y después de su sobrino Joaquín, como regidores, con quienes mantenía, según se desprende de algunos documentos, una muy buena relación, le permitió defender determinados intereses personales y económicos propios, habida cuenta del importante patrimonio de que disponía.

Don Juan Yáñez fue un hombre rico, quizá no al nivel de las más poderosas familias de la villa, pero sí lo suficiente como para ostentar y llevar un buen nivel de vida y de ello da fe su testamento.

Sabemos que cuando redactó su testamento¹⁰ creó un mayorazgo de bienes vinculados que recaía sobre su hijo Restituto, que era el mayor de los hermanos varones, de modo que dicho mayorazgo era indivisible y pasaría de padres a hijos por la línea de los herederos del primogénito. Si éste no tuviese herederos entonces pasaría a la línea genealógica del segundo, Lope, y la siguiente en la sucesión, en caso de que Lope no tuviese herederos era María y sus hijos. Tenía un valor aproximado en bienes de unos mil ducados. Doña María de Burguillos, su mujer, quedó con el usufructo de dicho vínculo y mayorazgo, hasta que falleció en el año 1656.

Tenía el doctor Yáñez una buena cantidad de tierras, entre las que destacaba la heredad del camino de Canara, con unas cuarenta peonadas, como una entre sus muchas heredades repartidas por el término de la villa de Cehegín. Además tenía un horno en el Coso, que arrendaba produciéndole una buena cantidad de ganancias al año. El último arrendamiento que hizo fue a Marcos López, unos meses antes de su muerte.

“Y el dicho doctor Yáñez dixo que da en arrendamiento al dicho Marcos López un horno de pan

cozer, que tiene en esta villa, en la calle de los Corbalanes, en el varrio del Coso, con çinco cuerpos de casa, linde Juan Corbalán, alcayde, y otros por tiempo y espacio de tres años, que han de correr y contarse desde primero de mayo hasta ser cumplidos los otros dos, otro día primero de mayo del año de çinquenta y siete, por preçio cada un día de los que fueren de trabaxo en que se puede cozer pan de dos libras de pan de trigo bueno, de dar e reçibir, con que las fiestas forzosas y domingos no a de pagar cosa alguna...”¹¹.

DON JUAN YÁÑEZ, MÉDICO EN CEHEGÍN.

“En la villa de Cehegín, a cinco días del mes de mayo de mill y seisçientos y cuarenta y dos años, el doctor Juan Yáñez Espín, médico, y Jerónimo de Moya, çirujano, vecinos de esta villa, con juramento que hiçieron en forma de derecho declararon que están curando y visitando a Sebastián Ruiç Maya Capel, veçino de esta villa, de çiertos achaques y mala dispusiçión que tiene del hígado, de que tiene el cuerpo con algunas llagas y flema sacada y está de modo que en haçiendo cualquier exerciçio brota sangre por las manos, por la dicha flema...”

Don Juan de Quiroga. El doctor Yáñez Espín. Jerónimo de Moya.

Ante mí, Cristóbal d'Avila.”¹²

El médico, durante la Edad Moderna, era una persona socialmente muy reconocida y una profesión bien pagada. Sabemos que, en Cehegín, el Concejo tenía dos galenos que cobraban un sueldo, pero que además atendían a enfermos por cuenta privada.

Junto con el doctor Juan Yáñez Espín estaba, hacia 1640, el doctor Pedro Enríquez de Mezquita. Acompañado del cirujano solía visitar a los enfermos en sus casas, diagnosticar en base a su experiencia, conocimientos, y la observación del estado del enfermo, pero en escasas ocasiones se aventuraba a realizar las intervenciones quirúrgicas, sangrías u otras operaciones, ya que de ello se encargaba el cirujano, cuando lo había, y en cuya falta se ocupaba de ello el barbero. En

10. AHPM. Testamento de don Juan Yáñez Espín. Protocolo notarial nº 8160. Folio nº 26.

11. AHPM. Carta de arrendamiento del doctor Juan Yáñez contra Marcos López. Protocolo notarial nº 8161. Folio nº 38.

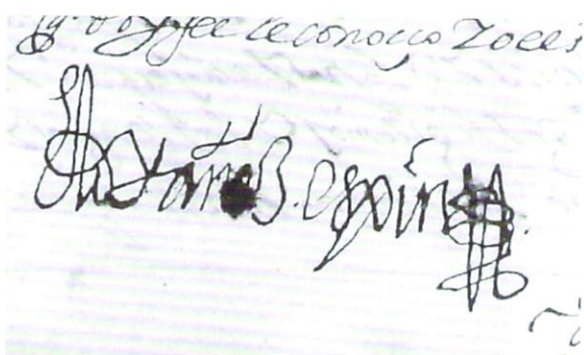
12. AMC. Excepciones a los hidalgos para no ir a la Guerra de Cataluña. Año 1642. S.C.

la época del doctor Yáñez el cirujano era Jerónimo de Moya. No obstante, nuestro doctor tenía conocimientos de cirugía, disciplina que había estudiado en Salamanca, como hemos visto en textos precedentes, pero no intervenía por considerar, por un lado, que se invadía el campo de trabajo del cirujano y, por otro, porque el propio prestigio del médico conllevaba no realizar determinadas funciones que debían hacer otros profesionales de rango inferior al suyo.

El médico, en esa relación especial que existía entre él y el enfermo, era una persona que ejercía una cierta labor de compañía, de ahí viene la expresión “médico de cabecera”. En muchas ocasiones esa relación traspasaba lo puramente profesional, de modo que se creaba un entorno de amistad entre ambos. En otros casos afloraba la imagen del “matasanos” en algunos médicos, a los que se consideraba que no ejercían su actividad debidamente y eran sancionados.

En este tiempo la casa del médico estaba abierta a las peticiones de los enfermos fuese la hora que fuese y, además, él estaba obligado a asistirlos en sus casas particulares cuando se lo solicitasen. Por la documentación que hemos podido consultar sobre el doctor don Juan Yáñez se puede entrever que se le consideraba un buen profesional. Cuando se atendía a enfermos pobres que no podían pagar la consulta el Concejo solía cubrir los gastos de la atención dispensada por el médico.

Tenemos constancia de la presencia de don Juan ejerciendo la medicina en Cehegín desde el año 1623, en que ya figura como el doctor Juan Yáñez, hasta prácticamente el mismo momento de su muerte, ocurrida en el año 1654. Por eso, cuanto más tiempo se llevaba ejerciendo y tratando enfermos, mayor era el prestigio, en cuanto a que la experiencia, como hoy en día, era muy tenida en cuenta.



Firma de don Juan Yáñez Espín, unos meses antes de su fallecimiento.

DON JUAN YÁÑEZ. HUMANISTA, HISTORIADOR Y ERUDITO.

La faceta de don Juan Yáñez como hombre culto y persona interesada en la historia o las tradiciones antiguas viene reflejada, fundamentalmente, a través del manuscrito de Martín de Ambel y Bernad¹³ en el siglo XVII y de fray Pablo Manuel Ortega¹⁴ en el siglo XVIII, ya que la historiografía posterior, básicamente, se ha limitado a reflejar lo que decían ambos en sus escritos. Cehegín le reconoció en el año 1895 su papel como protohistoriador y ceheginero de relevancia al dedicarle una calle frente a la ermita del Santo Cristo.

Es evidente que la figura del doctor don Juan Yáñez Espín siempre fue y ha ido en cierta manera ligada a la de don Martín de Ambel y Bernad. Ellos fueron grandes amigos. Sin embargo la clave en esta asociación que siempre hemos tenido presente reside, sin duda, en que fue el gran apoyo para que Ambel, encerrado en la torre de la ermita de la Purísima Concepción, escribiese ese conocido manuscrito denominado “Antigüedades de la villa de Cehegín”.

Don Martín copió fragmentos del texto original de don Juan y, sin duda, se ayudó de los conocimientos de aquel que era considerado como una de las personas más cultas en el Cehegín de su tiempo. Desde luego, el doctor Yáñez era una persona de talla intelectual superior a la de Ambel.

Parece no haber duda de que el manuscrito de “Antigüedades de la villa de Cehegín contiene importantes fragmentos de la obra del doctor Yáñez y, además, el autor lo nombra en varias ocasiones a lo largo del texto.

*“El doctor Juan Yáñez Espín, médico, en un manuscrito que hizo de antigüedad y fundación de Cehegín dice que fue hallada una piedra antigua en los años pasados en las ruinas de una población que está destruida, en el término de Caravaca, que se llamó ciudad de Assoto”*¹⁵

Fray Pablo Manuel Ortega, en su “Descripción Chorográfica”, hace referencia tanto al manuscrito de Ambel como al del doctor Yáñez

13. Ambel y Bernad, Martín. Antigüedades de la villa de Cehegín. Transcripción y comentarios de José Moya Cuenca. Excmo. Ayuntamiento de Cehegín. 1995.

14. Ortega, Pablo Manuel. Descripción Chorográfica del sitio que ocupa la Provincia Franciscana de Cartagena. Edit. Pedro Riquelme Oliva. O.F.M. Murcia. 2008.

15. Obra referenciada en la nota nº 13. Página nº 7.

Espín y, en algunos momentos, la lectura del texto sugiere que el franciscano está manejando ambos textos. Ambel copia un fragmento de la primera hoja del manuscrito de Yáñez.

“De esta piedra consta ser escrita de más de 3000 años a esta parte, en la cual contiene el tiempo que hubo entre la fundación de Atenas y su fundador Solón y Dracón, legisladores, de Solón a Polícrates y de éste hasta los Siete Sabios de Grecia, como así mismo otras cosas que por estar con el tiempo estragadas las letras no se pueden leer bien”.¹⁶

Yáñez fue la persona que propició el que, en el año 1635, el Concejo pidiese las autorizaciones eclesiásticas necesarias para declarar a San Restituto como patrón de Cehegín, aunque en este caso fuese en base a unos cronicones elaborados un siglo antes, que él consideró muy antiguos.

En las actas capitulares del Concejo de Cehegín, del año 1635, se pone de manifiesto el activo papel que el doctor Yáñez tuvo en su faceta de investigador en cuanto a historia y tradiciones antiguas se refiere, de modo que gracias a él San Restituto fue convertido en patrón de Cehegín, aunque esa devoción, llegado el siglo XVIII, ya se olvidase entre la población de la villa. Lo realmente importante, a mi juicio, en este caso, no es tanto el que se basase en los Falsos Cronicones para argumentar que fue cierto el hecho que planteaba al Concejo en cuanto al martirio de San Restituto, y que él los considerase como verdaderos, siendo falsos, sino el afán por buscar restos y pruebas de tiempos antiguos, por supuesto a la manera que se hacía en el siglo XVII.

Los dos textos siguientes son los que figuran en esas actas capitulares sobre San Restituto y su nombramiento como patrón de Cehegín.

*“Y platicaron que por parte del doctor Juan Yáñez Espín se a echo relación que en escripturas antiguas a hallado que fue martirizado San Restituto, natural desta villa por la fe de Jesucristo, el año de trescientos y seis del nacimiento de Cristo, siendo emperadores Diocleçiano y Maximiano, y presidiendo en España el cruel Daçiano, y siendo Sumo Pontiffiçe San Marçelo, en diez de junio, y que por ser natural desta villa se goze su fiesta y guarde. Acordaron se berifique por las dichas escripturas antiguas y contes tándose así se bote y pida a su Señoría Ylustrísima del Obispo de Cartajena la mande guardar y çelebrar con toda devoçión.”*¹⁷

“San Restituto

*Otrosí, acordaron se despache poder deste Conçejo a procurador de la çidad de Murçia para pedir a su Ylustrísima del Señor Obispo de Cartajena que mande aprovar y confirmar la fiesta del bien-abenturado San Restituto mártir, que padeçió en esta villa el año de trescientos y seis del naçimiento de nuestro Salvador Jesucristo por diez de junio, que a botado y da su boto este Conçejo, para que se guarde y benere, el qual, desde luego, elijen por su debito y patrón desta villa, y por sí lo acordaron y firmaron los que saben”*¹⁸.

Parece ser que el doctor Yáñez no sólo estudió todos los documentos antiguos que llegaban a sus manos sino también restos arqueológicos, monedas, la epigrafía romana (en su casa había embutida en un muro una lápida con inscripciones romanas, según Ambel). Hizo copias en papel de varias piedras que dibujó en su manuscrito, y una de ellas fue la que está engastada en una pared de la ermita de la Soledad. Precisamente la referencia y dibujo que nos presenta fray Pablo Manuel Ortega es una de las pruebas que yo mismo alego de que el franciscano trabajó tanto con el manuscrito de Ambel como con el del doctor Yáñez Espín. Dice así este fragmento de su “Descripción Chorográfica”:

*“La tercera lápida está también engastada en una pared de la hermita de Nuestra Señora de la Soledad, a la esquina del oriente, hace espalda a la puerta. Es mármol pardo, y sin duda tenía alguna beta de franca, porque se ha consumido mucho más de lo que acostumbra el mármol, de modo que, si no fuera ayudado del manuscrito del doctor Espín, que la copia muchos años antes, no se pudieran haver leído las dicciones que aquí se ponen...”*¹⁹

Como hombre cultivado de su tiempo, el doctor Yáñez fue un buen conocedor de las lenguas clásicas, tanto latín como griego, y ello le permitió poder leer y traducir las obras clásicas que llegaban a sus manos en la lengua original. Por otro lado su afición por la epigrafía y las inscripciones antiguas le hizo, como hemos podido comprobar en el texto de fray Pablo Manuel Ortega, copiar las inscripciones y textos grabados que iba cono

17. AMC. Libro de actas capitulares del Concejo de Cehegín. Año 1.635. Folio 143.

18. AMC. Libro de actas capitulares del Concejo de Cehegín. Año 1.635. Folio 156.

19. Obra referenciada en la nota nº 14.

16. Obra referenciada en la nota nº 13.

ciendo aunque, por desgracia, sólo ha podido llegar a nosotros, a través del texto del erudito franciscano, la copia de la inscripción romana que hay en la ermita de la Soledad.

Verdaderamente es una pena que no conservemos sus trabajos manuscritos, quizá alguno de ellos esté impreso, aunque es posible que estemos en camino de hallar pistas sobre su paradero. Todo sea cuestión de tiempo y de encontrar el camino correcto en su búsqueda.

Decíamos en líneas anteriores que en la propia casa del doctor Yáñez había, en la pared, una lápida romana, de la que nos dan noticia tanto don Martín de Ambel como fray Pablo Manuel Ortega, éste último a través del manuscrito de Ambel. Expone el franciscano en la obra ya referenciada en la nota nº 14:

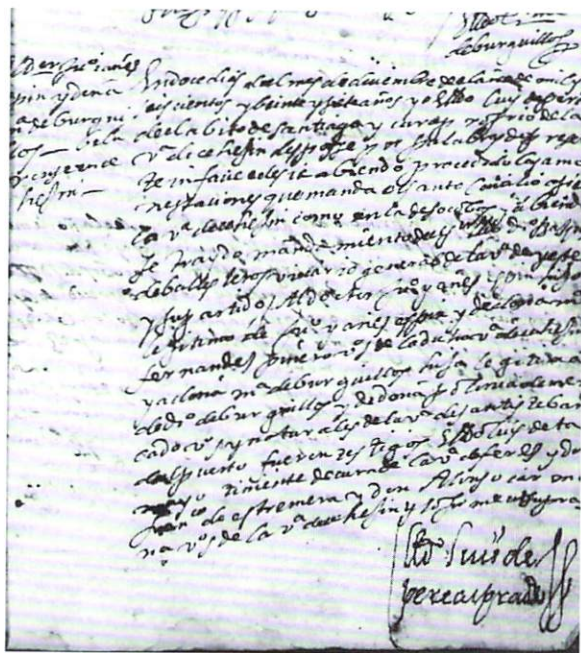
“El referido don Martín de Ambel dice que en un lienzo de la pared de la casa del referido doctor Yáñez había otra lápida que él pone, y dice solamente que era jaspe negro. Tampoco pude descubrir esa lápida y así la copio de dicho manuscrito, y advierto que en la última dicción de FIXIT, la F debe ser V, según parece.”

Según este autor la lápida decía:

POMPEYA M. F. BILESETON. PROBA. V. FIXIT

Lo cual, traducido al castellano por el mismo fray Pablo Manuel significa:

“Pompeya Proba, hija de Marco. Bilesetonense. Murió de cinco años.”



Acta de matrimonio del doctor Juan Yáñez Espín y de doña María de Burguillos. Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Socovos. Año 1627.

LOS ÚLTIMOS AÑOS DE DON JUAN Y DOÑA MARÍA

Don Juan Yáñez fallece el día veinticinco de diciembre del año mil seiscientos cincuenta y cuatro²⁰, catorce meses antes de morir doña María de Burguillos, su esposa, momento que llegará el día veinte de febrero de mil seiscientos cincuenta y seis²¹. Don Juan tenía, en el momento de morir, sesenta y siete años. Cuando testamento, seis meses antes de su fallecimiento, debió de sentirse ya con síntomas de vejez o enfermedad, aunque, como hemos podido comprobar en el estudio de los protocolos notariales, aún por la época en que redacta el testamento, sigue ejerciendo una determinada actividad en

20. Acta de defunción del doctor Juan Yáñez Espín. APSMM. Libro de defunciones nº 1.

“El doctor Juan Yáñez, vecino de esta villa, murió en ella en veinticinco de diciembre de seiscientos y cinquenta y quatro años. Otorgó su testamento ante Sebastián de Teruel, escribano público de esta villa, en treçe de junio de dicho año.

Albaceas a doña maría de Burguillos, su mujer y por sus herederos universales a don Restituto Yáñez, a don Lope y a doña María, sus hijos. Y ordenó lo siguiente.

- Que se entierre en la iglesia mayor de esta villa.
- Que el día de su entierro se la haga una misa cantada como es costumbre.
- Que se digan por su ánima y la de sus difuntos çiento y cuarenta y ocho misas reçadas.
- Que se de a las mandas forzosas lo acostumbrado.
- Que le acompañen todas las cofradías de esta villa. Francisco Fernández.”

21. “Acta de defunción de doña María de Burguillos. APSMM. Libro de defunciones nº 1.

“Doña María de Burguillos, viuda del doctor Juan Yáñez Espín, vezina de esta villa, murió en ella, en veinte de febrero de seisçientos y çinquenta y seis años. Otorgó su testamento ante Sebastián de Teruel, escribano público de esta villa, en onze de dicho mes y año. Dexó por sus albaceas al señor don Francisco Fernández Carmona, presbítero, y a don Agustín de Góngora Quirós, y por sus universales herederos a don Restituto Yáñez, y a don Lope Yáñez y doña María de Burguillos, sus hijos. Y ordenó lo siguiente.

- Que la entierren en la iglesia desta villa
- Que se le diga una misa de réquiem cantada, como es costumbre.
- Que se digan por su ánima y la de sus difuntos çiento y veinte misas reçadas.
- Que se de a las mandas forzosas lo acostumbrado.
- Que se de a los religiosos del convento de San Francisco de esta villa quatro ducados. Francisco Fernández”

cuanto a los arrendamientos de algunas propiedades, como el horno del Coso, la cuestión del matrimonio de su hija María, alguna compraventa, otras gestiones particulares, etc. La firma del propio testamento, aunque ya denota cierto temblor en el pulso, aún es firme y demuestra que todavía podía valerse. Sin embargo, doña María, con una edad que rondaba los cincuenta y pocos años, siendo más joven que el doctor Yáñez, se ve obligada a hacer el testamento ante una muerte en principio imprevista, quizá por una enfermedad repentina. Su estado de salud le impide la firma, como alega en el momento de firmar: "Francisco Rosillo, vezino de esta villa, firmó ante el escribano, a ruego de la otorgante, que dixo no puede, con la gravedad de la enfermedad..."²²

El doctor Juan Yáñez fue enterrado en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, en una sepultura que compró para él y sus herederos en la dicha parroquia, sobre la cual se hizo una capilla, aunque el testamento no aclara cual es, pero que quedó en propiedad de la familia, y en ella también sería sepultada doña María, su esposa. Ella fallece en el año 1656, como se puede leer en la nota nº 21, en que hemos reflejado la partida de defunción. Doña María pidió en su testamento ser enterrada en la sepultura donde yacía el doctor Yáñez Espín, su marido. Como hemos explicado en páginas anteriores, en el momento del fallecimiento ella era usufructuaria de los bienes y del mayorazgo que había creado don Juan. Era una señora de buena posición social, persona respetada y respetable, como la viuda que era y mujer que había sido de don Juan Yáñez.

El doctor falleció unos años antes que sus buenos amigos Martín de Ambel y don Juan de Quiroga. No hay duda de que fue un personaje de su tiempo, de modo que su muerte fue sentida, fundamentalmente en cuanto a su papel como médico en la villa, después de más de treinta años ejerciendo el oficio y con un prestigio social importante. Su muerte, y siete años después la de Quiroga, supone el fin de una época en que la villa de Cehegín no volverá a tener personajes con este nivel cultural, que sepamos, al menos hasta mediados del siglo XVIII.

FUENTES

Siglas de los Archivos en que se ha trabajado para la elaboración de este artículo.

- AHMC. Archivo Histórico Municipal de Cehegín.
- AUSA. Archivo Universidad de Salamanca.
- APSMM. Archivo Parroquial de Santa María Magdalena, Cehegín.
- AHPM. Archivo Histórico Provincial de Murcia
- APNSA. Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, de Socovos, Albacete.

AHMC

- Libros de actas capitulares 1580-1660
- Traslado del padrón elaborado por los Reyes Católicos en 1495, incluido en una Carta Ejecutoria de la familia Sánchez de la Rosa. Año 1619. Inv. Nº 71.
- Excepciones a los hidalgos para no ir a la Guerra de Cataluña. Año 1642. S.C.

AUSA

- Libros de matrícula en las facultades de Teología, Artes y Medicina. 1608-1618.
- Registros de pruebas testificales de cursos y lecciones de las facultades de Teología, Artes y Medicina. 1608-1618

APSMM (A través de la copia digitalizada de los libros de la Parroquia que ofrece, vía Internet, Familysearch)

- Libros de bautismo. 1561-1650
- Libros de matrimonio. 1571- 1650
- Libros de defunciones. 1607- 1670

APNSA. (A través de la copia digitalizada de los libros de la Parroquia que ofrece, vía Internet, Familysearch)

- Libros de matrimonio. Año 1627

AHPM.

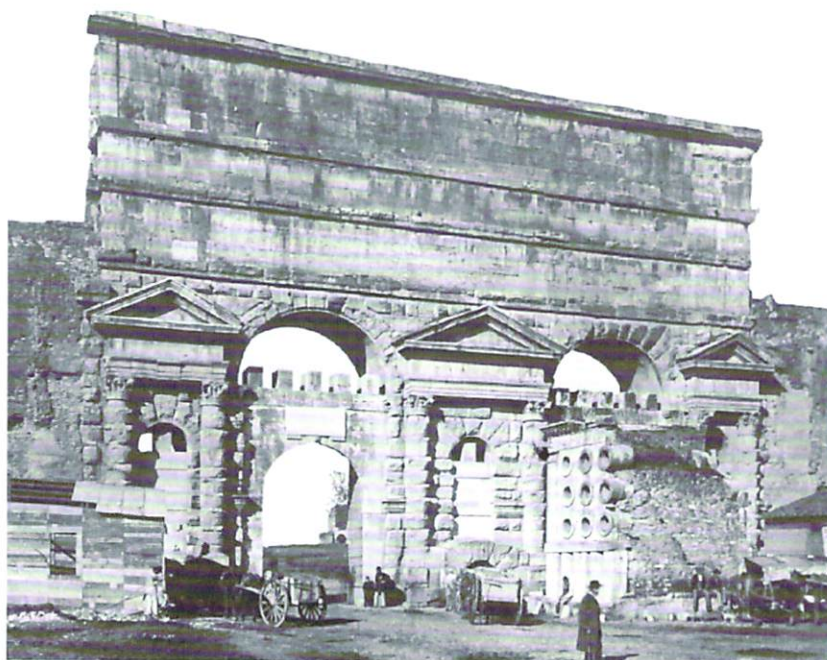
- Protocolos notariales nº 8160, 8161 y 8162.

22. AHPM. Testamento de doña María de Burguillos. Protocolo 8160. Folio 142.

EL YESO EN LA MURALLA DE BEGASTRI.

Alfonso Ángel Alcáraz Espín

La muralla era mucho más que un sistema defensivo, bien es cierto que éstas eran usadas para repeler a cualquier enemigo que quisiera entrar al espacio delimitado por ella, pero su razón de ser no acaba ahí. Eran el símbolo de las ciudades, por ellas se podía denotar el poderío de la urbe, siendo un símbolo de independencia y fuerza.



Porta Maggiore en Roma, imagen obtenida de www.francescodebenedetto.it

Los muros que abrazaban a la ciudad, marcaban un límite entre ésta y los pagos. La muralla hace a la ciudad y le da sus límites. La urbe es entendida como el culmen de la civilización, como cita Cicerón: “Los hombres dejaron poco a poco la barbarie, descubrieron el arte de la vida comunitaria y crearon las primeras ciudades en donde aprendieron la civilización y cultivaron las artes liberales; encuentra el hombre en la *cívitas* o ciudad un verdadero sentido de grandeza¹”. Este elemento tan representativo, que es la muralla, siempre es ensalzado y embellecido.

1. Marco Tulio Cicerón, recogido por ABC Digital, la cultura ciudadana. Disponible en: <http://abctv.com.py/especiales/turismo/articulos.php?pid=244188>.

1. 1 ENLUCIDO EN YESO, ENNOBLECIMIENTO DE LA MURALLA-CIUDAD DE BEGASTRI.

En las murallas además de buscar la inexpugnabilidad y robustez, se persigue la belleza y la monumentalidad ya que éstas son el símbolo de la ciudad. Es ahí donde radica la razón de ser del yeso como revestimiento de murallas romanas.

Numerosas ciudades revisten sus murallas, como son la ciudad tardorromana de Begastri, la muralla Púnica de Cartagena y la muralla de la ciudad romana situada en el Cerro de la Almagra (Mula).

Citando a González Blanco en relación a Begastri: “La ciudad reviste sus murallas de yeso dándoles así un color blanco que debía hacerla muy hermosa a los ojos de sus ciudadanos y de todos cuantos venidos de fuera la veían desde lejos²”. El blanco de sus muros las haría más visible, remarcando así el elemento de prestigio de la ciudad.

El que se enyese las murallas para enaltecerlas era un poderoso motivo, si bien, el principal podría residir en las virtudes de este elemento a la hora de garantizar la integridad de las murallas y con ella la de sus habitantes.



Reconstrucción de las murallas de Begastri por Región de Murcia Digital.

1. 2 YESO: COLCHÓN DEFENSOR Y ELEMENTO ESTRUCTURAL DE LA MURALLA.

Fueron los griegos los primeros en preocuparse por la poliorcética³ con autores como Pausanias⁴ y Filón de Bizancio entre otros.

2. GONZALEZ BLANCO. A.; MOLINA GOMEZ, J.A., et alii (1998-199) *Begastri bajo dominio árabe*, las etapas de destrucción de la ciudad, *Alquipir*, 8-9 pp.140.147. Disponible en: www.ceheginet.com.

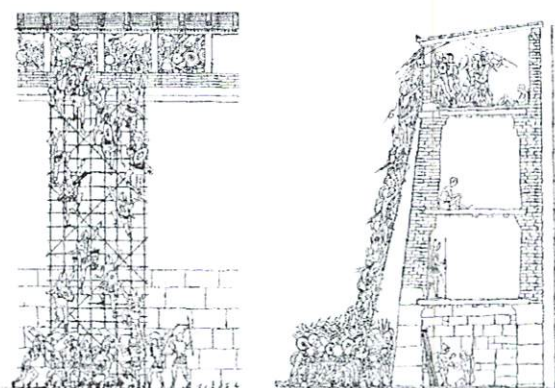
3. Poliorcética: Del griego π , *Arte de atacar y defender las plazas fuertes*.

4. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, J. P.: *Pausanias, la transformación del oriente heleno y la crisis de la república romana* (notas a paus. VIII, 27, 1) *Myrtia*, nº 23, 2008, pp. 121-134, Universidad Complutense de Madrid. Madrid.

Citando numerosas veces el yeso como elemento vital para la defensa.

La primera función que hemos estudiado es el yeso como un elemento para ensalzar la ciudad y hacer la muralla más visible, pero esta función no está reñida con otras facultades que confería el yeso a la muralla. El yeso, al igual que el adobe es un material que cede con facilidad, pudiendo un hombre dejar la impronta de su mano si aprieta en el enlucido con la suficiente fuerza, además es un materia débil⁵, obteniendo tan sólo un dos en la escala de dureza de Mohs. Esta propiedad hace que una muralla enlucida en yeso absorba mejor los impactos de los proyectiles, creando un muro con una película elástica de una manera práctica y económica⁶.

Ya Pausanias en su *Periegesis* narraba que “contra los ataques de las maquinas, el adobe ofrece más seguridad que las construcciones de piedra porque las piedras estallan bajo los golpes y se dislocan de las juntas⁷”. Tan sólo cabría añadir que el yeso hallado en Begastri, en la muralla Púnica de Cartagena⁸ y en la muralla de la ciudad romana situada en el Cerro de la Almagra (Mula), actuarían de la misma manera, como “colchón” defensor para posibles proyectiles que impactaran contra ellas.



Reconstrucción hipotética de la Muralla Púnica de Cartagena, Fuente. P. A. Lillo Carpio.

5. Cuando no va acompañado de cal.

6. Para abaratar costes normalmente se realizaban morteros de yeso y arena.

7. PAUSANIAS VIII, 8, 6-9 recogido por VV.AA. *Pedro A. Lillo Carpio y la cultura Ibérica, Materiales arqueológicos, Murcia*, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 2007.

8. A falta de un análisis químico que confirme los materiales que conforman el estucado que reviste sus lienzos.

Otra de las grandes posibilidades que ofrecía el yeso como material para enlucidos, era la disponibilidad de ocultar posibles desperfectos en la construcción de la muralla, sus materiales de factura, lugares en los que casan los distintos lienzos etc. en resumen oculta de la vista del enemigo todos aquellos lugares que fueran susceptibles al ataque.

Olvidando las aplicaciones del yeso en morteros para aplicar sobre los lienzos, el yeso tenía múltiples aplicaciones defensivas siendo una de ellas la protección de las cimentaciones⁹. Para mejorar las defensas, la solución que Filón de Bizancio aportaba y que resultaba novedosa dentro de las fuentes clásicas, era la de limpiar totalmente el suelo donde se iban a ubicar los muros hasta llegar a la roca madre y hacer cimentaciones de yeso que conexasen toda la estructura. Este ejemplo lo encontramos en Los Castellazos en medina de Aragón (Zaragoza)¹⁰ y Valdetaus en el valle del Ebro y El Castillo de Miranda¹¹ entre otros.

La presencia de yeso resultaba muy práctica, pues dificultaba enormemente la labor de las máquinas de golpeo tipo ariete y evitaba que las cimentaciones pudieran quedarse colgadas por medio de las labores de minado. De esta forma resultaba imposible para los zapadores del ejército atacante extraer las piedras de la base de los muros, lo que les obligaba a tener que quitarlas para romperlas como si de una cantera de piedra se tratara. Esta eventualidad retrasaba muchísimo las obras, obligando al sitiador a tener que buscar otra estrategia diferente para tomar la fortaleza.

9. Si bien este punto no se haya documentado en Begastri.

10. MAESTRO ZALDIVAR, E. acerca de una figurita cerámica procedente del yacimiento de los Castellazos de Medina de Aragón (Zaragoza) *Saldive* nº5 2005. pp. 143-157.

MAESTRO ZALDIVAR, E. *Informe previo de la sexta campaña de excavaciones arqueológicas y del estudio de materiales y análisis del yacimiento de los Castellazos de Medina de Aragón (Zaragoza)*. *Saldive* nº7 2007. pp. 141-147

11. ROMEO MARUGÁN, E. "El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico militar y sus repercusiones en España: el impacto de roma en los sistemas defensivos ibéricos del valle medio del Ebro. V Jornadas Nacionales de Historia Militar. Sevilla, 1997, Cátedra General Castaños, pp. 115-140".



Restos del estuco blanco de la Muralla Púnica de Cartagena.

La destrucción de los almenajes era uno de los principales objetivos que perseguían los disparos de las piezas de artillería. Con su caída, a los sitiados les resultaba muy difícil seguir defendiendo los muros, pues quedaban a merced del fuego enemigo, sin ningún tipo de protección. De ahí que Filón de Bizancio conceda tanta importancia a este aspecto. En *Poliorcética I*, 12 recomienda unir los almenajes por medio de plomo, hierro y yeso, para evitar que los impactos de los proyectiles pudieran arruinar las almenas y así dejar indefensos a los soldados que se encontraban sobre ellas. La explicación reside en el hecho de que el yeso actuaría como, ya hemos visto, de amortiguador, mientras que el hierro y el plomo anclarían la almena a la muralla. En el yacimiento de Begastri, aún no se ha podido estudiar la presencia o factura de estos supuestos almenajes, al no haber llegado ninguno hasta nosotros, ni hallarse restos en las excavaciones. Por el mismo motivo, Filón aconsejaba el empleo de pastas en la unión de sillares de las torres defensivas, "Las piedras deben unirse con yeso"¹².

1. 3 LA DEFENSA CONTRA EL FUEGO.

La aplicación por la que destacaba el yeso como elemento defensivo, habita en su facultad para impedir la acción del fuego sobre las murallas. En cualquier lienzo defensivo realizado con piedra, ya sean estos mampuestos, sillarejo, sillares, obra ciclópea etc. Las distintas piedras sufren

12. FILON DE BIZANCIO, *Poliorcética I*, 12 recogido por SÁEZ ABAD, R (2005), *Artillería y poliorcética en el Mundo Greorromano, Anejos de Gladius* 8, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ediciones Polifemo, Madrid. P.125-135.

con la temperatura producida por el fuego¹³, que llega a alcanzar temperaturas entre 800°C y 1300°C al aire libre.

Una de las maneras más económicas y prácticas de acabar con las murallas de tu oponente consistía en apilar grandes cardas de leña pegada a su muralla, de manera que se pudiera conseguir un gran fuego que devorase la muralla y que con suerte se extendiera al resto de la ciudad.



Fuego de llama roja producido por cardas de leña seca.

El fuego debido a su gran temperatura produciría la dilatación de las piedras, lo que en una muralla de gran solidez, sin espacios para la dilatación de sus paramentos murarios podría ocasionar el derrumbe. Otra de las causas que podrían llevar a la muralla a la ruina, debido al calor del fuego, sería el agrietamiento y/o rotura de las piedras que formaban la muralla, debido a la dilatación producida por el calor (hasta 1300°C).

El mayor peligro para estos muros era el contraste. La temperatura que alcanzaba el material pétreo del lienzo, era elevada todo lo que fuera posible mediante el fuego, para luego ser bajada de forma brusquísima por los atacantes, que arrojarían agua a los muros para así provocar su fractura y rotura. Consiguiendo de ese modo la caída de las defensas.

Frente a todos los peligros, que suponía un arma tan sencilla y barata, y como hemos visto tan destructiva, se levantaba otra solución económica pero de increíble efectividad frente al fuego, el yeso.

Se trata de un material incombustible y con un bajo coeficiente de conductividad térmica, por lo que resulta un buen material de protección contra el fuego.

TIPO DE YESO	DENSIDAD (KG/M3)	COEFICIENTE DE CONDUCTIVIDAD TERMICA (W/M°C)
Enlucido de yeso	800	0,300
Enlucido de yeso y perlita	570	0.180
Enlucido de yeso y vermiculita	600	0,163

Tabla 2: Valores del coeficiente de conductividad térmica del yeso en función de sus densidades

La conductividad térmica es la medida indirecta de la resistencia térmica de un material, es decir, a menor coeficiente mayor aislamiento térmico, variando estas medidas en el yeso a razón de su humedad, densidad e impurezas que pudiera contener, de tal manera que como vemos en la tabla a menor densidad mejor poder de aislamiento térmico encontraremos.

Las impurezas son determinantes en el coeficiente de absorción de temperaturas, lo que explica que los yesos que cubrían la ciudad de Begastri sean de un color blanco intenso, ya que buscarían las piedras de aljez con menor grado de impureza en tierra, consiguiendo una superficie blanca y brillante, por lo tanto obteniendo un menor coeficiente de absorción, oscilando entre un 20% y un 10% de la energía recibida.

Por otra parte cuanto más lisa sea la superficie muraria enlucida en yeso, menor será el coeficiente de fricción y mejor el aislante térmico, lo que nos hace suponer que las murallas tendrían un enlucido lo más homogéneo y liso posible. Las ventajas del yeso como aislante frente al fuego, no acaban aquí, ya que su coeficiente de penetración térmica es bajísimo, produciendo una sensación confortable al tacto y lo más importante, dificultando la trasmisión del calor al interior. Es decir, su bajo coeficiente de penetración térmica junto con su bajo coeficiente de conductividad térmica hacen del yeso un material aislante excelente, siendo difícil calentarlo, y aún más difícil que ese calor se trasmita por su cuerpo a otro elemento, en el caso que nos ocupa la roca de la muralla.

13. Siendo las rocas calcáreas las más comunes y las que más sufren por la acción del fuego debido a su composición química.

MATERIAL	COEFICIENTE DE PENETRACION TERMICA (KCAL/H172.M2.°C)
Corcho	2.66/4.10
Madera	8.20/12.09
Hormigón celular	10.25/26.65
Yeso (200 Kg/m ³)	2.25
Yeso (1000 Kg/m ³)	9.82

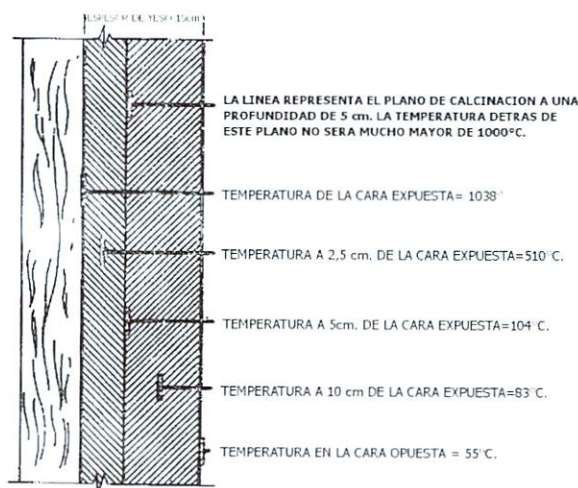
Tabla 3: valores del coeficiente de penetración térmica para diferentes materiales.

El yeso contiene agua libre, es decir, puede estar humedecido y depender este porcentaje en gran medida de su porosidad determinada por la cantidad de agua con la que fraguó, a más cantidad de agua, más poroso resulta el yeso fraguado y más agua puede contener. Además de este agua libre, contiene un 20% de su peso molecular en agua químicamente.

Por lo tanto una muralla enlucida en yeso, que sufra el ataque de un enemigo que quiera destruirla por la acción del fuego, se enfrenta a un formidable desafío. El primer obstáculo al que se enfrenta es atravesar una capa protectora de yeso que impide que el calor llegue a la roca de la muralla y la dañe, ya que refleja el calor con su blancura y que pese a que se caliente su superficie, (algo difícil por su coeficiente de penetración térmica), no va a dejar pasar el calor a los milímetros sucesivos de yeso, debido a su coeficiente de conductividad.

Pero para conseguir que el fuego venza todas esas odiseas antes tiene que evaporar la humedad que contiene el yeso, consumiendo para ello un gran número de calorías, para después pasar a descomponer el agua que químicamente contiene el sulfato cálcico dihidratado y que como ya hemos dicho supone un 20% de su peso.

“El yeso en su constitución química contiene dos moléculas de agua por cada molécula de sulfato cálcico, y absorbe calor para transformarse de dihidrito en anhidrita, lo que supone invertir 300 kilocalorías por Kg. de yeso, debido a su modificación química (aproximadamente 170 kilocalorías por Kg. de yeso) y a la evaporación del agua combinada (130 kilocalorías para los 200 gramos de agua contenida por Kg de yeso). Mientras el agua no está evaporada, la temperatura de la masa del yeso queda por debajo de los 140°C”¹⁴



Detalle esquemático tomado de los ensayos realizados por la Underwriters, de Chicago, recogido por Francisco Arredondo¹⁵ que indica las diferentes temperaturas existentes en el espesor de una protección de yesos de 15 Centímetros.

De tal manera que el atacante que quiera destruir una muralla tendría que invertir grandes cantidades de leña y mucho tiempo para elevar la temperatura del fuego a 1300°C y mantenerla durante mucho tiempo, ya que mientras el sulfato cálcico dihidratado no pase a ser anhidrita por acción del calor, la masa de yeso no subirá de los 140°C. Para conseguir que esta masa pierda agua se ha de aplicar el calor lo más uniformemente posible y durante mucho tiempo, de tal manera que el calor cale, y así pueda producir la transformación en anhidrita de todo el enlucido. Gastando en ello muchas calorías en leña y tiempo, que el defensor puede utilizar en la defensa de la muralla o en intentar sofocar el fuego.

En este proceso de transformación que se realiza de forma muy lenta el yeso absorbe gran cantidad de calor, produciendo vapor de agua y por tanto enfriamiento localmente del fuego.

Según un estudio de los Laboratorios Underwriters Inc., recogido por Luis de Villanueva,¹⁶ la resistencia del yeso frente al fuego es tal, que después de dos horas de exposición al calor siguiendo la curva de temperatura-tiempo de ASTM E 119, se calcina menos de la mitad del espesor del yeso, siendo el espesor total de la muestra de ensayo de 152 mm, quedando el yeso no afectado a temperaturas inferiores en unos pocos grados a la temperatura de ebullición del agua, como vemos en la imagen 28.

15. ARREDONDO Y VERDU, F., 1991.

16. Primero el vapor del agua que contenía libremente (humedad) y después el agua de su composición química.

14. DE VILLANUEVA DOMÍNGEZ, L; GARCIA SANTOS, A., 2001.



Comportamiento del yeso ante el fuego.

El yeso a pesar de perder sus dos moléculas de agua y “si no hay desprendimiento sigue formando una capa que protege al elemento constructivo que reviste, con un notable aislamiento térmico, debido a su bajo coeficiente de conductividad”.¹⁷

En conclusión el yeso resulta un elemento sorprendente para la defensa de las murallas frente a casi todo tipo de impacto pero sobre todo frente al fuego. Cuando se enfrenta a las llamas refleja el calor, no lo trasmite al interior y además expulsa vapor de agua¹⁸ que podría sofocar las llamas, todas estas virtudes no escaparon al conocimiento del hombre, que ya en la Grecia antigua supo utilizar y que Roma recogió para sus sistemas defensivos, pasando posteriormente al mundo islámico, donde encontramos fortalezas guarecidas de yeso en gran número, como la muralla del barrio de San Juan en Albarracín (Teruel)¹⁹ y en la mismísima Alhambra de Granada²⁰ a la que el yeso rojo da nombre.

En Begastri encontramos el yeso en grandes cantidades a los pies de las murallas, e incluso aun protegiendo sus lienzos y torres. Atestiguando que sus imponentes murallas eran blancas, para protección y para magnificencia de propios y extraños, configurando una acrópolis orgullosa y luminosa.

17. DE VILLANUEVA DOMÍNGEZ, L; GARCIA SANTOS, A. 2001.

18. DE VILLANUEVA DOMÍNGEZ, L; GARCIA SANTOS, A. 2001.

19. HERNANDEZ, A; FRANCO, J. G. *El torreón de la muralla del barrio de San Juan (Albarracín, Teruel): arqueología en la transición de la taifa de Santamariyya al señorío independiente de los Azagra*. Bolskan, Revista de Arqueología Oscense nº 21. Instituto de Estudios Altoaragoneses. Huesca, 2004.

20. BLOOM, J. M.; BLAIR, S.S. *Islam, mil años de ciencia y poder*. Editorial Paidós, 2003.

1.4 TABLAS DE RESISTENCIA AL FUEGO EN PARAMENTOS ENLUCIDOS EN YESO.

En la actualidad contamos con numerosos estudios que avalan el yeso como material aislante, con gran cantidad de ensayos que se ejemplifican mediante tablas la resistencia al fuego que manifiestan distintos materiales enlucidos con yeso.

La NBE-CPI-96, capítulo 3, artículo 13.1 recogido por Luis de Villanueva²¹ especifica que la resistencia al fuego de un elemento constructivo queda fijada por el tiempo (de acuerdo con los siguientes tiempos nominales expresados en minutos, 240, 180, 120, 90, 60, 30, 15) durante el cual dicho elemento es capaz de mantener las condiciones de resistencia mecánica, aislamiento térmico, estanqueidad a las llamas y ausencia de emisión de gases inflamables.

En el apéndice de la NBE- CPI-96 se establecen los tiempos de resistencia al fuego, que sin necesidad de ensayo, se podrán otorgar a algunos elementos constructivos, y en ellos se puede observar la influencia de los revestimientos de yeso en el aumento de tiempo de resistencia al fuego, por ello los he recogido en este documento, para ejemplificar como hoy protege el yeso del fuego los muros de una manera excepcional, al igual que ayer protegía las murallas romanas y visigodas.

RESISTENCIA AL FUEGO (RF)					
TIPO DE REVESTIMIENTO	CON LADRILLO HUECO		CON LADRILLO MACIZO		
ESPESOR DE LA FABRICA EN CENTÍMETROS	4-6	8-10	11-12	11-12	240
Sin revestir	(1)	(1)	(1)	180	240
Enfoscados (*):					
Por la cara expuesta al fuego	15	60	90	180	240
Por las dos caras	30	90	120	180	240
Guarnecidos(*):					
Por la cara expuesta al fuego	60	120	180	240	240
Por las dos caras	90	180	240	240	240

21. DE VILLANUEVA DOMÍNGEZ, L; GARCIA SANTOS, A *Manual del yeso*. Madrid. 2001.

(1) No es usual.

(*) Los enfoscados son los realizados con mortero de cemento y los guarecidos con yeso, teniendo ambos espesores de 1,5 Cm.

Tabla 4: Resistencia al fuego en muros y tabiques de fábrica de ladrillo cerámico o silíceo-calceo, según NBE-CPI.96. Condiciones de protección contra incendios en los edificios, disponible en: <http://www.isover.net/asesoria/manuales/nbecpi96/indice.pdf>

TIPO DE CAMARA	TIPO DE ÁRIDO	TIPO DE REVESTIMIENTO	ESPESOR NOMINAL EN CM	RESISTENCIA FUEGO (RF)	AL
Simple	Silíceo	Sin revestir	10	15	
			15	60	
			20	120	
	Calceo	Sin revestir	10	60	
			15	90	
	Volcánico	Sin revestir	20	180	
			12	120	
			20	180	
			12	120	
			Guarecido cara expuesta al fuego	12	120
			Guarecido dos caras	9	180
			Guarecido con cara expuesta al fuego y enfoscado cara exterior	12	180
		Arcilla expandida	Sin revestir	20	120
Doble	Arcilla expandida	Sin revestir		20	240
Triple	Silíceo	Sin revestir		25	240

Tabla 5: resistencias al fuego de muros y tabiques de fabrica de bloques de hormigón, según la NBE-CPI.96 Condiciones de protección contra incendios en los edificios, disponible en: <http://www.isover.net/asesoria/manuales/nbecpi96/indice.pdf>

2. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

- ADAM, J. P., *L' arte di costruire presso i romani – Materiali e tecniche*. Edit. Longanesi & C. Milano. 1989.
- ADAM, J. P., *La construcción romana, materiales y técnicas*. Editorial de los Oficios. León. 1996.
- ALCÁZAR ESPÍN, J. M., *Aportaciones al estudio del yeso. Los prefabricados de yeso en el S.XVI*. Universidad Politécnica de Valencia. E.U. DE ARQUITECTURA TECNICA. Valencia. 1998. Trabajo final de carrera.
- ALFIERI, L., "La imagen de la puerta sur (Puerta principal) de Begastri." *Antigüedad y cristianismo XXIII*, Murcia. 2006 Págs. 203-209
- AMARÉ TAFALLA. M.T., "Lucernas romanas: generalidades y bibliografía", *Boletín del Museo de Zaragoza* 6, 1987, p. 479-483.
- AMARÉ TAFALLA, M.T.; SÁEZ PRECIADO, J.C.: "Un molde de lucerna procedente de Bilbilis". *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*: BSAA, Tomo 69-70, 2003 2004 , págs. 179-184
- ANSOLEAGA, B. L., *Los movimientos de la pasión en Nietzsche*. Universidad Iberoamericana. México. 2000.
- ANTOLINOS MARÍN, J. A, "Actuación arqueológica de urgencia en la fundición romana del Cabezo de la Atalaya (El Algar, Cartagena)". *Memorias de arqueología* nº 14, pp.: 635-648. 1999.
- ARENA CASTILLO, R; PEREZ SIRVENT, C. "Alteración de materiales en el palacio episcopal de Murcia". *Bol. Esp. De mineralogía*, Vol. I. pp. 41.42
- ARREDONDO Y VERDU, E, *Yesos y Cales*. Madrid. 1991.
- BARAHONA RODRÍGUEZ, C, *Revestimientos continuos en la arquitectura tradicional española*. Ministerio de obras públicas y transportes. Madrid. 1992.
- BERNABE, A., *Parménides y el Orfismo*. Universidad Complutense. 2003. Disponible en Web: <http://www.sifg.org/pdf/memoria/42.pdf>
- BERNAL, D., "Tecnología de manufactura de lucernas en época romana: dos elementos de fabricación a molde en la Península Ibérica", *Estudios sobre ceramica antica. Studies of ancient ceramics*, (congres europeu sobre ceramica antica), Barcelona 1993 147-195.
- BERNAL, D.: "Economía lychnologica hispana: valoración actual del proceso de manufacturas de lucernas en época romana y su inserción en el contexto mediterráneo", *Congreso de arqueología Peninsular, I,v.V.*, Trabajos de Antropología e etnologia, 35 (1), Oporto, 1995, pp.350-380.
- BETTINI, M., *Un Dioniso di gesso. Firm. Mat. De err. prof. rel. 6, 1 sgg.* (= O. Kern, *Orphicorum fragmenta*, Berlin 1922, nr. 214). academia editoriale. 1993. Disponible en Web: <http://www.jstor.org/pss/20547180>
- BIERHENKE, W. *Gipsgewinnung in Murcia*, en Volkstum und kultur der romanen, Sprache, Dichtung, Sitte, XVI. Jahrgang, 1/3. Heft, Hamburgo 1944, 309-331 (Versión Española de Jose A. Molina).

- BLÁNQUEZ FRAILE. A., *Diccionario ESPAÑOL-LATINO*. Barcelona. 1995.
- BLÁNQUEZ FRAILE. A., *Diccionario LATINO-ESPAÑOL*. Barcelona. 1995.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. "Molde de barro con el tema de la loba y los gemelos". *Zephyrus 11*. Ediciones Universidad de Salamanca, 1960, pp. 258-259.
- BLOOM, J. M.; BLAIR, S.S. *Islam, mil años de ciencia y poder*. Editorial Paidós, 2003.
- BOERHAAVE, H., *Aphorismos de cirugía*. Galisteo y sierro (trad.) Madrid 1774.
- BULJEVIC, Z, *Novità sul vetro soffiato a stampa della Dalmazia con alcuni paralleli italici*. M. Buora (a cura di), *Le regioni di Aquileia e Spalato in época romana* (Castello di Udine, 4 aprile 2006), Udine 2006, 163-184.
- BUSTAMANTE, R.; SÁNCHEZ DE ROJAS. M. I.. "Estudio de los enlucidos de yeso de la iglesia de San Pedro de los Francos de Catalunyaud". *Materiales de construcción Vol. 57*, 286, 53-64 abril-junio 2007.
- CARMONA AVILA, R. LUNA OSUNA, D., "Priego romano: el horno de cal y la necrópolis de c/Ramón y Cajal, n.º 39. informe de la actividad arqueológica urgente realizada en 2007". *Antigüitas N.º 18-19*. 2007.
- COSTES, J., *Manual del yesero y del estucador*. Barcelona. 1966.
- DANIELE, D., "Gli stucchi Della villa ellenistico-romana di segesta (casa del navarca): studi di materiali e Della tecnica di messa in opera". *Terze giornate internazionali di studi sull'area elima*. Pisa – Gibellina. 2000.
- DAREMBERG, CH., SAGLIO, EDM., *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*. Akademische Druck. Verlagsanstalt Graz. Austria. 1969.
- DE MIGUEL, R., *Nuevo diccionario Latino-Español*. 1897. Madrid
- DE VILLANUEVA DOMÍNGEZ, L; GARCIA SANTOS, A *Manual del yeso*. Madrid. 2001.
- DE VILLANUEVA DOMINGUEZ, L., "Evolución histórica de la construcción con yeso". *Informes de la construcción*, Vol. 56, n.º 493, Septiembre-Octubre 2004.
- DE VILLANUEVA DOMINGUEZ, L, "Las tres edades de la construcción". *Informes de la construcción*, Vol. 57, n.º 498, julio-agosto 2005.
- DE VILLANUEVA, J., *Arte de albañilería: o instrucciones para los jóvenes que se dediquen a el, en el que se trata de las herramientas necesarias al albañil formación de andamios, y toda clase de fábricas que se puedan ofrecer: con diez estampas para su mayor inteligencia*. Madrid. 1827.
- DIEZ REYES, M. C., "En torno al yeso". *Informes de la construcción Vol. 56*. N.º 493. Septiembre-Octubre. 2004
- DORREGO, F; LUXAN, M. P; SOTOLONGO. R., "Los trabadillos: Origen, utilización y técnicas de preparación". *Actas del Segundo Congreso Nacional de Historia de la construcción: A Coruña, 22-24 de octubre de 1998 / coord. por Fernando Bores Gamundi*, 1998, ISBN 84-89977-44-5, págs. 145-150
- EARLER R. CALEY., *Theophrastus on stones*. The Ohio State University. 1951.
- ELLEN HARRISON, J, *Prolegomena to the study of greek religion*. Merlin Press. London.
- ELLINGER, P., "La légende nationale phocidienne. Artémis, les situations extrêmes et les récits de guerre d'anéantissement", *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 1999, vol. 54, n.º 5, pp. 1188-1192. Disponible en: http://www.persec.fr/web/revues/home/prescript/article/ahess_0395-2649_1999_num_54_5_279807_t1_1188_0000_002
Consultado el 12 de junio de 2010
- FERNANDEZ, LOPEZ, MADRIGAL, MAYORAL, *castellanes*. 1994.
- FERRE DE MERLO, L y CHINCHÓN YEPES, S, *Los revestimientos de la casa popular: inspección, análisis y ensayos*.
- FONTANILLO MERINO, E., *DICCIONARIO ETIMOLOGICO LATINO Y ESPAÑOL*. Madrid. 1985.
- GARATE ROJAS, I, *Artes de la cal*. Ministerio de cultura. Madrid. 1994.
- GARATE ROJAS, I, *Artes de los yesos. Yeserías y estucos*. Editorial Munilla-Lería. Madrid. 1999.

- GARCIA-GASCO VILLARUBIA, R., *Orfeo y el ofismo en las dionisiacas de Nono*, director: Alberto Bernabé Pajares. Universidad Complutense de Madrid. FACULTAD DE FILOLOGÍA Departamento de Filología Griega y Lingüística Indoeuropea. Madrid. 2007. Tesis de Doctorado no publicada disponible en: <http://eprints.ucm.es/7884/>
- GENNUSA, I., Le cave di entella tipologie e tecniche di coltivazione del gesso nell'antichità. Quate giornate internazionali di studi sull'area elima Disponible en: <http://download.sns.it/labarcheo/elima2003/Genusa.pdf>
- GÓMEZ ORTÍN, F., *Vocabulario del noroeste murciano*. Editora regional de Murcia. Murcia. 1991.
- GONZALEZ BLANCO. A.; MOLINA GOMEZ, J. A., et alii (1998-1999) "Begastru bajo dominio árabe, las etapas de destrucción de la ciudad", *AlQUIPIR*, 8-9 págs.140-147.
- GUIRAL PELEGRÍN, C. y MARTÍN-BUENO, M., *Bibilis I. Decoración pictórica y estucos ornamentales*. Institución < Fernando El Católico >. Zaragoza. 1996.
- HERNANDEZ DE LA FUENTE. D., "Elementos órficos en el canto VI de las dionisiacas, el mito de Dionisio Zagreo en Nono de Panópolis". *Revista de ciencia de las religiones Vol.7*. Universidad Complutense 2002.
- HERNANDEZ, A; FRANCO, J. G. "El torreón de la muralla del barrio de San Juan (Albarracín, Teruel): arqueología en la transición de la taifa de Santamariyya al señorío independiente de los Azagra". *Bolskan, Revista de Arqueología Oscense n.º 21*. Instituto de Estudios Altoaragoneses. Huesca, 2004.
- Hoja de datos de seguridad, según norma 2001/58/CE disponible en Web: http://www.laboshop.com/fileadmin/media/sdb/10039_sdb_esp.pdf.
- IMELLUSO, L., *Héroes y dioses de la antigüedad*, Esteban Fernández, A (Trad.) Madrid: Electa, 2003.
- LUEZAS PASCUAL, R. A., "Una moldura de estuco romana procedente de la iglesia catedral de Santa María de Calahorra". *Kalakorikos n.º 13*, pp.: 227-239. 2008.
- MAESTRO ZALDIVAR, E. "Acerca de una figurita cerámica procedente del yacimiento de los Castellazos de Medina de Aragón (Zaragoza)". *Saldive n.º5* 2005. pp. 143-157
- MAESTRO ZALDIVAR, E. "Informe previo de la sexta campaña de excavaciones arqueológicas y del estudio de materiales y análisis del yacimiento de los Castellazos de Medina de Aragón (Zaragoza)". *Saldive n.º7* 2007. pp. 141-147
- MANGAS, J., "Villa Romana en Villaverde de Medina (Medina del Campo)". *Memorias de historia antigua N.º 4*, 1980 (Ejemplar dedicado a: Formas de intercambio durante la Antigüedad: actas del coloquio 1980), págs. 213-220.
- MAORAD, A. y RIVAS, F. Técnicas tradicionales de construcción en Aragón. Los Monegros. *El yeso en los Monegros*. Disponible en: <http://www.aragob.es/edycul/patrimo/etno/tecnicas/yesouso.htm>
- MARTIN, R., *Diccionario Espasa, mitología griega y romana*, Madrid: Espasa Calpe, 2003.
- MARTINEZ CAMPILLO, T.V., *Canteras, yeseras y yeso en San Miguel de Salinas*. Disponible en: <http://tomasvte.files.wordpress.com/2009/09/el-yeso-mdsm-3.pdf>
- MARTINEZ MIRA, I., "Análisis mediante microscopía electrónica de barrido (sem-edx) de la base de cerámica vidriada de un molde para soplar vidrio procedente de Augustobriga" (*Talavera la vieja, Cáceres*) *Lvcentum XXV*, 2006. pp.195-214
- MARTÍNEZ, M., "Descripciones de jardines y paisajes en la literatura griega antigua". *CFC (G): Estudios griegos e indoeuropeos*, N.º 18, págs. 279-318, 2008.
- MEZQUÍRIZ, M.A., "La producción de vino en época romana a través de los hallazgos en territorio navarro". *Trabajos de Arqueología Navarral, N.º 12*, págs. 63-89, 1995-1996.
- MOARAD, A. RIVAS, F., *Técnicas Tradicionales de Construcción en Aragón. Los Monegros*. Entrevista a José Franco Giménez (tejero y albañil). Transcripción de Roberto Cortés y Félix A. Rivas. Anotaciones de Félix A. Rivas. 8 de agosto de 2002. Disponible en: <http://www.aragob.es/edycul/patrimo/etno/tecnicas/ttc4.htm>

- MOLINA FERNÁNDEZ, P., *Parablero murciano*. Ediciones mediterráneo. Murcia. 1991.
- NAVARRO, F. J., "La vía romana de Alfaro a Pamplona". *Tercer Congreso General de Historia de Navarra*. Pamplona. 1998.
- NBE-CPI.96. *Condiciones de protección contra incendios en los edificios*, disponible en: <http://www.isover.net/asesoria/manuales/nbecpi96/indice.pdf>
- NEGRETE PLANO, A., *Las reproducciones de esculturas: del mármol a los materiales imitadores*. Universidad Complutense de Madrid. XIII Cursos de Patrimonio Histórico.
- NOGUERA CELDRÁN, J.M., *Técnicas en la escultura romana: materiales, imprimaciones y coloraciones. A propósito del grupo escultórico de Mazarrón*. Studia E. Cuadrado, Murcia, 16-17, 2001-2002, págs. 393-412.
- Norma 2001/58/CE disponible en Web: http://www.laboshop.com/fileadmin/media/sdb/10039_sdb_esp.pdf
- NOVO DE MIGUEL, L., *El yeso en la construcción*. Barcelona 1958.
- OLMOS BENLLOCH. P., "La preparación de la pintura mural en el mundo romano". *Ex novo: revista d'història i humanitats* N° 3. 2006.
- ORÚS ASSO, F., *Materiales de construcción*. Editorial Dossat. Madrid. 1985
- PASQUAL DIEZ, R., *Arte de hacer el estuco jaspeado o de imitar los jaspes a poca costa y con la mayor propiedad*. Colegio oficial de arquitectos en Valladolid. Valladolid. 1988.
- PORRÚA MARTÍNEZ, A., "Los hornos de cal de la villa romana de el salero (San Pedro del Pinatar). Un ejemplo de la interacción entre instalaciones industriales rurales y la reutilización de materiales constructivos". *Anales de prehistoria y arqueología* N° 22. Murcia. 2006. Págs.117-147.
- RAMALLO ASENSIO, S.F., RUIZ VALDE-RAS, E., MONEO VALLÉS, R., MURCIA MUÑOS. A. J.: *Catálogo del Museo del Teatro Romano de Cartagena*, Cartagena, 2009.
- RAMOS FOLQUÉS, A.: "Molde romano hallado en La Alcudia". Homenaje a César Moran Bardon, *Zephyrus* 4, Ediciones Universidad de Salamanca, 1953, pp.143-144.
- ROMEO MARUGÁN, F. "El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico militar y sus repercusiones en España: el impacto de roma en los sistemas defensivos ibéricos del valle medio del Ebro". V *Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla, 1997, Cátedra General Castaños, pp. 115-140.
- RUIZ-NAVARRO PÉREZ, J., *Castillo de Clavijo*. Biblioteca Gonzalo de Berceo, N° 83, 1972. Disponible en: <http://www.vallenajerilla.com/berceo/ruiznavarro/castilloclavijo.htm>
- SÁEZ ABAD, R (2005), *Artilería y poliorcética en el Mundo Grecorromano, Anejos de Gladius* 8, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ediciones Polifemo, Madrid. P.125-135.
- SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, C. y CABRERA BONET, P, *En los límites de Dionisio*. Caja Murcia – Obra Cultural. Murcia. 1998.
- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, J. P.: "Pausanias, la transformación del oriente heleno y la crisis de la república romana (notas a paus. VIII, 27, 1)" *Myrtia*, n° 23, 2008, pp. 121-134, Universidad Complutense de Madrid. Madrid.
- SÁNCHEZ VERDÚ, A. y MARTÍNEZ TORRES, F., *Diccionario popular de nuestra tierra*. La Opinión S.A. Murcia. 1999.
- SANZ, D. y VILLANUEVA, L. de, "Albarracín y el yeso rojo". *Informes de la construcción*, Vol. 56, n° 493, Septiembre-October 2004.
- TURCAN, R., *Firmitus maternus. L'erreur des religions paiennes*, Paris 1982.
- Universidad Católica del Norte. Tecnología del hormigón. Disponible en: <http://www.ucn.cl/FacultadesInstitutos/laboratorio/TECNOLOGIA>.
- VERA BOTI, A., *Elucidario – Arquitectura del renacimiento*. Real academia Alfonso X el sabio. Murcia. 2004.
- VILLALPANDO, F. de, *El tercer y cuarto libro de arquitectura de Sebastiano Serlio*, Traducción de Francisco de Villalpando. Edit. Alta Fulla. Barcelona. 2007.
- VV.AA, *Fornaci di età romana e medievale a Lonato. La vocazione artigianale di un'area*. 2009. Disponible en: www.fastionline.org/docs/FOLDER-it-2009-166.pdf

- VV.AA, SIMPOSIO INTERNACIONAL, *El vino en época tardoantigua y medieval*. Museo Arqueológico de Murcia (22-24 de Octubre de 2008).
- VV.AA, *Técnicas de la construcción en la Región de Murcia – Orígenes de la construcción: El mundo antiguo, desde la prehistoria a la época romana*.
- VV.AA, “Yeserías históricas de Morata de Tajuña (Madrid)”. *Materiales de construcción*, Vol. 57, nº 287, págs. 81-87, Julio-Septiembre 2007.
- VV.AA. *Villagordo del Marquesado. La romanización: la explotación del espejillo*. Junta de Castilla-La Mancha. Disponible en: <http://pagina.jccm.es/villagordodelmarquesado/romani.htm>
- VV.AA. *Contribución al estudio de las canteras de Yeso del término municipal de Villena (alicante)*. Villena. 2001.
- VV.AA. *Estructuras defensivas y accesos en la ladera meridional del Cabezo de las Minas*. Disponible en <http://www.arxeos.com/indice.html>
- VV.AA. LA CAL Y EL YESO, *Revestimientos continuos en la arquitectura tradicional valenciana*. Valencia 2001.
- VV.AA. *Nouveau tours complet d'agriculture du XIXme siecle*, 1838. Paris.
- VV.AA. *Obstrucción gastrointestinal debido a la ingestión de yeso: un caso-informe*. BMC Surgery, 6: 4-4. 2006. disponible en: http://via-clinica.com/article.php?pmc_id=1386707
- VV.AA. “Origen de costras y patinas de yeso en edificios históricos de a Coruña (NO. España)” VII Congreso Ibérico de Arqueometría. Madrid. 2007.
- VV.AA. *Oxford Latin Dictionary*. Great Britain. 1990.
- VV.AA. *Pedro A. Lillo Carpio y la cultura Ibérica, Materiales arqueológicos*, Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 2007.
- VV.AA. *Técnicas de la construcción en la región de Murcia*. Colegio oficial de aparejadores y arquitectos de la región de Murcia. Murcia. 2009.
- VV.AA. *THESAURVS LINGVAE LATINAE, editus auctoritate et consilio academiarm quinque germanicarum berolinensis gottिंगensis lipsiensis monacensis vindobonensis*. 1900.
- VV.AA., *Obstrucción gastrointestinal debido a la ingestión de yeso: un caso-informe*. BMC Surgery, 2006; 6: 4-4 disponible en Web: http://viaclinica.com/article.php?pmc_id=1386707.
- VVAA. *Historia de la Grecia Antigua*, Ediciones Universidad de Salamanca. Salamanca 1998.
- WAGNER, R. *Química (industrial y agrícola) Tratado teórico práctico*. Francisco Nacente y Soler (Trad.) Francisco Nacente, editor. 1891. Barcelona.
- WARLAND, E. G. *Construcción moderna*. Edit. Gustavo Gili, Barcelona 1947.
- ZURITA RUIZ, J., *Diccionario de la construcción*. Ediciones Ceac. Barcelona. 1963.

2. 1. FUENTES CLÁSICAS:

- FIRMICO MATERNO, J., *De errore profanarum religionum*, Federicvs Muntër, 1826. Disponible en Web:<http://books.google.es/books?id=gwfgAAAAMAAJ&printsec=frontcover&dq=errore+profanarum+religionum&cd=1#v=onepage&q&f=false>
- MARCO PORCIO CATÓN. *De agri cultura*. Castresana, Amelia (Trad.) Editorial Tecnos. Madrid. 2009.
- MODERATO COLUMELA, L. J., *Los doce libros de agricultura Vol.1 Vol.* Álvarez de Sotomayor y rubio, José María (Trad.) Madrid: Imprenta de Soto Mayor. 1824. Disponible en Web: <http://books.google.es/books?id=Kj3PcXO5aagC&printsec=frontcover&dq=columela&cd=1#v=onepage&q&f=false>
- MODERATO COLUMELA, L.J., *Los doce libros de agricultura Vol.2 Vol.* Álvarez de Sotomayor y rubio, José María (Trad.) Madrid: Imprenta de Soto Mayor. 1824. Disponible en Web: <http://books.google.es/books?id=1Abew8Imj-QC&pg=PA161&dq=%22los+doce+libros+de+agricultura+que+escribio%22+volumen+2&cd=1#v=onepage&q&f=false>
- PLINIO EL VIEJO., *Lapidario*. Domínguez., riesgo, H.B. (trad..) Alianza editorial.
- THEOPHRASTUS., *De Lapidibus*, Eichholz. D.E. (Trad.) Great Britain: Oxford University Press. 1965.
- VITRUVIO, *Los diez libros de arquitectura*. OLIVER DOMINGO, J.L (Trad.) Alianza editorial. Madrid. 2009.

ESPECULACIÓN EN EL CEMENTERIO VIEJO DE CEHEGÍN.

Gortín

PRELUDIO

No se debe considerar bien mostrenco cualquier tipo de documento que aparezca referente al pasado de Cehegín, sino que pertenece al pueblo, y por ende, su destino obvio y natural ha de ser el Archivo Municipal, para beneficio de toda la ciudadanía. Lógicamente, los documentos procedentes de D. Cayo Ortega, Cura de Cehegín, deberían estar o en el Archivo Parroquial de Sta. María Magdalena o en el mencionado Municipal, regido competentemente por Jesús Hidalgo.

Ahora bien, he de advertir que los escritos de D. Cayo que yo ofrezco aquí, en fotocopia autorizada, los encontré investigando en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid, y, por ello, puedo garantizar que son rigurosamente inéditos.

El origen del incidente aquí referido se remonta a 1849, y se prolonga hasta 1866. No está clara, a mi juicio, la solución final del caso, pues más que inconcusa, parece inconclusa. Dudo que se encuentre documentación nueva sobre el asunto en el Archivo de la Magdalena de Cehegín ni en el Municipal de la ciudad. Si acaso, debería hallarse algo en el mermado Archivo de la Vicaría, de Caravaca.

Como no podía ser menos, el estilo de la documentación que apporto es el típico escribanil, repetitivo o "necio" hasta la náusea. Mi labor se limita a su fiel transcripción. En contadas ocasiones, que se indican, he resumido algún texto o suprimido palabras.

DOCUMENTACIÓN

«Cehegín 1863.

El Vicario de Carabaca, poniendo en conocimiento del Tribunal la concesión de terreno en el cementerio de dicha villa a D. José M^a. de Béjar para construir un panteón a su consorte y falta de cumplimiento de las condiciones con que se hizo».

(Sello: Tribunal Especial de las Ordenes Militares). «En cumplimiento del acuerdo del Tribunal que V. S. me comunica con fecha 19 del corriente, le remito el expediente promovido por el Vicario de Carabaca sobre la concesión de terreno a Dn. José M^a. de Béjar en el cementerio de la parroquia de la Villa de Cehegín, para construir un Panteón para su consorte, que se verificó sin atender a las condiciones prevenidas en la misma; el que según aparece de sus procedimientos, tiene relación con el, particular que se indica en la comunicación de V. S.; y consta de 62 fojas útiles, de cuyo recibo se servirá darme el correspondiente aviso. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1866. José Anduaga Martínez (rubricado).

Sr. Secretario del Tribunal de las Ordenes».

«El Vicario juez eclesiástico de la Villa de Caravaca y su partido con oficio de 17 de Diciembre del año finado remite testimonio de las diligencias que está practicando en relación de obras hechas por

D. José María de Béjar, vecino de la villa de Cehegín, en su cementerio, con el fin de que el Tribunal tenga noticia de ellas; sin perjuicio de que infiriéndose de su contenido una transgresión de dominio, por auto de 29 ha mandado pasen al Asesor Licenciado D. Ginés Policarpo Ruiz, para con su dictamen proveer lo que corresponda.

Se reducen a que a D. José María de Béjar, por auto de 6 de Mayo de 1861, previo reconocimiento y declaración de Peritos, se le concedió licencia por el Vicario para construir un Panteón en que al mismo tiempo que pudiera depositar a perpetuidad los restos mortales de su difunta consorte D^{ña}. M^{ra}. de la Asunción Ciller de Béjar, se embelleciera la localidad del cementerio, salvo el pago por él y sus subcesores de los derechos de sepultura que se marcasen al terreno solicitado.

Noticioso el Vicario de que se havia faltado a las condiciones con que se cedió el terreno y que se ejercitaban derechos de dominio de que carecía el D. José Béjar, tomó conocimiento de ello proveyendo auto en 19 de Diciembre».

«EXTRACTO PARA DAR CUENTA AL RELATOR

El Vicario de Caravaca dio a V.A. parte con testimonio, en 31 de Diciembre del pasado año 1862 de las diligencias que estaba instruyendo a consecuencia de ciertas obras hechas en el cementerio de la villa de Cehegín por D. José M^{ra}. de Béjar de aquel domicilio, a consecuencia de concesión de terreno y sus consecuencias.

V. A. designó de oidor al Caballero Procurador General y el Sr. Fiscal tuvo a bien tuvo a bien disponer en 6 de Marzo del corriente año 1863, "que se comunicase orden a dicho Vicario, como se le comunicó el 10 pasado, que mcontinuas con toda brevedad y resolución el incidente sobre abuso cometido por el Béjar en las obras de dicho cementerio, dando cuenta de ello al Tribunal, yn prohibiendo desde luego el enterramiento de cadáveres en el nuevo panteón construido.

Y en su consecuencia, el propio Vicario ha remitido a V. A. el espediente original, consultando el proveido asesorado que últimamente ha dictado en el mismo en el qual resulta lo siguiente:

ESPEDIENTE: Que a petición de D. Pedro María y D^{ña}. Teresa Chico de Guzmán, se libró exorto al Vicario por el Juzgado de 1^{ra} Instancia de aquel partido para que se remitiera testimonio

literal de un espediente instruido a solicitud de D. José M^{ra}. de Béjar sobre que se le autorizase para practicar ciertas obras en el cementerio de que se trata.

Que de este testimonio aparece: que el citado Béjar acudió al Cura Párroco de la Villa de Cehegín en 2 de Enero de 1861, solicitando que con el obgeto de perpetuar la memoria de su difunta esposa D^{ña}. María de la Asunción Ciller, embelleciendo y adornando de una manera regular el Cementerio donde estaban depositados sus restos con hacer un Panteón a perpetuidad en el frente y cara del medio día por la parte exterior del actual, para no estrecharlo, antes bien para darle más amplitud e igualdad en superficie interior desnivelada, terreandola con el fin de que tuviera más lecho formando cuadros para enterramientos pobres divididos por paseos enarenados, con los demás que creyera conveniente a darle la suntuosidad y el respeto que el local requería, todo sin perjuicio de pagar el solicitante y sus sucesores a la parroquial de aquella villa los derechos de sepultura que estaban marcados o se marcasen, se le concediese en dicho punto 20 pies en anchura y el todo de su longitud, o sean 10 varas, cediendo el resto concedido que le fuere, en beneficio de la Fábrica y del Santo Cementerio, una vez embellecido con la parte entonces existente, según quedaba designado.

Que el Párroco nombró Peritos para el reconocimiento del Terreno y estos digeron: Que con la obra que se proyectaba se daba al cementerio ensanche, suntuosidad y hermosura facilitándose el enterramiento, pues que además del terreno que para si solicitaba, el Béjar dejaba en beneficio del cementerio 14 varas a lo ancho y toda su extensión a lo largo, que era algo más de una tercera parte de lo que a la sazón tenía. Y que por ello entendían que debía concederse lo que pretendía el Béjar, porque veían conveniente mudar la puerta de entrada que entonces tenía, hechas que fueran las obras, al lienzo de Pared, o sea la cara que miraba a aquella población, fundados en que de ese modo formaría contraste de hermosura de derecha a izquierda la nueva construcción con la que había hecha de enterramientos particulares, evitando al mismo tiempo, con la proximidad que se le daba al camino, el que se profanasen o ridiculizasen los cuerpos que se detenían en el espesado Cementerio antes de darles sepultura.

Que dicho Párroco pasó el espediente al Vicario de Caravaca, y éste en Auto de 6 de Mayo de 1861 concedió al Béjar la licencia nece-

saría, y bajo los términos que él mismo solicitaba para la obra que interesaba hacer. Y que en su virtud se le dio posesión en 10 del mismo Mayo, comprendiendo el terreno 20 pies de Norte a Mediodía y 40 varas, o sea el todo de su frente, cuya suma hacía un paralelogramo de 280 varas cuadradas superficiales, lindantes con el camino Real, sendas colaterales del Cementerio y resto de este por la parte del Norte.

Que en 19 de Diciembre de 1862 se proveyó por el Vicario Auto de oficio por el cual se mandaron practicar varias diligencias de las cuales resultó lo que sigue:

Que reconocida la obra en cuestión apareció que había tres panteones edificados, pero sin concluir, compuesto cada uno de 15 nichos que ocupaban 20 pies de longitud y 54 con 6 pulgadas de latitud, y el resto hasta las 40 varas se hallaba formando otros 4 panteones hallándose las obras de vara y media de altura en la parte interior y concluidas las paredes de cerramiento, habiéndose aumentado al ceenterio el resto hasta 20 varas de longitud y toda su latitud: que las obras se hallaban deterioradas tanto que no podía hacerse uso alguno de ellas por su estado ruinoso y aun peligroso. Que la superficie del cementerio estaba desnivelada y particularmente lo nuevamente añadido se hallaba embarrancado y sin muestra de haber procurado su nivel.

Que en 18 de Octubre de 1862 otorgó el Béjar escritura de cesión y traspaso a favor de D. José María Alderete, vecino de Moratalla, de la tercera parte del terreno de que se trata, tasado en 50 varas, en atención a que las obras de dicha 3ª parte se habían construido y pagado por el Alderete, y se espresa que la pretensión del Béjar solicitando la totalidad del terreno, au que hecha por el mismo aisladamente, había sido con la anuencia y de acuerdo con otros dos consocios.

Que informando el antedicho Párroco dijo: Que en la capilla de nichos enagenados a Alderete, sobre la cual como sobre las demás nuevas obras, no aparecía condición alguna, había ocupado uno de aquellos por el cadáver de D. Amador Zornoza, enterrado en 24 de febrero de 1862. Que en el mismo día se hizo la exumación de los cadáveres enterrados en dicho cementerio de Dª Josefa Joaquina Chico de Guzmán, fallecida a 6 de Septiembre de 1850 y del de Dª María Jesús Alderete que murió en 2 de Febrero de 1857, cuyos cadáveres fueron colocados en otros dos nichos de nla referida Capilla de Alderete, y por último el 4º nicho estaba ocupado por D. Francisco Giménez Pbro. que murió en

10 de Agosto de 1862. Que dichos nichos habían sido enagenados por el Alderete a las familias respectivas de dichos difuntos, habiendo este dispuesto la colocación de su hermana Dª María Jesús en dicho sitio: Que para estos enterramientos y exumaciones no habían intervenido más que los mismos interesados en convenio particular, sin que constase hubiera mediado auto alguno; limitándose la (autoridad) eclesiástica a mandar se diera sepultura eclesiástica a los referidos cadáveres. Y que para las exumaciones tampoco constaba se obtuviese el permiso necesario de las Aautoridades Superiores Civil y Eclesiástica.

Que con respecto al origen de la propiedad del Cementerio solo resultaba en el Archivo Parroquial una nota de siete de Mayo de 1805, al margen de una partida, que decía que aquel cadáver fue el primero que se enterró en aquel, y que por informes aparecía que la iglesia había venido desde aquella fecha en posesión de dicho cementerio sin interrupción y que el sitio donde se habían verificado las nuevas obras era el que anteriormente servía de servidumbre a la puerta del mismo Cementerio.

Que tampoco se encontró documento alguno acerca de esta propiedad en el Archivo de la Vicaría. Y lo mismo sucedió en el del Ayuntamiento de Cehegín, según informó el Alcalde que entendió que la iglesia había poseído el cementerio muchos años sin contradicción alguna.

Que en 14 de Marzo del corriente año se ofició al Cura de Cehegín para que prohibiera desde luego el enterramiento de cadáveres en el nuevo Panteón, dando aviso de haberse verificado, con arreglo a lo dispuesto por V. A. y que el Cura contestó haber dado esta orden, la cual ya tenía antes dada.

Que pasado todo a aquel Fiscal General Eclesiástico, después de acriminar el proceder de D. José Mª. de Béjar, por haber solicitado el terreno a pretesto del panteón para su esposa y haberse apropiado de aquél y después vender los nichos, siendo esto una verdadera especulación, sin haber ni aun cumplido por su parte las obligaciones que se le impusieron, revelando además la fabricación egecutada un plan enteramente opuesto a la idea del panteón, espresando que el local no se había bendecido como correspondía, ni se le había impetrado la intervención de la Autoridad Civil y Eclesiástica para las exumaciones, Dijo que era de dictamen de que sin sacar las actuaciones del terreno gubernativo en que se

hallaban, se dejase inmediatamente sin efecto el auto de concesión al Béjar de 6 de Mayo de 1861, prohibiéndose dar sepultura a cadáver alguno en el local agregado en el espresado Cementerio mientras estuviera sin bendecir; y que se hiciera saber al Béjar que inmediatamente y dentro del plazo que prudentemente se le designase, repusiera las paredes forales del cementario al estado de solidez que tenían antes de las obras; y si algún derecho entendía asistirle por la concesión lo dedugera en juicio. Y que con respecto a la exumación de cadáveres y su profanación por haberlos, colocado en lugar no bendecido, como hecho comprendido en el art. 138 del Código Penal, se pusiera en conocimiento del Juzgado de 1ª Instancia con el oportuno testimonio.

Y en vista de todo, el Vicario, con acuerdo de Asesor, proveyó en 8 de Abril pasado, AUTO, por el que, después de los resultandos y considerando que creyó procedente consignar, Dijo: Que se debía mandar y mandaba quedase sin efecto la autorización o licencia concedida al D. José Mª de Béjar en auto de 6 de Mayo de 1861, a quien se le hiciera saber que repusiera en el término de 9 días las paredes del Cementerio al estado de solidez que antes tenían: Que se bendigiera según el ritual Romano lo nuevamente obrado en el repetido cementerio, para que los cadáveres recientemente colocados en ellos y que no pudieran exumarse gozasen de sepultura eclesiástica, y con los insertos necesarios referentes a la exumación de cadáveres que habían sido colocados en lugar profano se librase testimonio que con la oportuna comunicación se remitiera al Juzgado de 1ª Instancia de aquel Partido para lo que en derecho procediera, consultándose previamente este auto con V. A.

El Caballero Procurador General opina, que puede V. A. servirse confirmar el auto consultado y mandar se debuelva el espediente al inferior para que lo lleve a pleno y debido efecto. 18 Mayo 1863».

«TESTIMONIO: Dn. Miguel Polidano, Escribano de la Reyna nuestra Señora, público y del número de esta ciudad de Caravaca, Notario de la Audiencia y Vicaría Eclesiástica de la misma y su partido, doy fe, de que a consecuencia de un exorto que se dirigió a este Juzgado Eclesiástico por el de primera instancia de esta ciudad, se espidió al Cura propio de la Villa de Cehegín el despacho, cuyo tenor y el de las diligencias que le subsiguen a la letra es el siguiente:

DESPACHO: Nos, Don Juan Francisco de Moya y Ladrón de Guevara, del Hábito de Santiago, Vicario, Juez ordinario eclesiástico y Visitador general de esta ciudad de Caravaca y su partido, vere nullius por autoridad apostólica y Real licencia...: a el Cura Párroco de la Villa de Cehegín de nuestra Jurisdicción, hacemos saber: Que por el Juzgado de primera instancia de este partido se nos ha dirigido exorto a instancia de D. Pedro María y Dª. Teresa Chico de Guzman para que remitamos testimonio literal de un espediente instruido a solicitud de D. José Mª. de Béjar sobre que se autorizase para practicar ciertas obras en el cementerio de dicha Villa, manifestando que el indicado espediente obra en poder del nuestro (sic) notario de la misma Villa Dn. Juan Gómez López; y para prestar su debido cumplimiento o ejecutar lo que se nos pide por el referido Juzgado de primera instancia, el espresado Cura Párroco dispondrá que inmediatamente se nos remita por el Notario Dn. Juan Gómez López y por el conducto que reciba este despacho, el espediente mencionado; pues así lo hemos acordado en providencia de este día. Dado en Caravaca, a primero de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos. = Juan Francisco de Moya.- Por mandado del Sr. Miguel Polidano

CUMPLIMIENTO: Guárdese y cumpla el anterior despacho, y mediante a que el Notario presente manifiesta que el espediente que se cita se halla en su protocolo de instrumentos públicos del presente año, por cabeza de una escritura, y no es fácil su entrega, póngase testimonio de él y remítase al Sr. Vicario según lo manda en su anterior despacho. Lo mandó y firma el Sr. Cura Párroco de esta Villa de Cehegín, en ella a dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.- Cayo Ortega = Ante mí, Juan Gómez López.

D. Juan Gómez López, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Escribano público del número de esta Villa y Notario del Colegio de la Audiencia Territorial de Albacete, como también Notario eclesiástico de la misma, certifico y doy fe: Que en el protocolo de instrumentos públicos ante mí otorgados en el presente año, se hallan por cabeza de una escritura, las diligencias que a la letra dicen así: Sr. Cura propio de esta Villa. D. José Mª. de Béjar Giménez, vecino de la misma, a V. con el debido respeto hace presente: Que queriendo perpetuar la memoria de su querida y difunta esposa (q. e. g. e.) Dª. María de la Asunción Ciller de Béjar, embelleciendo y adornando de

una manera regular el cementerio donde están depositados sus restos, con hacer un panteón a perpetuidad en el frente y cara del mediodía, por la parte exterior del actual, para no estrechar el que ahora ecsiste, antes bien darle más amplitud e igualdad en su superficie interior desnivelada, terreándola con el fin de que tenga más lecho, formando cuadros para enterramientos pobres, divididos por paseos enarenados con los demás que crea conveniente a darle la suntuosidad y el respeto que el local requiere, todo sin perjuicio de pagar el dicente y sus sucesores a la Iglesia Parroquial de esta dicha Villa los derechos de sepultura que están marcados o que se marquen. El terreno indicado de frente se compone de veinte varas de longitud y cuarenta de ancho o sea todo el frente del cementerio; para su objeto calcula el que espone necesita solo veinte pies en su anchura y el todo de su longitud, que son las cuarenta varas mencionadas; cediendo el resto concedido que le sea en beneficio de la Fábrica y del santo cementerio, una vez embellecido con la parte que hoy ecsiste, según queda designado. En ello, como se penetrará V., no hay perjuicio alguno ni en concepto del dicente necesidad de contar con persona alguna por ser la servidumbre de indicado cementerio, y en el caso que lo crea oportuno con solo la autoridad superior de esta Vicaría; y para que se practique el diligenciado que estime oportuno y se le conceda la posesión del terreno cual dice a perpetuidad.- A V. acude respetuosamente suplicando se sirva acceder a lo pretendido y en la forma espresada, gracia que aguarda conseguir de su rectitud e imparcialidad, quedando rogando al todo poderoso guarde su vida muchos años para bien de sus feligreses. Cehégín, dos de Enero de mil ochocientos sesenta y uno.- José M^a. de Béjar.= AUTO: Por presentada esta solicitud, nómbrense por peritos para el reconocimiento y que digan cuanto se les ofrezca y parezca sobre lo que se pretende, a los Concejales Alarifes D. Marcos Casas y D. Ginés Guirao de esta vecindad, notificándoseles para su aceptación y juramento y hecho así se proveerá. Lo mandó y firmará el Sr. D. Salustiano Rodríguez Monge, del Hábito de Santiago, cura propio de esta Villa de Cehégín en ella, a dos de Enero de mil ochocientos sesenta y uno. = Salustiano Rodríguez Monge.

NOTIFICACIÓN: Ante mí, Francisco González Adán.- En Cehégín en el mismo día, mes y año, yo el Escribano notifiqué e hice saber el auto anterior a D. José María de Béjar, de esta

vecindad, leyéndoselo íntegramente y entregándole en el acto copia literal, fue en su persona, quedó enterado y firma, doy fe. = José M. de Béjar = González.

OTRA Y ACEPTACIÓN: Incontinenti yo el Escribano notifiqué e hice saber el auto que precede y solicitud que lo motiva a los peritos Alarifes concejales de esta villa D. Marcos Casas Puigbentos y D. Ginés Guirao Martínez, de esta vecindad, leyéndoselo íntegramente y entregándoles en el acto copia literal, fue en su persona, y enterados digeron: Que aceptaban el cargo jurando cumplir fiel y legalmente con él, y por ello firman, de que doy fe. = Ginés Guirao – Marcos Casas. González.

DECLARACIÓN DE LOS PERITOS: En la villa de Cehégín, a veintey ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y uno. Ante el Sr. Cura Párroco de ella, comparecieron los peritos Alarifes concejales de la misma D. Marcos Casas Puigbentos y D. Ginés Guirao Martínez, quienes juramentados en forma, ofrecieron espresarse con verdad y a seguida digeron: Que en cumplimiento del cargo que se les tiene hecho y aceptado, han pasado al sitio del Santo Cementerio estramuros de esta población y reconocido el punto que se designa en la precedente solicitud, no pueden menos de manifestar que con la obra que se proyecta está a la simple vista demostrado se le da ensanche, suntuosidad y hermosura a el actual sin perjudicarlo en manera alguna y que lo que hasta el día no se ha hecho por la imposibilidad del terreno se podrá llevar adelante el enterramiento con la separación que en todos los cementerios se hace, para que de tiempo en tiempo solo se ocupe un cuadro o punto: que se le da anchura y forma regular que en el día no mtiene, cual se patentiza en la citada solicitud, pues además del terreno que para sí solicita el D. José M^a. de Béjar Giménez deja en beneficio del santo cementerio catorce varas a lo ancho y toda su extensión a lo largo, que es algo más de una tercera parte de lo que en la actualidad tiene: por lo que los declarantes en su sentir y según sus conocimientos, debe concedérsele lo que pretende el solicitante por los beneficios que reporta al vecindario de esta población que va en progreso, y lo reducido que hoy se halla aquel santo lugar: mas creen que sería conveniente mudar la puerta de entrada que al presente tiene, hechas que sean las obras, al lienzo de Poniente, o sea la cara que mira a esta población, fundados en que de ese modo formará contraste de hermosura dere-

cha e izquierda de esta, la nueva construcción con la que hay hecha en enterramientos particulares, evitándose al mismo tiempo con la procsimidad que se le da al camino, el que se profanen o ridiculicen los cuerpos que se detienen en el espresado cementerio antes de darles sepultura. Es cuanto pueden espresar y la verdad bajo sus juramentos prestados, hallándose en edad el primero de treinta y siete años y el segundo decinuenta y cuatro; firman con su merced de que doy fe.= Salustiano Rodríguez Monge.- Marcos Casas.- Ginés Guirao.- Ante mí, Francisco González Adán.=

AUTO: No obstante a no hallar inconveniente para que se le conceda a D. José M^a: de Béjar Giménez lo que solicita en la esposición que da margen a estas diligencias, antes por el contrario lo cree muy beneficioso por el ensanche que se le da y aumento del vecindario, embellecimiento con la obra del Campo Santo; mas para la completa seguridad de la concesión y que en tiempo alguno sea perturbado en la posesión, pase este espediente al Sr. Vicario Juez Eclesiástico del partido, a fin de que enterado su Señoría, provea lo que tenga por conveniente. Lo mandó y firmará el Sr. Cura Párroco de esta Villa de Cehegín en ella a cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y uno. Salustiano Rodríguez Monge = Ante mí, Francisco González Adán =

AUTO: En la ciudad de Caravaca, a seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno, el Sr. D. Juan Francisco de Moya del Hábito de Santiago, Vicario Juez ordinario Eclesiástico y Visitador general de la misma y su partido, vere nullius por autoridad apostólica y Real licencia, con vista de las anteriores diligencias practicadas a instancia de D. José M: Béjar Giménez del vecindario de la Villa de Cehegín de esta Jurisdicción, dijo su Señoría concedía y concede a este interesado la licencia necesaria y bajo los términos que el mismo solicita, para la obra que intenta hacer en el cementerio de la espresada Villa de Cehegín a cuyo fin debuélvase estas actuaciones originales al Sr. Cura Párroco de la misma. Pues por este su auto así lo decreta, manda y firma su Señoría, de que yo el Notario doy fe.= Juan Francisco de Moya . = Ante mí, Miguel Polidano.

AUTO: Conforme con el auto que precede del Sr. Juez Eclesiástico de este partido se le confiere la posesión del terreno a D. José M^a. Béjar Giménez; señalándose para ello el diez de los corrientes a la hora de las cinco de su tarde, enterándose a la parte de este auto y el que lo motiva para su inteligencia. Lo mandó y firmará el Sr.

Cura Párroco de esta Villa de Cehegín, en ella a ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno. = Salustiano Rodríguez Monge = Ante mí, Francisco González Adán.

NOTIFICACIÓN: En Cehegín, en el mismo día, mes y año, yo el Escribano notifiqué e hice saber los autos que preceden a D. José M^a. de Béjar Giménez de esta vecindad, leyéndoselo íntegramente y entregándole en el acto copia literal de ellos; fue en su persona, manifestó quedar enterado y firma de que doy fe.= José M^a. de Béjar . González. =

DILIGENCIA DE POSESIÓN: En la Villa de Cehegín, siendo las cinco de la tarde del diez de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno, el Sr. D. Salustiano Rodríguez Monge, del Hábito de Santiago, Cura propio de la misma con su anejo de Bullas, se constituyó con mi asistencia y la de D. José M^a. de Béjar Giménez, en el sitio del cementerio estramuros de esta Villa, con el objeto indicado en el auto que precede, a quien entró por la mano en el terreno que se designa en la solicitud que va por cabeza de veinte pies de Norte a Mediodía y cuarenta varas, o sea el todo de su frente, cuya suma hace un paralelogramo de doscientas ochenta varas cuadradas superficiales, lo que linda con el camino real, sendas colaterales del cementerio y el resto de este por la parte de Norte: El interesado D. José M^a. de Béjar deshizo terrones e hizo otros actos de verdadera posesión que su merced se la confirió sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, real, corporal vel cuasi, a que fueron testigos el Licenciado D. Antonio González Adán Pbro., Alonso Ruiz Maestro de obras y José López Moya de la misma profesión y de esta vecindad. Y por ser así se acredita con la presente que firma dicho Sr. Cura e interesado de que yo el Escribano doy fe. = Salustiano Rodríguez Monge.- José M^a. de Béjar.- Francisco González Adán =

AUTO: Entréguese este espediente a la parte que lo ha promovido para guarda de su derecho, quedando testimonio en relación del mismo que firmará por su recibo. Lo mandó y firmará el Sr. Cura Párroco de esta Villa de Cehegín en ella, a once de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno. = Salustiano Rodríguez Monge. – Ante mí, Francisco González Adán =

DILIGENCIA: Con la misma fecha se puso el testimonio prevenido en el anterior auto, en medio pliego del sello cuarto, doy fe. =González.=

NOTIFICACIÓN: Seguidamente yo el Escribano notifiqué e hice saber el auto anterior a D. José M^a. de Béjar Giménez de esta vecindad,

leyéndoselo íntegramente y entregándole copia literal y este diligenciado en seis fojas útiles, fue en su persona, manifestó quedar enterado y entregado, y firma, doy fe = José M^a. de Béjar-González = Corresponde a la letra con su original que queda en el protocolo de su referencia y en mmi poder y oficio a que me remito: En fe de ello y cumpliendo con lo mandado libro el presente que signo y firmo en cinco fojas del sello octavo y en dicha villa de Cehegín, a nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.

Hay un signo = Juan Gómez López.

AUTO: El precedente despacho diligenciado que V. S. acaba de recibir quede en esta Juzgado, y poniéndose de él a continuación del exorto del Juzgado de primera instancia testimonio de lo que señale el Procurador D. Juan de Zafra, debuélvase por su conducto a dicho Juzgado y dese cuenta con este al que provea. Lo mandó y firma el Sr. Vicario Juez ordinario eclesiástico de esta partido en Caravaca, a once de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos. = Moya:= Ante mí, Miguel Polidano.

NOTIFICACIÓN: Seguidamente yo el Notario notifiqué y leí íntegramente el auto anterior al Procurador D. Juan de Zafra, en su persona, entregándole en el acto copia de él, quedó enterado y firma, doy fe. = Zafra. – Polidano =

NOTA: Con fecha diez y seis del actual se puso el testimonio prevenido en el auto anterior, y con el demás diligenciado del exorto que se refiere, he entregado este al Sr. D. Juan de Zafra, quien por su recibo firma, doy fe. = Zafra.- Polidano =

AUTO DE OFICIO: En la ciudad de Caravaca, a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos, el Sr. D. Juan Francisco de Moya Ladrón de Guevara, del Hábito de Santiago, Vicario Juez ordinario eclesiástico y Visitador general de la, misma y su partido, vere nullius, por autoridad apostólica y Real Licencia, habiendo visto el testimonio que precede y en uso de las facultades que le competen, por ante mí el Notario Dijo: Que observando en dicho documento las obligaciones contraídas por D. José María de Béjar y concesión que por ellas se le otorgó respecto a ciertas obras en el cementerio de la Villa de Cehegín, y que por virtud del expediente instruido se halla otorgada una escritura cuyo objeto y otorgantes ignora V., pero que tal vez con ella pudieran menoscavarse en cualquier forma su jurisdicción y los derechos de aquella fábrica parroquial sujeta asu inspección,

acuerda se dé comisión al Sr. Cura Párroco de referida Villa para que inmediatamente y asistido de Notario que dé fe y de un perito idoneo se constituya en el indicado cementerio y acredite por diligencia las obras ejecutadas por D. Joé M^a. de Béjar y su estado respecto a las de Fábrica; si estas se hallan terminadas y con la solidez conveniente, midiendo el terreno que ocupan y el excedente que haya del espacio aumentado con espresion de este según la propuesta hecha por el Béjar en la solicitud que encabeza el expediente inserto en el citado testimonio; acreditando asimismo si al repetido Cementerio se le ha dado el embellecimiento que se ofreciera con la amplitud, igualdad de superficie interior y formándose los cuadros para enterramientos pobres, con las divisiones por paseos arenados y demás, sobre que tubo lugar la mencionada concesión; no omitiendo dicho Comisionado cosa ni circunstancia alguna que conduzca a que este Juzgado forme una idea exacta del buen o mal estado en que se encuentren todas las indicadas obras, y si se han llenado o no todas las obligaciones por parte del Béjar: disponiendo igualmente el mencionado Párroco que por el Escribano y Notario de esta Audiencia y Vicaría D. Juan Gómez López, se fige testimonio literal de la escritura que él mismo cita en su indicado testimonio; y reunidos todos los referidos antecedentes y demás apreciables, el espresado Cura Párroco emitirá su informe y dará su dictamen con relación a todo ello y al uso que se esté haciendo de lo edificado por D. José M^a. de Béjar. Al efecto remítasele este expediente original, quedando testimonio de resguardo, con encargo de que lo debuelva diligenciado, como se ordena, a la más posible brevedad; sirviéndole de despacho este auto por el cual así lo decretó, manda y firma S.S. de que yo el Notario doy fe. = Juan Francisco de Moya = Ante mí, Miguel Polidano.

NOTA: En el mismo día se puso el testimonio mandado y el competente oficio para la remesa de estas diligencias, doy fe = Polidano.

CUMPLIMIENTO: Guárdese y cumpla el anterior despacho, hágase según y como en el mismo se prebiene, haciéndose el reconocimiento por el perito D. Marcos Casas, Su merced y presente Notario, a quien se le hará saber para su aceptación. Por el presente Notario se fige testimonio de solo la escritura que se dice, omitiendo las diligencias por estar testimoniadas en este expediente, señalando para el reconocimiento las cuatro de la tarde de mañana veinte y dos de los corrientes, y hecho todo tráigase para informar.

Lo mandó y firmará el Sr. Cura Propio de esta Villa de Cehegín en ella, a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos = Cayo Ortega. Ante mí, Juan Gómez López =

NOTIFICACIÓN: En Cehegín, en el mismo día, yo el Notario notifiqué e hice saber a D. Marcos Casas Puigbentos, Perito Alarife concejal de esta Villa la anterior providencia y despacho que la motiva, leyéndoselo todo íntegramente y entregándole copia literal, fue en su persona, y enterado dijo: Que aceptaba el nombramiento que le ha sido hecho, obligándose a cumplir fiel y legalmente con su encargo y firma, de que doy fe. = Marcos Casas. – Gómez =

DILIGENCIA: Siendo las cuatro de la tarde de hoy, veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos, el Sr. D. Cayo Ortega, Cura Párroco de esta Villa, comisionado para estas diligencias, asistido de mí el Notario y del Perito Alarife Concejal D. Marcos Casas Puigbentos, se constituyó en el santo Cementerio de esta Villa y reconocido por dicho Perito, bajo de juramento dijo: Que reconocida y medida la obra practicada por D. José M^a. de Béjar, resulta, que tres panteones que hay edificados, pero sin haberse concluído, compuesto cada uno de quince nichos, ocupan veinte pies de longitud y cincuenta con seis pulgadas de latitud, y el resto hasta las cuarenta varas se halla formando otros cuatro panteones hallándose las obras de vara y media de altura en la parte interior y concluidas las paredes de cerramiento; habiéndose aumentado al Cementerio el resto hasta veinte varas de longitud y toda su latitud: Que las obras se hallan deterioradas, tanto que no puede hacerse uso alguno de ellas por su estado ruinoso y aun peligroso, en atención a lindar con el camino Real: Que la superficie del cementerio está desnivelada, y particularmente lo nuevamente añadido se halla embarrancado y sin muestra de haber procurado su nivel. Con lo que se concluyó esta diligencia que firma su merced y Perito Alarife de todo lo que yo el Notario doy fe.= Ortega.- Marcos Casas = Ante mí, Juan Gómez López.=»

«TESTIMONIO: Yo el infrascripto Notario del Colegio de la Audiencia Territorial de Albacete, Escribano público del número de esta Villa de Cehegín, certifico y doy fe: Que en mi protocolo corriente al folio ciento veinte y cuatro y siguientes se halla la escritura que a la letra dice así = Número cincuenta y nueve = En la Villa de Cehegín, a diez y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos; ante mí, D. Juan Gómez López, Notario del Colegio de la

Audiencia territorial de Albacete, Escribano público del número de esta Villa, de donde soy vecino, y testigos que se dirán, pareció D. José M^a. de Béjar Giménez, de treinta y cinco años, viudo, propietario, de este domicilio y dijo: Que en compañía de otros dos consocios determinaron acudir al Tribunal Eclesiástico a fin de que les concediese permiso para hacer varias obras en el santo Cementerio de esta Villa, acordando también que la solicitud la hiciese solo el D. José María, otorgante según aparece de las diligencias que me entrega, las que a la letra dicen así = Aquí las diligencias. = En virtud de ellas se han hecho las obras necesarias, contribuyendo D. José María Alderete y Pernías, de edad de cuarenta y dos años, propietario domiciliado en la Villa de Moratalla, como uno de dichos socios con la tercera parte que le ha correspondido y habiendo sido requerido por éste que se halla presente para que le otorgue la competente escritura de cesión de la tercera parte que le corresponde siendo muy justo y arreglado y bien cerciorado del derecho que en este caso le compete, otorga: Que cede y traspasa a D. José María Alderete la tercera parte del terreno que en el santo cementerio le fue conferido, tasada en cincuenta reales, en atención a que las obras que en dicha tercera parte se han construido han sido pagadas por el Sr. Alderete. Esta cesión es voluntaria, y como tal la sujeta a las condiciones de las escrituras de su clase según la obligación que tiene este otorgante. Desde hoy en adelante para siempre se desiste y separa del dominio y posesión que sobre referida parte de terreno pueda haber adquirido, y lo cede, renuncia y traspasa en el D. José Alderete y los suyos, dándole amplias facultades para que judicial o extrajudicialmente se apodere de la misma sin necesidad de ningún otro acto; se obliga a no reclamar contra esta escritura ahora ni en tiempo alguno, y si lo hiciera quiere no ser oído en juicio ni fuera de él y que se le trate como a temerario litigante que pretende derecho que no tiene, condenándole en todas las costas, gastos, daños y perjuicios que por esta falta se ocasionen al otro, con sola presentación de esta escritura y juramento decisorio de quien sea parte legítima sin otra prueba aunque de derecho deba haberla, porque de ella le releva. Y a su cumplimiento obliga sus bienes propios y rentas habidas y por haber con poderío a las justicias; renuncia de Leyes y fueros en forma. Quedando advertidos que de esta escritura se ha de tomar razón en el oficio de Hipotecas de este parido, dentro de cuarenta días contados desde

mañana, sin cuyo requisito, a que ha de preceder el pago del derecho señalado en el Real Decreto vigente, no tendrá valor ni efecto. Así lo otorgaron a quienes doy fe conozco, y firman con los testigos presenciales D. Bernardino Martínez y D. Lucas Molina Abril, de esta vecindad, que aseguran no tener escepción alguna para serlo. Enterados por mí el Notario los Sres. otorgantes y testigos del derecho que la Ley les concede para leer este contrato por sí mismos o para oírme leer, optan por esto último, y habiéndolo leído en alta voz, de que doy fe, lo aprobaron todos. Examinada la anterior escritura resultó no tener enmiendas. = José M^a. de Béjar. – José M^a. Alderete = Fui testigo – Bernardino Martínez = Fui testigo. Lucas Molina Abril = Hay un signo = Juan Gómez López.= Corresponde a la letra con su original que queda en mi protocolo corriente bajo el número cincuenta y nueve, y este en mi poder y oficio a que me remito. En fe de ello y cumpliendo con lo mandado, libro el presente que signo y firmo en tres fojas del sello de oficio y en dicha villa de Cehegín a veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos. = Hay un signo. – Juan Gómez López = D. Cayo Ortega, Párroco castrense, condecorado con la cruz de la Orden Civil de Beneficiencia, Cura Propio de la única Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena de esta Villa de Cehegín = Certifico: Que en cumplimiento de lo que se le ordena en el anterior despacho del Sr. Vicario, debo manifestar, que si se fija la atención en los motivos impulsivos de la solicitud de D. José M^a. de Béjar para que se le conceda el terreno en cuestión del cementerio de esta Villa, fueron muy laudables, porque es muy propio de un lugar sagrado el embellecerlo y más laudable aún respecto del solicitante, pues quería honrar las cenizas de su esposa, único objeto que propuso en su solicitud, pero si se atiende al destino que ha dado a las obras practicadas y al estado en que se encuentran, desde luego se descubre, o que mudó de pensamiento después de conseguido el permiso, o que bajo pretextos especiosos de embellecimiento, se propuso un objeto de especulación. Nada tengo que decir respecto de las obras practicadas, porque su estado aparece de la diligencia de reconocimiento anterior; pero sí diré que contra el espíritu de la concesión ha otorgado una escritura de una parte de las obras a favor de D. José Alderete, sin más autoridad que la que el Sr. de Béjar se ha figurado; diré que con la misma falsa autoridad se han enagenado algunos nichos para enterrar otros cadáveres, no obstante que

aquel terreno lo quería el Sr. de Béjar únicamente para que reposaran dignamente las cenizas de su esposa; y por último diré que la construcción de Capillas o monumentos con quince nichos cada uno manifiesta desde luego el objeto de especulación que se propuso. Mas hay otra cosa muy digna de notarse en este asunto, y es, que como las obras no se han terminado, no han podido darse por bien hechas por la autoridad eclesiástica, y por consiguiente no consta la bendición de lo nuevo, ni que se haya dado comisión para ello, y sin embargo: ¡Hay cuatro cadáveres enterrados en este lugar profano! Es decir que el deseo de lucro se ha sobrepuesto a las conveniencias y a los deberes piadosos con cuatro cadáveres cristianos. Esto es un atentado que V.S. estimará en su ilustración, y que le probará a la vez que las formas especiosas de filantropía y embellecimiento del santo Cementerio que se presentaron para conseguir la concesión del terreno fueron ardidés que ocultaban un pensamiento verdadero de especulación. Es cuanto tengo que manifestar en cumplimiento de lo mandado, y en su virtud firmo el presente en la Villa de Cehegín, a veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.=Cayo Ortega=.

AUTO: Hallándose concluidas estas diligencias debuélvanse al Sr. Vicario de este partido para que en su vista determine lo que a bien tenga. Lo mandó y firmará el Sr. Cura Párroco de esta Villa de Cehegín, a veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos. = Ortega = Ante mí, Juan Gómez López =.

AUTO: Pasen estas diligencias al estudio del Licenciado D. Ginés Policarpo Ruiz, con quien su Señoría se asesora, para la providencia que corresponda; y sin perjuicio dese parte al Tribunal Superior de la formación de las mismas. Lo mandó y firma su señoría en Caravaca, a veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos = Moya = Ante mí: Miguel Polidano.

Lo preinserto corresponde a la letra con sus originales, a que me remito, los cuales obran por ahora en la Notaría de mi cargo; y cumpliendo con lo mandado, libro el presente que signo y firmo en dicha ciudad de Caravaca, a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.= En testimonio de verdad, Miguel Polidano (rúbrica)».

DOCUMENTOS RESUMIDOS:

Siguen una serie de documentos, cuyos datos esenciales extraigo.

El Vicario, Juan Francisco de Moya, remite testimonio al Tribunal de Ordenes Militares, de Madrid. Caravaca, 31 de diciembre 1862.

El Escribano de Cámara pasa el testimonio al Caballero Procurador General. Madrid, 8 de Enero de 1863.

El Caballero Procurador General acusa recibo del testimonio remitido de Caravaca. Madrid, 12 de Enero de 1863. M. Martínez.

El Fiscal, en vista del testimonio recibido del Vicario de Caravaca, «opina: Que V. A. puede servirse contestar a dicho Vicario que siga con toda brevedad y resuelva a su tiempo el incidente sobre el abuso cometido por Béjar, prohibiendo desde luego el enterramiento de cadáveres en el nuevo panteón hasta que se cumplan todos los requisitos que exigen las disposiciones eclesiásticas en casos iguales, y se determine lo que haya lugar sobre los hechos de D. Jose M^a. Béjar. V. A., no obstante, acordará lo más acertado. Madrid, 15 de Enero de 1863»

Desde el 15 de Enero hasta el 31 se suceden oficios y comunicados desde Madrid pidiendo datos sobre la propiedad del Cementerio al Vicario de Caravaca, al Cura de Cehegín y al Ayuntamiento de Cehegín. Todos contestan que no existe documento alguno sobre el origen de la propiedad del cementerio.

«INFORME: D. Cayo Ortega, Párroco castrense, condecorado con la Cruz de la Orden Civil de Beneficencia, cura propio de la única Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena de esta Villa de Cehegín, en cumplimiento de lo que se le manda, dice: Que del reconocimiento practicado en el archivo Parroquial de esta Villa, no resulta más que una nota puesta al margen de una partida, fecha siete de Mayo de mil ochocientos cinco, en la que se dice que aquel cadáver fue el primero que se enterró en el cementerio de esta Villa; y tomados los informes necesarios, resulta que la Iglesia ha venido desde aquella fecha en posesión de dicho Cementerio, sin haber sido interrumpida por persona alguna ni autoridad. Respecto al sitio donde ha verificado las nuevas obras D. José María de Béjar, es el que anteriormente servía de servidumbre a la puerta principal del . mencionado Cementerio. Que es cuanto puede informar en cumplimiento de lo mandado. Y para que conste firmo el presente en Cehegín, a veinticuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y tres. = Cayo Ortega =.

INFORME: D. José Montañés y Béjar, Abogado de los Tribunales Nacionales, Alcalde

Constitucional de esta Villa de Cehegín, en cumplimiento de lo prevenido en el anterior oficio, informa que reconocido el Archivo de este Ayuntamiento, nose ha encontrado antecedeente alguno sobre la construcción y origen del Cementerio de esta Villa, pudiendo decir solamente que la Iglesia ha venido en posesión de él hace muchos años, sin contradicción de persona alguna ni autoridad. Y para que conste firmo el presente en dicha Villa de Cehegín a treinta y uno de Enero de mil ochocientos sesenta y tres = José Montañés =»

«Madrid, 6 de Marzo de 1863. Comuníquese orden al Vicario de Caravaca para que continúe con toda brevedad y resuelva el incidente sobre el abuso cometido por Don José María Béjar en las obras del Campo Santo de la parroquia de la Villa de Cehegín, dando cuenta de ello al Tribunal y prohibiendo desde luego el enterramiento de cadáveres en el nuevo panteón construido.

Remito a V.A. el adjunto espediente formado sobre las obras hechas por D. José M^a de Béjar en el Cementerio de Cehegín, en consulta con ese Superior Tribunal... Caravaca, 9 Abril 1863.- Juan Francisco De Moya =»

«El Fiscal de S. M. ha examinado este espediente instruido en la Vicaría de Caravaca con motivo de haber solicitado D. José María Béjar, vecino de Cehegín, permiso para construir en el Cementerio de aquel pueblo un panteón para su esposa, bajo ciertas y determinadas condiciones, cuyo permiso se le concedió por providencia del Vicario de Caravaca en 6 de Mayo de 1861, con las mismas condiciones que lo ha pedido; que hechas algunas obras, que según resulta de los mismos no son muy sólidas; pero que escediéndose de los términos de su petición, y abusando de los de la concesión, ha cedido parte del terreno a D. José María Alderete, procediéndose al enterramiento de cadáveres, sin haberse previamente practicado la bendición del sitio, y exhumando otros; de lo cual, dada que fue cuenta a V. A. por providencia de 6 de Marzo, se mandó que el Vicario de Caravaca continuase con actividad y resuelva el incidente sobre el abuso cometido por Béjar, prohibiendo el enterramiento de cadáveres en el nuevo panteón construido; que comunicada esta resolución, le dio cumplimiento el Vicario, y trasladada al párroco de Cehegín, no consta si la recibió, si la ejecutó, ni que le haya hecho saber a Béjar, pues que estos antecedentes y diligencias debían constar en los autos; y sin embargo dicho Vicario, previa audiencia única-

mente del Fiscal, dictó auto asesorado en 8 de Abril de 1863, después de hacer mérito de varios resultandos y considerandos, declarando sin efecto la autorización y licencia concedida a D. José M^a. Béjar, a quien se le haga saber que reponga dentro de nueve días las paredes del cementerio al estado que antes tenían, y que se bendigan según el ritual lo nuevamente obrado, con otras declaraciones que en dicho auto aparecen, concluyendo con que se saque testimonio respecto de la exhumación para que pasado al Juez de 1^a. Instancia, proceda a lo que haya lugar. Este Ministerio nota en el espediente faltas de consideración que es preciso subsanar, y que no se han unido a él datos y antecedentes indispensables para su resolución, pues no consta que a Béjar se le haya notificado como debió, la providencia de V.A. de 6 de Marzo, ni que el cura párroco de Cehegín le haya dado cumplimiento por su parte: No consta que se haya oído a Béjar acerca del abuso que se dice cometió, enterrando cadáveres en sitio profano, ni si el párroco de Cehegín tuvo noticia de ello o lo consintió: Tampoco se le oyó sobre la cesión hecha a D. José M^a. Alderete de la 3^a. parte del terreno, y en virtud de qué facultades lo hizo: Tampoco consta, como debiera, el defecto que tienen las nuevas obras; y por último, no se ha notificado a Béjar que con carácter definitivo dictó con acuerdo de Asesor, el Vicario en 8 de Abril último, pues solo se hizo al Fiscal. En virtud de lo que quedarelacionado: Considerando que no se hallan unidas al espediente diligencias importantes que deben constar en él: Considerando que no se ha oído al D. José María Béjar acerca del abuso que ha hecho de la licencia para construir un panteón para su esposa, ni sobre el enterramiento de cadáveres en el local nuevamente concedido sin estar habilitado por la autoridad eclesiástica, ni sobre la cesión hecha a Alderete: Considerando que también dejó de oírse al párroco de Cehegín acerca de si fue con su permiso y anuencia, así el enterramiento como la exhumación, de lo cual no pudo menos de tener noticia circunstanciada y todo debe constar en autos: Considerando que no se han unido los antecedentes en que conste el cumplimiento de la orden de V.A. de 6 de Marzo comunicada al Vicario en 10 del mismo, ni que se haya hecho saber a Béjar, por cuya falta u omisión no se sabe si se egecutó lo mandado por V. A.: Considerando por último, que el definitivo no se hizo saber a Béjar, Opina que V.A. puede servirse resolver, que quedando sin efecto el auto del Vicario de Caravaca de 8 de Abril de 1863, se le

devuelva el espediente para que uniendo a los autos todas las diligencias practicadas después de la concesión de licencia a Béjar, y oyendo a éste acerca de los abusos que se dice cometió, así respecto de la mala construcción de las obras, como del enterramiento de cadáveres en sitio profano, y exhumación de otros; cesión a Alderete, y con qué facultades la hizo; y que también conste si el párroco de Cehegín ha intervenido en todos estos actos directa o indirectamente como no pudo menos, o si se hizo sin su conocimiento; y dada completa instrucción al espediente, resuelva definitivamente, y notificadas las partes lo remita a V.A. para acordar con conocimiento de causa lo que sea justo: advirtiendo a dicho Vicario que a lo sucesivo no dege de unir a los espedientes las diligencias que se practiquen, a ellos referentes, y que no omita las que marquen las leyes. V.A. resolverá, sin embargo, lo que crea más acertado. Madrid, 11 de Mayo de 1863».

«Con carta orden de ese Superior Tribunal he recibido el espediente sobre obras practicadas en el cementerio de la Villa de Cehegín. Caravaca, 1^o de Junio 1863. Juan Francisco de Moya».

«El Fiscal de S. M. se ha enterado del despacho suplicatorio que el Vicario de Caravaca dirige a V.A. para que se haga saber a D. Salustiano Rodríguez Monge la providencia de dicho Vicario de 21 de Setiembre último, que en el término de seis días alegue lo que le convenga por medio de Procurador. Estraña parece que desde el 26 de Mayo que se le comunicó la orden y copia del dictamen fiscal al vicario, cuyo recibo envió en 1^o. de Junio, no se haya adelantado nada en este asunto hasta 25 de Setiembre, pero prescindiendo de esto, no cree procedente el modo de oír al cura párroco Rodríguez Monge, haciéndole comparecer por medio de Procurador, pues bastaba que respecto de cuanto espuso este Ministerio en 14 de Mayo y D. D. José María Béjar en su escrito de 19 de Setiembre inserto en el suplicatorio, se le pidiese informe detallado, pero el inferior proveyóm otra cosa y al párroco incumbió ventilar ese punto. Y el Fiscal Opina: Que V. A. puede servirse comunicar orden al cura párroco de Aranjuez D. Salustiano Rodríguez Monge para que a la brevedad posible se presente en la escribanía de Cámara del Tribunal, y hecho se le entere, no solo del despacho del Vicario de Caravaca, sino de cuanto espuso el Fiscal en su dictamen de 11 de Mayo último, a fin de que enterado cumpla con lo que se le previene, y hecho se devuelva al inferior. Prefiere el Fiscal el llamamiento del párroco atendida la facilidad de su

venida por el ferrocarril, a que dé comisión a sus tenientes para hacérselo saber. V. A. sin embargo, con más acierto resolverá sobre los dos puntos indicados lo que crea más justo y acertado, encargando al Vicario de Caravaca más actividad en la prosecución de este expediente. Madrid, 8 de Octubre de 1863».

(ANOTACIÓN.- Si nos atenemos a la cronología de los documentos, se observa un corte inexplicable de once meses, pues se salta desde el 21 de octubre de 1863 al 26 de Setiembre de 1864, lapso de tiempo durante el cual parece que el expediente se paraliza, y no es que falten piezas de él, pues los folios están perfectamente numerados. La interrupción parece deberse al retraso en el cumplimiento del suplicatorio para que se tome declaración al anterior cura de Cehegín, D. Salustiano Rodríguez, debido a enfermedad de éste).

«Por orden de 10 de Mayo de 1863 se cometi6 a V.S. el conocimiento y resolución del incidente promovido en el juzgado de su Vicaría cerca de la falta de cumplimiento de las condiciones con que se concedió a D. José María Béjar la construcción de un Pante6n en el cementerio de la Villa de Cehegín para su consorte, y en dicha orden se le encargaba entre otras cosas que diera cuenta al Tribunal de su resultado. Con posterioridad tubo lugar la remisi6n del expediente formado en su raz6n y su deboluci6n y el suplicatorio de 22 de Setiembre de dicho a6o. Y mediante a que desde 21 de Octubre siguiente, en que se dio evacuado, no consta en el referido Tribunal el estado del asunto y comisi6n de que se trata, ha acordado que se recuerde a V.S. su cumplimiento, manifestandodesde luego su actual estado para la providencia que haya lugar. Dios guarde a VS. muchos a6os. Madrid 26 de Setiembre de 1864. Sr. Vicario de Carabaca.

Madrid, cinco de Octubre de 1864: Comuníquese orden a Don Salustiano Rodríguez Monje, cura párroco de Aranjuez, para que se presente en la Escribanía de Cámara a efecto de hacerle saber el suplicatorio del Vicario de Caravaca, originado del Expediente sobre construcción de un pante6n en el cementerio de la parroquial de Cehegín».

«TESTIMONIO: D. Miguel Polidano, Notario de la Audiencia y Vicaría Eclesiástica del orden de Santiago de esta Ciudad de Caravaca, doy fe: De que el estado que ocupa el expediente que pende en dicha audiencia y notaría de mi cargo, sobre falta de cumplimiento a ciertas condiciones con que se concedió a D. José María

Béjar, vecino de dicha Villa, la construcción de un pante6n en el cementerio de dicha Villa, para su consorte, es el de haberse librado con fecha veintiocho del próximo pasado mes de Setiembre un despacho al Cura Párroco de la misma para recibir declaración a los Albaceas y parientes más próximos de los finados D. Amador Zornoza, D. Francisco Giménez Guirao Pbro., D^a. Josefa Joaquina Chico de Guzmán y D^a. María Jesús Aldrete, para que espresen si las exhumaciones de éstas y las inhumaciones de aquellos se practicaron con auencia del Cura Párroco o sus tenientes y de la autoridad civil, o si fueron sin su conocimiento y si dieron algùn dinero a D. José María Aldrete. Y cumpliendo con lo mandado en auto de treinta del citado mes de setiembre, libro el presente que signo y firmo en dicha ciudad de Caravaca, a cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro. En testimonio de verdad, Miguel Polidano».

«(Sello ovalado. Parroquia de Ntra. Sra. de Alpages. Aranjuez, Cruz de Santiago) No permitiendo el estado delicado de mi salud pasar a esa a enterarme del suplicatorio librado por el Vicario de Caravaca, espero lo haga presente a S. A. el Tribunal para que si lo tiene a bien lo remita a este Real Sitio donde con asistencia de Notario Eclesiástico se le dará el debido cumplimiento. Dios guarde a V. muchos a6os. Aranjuez, 27 de Octubre de 1864. Salustiano Rodríguez Monge (rubricado). Sr. Escribano de Cámara del Tribunal de las Ordenes. Remito a V. cumplimentado el adjunto suplicatorio del Vicario de Caravaca. Dios guarde... Aranjuez, y Noviembre, 7 de 1864. Salustiano Rodríguez Monge (rubricado). Sr. Escribano de Cámara del Tribunal de las Ordenes. Madrid, veinte y siete de Octubre de 1865. Recuérdese al Vicario de Caravaca el cumplimiento de la orden que se le comunic6 en diez de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres y record6 en veinte y seis de Setiembre del siguiente de mil ochocientos sesenta y cuatro».

(ANOTACIÓN: Aquí todavía es mayor el espacio de tiempo en que el expediente se estanca, de setiembre de 1864 a octubre de 1865).

«Remito a V.S. el adjunto testimonio que acredita el estado que ocupan las diligencias que penden en este Juzgado Eclesiástico sobre conceisi6n que se hizo a D. José María de Béjar de un Pante6n en el Cementerio de la Villa de Cehegín y otros extremos para que se sirva hacerlo presente a ese Supremo Tribunal. Dios

guarde a V.S. muchos años. Caravaca, 7 de Noviembre de 1865. Licdo. Bernardino García (rúbrica). Sr. Escribano de Cámara del Supremo Tribunal de las Ordenes Militares, Madrid.

TESTIMONIO: D. Miguel Polidano, Notario de la Audiencia y Vicaría Eclesiástica del Orden de Santiago de esta Ciudad de Caravaca y su partido, doy fe: De que el estado que ocupan actualmente las diligencias que penden en dicha Audiencia sobre la concesión de un panteón que se hizo a D. José María de Bejar, en el Cementerio de la Villa de Cehegín y otros estrechos, es el de hallarse mandado recibir declaraciones a los Albaceas y parientes más próximos a los finados D^a. Josefa Joaquina Chico de Guzmán, D^a. María Jesús Aldrete, D. Amador Zorzoza y D. Francisco Giménez Pbro., sobre ciertos particulares propuestos or el Fiscal general de esta Curia. Cumpliendo con lo mandado pongo el presente que signo y firmo en dicha Ciudad de Caravaca, a siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco. En testimonio de verdad: Miguel Polidano».

«Madrid, primero de Julio de 1866. Comuníquese orden al Vicario de Caravaca para que manifieste al Tribunal el estado en que se encuentra la comisión que le confirió la de diez de Marzo de mil ochocientos sesenta y tres para el conocimiento y resolución del espediente sobre la licencia conferida a Don José María de Béjar, para construir en el cementerio de la parroquia de Cehegín un panteón para el enterramiento de su consorte. TESTIMONIO: D. Miguel Polidano, Notario Eclesiástico de esta ciudad de Caravaca, doy fe: De que el estado actual del espediente que en esta Vicaría pende sobre concesión que se hiciera a D. José María de Béjar Giménez, vecino de Cehegín, para construir un Panteón, en el cementerio de dicha Villa, es el de hallarse pendiente de evacuar unas declaraciones acordadas en Auto de veinte de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, respecto de eshumaciones e inhumaciones de cadáveres; cuyo espediente se ha mandado pasar al Asesor, para proveer lo que proceda. Y a los efectos acordados en este día de la fecha, libro el presente con la oportuna referencia, que signo y firmo en dicha ciudad de Caravaca, a diez y siete de Julio de mil ochocientos sesenta y seis. En testimonio de verdad, Miguel Polidano (rubricado)».

«Remito a V.S. el adjunto testimonio, referente al estado que ocupa el expediente que pende en este Juzgado sobre concesión que se

hiciera a D. José María de Béjar... Dios guarde a VS. muchos años. Caravaca, 17 de Julio de 1866. Licdo. Bernardino García. Sr. Escribano de Cámara del Tribunal Especial de las Ordenes Militares. Madrid. Madrid, veinte y cuatro de Julio de 1866. Contéstese al Vicario de Caravaca que continúe sin alzar mano el espediente que pende en su juzgado sobre concesión de licencia a Don José María Béjar para la construcción de un panteón en el cementerio de la parroquia de Cehegín, dando parte cada quince días del estado que tubiere».

«TESTIMONIO: Dn. Miguel Polidano, Notario Eclesiástico de esta ciudad de Caravaca y su partido, doy fe: Que recibida en este Juzgado la carta orden del Tribunal Especial de las Ordenes Militares, fecha veinte y ocho de Julio prócsimo pasado, por la que se previno la continuación, sin alzar mano, del Espediente que pende en el mismo, sobre el uso que se había hecho de la licencia concedida a D. José María Béjar para la construcción de un Panteón en el Cementerio de la parroquia de Cehegín, y dar parte de su estado cada quince días, se acordó su cumplimiento en treinta y uno de dicho mes, mandando unirla al citado Espediente, devuelto que fuese por el Asesor de esta Vicaría, lo cual tuvo efecto en seis del corriente mes con el Auto que a la letra dice así: ASESORADO: En vista de lo manifestado por el Señor Cura Párroco de la Villa de Cehegín, al devolver sin diligencias el despacho que se mandó librar en Auto de veinte de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, y con el obgeto que el mencionado Auto tenga su cumplimiento, recívaseles declaraciones a las hijas de Doña Josefa Joaquina Chico de Guzmán, D. Juan Giménez Marín, hermano del Presbítero D. Francisco Giménez y al Exmo. Señor D. Diego Chico de Guzmán y D. Ignacio de Gregorio, en las que espresen respectivamente si la exhumación del cadáver de Doña Josefa Joaquina Chico de Guzmán y las inhumaciones de D. Amador Zornoza y D. Francisco Giménez Presbítero se practicaron con anuencia del Cura Párroco o sus tenientes y de la Autoridad Civil, o si fueron sin su conocimiento, y si dieron dinero alguno al D. José María Alderete; para lo cual líbrese el oportuno despacho al espresado Cura Párroco de Cehegín, quien cumplimentado por ante Notario de dicha Villa, lo devolverá diligenciado. No teniendo hoy representación en este Espediente el Selor D. Salustiano Rodríguez Monge, Cura propio de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de las Angustias de Alpagues en

el Real Sitio de Aranjuez, por estar sufriendo condena el procurador que lo representaba, y habiéndosele hecho saber que nombrase otro Procurador, a cuyo efecto en veintiocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, se dirigió a S.A. el Supremo Tribunal de las Ordenes Militares el correspondiente suplicatorio con inserción del Auto que así lo acordaba, cuyo nombramiento de Procurador no ha hecho, diríjase nuevamente suplicatorio a S.A. el Supremo Tribunal de las Ordenes Militares, al efecto de que se haga saber al D. Salustiano Rodríguez Monge, que nombre otro Procurador que desempeñe este cargo. Con inserción del presente. Con acuerdo del infrascripto Asesor, lo mandó y firma su Señoría en Caravaca a seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis. = Licdo. Bernardino García = L. L. Chicheri = Ante mí, Miguel Polidano. Al llevar a efecto lo acordado, se presentó escrito por el Procurador de estos Juzgados D. Pedro Jaén y Briceño, mostrándose parte en el mencionado asunto, a nombre del D. Salustiano Rodríguez Monge, esciviendo el competente poder y solicitando se le entregaran los Autos por el término que el Juzgado tubiese a bien, para su instrucción, o pedir lo que a su representado conviniera; y por providencia del trece se mandó volviere el Expediente al Asesor; que es el estado que actualmente ocupa. Y cumpliendo con lo mandado libro el presente que signo y firmo en dicha Ciudad de Caravaca, a catorce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis. En testimonio de verdad, Miguel Polidano (rubricado)».

«Cumpliendo con lo prevenido por ese Superior Tribunal, remito a V.S. el adjunto testimonio que acredita el estado actual del Expediente que pende en este Juzgado eclesiástico sobre el uso hecho de la licencia concedida a D. José María Béjar, para la construcción de un Panteón en el cementerio de la Parroquial de Cehegín, lo que se servirá VS. poner en conocimiento de su Alteza. Dios guarde a VS. muchos años. Caravaca, 14 de Setiembre de 1866. Licdo. Bernardino García (rubricado). Sr. Escribano de Cámara del Tribunal Especial de los Ordenes Militares. Madrid. Sres. del Tribunal. Madrid, diez y nueve de Setiembre de 1866. Enterado (rubricado)».

“Caravaca. Santiago, 1866

El Vicario Eclesiástico sobre la posesión de un considerable número de nichos que tiene D. Ginés Chico de Guzmán en el cementerio de la iglesia Parroquial de Cehegín.

Vicaría Eclesiástica de Caravaca. 1866.

El Vicario Eclesiástico de Caravaca, con fecha 15 de Octubre, remite los documentos que acreditan la posesión de varios nichos que tiene en el cementerio de la Parroquial de Cehegín D. Ginés Chico de Guzmán, cuya propiedad parece la obtuvo del ayuntamiento y cura párroco; el Vicario recuerda la prohibición de enagenar el uso de sepulturas y mucho más el convertir en negocio de especulación el lugar donde reposan los muertos. Dando cuenta al Tribunal acordó que antecedentes se pasasen al Caballero Procurador General y Sr. Fiscal; y habiéndolos pedido a Escribanía de Cámara, remite el adjunto expediente con su oficio de 22 de octubre. En 23 de Octubre último se acusó el recibo a Escribanía de Cámara. Pasado el expediente al Caballero Procurador General y Fiscal interino opina: Que el Tribunal puede servirse ordenar al Vicario de Caravaca prohíba todo lo que esté fuera de contrato, sin permitir el menor abuso; y que respecto de la validez de dicho contrato forme expediente que sustanciará y determinará con arreglo a derecho, previa audiencia del interesado».

«(Sello ovalado: Vicaría Eclesiástica de Caravaca. Cruz de Santiago)

Elevo los adjuntos documentos a V. A. por los cuales se acredita que D. Ginés Chico de Guzmán para sí y sus descendientes posee en el cementerio de la Iglesia parroquial de Cehegín un considerable número de nichos cuya propiedad obtuvo del Ayuntamiento y Cura Párroco. V.A. sabe que está justísimamente prohibido el enagenar el uso de sepulturas y mucho más el convertir en negocio de especulación el sagrado y temeroso lugar donde reposan los muertos. La autoridad eclesiástica no alcanza a otorgar ni aunque alcanzara otorgaría nunca pretensión semejante; mucho menos debió hacerlo el Ayuntamiento. Las razones que se alegaron son especiosos pretextos por no llamarlas profanaciones. En vez de tres filas de nichos construyó cinco con un total de 143 enterramientos cuyos productos deben ascender cada año a más de 3.000 reales. Parece que esta cantidad debía disminuir las estrecheces de la pobre Fábrica en vez de aumentar las pingües rentas de un opulento propietario que ni siquiera tiene hijos, según informes. Lo que pongo en el superior conocimiento de V.A. para la providencia que estime adoptar. Dios guarde muchos años a V.A., Caravaca 15 de Octubre de 1866. Licdo.

Bernardino García (rubricado). Excmo. Sr. Decano del Tribunal Especial de las Ordenes Militares».

«(Sello ovalado: Parroquia de Sta. M^a. Magdalena. Cehegín. Cruz de Santiago)

Para cumplir una orden del Sr. Vicario Eclesiástico espero merecer de la bondad de V. le sirva mandar que por el Secretario de ese Ayuntamiento le libre un testimonio del Acta en que conste la concesión que, según noticias, se hizo a D. Ginés Chico de Guzmán para construir los nichos que posee en el cementerio de esta Villa. Dios guarde a V.S. muchos años. Cehegín, 14 setiembre de 1865. Cayo Ortega (rubricado). Sr. Alcalde Constitucional de esta Villa».

«(Sello ovalado: Alcaldía Constitucional. Cehegín) 17 Setiembre 1865. Pase al Secretario de la Municipalidad y libre certificado de lo que conste en el capitular de la época respectiva. Juan Chico Chico (rubricado).

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Cehegín, Certifico: Que en el libro Capitular de acuerdos de la Corporación Municipal correspondiente al año de mil ochocientos cuarenta y nueve, hay un acuerdo tomado en dos de Junio que copiado a la letra, con la solicitud que le promovió, interpuesta por D. Ginés Chico de Guzmán, de estos vecinos, es como sigue:

Illtre. Ayuntamiento Constitucional-. Don Ginés Chico de Guzmán, Capitán de Ejército retirado, vecino y Comandante de Armas de esta Villa, a V.S. respetuosamente expongo: Que deseando reformar el Santo Cementerio a mis expensas, dándole la anchura y extensión de diez palmos, levantando una pared igual a la que da frente a la puerta de su entrada, con objeto de hacer los nichos que quepan en toda ella, y puedan colocarse lo ataúdes de modo más decoroso que hasta aquí ha venido sucediendo; y conociendo que ante todo me es preciso para llevar a efecto mi proyecto, obtener el correspondiente permiso de la Corporación; para ello = A V. S. suplico que en vista de lo que dejo interesado, se sirva en unión del Sr. Cura Párroco D. Juan Ortiz Flores acordar me se (sic) conceda la licencia y permiso para la reforma del indicado Cementerio, bajo las condiciones siguientes.

1^a Que dicha reforma y producto que de ella salga, ha de ser ahora para siempre jamás para mí y mis sucesores, como cosa propia adquirida con justo y legítimo título sin oposición de cosa en contrario.

2^a Que desde luego y bajo el concepto del artículo precedente, me obligo a verificar dicha obra, haciendo en ella tres tandas de nichos cubiertas con sus tejados y en su centro un altar en forma de capilla para los sufragios y demás que corresponda en obsequio de los difuntos.

3^a Que dichos nichos podrá cualquiera utilizarlos por el tiempo de seis años, satisfaciéndome a mí o a mis herederos, las cantidades, a saber: sesenta reales por cada unio de los de la primera tanda, que se halla inmediata al suelo, ochenta reales por los del centro, y setenta por los últimos de arriba; teniendo a bien cualquiera interesado de continuar aprovechando dichos nichos por otro igual término, siempre y cuando hiciese el abono de dicha cantidad semejante a la primera, hallándome pronto a prestar los recibos oportunos a la seguridad de los interesados, gracia que espero recibir de la rectitud de V. S. por cuya vida queda rogando al Todopoderoso, guarde muchos y felices años. Cehegín, 1 de Junio de 1849. Ginés Chico de Guzmán.

Cumpliendo con lo mandado, di copia al interesado de esta solicitud y decreto en su virtud recaído. Dia 12 de Julio de 1849. Giménez.

Decreto: En la Villa de Cehegín, a dos de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunido el Ayuntamiento de la misma en sus Salas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. D. Alfonso Alvarez Castellanos, Abogado de los Tribunales Nacionales y Alcalde Constitucional de ella, con asistencia del Sr. Cura Párroco, D. Juan Ortiz Flores; habiendo visto y examinado la precedente solicitud presentada por D. Ginés Chico de Guzmán, y resultando que la gracia que pretende es enteramente justa pues envuelve las miras más racionales de humanidad (sic) y religión, dando decoro y decencia al lugar destinado a nuestros difuntos; por ello y en vista asimismo de las condiciones espresadas en la citada solicitud, debía este Ayuntamiento de acordar y acuerda: Se le conceda la licencia y permiso para la reforma del espresado Cementerio, bajo las bases y condiciones que deja propuestas, declarando desde luego dicha obra como propiedad particular del repetido D. Ginés Chico de Guzmán, atendiendo a los gastos y desembolsos que de su peculio trata de verificar; sirviéndole este acuerdo de título legítimo y legal para lo sucesivo, del cual y para cuyo efecto se le librará la correspondiente certificación. Y de como así lo acordaron y firman los Sres. de que se compone este Ayuntamiento, con el citado Sr. Cura, yo el Secretario doy fe.

Alfonso Alvarez Castellanos. Santos Cuenca Abril. Juan Alarcón Pradera. Alonso Abril Fernández. Gonzalo Hidalgo. Francisco de Béjar. Francisco Pareja Guirao. Juan José Lorencio. Juan Ortiz y Flores. – Ante mí: José Jiménez Sánchez.

Corresponde a la letra con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Constitucional, libro la presente que firmo en Cehegín, a diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cinco. Vto. B^o. Juan Chico (rubricado) (sello: Alcaldía Constitucional) Alfonso Pérez Chirinos (rubricado)

Queda en esta Secretaría de mi cargo el expediente que me remite V.S. con el oficio 22 del actual promovido por el Vicario de Carabaca sobre la concesión de terreno a D. José María de Béjar en el cementerio de la Parroquia de la Villa de Cehegín para construir un panteón para su consorte, que se verificó sin atender a las condiciones prevenidas en la misma, con el objeto de que sirva como antecedente al formado por el mismo Vicario sobre la posesión de un considerable número de nichos que tiene D. Ginés Chico de Guzmán en el Cementerio de la Iglesia

Parroquial de Cehegín. Dios guarde... Madrid 23 de Octubre 1866. Sr. Escribano de Cámara del Tribunal de las Ordenes».

«Señoría: He dado cuenta al Tribunal de la comunicación que le dirigió V.S. con fecha 15 de Octubre último acompañando los documentos que acreditan la posesión de varios nichos que D. Ginés Chico de Guzmán tiene en el Cementerio de la Parroquial de Cehegín en virtud de contrato hecho con el Ayuntamiento y Cura Párroco de dicho pueblo para la reforma del espresado Cementerio, bajo las condiciones que constan en aquel documento, y el Tribunal en vista del dictamen emitido por el Caballero Procurador General y Fiscal interino, ha acordado se diga a V.S., como de su orden lo verifico, que prohíba todo lo que está fuera del contrato sin permitir el menor abuso; y que respecto de su validez, forme expediente que sustanciará y terminará con arreglo a derecho, previa audiencia del interesado. Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos espresados, sirviéndose acusar el recibo.

Dios guarde.. Madrid, 8 de Noviembre 1866.
Sr. Vicario Eclesiástico de Caravaca».

LIMPIEZA DE SANGRE EN EL CEHEGÍN DE MEDIADOS DEL SIGLO XVIII.

Martín Noguero García¹

En 1725² Cehegín es una villa de realengo, sujeta a un control por parte de la Encomienda de Santiago menos férreo que en el pasado, con el cultivo de la vid como principal producción junto a otras de menor entidad dedicadas al consumo interno: cañamo, hortalizas, aceite, frutales, etc. Con una configuración urbana que a lo largo del siglo XVIII va cerrando y delimitando lo que hoy conocemos como su Casco Antiguo; con un castillo en claro declive y un recinto amurallado y torreado casi desaparecido, invadido por las casas que se construyen sobre él. Con un gobierno compuesto por dos alcaldes ordinarios, uno del estado noble y otro del llano y unos cargos de elección anual: un alférez mayor y un alguacil mayor, junto a otros que configuraban el gobierno de la villa con los 30 regidores perpetuos - aproximadamente la mitad en uso- ostentados por miembros de las familias tradicionalmente más poderosas, la oligarquía local. Año este de 1725 de clara referencia histórica, con la llegada a la villa de la imagen -talla del napolitano Nicola Fumo- de la que se convertiría en patrona de la localidad, Nuestra Señora de las Maravillas.

Poco o nada debe haber cambiado la villa cuando se lleva a cabo el Catastro de Ensenada en 1755-56. El contexto social y económico es igual, sin apenas variables que se puedan considerar en un espacio de tiempo tan corto. El catastro registra una población de 5.205 personas³; otras fuentes cifran la población en 1752⁴ en 1.317 vecinos, 5.926 habitantes⁵; las mismas fuentes hacen constar 16 años después, en 1768, 6.796 habitantes, un aumento considerable para un espacio de tiempo corto.

El gobierno local se mantiene con la misma estructura y en manos de la misma oligarquía, eso sí, inmerso en una profunda crisis social, según nos apunta Ángel Luis Molina Molina⁶, que refleja en el censo de 1755 una pobreza realmente alta, con unas 1.125 personas entre aproximadamente 6.000 habitantes.

1. Martín Noguero García nace en Cehegín en 1958; es nieto por línea materna de Antonio Zenón García Espejo; bisnieto de Sebastiana Espejo Fernández, ésta descendiente a su vez en línea directa de Francisco de Espejo, hijo de Pedro de Espejo, hermano a su vez de Tomás de Espejo, padre de Catalina de Espejo, mujer de Alonso Alarcón de Flores.

2. Ver trabajo del profesor Juan Bautista Vilar, *CEHEGÍN EN 1725*. Revista Alquípir nº 10.

3. Al final del libro de vecindario dice:

“...Según parece por menor tiene esta villa y su término cinco mil doscientas y cinco personas de ambos sexos y de ellas las mil sesenta y tres sujetas al personal como uno y otro demuestra con (ilegible) en las dos primeras casillas y ascienden los Ramos de Comercio e Industria a doscientas sesenta y ocho mil cuatrocientas y treinta y ocho reales y doce maravedís y el del mismo personal a cuatrocientos noventa mil seiscientos y cuarenta. Como así mismo manifiestan con igual división las otras dos últimas casillas. Murcia catorce de abril de mil setecientos cincuenta y seis.”

4. CHACÓN JIMÉNEZ, FRANCISCO; GONZÁLEZ ORTIZ, JOSÉ L. “Bases para el estudio del comportamiento demográfico de Cehegín, Caravaca y Moratalla en la larga duración (1468-1930)”

5. Cifra que se obtiene de multiplicar los vecinos por un coeficiente de 4,5.

6. MOLINA MOLINA, ÁNGEL L. “Evolución urbana de Cehegín: de la edad media a 1850”. A su vez el autor toma el dato de un trabajo de Ana María Guerra Martínez: “Aproximación a la historia socio económica de Cehegín”

Esta es una breve semblanza del Cehegín en el que se contextualiza el presente trabajo, que tiene como objeto dar a conocer las interioridades de carácter documental de las diligencias practicadas en el procedimiento de "limpieza de sangre" que fueron llevadas a cabo en la villa de Cehegín en 1767 por uno de sus ciudadanos nacido en la villa, Francisco Loreto Alarcón de Sevilla, los personajes involucrados y la breve cronología genealógica que sitúa en el contexto a las familias implicadas.

Don Francisco Loreto Alarcón de Sevilla, abogado de los Reales Consejos, natural de la villa de Cehegín, con residencia en la villa y Corte de Madrid, solicita una justificación de "limpieza de sangre", que tiene como antecedente la solicitada por su padre Alonso Matías Alarcón y Valero en 1751, como así se especifica en las propias diligencias que se llevan a cabo finalmente entre agosto y septiembre de 1767⁷, fundamentalmente para que se restituyan los apellidos legítimos correspondientes a sus antepasados y se enmienden las partidas originales (fig.1), solicitud que le es concedida y conlleva la modificación las partidas, con nota al margen de las mismas fechada en 4 de septiembre de 1767 (en algún caso no fue así, como en algunas partidas correspondientes a Catalina de Espejo). Sin duda estas diligencias fueron motivadas por la necesidad de demostrar que son *cristianos viejos* sin antecedentes judíos o moriscos entre sus antepasados, ya que se intenta acceder a la colegiación en una profesión tan relevante como la de abogado de los Reales Consejos, que debe estar libre de cualquier sospecha. Este era, a fin de cuentas, el primordial sentido de los Estatutos de Limpieza de Sangre -ya establecidos en España en el siglo XV, adquiriendo una mayor presencia en el siglo XVI-: impedir a los judíos conversos⁸ y moriscos⁹ el acceso a cargos en instituciones religiosas, académicas, militares, civiles, etc. claves en la sociedad de aquel tiempo, como era el caso del Ilustre Colegio de abogados

de los Reales Consejos. Estamos ante unos estatutos con un claro componente racista, que se perpetuaron a lo largo del tiempo hasta ser abolidos en el año 1835.

La costumbre de la villa (reflejada y señalada por los testigos aportados) de poner a los recién nacidos los apellidos de los abuelos, parientes o de los compadres, contribuye a que se desvirtúen y en algunos casos incluso desaparezcan los apellidos de sus ascendientes más directos, ya que no siempre podían llevarse a cabo unas diligencias de estas características que requerirían conocimientos, tiempo y dinero, y por otro lado costumbre aceptada generalmente.

Este es un documento con una cierta singularidad en el contexto de la villa Ceheginera. Por un lado se señala el antecedente de la petición de Alonso Matías Alarcón y Valero, que presenta las partidas que en el documento quedan reflejadas y que a tenor de lo visto no llegó a fructificar en su intento de enmienda de los apellidos legítimos. Por otro, es su hijo quien acuciado por la necesidad de la colegiación en el Ilustre Colegio de abogados de los Reales Consejos, profesión relevante en la época -casi exclusiva de las familias locales de mayor poder- debe presentar en la debida forma el árbol genealógico modificado conforme a los Estatutos de Limpieza de Sangre. Deducimos que debió presentar una genealogía que sería rechazada por no coincidir con los apellidos de sus antepasados, circunstancia que crearía algunas dudas en los examinadores, que parecen ser más flexibles en esa época que en tiempos pasados.

En este caso, a través del procedimiento legal establecido, se debe solicitar a la Iglesia -en la figura del licenciado don Pedro Becerra y Moscoso del hábito de Santiago, vicario juez eclesiástico ordinario de la villa de Caravaca- que apruebe el expediente elaborado para tal menester. La elección de los testigos, personas de reputada consideración, es fundamental para ayudar a su rápida aprobación. En esta elección debió participar la familia y más concretamente el padre de don Francisco Loreto, Alonso Matías Alarcón de Espejo, propietario de tierras, labrador y con buenas relaciones sociales en la villa, como así queda demostrado en la selección de los testigos, algunos de ellos miembros de las familias más influyentes y poderosas y presbíteros vinculados a la parroquia de la villa: Don Alonso Martínez Gil / don Pedro Chico de Guzmán / don Damián de Góngora Aguado / don Fernando López García / don Rodrigo González Ortega.

7. Hay una nota al margen del folio donde se redactan las partidas que dice:

Esta partida se ha enmendado en virtud de la información y auto que está puesta al principio del libro 12 de Bautismos, cuyo testimonio como cura teniente lo certifico y firmo a 4 de septiembre de 1767.

Sánchez.

8. Conversos a la fuerza al cristianismo.

9. Moros conversos al cristianismo.

“La “Limpieza de Sangre” y sus implicaciones sociales¹⁰”

Para acceder a las instituciones regidas por dichos estatutos se hizo menester certificar la “pureza de sangre” mediante la presentación de un árbol genealógico. Este procedimiento de ingreso se denominaba “prueba de sangre”, en el que informantes de las instituciones correspondientes examinaban los linajes en cuestión. A base de interrogatorios se elaboraba un protocolo y se verificaba la genealogía, indagando sobre su supuesta constitución inmaculada. Los informantes viajaban a los lugares de nacimiento de los pretendientes, a los de sus padres y a los de sus abuelos, con el fin de localizar testigos entre la comunidad y sus alrededores que proporcionaran información concerniente a su posible pasado judío o musulmán. En los casos en que los encuestados no conocían personalmente a los aspirantes, el prestigio y la reputación de la familia –en ese entonces, “voz pública” y “fama”– se convertían en criterios suficientes para denegar o aceptar la solicitud respectiva.

De esta manera se hace evidente que la investigación genealógica -predestinada a la corrupción y a la falsificación– se consolidó como criterio determinante de ingreso al mundo del saber y del poder, en una sociedad para la cual el concepto de la “pureza” o “impureza de sangre” regía la movilidad social.

Acorde con la teoría de la “limpieza de sangre”, ésta no tenía otra función distinta al bloqueo y a la obstaculización del proceso de asimilación y de la correspondiente movilidad vertical de los “cristianos nuevos”. Gracias a las investigaciones microhistóricas de Jaime Contreras se ha podido comprobar que en la práctica cotidiana el criterio de “limpieza de sangre” ha sido instrumentalizado tanto en pro como en contra de los aspirantes, en donde el carácter de los interrogados, obedeciendo al grado de amistad o de enemistad con el pretendiente, determinaba si sus testimonios los beneficiaban o perjudicaban.

10. Extracto del trabajo “LIMPIEZA DE SANGRE” ¿RACISMO EN LA EDAD MODERNA? Max Sebastián Hering Torres, Institut für Geschichte (Universität Wien).

*Este artículo es la traducción actualizada de un trabajo ya publicado en alemán en HERING TORRES, M. S. y SCHMALE, W. (eds.): *Wiener Zeitschrift zur Geschichte der Neuzeit / Rassismus*. 3. Jg. Heft 1. Wien Studienverlag 2003, pp. 20-36. Traducción de Diego Rueda Sinisterra, revisada y corregida por el autor. *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*.

Más allá de un supuesto “origen verídico” de un aspirante, la “limpieza de sangre” actuó como un mecanismo de rivalidad entre familias, clanes y estamentos. De esta manera se dio origen a un nuevo dispositivo de enemistad social...”

BREVE CRONOLOGÍA GENEALÓGICA

1. **Alonso Alarcón y María de Flores** son naturales y vecinos de la ciudad de Huéscar (Granada), donde debieron desposarse c.1645.

2. **Alonso Alarcón de Flores**, hijo del anterior matrimonio, nace en la ciudad de Huéscar (ver partida 1). Como recoge el auto ya reflejado vino de niño desde la ciudad de Huéscar a la villa de Caravaca, al amparo¹¹ de un tío suyo apellidado Valero. Se desposa en la villa de Cehegín el 9 de diciembre de 1699 con **Catalina de Espejo**¹², hija de **Tomás de Espejo**¹³ y **María**

11. No eran extrañas estas cuestiones familiares donde parientes solteros o casados sin hijos querían perpetuar su apellido en familiares directos, dejándoles sus bienes con la esperanza de que su rama familiar no desapareciera. En este caso no pudo ser así, ya que como se ha visto el eje principal de las diligencias gira en torno a la no legitimidad de este apellido Valero entre otros.

12. En las distintas partidas aparecía como **Catalina Jiménez**, uno de los apellidos enmendados. Hija de **Tomás de Espejo** y **María Sánchez**, nace en la villa de Cehegín donde es bautizada el 11 de agosto de 1659; fueron sus compadres don Juan de Quiroga y doña Elvira Daniel y Salar, su mujer. Se desposa en primeras nupcias en la villa de Cehegín el 18 de noviembre de 1681, a la edad de 22 años, con **Asensio Fernández**, hijo de Juan García Campos y Agustina López; siendo testigos Francisco de Espejo, don Melchor López y Alejo Fernández. Viuda de Asensio se desposa en segundas nupcias el 26 de Septiembre de 1695 a la edad de 36 años, con Francisco Ros, viudo de María García. Y en terceras nupcias, a la edad de 40 años, con **Alonso Alarcón**.

13. **Tomás de Espejo**, hijo de **Pedro de Espejo** y **Lucía Fernández**, nace en la villa de Cehegín donde es bautizado el 20 de enero de 1624; son sus compadres el licenciado Diego Abril y doña Ana, mujer de Juan Carreño. Viudo de **Antonia Martínez**, se desposa en la villa de Cehegín el 17 de diciembre de 1658 con **María Sánchez**, viuda de Andrés Portillo, natural de la villa de Moratalla y vecina de la villa de Cehegín; son testigos Lázaro de Gea, don Salvador Martínez y Lucas Pérez. Falleció en la villa de Cehegín el 3 de febrero de 1665, otorgó su testamento ante Andrés Carreño Roca, escribano de la villa, el 23 de enero de 1665 dejando por sus albaceas a García González (ilegible) Carmona y por herederos a sus hijos. Entre otras cuestiones dice que se le entierre en el convento de San Francisco extramuros de la villa, se digan 210 misas rezadas y le acompañen las cofradías de la villa.

Sánchez, viuda de Francisco Ros, siendo testigos don Sancho Godínez¹⁴ y don Pedro Terán Chico.

4. **Alonso Matías Alarcón de Espejo**¹⁵, hijo del anterior matrimonio, nace en la villa de Cehegín en 1703. Se desposa en la misma villa el 20 de enero de 1723 con **Bárbara de Gea**¹⁶, hija

14. Desposorio celebrado en la villa de Cehegín el 15 de junio de 1695, entre don Sancho Manuel Godínez de Sandoval, hijo de don Diego Godínez de Sandoval y doña Teresa de Barrionuevo y Manjón, vecinos y naturales de la villa de Beas, con doña Teresa Gil Terán y Carreño, hija de don Ginés Gil Martínez y doña Catalina Carreño Melgares, vecinos de la villa de Cehegín; fueron testigos el licenciado don Bartolomé Rodríguez, don Alonso López García y don Diego Matías Valcárcel.

No queda claro la población de qué población de Beas se trata, hay cuatro que podrían ser: Beas, Huelva / Beas de Segura, Jaén / Beas de Granada, Granada / Beas de Guadix, Granada.

15. Como queda recogido en el Catastro de Ensenada, el matrimonio tiene 8 hijos, una de las hijas del primer desposorio de Alonso con Bárbara de Gea y el resto del segundo desposorio, entre los que se encuentran:

Alonso Matías Alarcón de Sevilla. Nace en la villa de Cehegín el 12 de octubre de 1730, es bautizado el 22 del mismo mes, siendo sus compadres don Francisco Sánchez Lorenzo y doña Estefanía Fernández, su mujer. Don Alonso se desposa en la misma villa el 27 de octubre de 1758, a la edad de 28 años, con doña Catalina López Sánchez, hija de don Gregorio López y doña Clara Sánchez; son testigos don Francisco Moya, presbítero, don Juan Fernando y don Domingo Sánchez. La ceremonia la oficia su tío don Zenón de Sevilla Abril.

Sebastián Alarcón de Sevilla. Nace en la villa de Cehegín el 12 de julio de 1734, es bautizado el 23 del mismo mes; son sus compadres don Francisco Sánchez Lorenzo y doña Estefanía Fernández, su mujer.

Antonio José Alarcón de Sevilla. Nacido en la villa de Cehegín el 20 de agosto de 1736, es bautizado el 31 del mismo mes, siendo sus compadres don Francisco Sánchez Lorenzo y doña Estefanía Fernández, su mujer.

Y el referido **Francisco Loreto Alarcón de Sevilla.**

Don Alonso Matías Alarcón fallece a la edad de 85 años en la villa de Cehegín, donde es enterrado en la bóveda del Rosario de la Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena el 25 de febrero de 1788, oficio de sepultura con acompañamiento general. Otorgó su testamento ante José Rodríguez Franco, donde deja dicho se le digan por su alma 30 misas rezadas; nombró por sus albaceas su hijo don Sebastián Alarcón y a don Zenón de Sevilla, presbíteros, el señor cura y el padre guardián del convento de San Francisco de esta villa. Los mismos albaceas que su mujer.

16. **Bárbara de Gea** fallece en la villa de Cehegín el 28 de julio de 1728, se le hizo oficio de sepultura con doce acompañados, Cruz mayor, Sr. Cura y sacristán y todos los señores sacerdotes de la villa, en la ermita de Ntra. Sra. de la Concepción, bóveda de San Juan. Otorgó su testamento ante Alonso Carreño Roca, escribano de la villa, el 16 de marzo de 1728 nombrando por albaceas a sus primos don Domingo Sánchez Lorenzo y Francisco Sánchez, y por heredera a su hija.

de Juan de Maya y María de Paco; son testigos Juan García y Juan Caparrós. Se desposa en segundas nupcias en la misma villa el 22 de mayo de 1729, a los 10 meses del fallecimiento de su mujer, con **doña Catalina de Sevilla**¹⁷, hija de don Sebastián de Sevilla¹⁸ y doña Rufina Abril. Alonso Matías Alarcón aparece como uno de los peritos expertos en el Catastro de Ensenada¹⁹ realizado en la villa de Cehegín. También consta

17. Nace en la villa de Cehegín el 22 de septiembre de 1708, es bautizada el 9 de octubre; son sus compadres don Juan Núñez y doña Agustina Navarrete. Fallece en la villa de Cehegín a los 64 años de edad, donde es sepultada en la Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena el 12 de diciembre de 1772; oficio de sepultura con todos los sacerdotes, misa y vigilia. Otorgó su testamento ante José Rodríguez Franco, escribano de número de la villa, donde entre otras cosas dispone que se digan 30 misas por su alma; nombró por albaceas a su hijo don Sebastián Alarcón y a su familiar don Zenón de Sevilla, presbíteros, el señor cura y el padre guardián del convento de San Francisco de esta villa.

18. Desposorio celebrado en la villa de Cehegín el 12 de enero de 1705, entre don Sebastián de Sevilla, hijo de don Salvador de Sevilla González y doña Catalina Molina, con doña Rufina Abril, hija de Zenón Abril y doña Francisca Navarrete; son testigos don Cristóbal Rodríguez Capel, Juan Rodríguez Abril y Alonso Rodríguez Capel.

19 "...En la villa de Cehegín en cuatro días del mes de septiembre año de mil setecientos cincuenta y cinco, ante el señor D. Juan Felipe de Castaños, Comisario ordenador de los Reales Ejércitos y comisionado por S.M. para la práctica de diligencias concernientes al establecimiento de la Única Contribución en este Reino de Murcia [...] don Pedro Chico de Guzmán y Carreño y don Manuel Sánchez Corbalán Alcaldes ordinarios por S.M. en ambos estados, don Alonso José Carreño Muñoz, Alférez mayor, don Alonso Núñez de Úbeda Fiel ejecutor y don Domingo José Sánchez Lorenzo regidores los tres y comisarios nombrados por el Ayuntamiento de esta villa, don Alonso Martínez Carreño Quirós Procurador síndico General, don Marcos Martínez Sánchez Lorenzo Escribano del Ayuntamiento de esta villa y don José Sánchez Presbítero, **Alonso Matías Valero Alarcón**, Francisco Fernández Rey, y Alonso Adán Espín Labradores de Profesión y prácticos en el conocimiento de las tierras del término, sus especies, calidades y productos anuales, Alonso y Martín de la Fuente maestros Alarifes, unos y otros nombrados como peritos por parte de dicho Ayuntamiento para el fin de Absolver las preguntas del interrogatorio que va por cabeza y formar la relación de industrias y todo género de utilidad que resultan en el Pueblo, tanto por empleos, facultades y comercio, como por los que tienen oficio mecánico y de serviles: y habiéndoles recibido dicho señor comisionado a todos los concurrentes (a excepción de dicho Teniente Cura) juramento que hicieron por Dios nuestro señor y una señal de la cruz como se requiere, ofrecieron decir verdad en todo cuanto supieren y fueran preguntados y siéndolo por su señoría respondieron lo siguiente..."

como propietario de ganado y en el libro de vecindario como labrador²⁰. Es posible que en estas propiedades tenga bastante que ver su tío abuelo, con el que su padre vivió desde niño en la villa de Caravaca.

8. **Francisco Loreto Alarcón de Sevilla**, hijo del matrimonio anterior, nace en la villa de Cehegín el 6 de diciembre de 1740; es bautizado el 13 del mismo mes, siendo sus compadres D. Zenón de Sevilla, tío carnal, y Catalina Jiménez, que en realidad es su abuela paterna Catalina de Espejo Fernández. No se tienen más noticias suyas hasta que en 1767, a la edad de 27 años, ya abogado de los Reales Consejos y vecino de la villa y Corte de Madrid, promueve las diligencias motivo de este trabajo.

DOCUMENTO (Fig. 2, 3 y 4)

Diligencias²¹ practicadas a pedimento de don Francisco Loreto Alarcón, Abogado de los Reales Consejos, natural de la villa de Cehegín y vecino de la villa y Corte de Madrid.

José Rodríguez Franco²², escribano del Rey nuestro señor, público del número y reales servicios de millones de esta villa de Cehegín, vecino de ella, doy fe; Como en mi poder y oficio se hallan protocoladas de mandato de la real justicia de esta villa, dos informaciones sobre la justificación de limpieza de sangre de Alonso Matías Alarcón y Valero, vecino de esta villa practicadas a pedimento del susodicho, en el año pasado de mil setecientos cincuenta y uno, la una, ante la real justicia de la ciudad de Huéscar, y por ante Pascual de Fuentes escribano; y la otra ante la real justicia de esta villa, por ante mí como tal escribano, en las que constan haber presentado el dicho Alonso Matías Alarcón y Valero diferentes certificaciones de motes de Bautismo, Desposorios y Velaciones; y en la certificación por don León Romo, presbítero cura de la iglesia parroquial de (la) Señora

Santa María de la ciudad de Huéscar, su fecha en dicha ciudad a siete de noviembre del año pasado de mil setecientos y cincuenta, entre otras partidas que constan de dicha certificación hay una que es la última, la cual dice así

1 partida

En la iglesia mayor de Huéscar en veinte días de abril de mil seiscientos y cincuenta y dos años, Yo el licenciado Sánchez Munera, cura parroquial de dicha iglesia, bauticé un niño que nació a diez del corriente, al cual puse por nombre Alonso, hijo legítimo de Alonso Alarcón y de María de Flores su mujer, fue su compadre Alonso de Alarcón, testigos Juan de Torre Blanca y Miguel de Arnao, todos vecinos de Huéscar, de que doy fe; licenciado Juan Sánchez Munera.

--ilegible-- dada por don Damián de Góngora cura teniente que fue de la iglesia de Santa María Magdalena parroquial de esta villa, su fecha en ella en diez y nueve días del mes de noviembre del año pasado de mil setecientos y cincuenta constan dos partidas que el tenor de ellas a la letra son como se siguen

2 partida

En la iglesia parroquial de Santa María Magdalena de esta villa de Cehegín en once de marzo de mil setecientos y tres; Yo José Martínez Pérez cura teniente de ella, bauticé a un niño hijo legítimo y natural de Alonso Valero y Catalina Jiménez²³ su legítima mujer, vecinos de esta villa, pusieronle por nombre Alonso Matías, nació a veinte y cuatro de febrero próximo pasado de dicho año, fueron compadres don Sancho Manuel Godínez y Sandoval y doña Teresa Terán Gil, su mujer, vecinos de esta dicha villa a quien advertí el parentesco espiritual ≠ José Martínez Pérez

3 partida

Alonso Alarcón y Valero, hijo de Alonso Alarcón y de María Flores, difuntos, naturales de la ciudad de Huéscar, y el dicho vecino de esta villa, con Catalina Jiménez viuda de Francisco Ros, así mismo vecinos de esta dicha villa de Cehegín, habiendo sido amonestados en tres días festivos según lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento inter missarum solemnias, y no habiendo resultado canónico impedimento contra los susodichos; Yo José Martínez Pérez cura teniente los desposé por palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio en nueve de diciembre de mil seiscientos y noventa y nueve años, fueron testigos don Sancho Godínez y Sandoval, don Pedro Terán Chico y Alonso Fernández del Rey, vecinos de esta

20. Alonso Matías Valero Alarcón, de 54 años, casado, tiene cuatro hijos, uno menor ordenado de menores y otro para (ilegible) y cuatro hijas. También aparece como propietario de ganado: tiene dos machos de labor / tres jumentos / cuatro jumentas / ciento y cincuenta cabras / setenta y cinco de año y setenta y cinco chotas de año.

Debía ser propietario de tierras, ya que de otra forma no se entiende que pudiese costear los estudios de su hijo Francisco Loreto en la villa y Corte de Madrid y además mantener una familia numerosa.

21. Están recogidas en el libro de Bautismos nº 12

22. Sus protocolos en la villa de Cehegín van de 1732 a 1766.

dicha villa ≠ José Martínez Pérez ≠ y al margen hay una nota que dice así= Velados

Y por otra certificación dada por el dicho don Damián de Góngora Aguado, cura teniente que fue de la parroquial de esta villa, su fecha, en ella a veinte y seis de abril del año pasado de mil setecientos cincuenta y uno, en la que consta diferentes partidas de bautismo y desposorios, entre las cuales hay una que es la primera de dicha certificación que dice así

4 partida

A Catalina hija de Tomás (de) Espejo y de María Sánchez su mujer vecinos de esta villa; Yo Blas Alonso de Quesada, cura, bauticé y crismé en ella en once días del mes de agosto de mil y seiscientos y cincuenta y nueve años, fueron sus compadres don Juan de Quiroga y doña Elvira Daniel y Salar, su mujer, y lo firmé ≠ Blas Alonso de Quesada.

Como más largamente consta y parece de ambas informaciones y certificaciones que van relacionadas, y corresponde lo preinserto con ellas, a que me remito, que quedan protocoladas en el dicho mi oficio, en virtud de auto proveído por la real justicia de esta villa, a pedimento de el dicho Alonso Matías Alarcón y Valero, por cuyo auto se mandó dar los testimonios que pidiera a los que dicha real justicia siendo necesario interpuso su autoridad y judicial decreto cuanto había lugar de derecho. Su fecha de dicho auto en esta villa a trece de agosto de mil setecientos sesenta y tres, proveído ante mi dicho escribano a que me remito; Y para que conste, de pedimento verbal del citado Alonso Matías de Alarcón, y en virtud de lo mandado en dicho auto, doy el presente que signo y firmo en la villa de Cehegín a treinta de octubre de mil setecientos sesenta y seis años= enmendado ≠ s.t.= visto.

José Rodríguez Franco (rúbrica) (Fig. 5)

Don Francisco Loreto Alarcón abogado de los Reales Consejos, en la villa de Madrid, parezco ante –ilegible- y como más haya lugar= Digo, que como consta del testimonio que en debida forma presento, mi abuelo paterno fue hijo legítimo y natural de Alonso Alarcón; y sin embargo en su partida de desposorios que está en el archivo de la villa de Cehegín se halla Alonso Valero según manifiesta dicho testimonio; cuyo vicio ha transcendido a los descendientes. Y así mismo siendo mi abuela paterna hija legítima y natural de Tomás (de) Espejo se halla en la misma partida Catalina Jiménez. Y en la misma forma se encuentran, mi madre, y abuela materna; esta Rufina Navarrete, hija de Zenón Abril, y aquella doña Catalina Molina hija de don Sebastián de Sevilla; Y respecto de que semejantes errores sobre ser notablemente perjudiciales a los descendientes, en el día me causan el de suspenderme la incorporación

en el Ilustre Colegio de Abogados de la Corte que tengo pretendida, a menos que se enmienden las partidas originales que hubiese equivocadas; Por tanto y para remedio de todo=

A usía suplico sea servido admitirme información al tenor de este escrito, y en su vista mandar que las mencionadas partidas y demás en que se encuentran conocido error, se enmienden, poniendo en lugar de los apellidos siniestros, los legítimos que a la información resulten; a cuyo fin se libró el despacho necesario para la persona que fuese del agrado de usía en la expresada villa de Cehegín; pues es justicia que pido, el oficio de usía imploro, juro en lo necesario, y para ello firmo.

Licenciado don Francisco Loreto Alarcón (rúbrica)(Fig. 6)

Por presentada con el testimonio que expresa esta parte de la información que ofrece, y los testigos que para ella presentara, se examinen por el tenor de este pedimento para lo que se da comisión en bastante forma a don Juan Martínez Carrasco cura teniente de la parroquial de la villa de Cehegín quien precedida su aceptación, y por ante notario que de fe practique dicha información y hecho la remita original a esta Audiencia por mano del presente y traigan para en su visita proveer, para lo que se le remita este pedimento y auto que sirva de Despacho en forma; lo mando el señor licenciado don Pedro Becerra y Moscoso del hábito de Santiago, vicario juez ordinario y oidor general de esta villa de Caravaca y demás de su partido por autoridad apostólica y en ella a veinte y uno de agosto de mil setecientos sesenta y siete= Licenciado Moscoso (rúbrica) (Fig. 7) Ante mi Lorenzo de Alarcón y Maestre (rúbrica) (Fig. 8)

En la villa de Cehegín a veinte y uno de agosto de mil setecientos sesenta y siete, Yo el infrascrito notario hice saber el Despacho antecedente a don Juan Marín Carrasco, cura teniente de la parroquial de esta villa, y por su merced visto y entendido ≠ Dijo: que aceptaba y aceptó dicha comisión, y en su virtud de esta parte de la información que por el ofrecida tiene y esto respondió, mandó y firmó, de que doy fe=

Don Juan Martínez Carrasco (rúbrica) (Fig. 9) Ante mi José Manuel Ferrer notario apostólico²⁴ (rúbrica)(Fig. 10)

24. José Manuel Ferrer, hijo del escribano de la villa don Gregorio José Ferrer y doña Isabel García Amor, nace en la villa de Cehegín el 31 de diciembre de 1730, es bautizado el 15 de enero de 1731; son sus compadres don Santos de Cuenca Piñero y doña Josefa Nicolasa García Miñarro, su mujer. Es nieto del también escribano José Patricio Ferrer. Sus protocolos en la villa de Cehegín van de 1755 a 1807.

En dicha villa, en el dicho día, mes y año. Yo el notario hice saber la providencia y despacho precedentes al licenciado don Francisco Loreto Alarcón, abogado de los Reales Consejos natural de esta dicha villa en su persona doy fe=

Ferrer (rúbrica)

Acceptaron ≠

Testigo

Don Alfonso Martínez Gil²⁵

En la villa de Cehegín a veinte y uno de agosto de mil setecientos sesenta y siete, el señor don Juan Marín Carrasco, cura teniente de la parroquial de esta nominada villa y juez de comisión en estas diligencias, el licenciado don Francisco Loreto Alarcón abogado de los Reales Consejos, natural de ella, para la información que ofrecida tiene y le está mandado presentó por testigo a don Alonso²⁶ Martínez Gil presbítero de esta dicha villa, y el cual su merced recibió juramento del susodicho quien lo hizo como se requiere según se ordena y so cargo de él ofreció decir verdad y siendo preguntado al tenor del pedimento que va por cabeza dijo: Que como cura teniente que ha sido muchos años de esta dicha iglesia parroquial sabe y le consta por haber conocido y tratado al abuelo y abuela paternos del que lo presenta, y por haber visto sus partidas de bautismo, y de sus ascendientes, informaciones que de ellos se hicieron (cuyo testimonio para en el oficio de José Rodríguez Franco, escribano del número de esta dicha villa) y otros papeles de bastante fe y crédito, que aunque en sus respectiva partidas de desposorios, y otros instrumentos se apellidan aquel Valero, y esta Jiménez, el legítimo apellido que al primero corresponde es el de Alarcón, y a la segunda el de (de) Espejo, en conformidad de los mote de bautismo y demás instrumentos que deja expuestos; Y en la misma forma, sin embargo de que

la madre y la abuela materna del que lo presenta se encuentran en varios escritos que he visto, la primera doña Catalina Molina, y la segunda Rufina Navarrete, no son los apellidos que legítimamente les compete y si lo son en lugar de Molina, (de) Sevilla, y en el de Navarrete, el de Abril por ser estos los propios de sus respectivos padres, y demás ascendientes por línea paterna; Y que esto lo sabe el testigo por haber visto los motes y partidas que lo acreditan como tal cura teniente que ha sido de esta nominada parroquial y también por haberlos conocido a todos, tratado y comunicado, y teniéndose así comúnmente en este pueblo; Y que lo mismo siente el testigo de los descendientes de todos estos en quienes hubiese continuado igual vicio, y que semejantes errores son muy frecuentes en este pueblo, por la costumbre que ha habido de ponerles a los hijos segundos los nombres y apellidos de los abuelos maternos y tíos de mayor cariño y familiaridad, y que esto lo sabe el que expone por haber encontrado en tiempo de su tenencia distintas familias con bastante número de hijos de un mismo padre cada uno con apellido diferente, y que la causa de que haberse apellidado el abuelo paterno del que lo presenta Valero, siendo Alarcón, fue por haberse venido de pequeña edad desde la ciudad de Huéscar, a la villa de Caravaca al abrigo de un tío suyo llamado Valero, Y que esto lo sabe por haberlo oído así públicamente y discurrirlo de las razones y motivos expresados; todo lo cual es la verdad pública voz y fama y común opinión so cargo del juramento que el dicho lleva y que está en edad de ochenta y dos años poco más o menos y lo firmo con su merced de que doy fe=

Don Juan Martínez Carrasco (rúbrica)

don Alonso Martínez Gil (rúbrica)(Fig. 11)

Ante mi José Manuel Ferrer (rúbrica)

Testigo

Don Pedro Chico de Guzmán²⁷

En dicha villa en el dicho día, mes y año, ante dicho señor juez de comisión el citado licenciado don

25. "...tal es el caso de don Alfonso Martínez Gil, que hacia 1755, tenía bajo su techo a un hermano, un sobrino, cuatro sobrinas y dos criadas..." VILAR, JUAN BTA. CEHEGÍN SEÑORIO SANTIAGUISTA DE LOS BORBÓN-PARMA (1741-1856). Ayuntamiento de Cehegín, Universidad de Murcia, 1985.

El Catastro de Ensenada, correspondiente al Reino de Murcia en la villa de Cehegín, en el apartado correspondiente al libro de vecindario de individuos eclesiásticos, seculares y regulares de ambos sexos, fechado en Murcia el seis de abril de mil seiscientos cincuenta y seis, dice: Don Alfonso Martínez Gil, presbítero, tiene un hermano del estado noble, casado, un hijo de este y cuatro hijas, un criado menor de los 18 años y dos criadas. Datos que coinciden, más o menos con los referidos por el profesor Vilar.

26. Debe tratarse de un error, en otros documentos consultados aparece claramente como Alfonso.

27. Don Pedro Chico de Guzmán nace en la villa de Cehegín el 12 de junio de 1695, es bautizado el 23 del mismo mes con los nombres de Pedro Celedonio José. Es hijo de don Ginés Chico de Guzmán y doña Mencía Guirao Chico de Guzmán. Se desposa en la misma villa el 23 de febrero de 1721 con doña Eugenia Buendía, hija de don Gregorio Buendía y doña Catalina María Carreño Muñoz, ambos difuntos en esa fecha. Don Pedro fue regidor perpetuo y alcalde por los hijosdalgo en diversas ocasiones (a ello se refiere en su testimonio). Fallece en la villa de Cehegín es sepultado en el colegio de San Francisco el 23 de enero de 1774; en su testamento deja dicho se digan 1.000 misas por su alma.

Francisco Loreto Alarcón para esta información presentó por testigo a don Pedro Chico de Guzmán vecino de ella, del cual su merced recibió juramento por Dios y a una cruz en forma de Cristo y el susodicho lo hizo como se requiere y so cargo de él ofreció decir verdad y siendo preguntado al tenor del pedimento que precede = Dijo: sabe y le consta por haber conocido y tratado al abuelo y abuela paternos del que lo presenta, y por haber visto sus partidas de bautismo, y demás ascendientes, informaciones que de ellos se hicieron (cuyo testimonio se halla colocado en el oficio de José Rodríguez Franco, escribano del número y Reales servicios de millones de esta prenotada villa) y otros papeles de bastante fe y crédito, que aunque en sus respectiva partidas de desposorios, y otros diferentes instrumentos, se apellidan aquel Valero, y esta Jiménez, el legítimo apellido que al primero corresponde es el de Alarcón, y a la segunda el de (de) Espejo, en conformidad de los motes de bautismo, y demás instrumentos que deja notados; Y en la misma forma, sin embargo de que la madre y la abuela materna del que lo presenta se hallan en diferentes escritos y papeles que ha visto el testigo, la primera doña Catalina Molina, y la segunda Rufina Navarrete, no son los apellidos que legítimamente les corresponde, y si lo son en lugar de Molina, (de) Sevilla, y en el de Navarrete, el de Abril, por ser estos los propios de sus respectivos padres, y demás ascendientes por línea paterna; Y que esto lo sabe por haberlos conocido a todos, tratado y comunicado, y tenidos y reputados así comúnmente en este pueblo, como igualmente por haber visto y leído los motes y partidas que lo acreditan con el motivo de haber sido alcalde en el estado de los Hijos Dalgo muchos años, y por otras razones, y que lo mismo siente el testigo de los descendientes de todos estos en quienes hubiese continuado el mismo vicio, y que semejantes e iguales errores son muy frecuentes en este pueblo, por la costumbre que ha habido de ponerles a los hijos segundos los nombres y apellidos de los abuelos maternos y tíos de mayor cariño y familiaridad, y que esto lo sabe por haber visto distintos escritos y testamentos y familias con muchos hijos de un mismo padre, cada uno con apellido distinto, y que la causa de que haberse apellidado el abuelo paterno del que lo presenta Valero, siendo Alarcón, fue por haberse venido de pequeña edad desde la ciudad de Huéscar, a la villa de Caravaca a el abrigo y refugio de un tío suyo llamado Valero, Y que esto lo sabe por haberlo oído así públicamente y discernirlo de los motivos y razones explicadas; todo lo cual es público y notorio, pública voz y fama en esta villa y común opinión en ella y la verdad so cargo del juramento que dicho

lleva y que está en edad de setenta años poco más o menos y lo firmo con su merced de que doy fe=

Don Juan Martínez Carrasco (rúbrica)
don Pedro Chico de Guzmán (rúbrica) (Fig. 12)
Ante mí José Manuel Ferrer (rúbrica)

Testigo

Don Damián de Góngora Aguado²⁸

En la villa de Cehegín a veinte y dos de dicho mes y año, ante dicho señor juez de comisión el nominado don Francisco Loreto Alarcón para esta información presentó por testigo a don Damián de Góngora Aguado presbítero de esta villa, del cual su merced recibió juramento según su orden en forma de derecho y el susodicho lo hizo como se requiere y so cargo de él ofreció decir verdad y siendo preguntado al tenor del pedimento que va por cabeza = Dijo: Que como cura teniente que ha sido muchos años de esta iglesia parroquial sabe y le consta por haber conocido y tratado al abuelo, y abuela paternos del que lo presenta, y por haber visto sus partidas de bautismo, y de sus ascendientes, informaciones que de ellos se hicieron (cuyo testimonio para en la escribanía y oficio de José Rodríguez Franco, escribano del número y Reales servicios de millones de esta dicha villa) y otros papeles de mucha fe y crédito, que aunque en sus respectiva partidas de desposorios, y otros instrumentos públicos, se apellidan aquel Valero, y esta Jiménez, el legítimo apellido que al primero corresponde es el de Alarcón, y a la segunda el de (de) Espejo, en consecuencia de los motes de bautismo, y demás instrumentos que deja explicados; Y en el mismo modo sin embargo de que la madre, y la abuela materna del que lo presenta se hallan en diferentes escritos que ha visto, la primera doña Catalina Molina, y la segunda Rufina Navarrete, no son los apellidos que legítimamente les corresponde y si lo son en lugar de Molina, (de) Sevilla, y en el de Navarrete, el de Abril por ser estos los propios de sus respectivos padres, y demás ascendientes por línea paterna; Y que esto lo sabe el testigo por haber visto los motes y partidas que lo corroboran como tal cura teniente que ha sido muchos años de esta dicha parro

28. Don Damián de Góngora Aguado, hijo de don Francisco de Góngora de Quirós y doña Andrea Clérigo Aguado de Quirós, nace en la villa de Cehegín el 31 de diciembre de 1699, es bautizado el 14 de enero de 1700; son sus compadres don Damián de Góngora y Molina, alguacil mayor de la Inquisición y doña Juana Miñano y Carreño, su mujer.

También aparece recogido en el Catastro de Ensenada: Don Damián y don Antonio (de) Góngora, presbíteros, tienen en su compañía, a su madre, una hermana y una criada.

quial, y también por haberlos conocido a todos, tratado y comunicado, y tenidos así comúnmente en esta villa; Y que lo mismo siente el testigo de los descendientes de todos estos en quienes hubiese continuado igual vicio, y que semejantes errores son muy frecuentes en este pueblo, por la costumbre que ha habido de ponerles a los hijos segundos los nombres y apellidos de los abuelos maternos y tíos de mayor estimación, y que esto lo sabe el testigo por haber encontrado en tiempo de su tenencia y manejo que ha tenido del archivo de dicha parroquial, distintas familias con bastante número de hijos de un mismo padre, cada uno con apellido diferente, y que la causa de que haberse apellidado el abuelo paterno del que lo presenta Valero, siendo Alarcón, fue por haberse venido y retirado de pequeña edad desde la ciudad de Huéscar, a la villa de Caravaca a el refugio de un tío suyo llamado Valero, Y que esto lo sabe por haberlo oído así públicamente y presumírselo de las razones y motivos relatados; todo lo cual es la público y notorio, pública voz y fama y la verdad so cargo del juramento que hecho lleva y que está en edad de sesenta y ocho años poco más o menos y lo firmo con su merced de que yo el notario doy fe=

Don Juan Martínez Carrasco (rúbrica)
don Damián de Góngora Aguado (rúbrica) (Fig. 13)
Ante mi José Manuel Ferrer (rúbrica)

Testigo

Don Fernando López García²⁹

En dicha villa en el dicho día, mes y año, ante dicho señor juez de comisión el referido don Francisco

29. Don Fernando López García, regidor y depositario general perpetuo de la villa de Cehegín, nace en la misma villa el 16 de marzo de 1694, es bautizado el 24 del mismo mes; es su compadre el hermano Ginés Carrasco, donado del seminario de la villa de Cehegín. Fallece en la misma villa donde es sepultado en el colegio de San Francisco el 23 de enero de 1774; en su testamento deja dicho se digan 1.010 misas por su alma. Don Fernando es hijo de don Alonso López García y doña Elvira Gil, prohombre en su época en la villa, regidor perpetuo, alcalde por los hijosdalgo. Don Alonso se desposa en la villa de Cehegín el 6 de octubre de 1682 con doña Elvira Gil, hija de don Fernando Álvarez Fajardo y doña Clara Fernández; son testigos Francisco Corbalán, don Pedro Chico de Guzmán y don Ginés García.

Debe ser el mismo don Alonso quien aprovechando una visita del Cardenal Belluga solicitó para su hijo un hábito de Santiago, por los servicios de armas prestados al haber mantenido una compañía de caballos desde 1706, según refiere Julio D. Muñoz Rodríguez en su tesis doctoral: "Felipe V y cien mil murcianos. Movilización social y cambio político en la Corona de Castilla durante la Guerra de Sucesión (1680-1725)" Universidad de Murcia 2010.

Loreto Alarcón para esta información presentó por testigo a don Fernando López García vecino regidor y depositario general perpetuo de esta villa, del cual su merced recibió juramento por Dios y a una cruz en forma de Cristo y el susodicho lo hizo como se requiere y so cargo de él ofreció decir verdad y siendo preguntado al tenor del pedimento que va por cabeza = Dijo: sabe y le consta por haber conocido y tratado al abuelo y abuela paternos del que lo presenta, y por haber visto sus partidas de bautismo, y demás ascendientes, informaciones que de ellos se hicieron (cuyo testimonio se haya protocolado en el oficio y escribanía que maneja José Rodríguez Franco, escribano del número y Reales servicios de millones de esta expresada villa) Y otros papeles de bastante fe y crédito, que aunque en sus respectivas partidas de desposorios, y otros distintos instrumentos, se apellidan aquel Valero, y esta Jiménez, el legítimo apellido que al primero corresponde es el de Alarcón, y a la segunda el de (de) Espejo, en conformidad de los motes de bautismo, y demás instrumentos que deja el testigo referidos; Y en la misma forma sin embargo de que la madre y la abuela materna del que lo presenta se hallan en diferentes escritos y papeles que ha visto el testigo, la primera doña Catalina Molina, y la segunda Rufina Navarrete, no son los apellidos que legítimamente les compete y si lo son en lugar de Molina, (de) Sevilla, y en el de Navarrete, el de Abril por ser estos los propios de sus respectivos padres, y demás ascendientes por línea paterna; Y que esto lo sabe por haberlos conocido a todos, tratado y comunicado y teniéndoles así comúnmente en esta villa, como igualmente por haber visto y leído los motes y partidas que lo justifican con el motivo de haber sido Alcalde en el estado noble muchos años, y el mucho manejo que ha tenido y por otras razones; Y que lo mismo siente el testigo de los descendientes de todos estos en quienes hubiese continuado el mismo vicio, y que semejantes errores son muy frecuentes en esta villa, por la costumbre que ha habido de ponerles a los hijos segundos los nombres y apellidos de los abuelos maternos y tíos de mayor cariño y familiaridad, y que esto lo sabe por haber visto distintos escritos y testamentos, y familias con muchos hijos de un mismo padre, cada uno con diferente apellido, y que la causa de haberse apellidado el abuelo paterno del que lo presenta Valero, siendo Alarcón, fue por haberse venido de corta edad desde la ciudad de Huéscar, a la villa de Caravaca al amparo de un tío suyo llamado Valero, Y que esto lo sabe por haberlo oído así públicamente y discurrirlo de los motivos y razones expuestos; todo lo cual es la público y notorio, pública voz y fama y la verdad so cargo del juramento que dicho lleva y

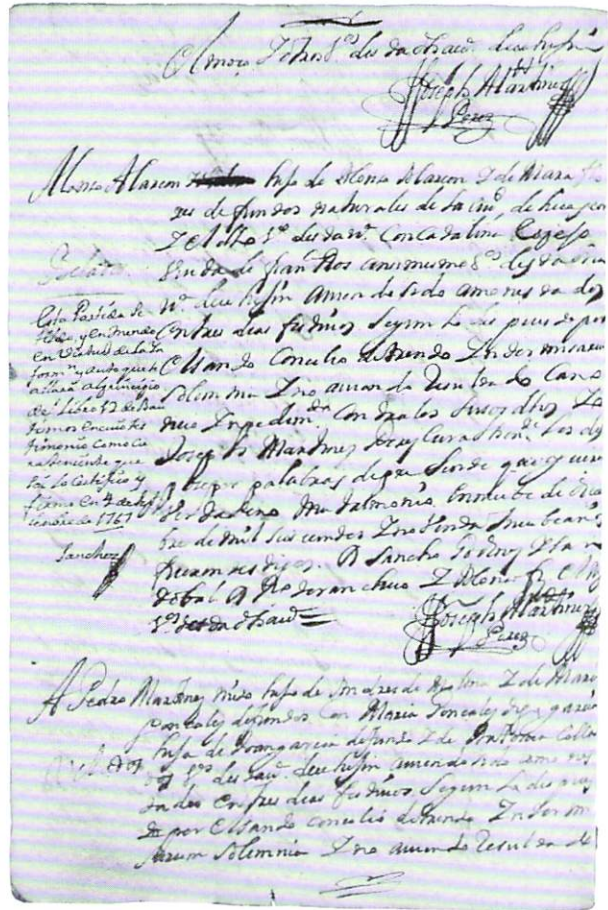
que está en edad de setenta y tres años poco más o menos y lo firmo con su merced de que doy fe=

Don Juan Martínez Carrasco (rúbrica)
 don Fernando López García (rúbrica) (Fig. 14)
 Ante mí José Manuel Ferrer (rúbrica)

Testigo

Don Rodrigo González Ortega³⁰

En dicha villa en el dicho día, mes y año, ante dicho señor juez de comisión el nominado don Francisco Loreto Alarcón para esta información presentó por testigo a don Rodrigo González Ortega vecino de ella, del cual su merced recibió juramento por Dios y a una Cruz en forma de Cristo y el susodicho lo hizo como se requiere y so cargo de él ofreció decir verdad y siendo preguntado al tenor del pedimento que va por cabeza ≠ Dijo: sabe y le consta por haberlo oído decir a sus mayores y más ancianos como al abuelo y abuela paternos del que lo presenta, y por haber visto sus partidas de bautismo, y de sus ascendientes, informaciones que de ellos se hicieron (cuyo testimonio se haya colocado y archivado en el oficio y escribanía que al presente ejerce José Rodríguez Franco, escribano del número y Reales servicios de millones de esta villa) y otros papeles de bastante fe y crédito, que aunque en sus respectivas partidas de desposorios, y otros diferentes instrumentos, se apellidan aquel Valero, y esta Jiménez, el legítimo apellido al primero corresponde es el de Alarcón, y a la segunda el de (de) Espejo, en conformidad de los motes de bautismo, y demás instrumentos que deja expresados; Y así mismo sin embargo de que la madre y la abuela materna del que lo presenta se hallan en diferentes escritos y papeles que ha visto y leído el testigo la primera doña Catalina Molina, y la segunda



Rufina Navarrete, no son los apellidos que legítimamente les corresponde, y si lo son en lugar de Molina, (de) Sevilla, y en el de Navarrete, el de Abril por ser estos los propios de sus respectivos padres, y demás ascendientes por línea paterna; Y que esto lo sabe por haberlos conocido a todos, a excepción de los dichos abuelo y abuela paternos del que lo presenta y por haberlo oído y tenido así comúnmente en esta villa, como igualmente por haber visto y leído los motes y partidas que lo acreditan, y que lo mismo siente el testigo de los descendientes de todos estos en quienes hubiese continuado el mismo vicio, y que semejantes errores son muy frecuentes en este pueblo, por la costumbre que ha habido de ponerles a los hijos segundos los nombres y apellidos de los abuelos maternos, y tíos de mayor cariño, y que esto lo sabe por haber visto distintos escritos y testamentos, y familias con muchos hijos de un mismo padre, cada uno con apellido diferente, y que la causa de que haberse apellidado el abuelo paterno del que lo presenta Valero, siendo Alarcón, fue por haberse venido de corta edad desde la ciudad de Huéscar, a la villa de Caravaca a el abrigo y refugio de un tío suyo llamado Valero, Y que esto lo sabe por haberlo oído así públicamente y discurrirlo de los motivos y fundamentos explicados; todo lo cual es la

30. Don Rodrigo González Ortega, hijo de Joaquín de Ortega González y Rosa Corbalán, nace el 10 de marzo de 1709 en el cortijo del Aceniche (Bullas) donde moran sus padres, aunque son vecinos de la villa de Chegín; es bautizado en la parroquia de Bullas el 28 de marzo de 1709, son sus compadres Francisco de Ortega y Juana Rubio, hermanos, vecinos de la villa de Bullas.

Hay una nota en el Libro de Bautismos nº 13, f. 41, donde dice: Rodrigo hijo de Joaquín Ortega González y de Rosa Corbalán. Esta partida se haya en el libro que dio principio en el año 1768= por haberse Bautizado en Bullas y haber pedido se anotase su partida en esta parroquia firme= Sánchez. Se desposa en la villa de Chegín el 22 de mayo de 1741 con doña María Polonia Sánchez Lorencio, hija de don Francisco Sánchez Lorencio y doña. Estefanía Fernández Corbalán; son testigos Damián Hurtado Lorencio, Pedro Pareja y Domingo Sánchez Lorencio.

público y notorio, pública voz y fama en esta dicha villa y la verdad so cargo del juramento que dicho lleva y que está en edad de cincuenta y ocho años poco más o menos y lo firmo con su merced de que yo el notario doy fe= entre renglones ≠ ocho años= vale=

Don Juan Martínez Carrasco (rúbrica)
don Rodrigo González Ortega (rúbrica)(Fig. 15)
Ante mi José Manuel Ferrer (rúbrica)

Doy fe como hoy dicho día veinte y dos de agosto del presente año compareció ante mí el contenido don Francisco Loreto Alarcón y dijo: Que por ahora no presenta más testigos para la información ofrecida que los examinados en ella con la protesta que hizo de presentar en cualquier tiempo que sea otros de nuevo siendo necesario; Y para que así conste lo anoto y firmo con el susodicho en Cehegín dicho día, mes y año=

Alarcón (rúbrica) Ferrer (rúbrica)

Auto

En la villa de Cehegín a veinte y cuatro de agosto de mil setecientos y sesenta y siete años, el señor don Juan Martínez Carrasco cura teniente de la parroquial de esta dicha villa y juez de comisión en estas diligencias Dijo: Que mediante a hallarse ya evacuadas en la parte que comprende y abraza el despacho que los motiva, mandó que originales cerrados como corresponde se remitan a la Audiencia del señor vicario de la villa de Caravaca de donde dimana su comisión para que en su vista decreta lo conveniente, y lo firmó su merced de que Yo el notario doy fe=

Don Juan Martínez Carrasco (rúbrica)
ante mi José Manuel Ferrer (rúbrica)

Auto

En la villa de Caravaca en dos de septiembre de mil setecientos sesenta y siete, el señor licenciado don Pedro Becerra y Moscoso del hábito de Santiago, vicario juez eclesiástico ordinario, y visitador general en propiedad de ella y demás de su partido por autoridad apostólica= En vista de la información que antecede dijo: la aprobaba y apruebo cuanto a lugar en derecho y en atención a resultar justificado de ella en bastante forma el relato del pedimento, que la motiva mando, que estas diligencias se remitan originales al cura o lugar teniente de la parroquial de la villa de Cehegín, para que las coloque en el libro de bautismos correspondiente a la segunda partida, que contiene el testimonio, que está por cabeza los apellidos de Valero y Jiménez, y en sus respectivos lugares de dicha información, y con arreglo a ella en las partidas de bautismos, desposorios, velaciones y entierros, en que se hallen los de Navarrete y Molina en la misma forma se tilden y borren, y se pongan los de Abril y (de) Sevilla, y al margen de dichas partidas en que se hagan las enmiendas se ponga nota con toda individualidad, y claridad de referencia a estas diligencias, y donde se hallan colocadas, y por esta su auto así lo proveyó mandó y firmó su merced de que yo el notario doy fe=

Licenciado don Pedro Becerra y Moscoso (rúbrica)
ante mi Lorenzo de Alarcón y Maestre (rúbrica)

En Caravaca en cuatro de dicho mes y año, Yo el notario notifiqué el auto antecedente al licenciado don Francisco Loreto Alarcón abogado de los Reales consejos, contenido en estas diligencias en su persona, doy fe=

Alarcón (rúbrica)

BEGASTRI

EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA, CONSOLIDACIÓN DE LAS MURALLAS Y ESTRUCTURAS DE LA ZONA ORIENTAL.

Francisco Manuel Peñalver Aroca.

José Antonio Molina Gómez.

José Antonio Zapata Parra.

Las ruinas romanas en Begastri son conocidas desde antiguo. Ya a mediados del siglo XVII Martín de Ambel y Bernard hablaba de restos constructivos de cierta entidad en el Cabezo Roenas (también llamado de *La Muela*). La epigrafía de la ciudad, hoy día mejor conocida, ya despertó la atención del mencionado Martín de Ambel, y en el siglo XVIII Fray Pablo Manuel Ortega recogió noticias sobre inscripciones begastrenses en su *Chorografía*. Pero no fue hasta 1878 cuando **Aureliano Fernández Guerra** se atrevió a localizar la ciudad de Begastri en las inmediaciones de Cehegín basándose para ello en la documentación epigráfica (y concretamente en la célebre lápida hallada en el mismo cabezo y que alude a la *Res publica Begastrensi*).

Los trabajos arqueológicos sistemáticos no empezaron hasta la década de los ochenta del siglo XX, dirigidos por el profesor Antonino González Blanco (catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Murcia), quien procedió por vez primera a la excavación y restauración del yacimiento y que fue su director un cuarto de siglo. Con su trabajo la comunidad científica asistió a la aparición de una ciudad donde antes no había nada, al descubrimiento de elementos urbanísticos y arquitectónicos que convirtieron el yacimiento de Begastri en una excavación pionera en el S.E. de la Península Ibérica.

Los frutos de aquellos años de arduo trabajo se plasmaron en sucesivos artículos y monográficos de la revista *Antigüedad y Cristianismo* (de la Universidad de Murcia) y la revista de historia local *Alquipir* (fundada en Cehegín). Consecuencia del ímprobo trabajo del profesor González Blanco fue que Cehegín apareciera en el mapa de la historia española de la tardoantigüedad.

La primera campaña realizada en Begastri fue en el año 1980 motivada por la aparición de un muro importante en el que se apreciaban unos tambores de columnas incrustados en él, tras unas lluvias torrenciales. Notificado este des-



cubrimiento a las autoridades culturales del momento, fue la Universidad de Murcia la responsable de informar junto a este hallazgo y determinar sus posibles actuaciones.

Desde entonces hasta hace unos pocos años, el catedrático de Historia Antigua Doctor Don Antonino González Blanco ha dirigido el proyecto.

Desde aquel momento se han venido realizando campañas anuales en las que estudiantes de arqueología tanto de Murcia e incluso del resto de España y extranjeros pasaban casi un mes entre nosotros. Begastri se fue convirtiendo en un referente arqueológico, en las que más de un tercio de las publicaciones sobre arqueología de la región se centraban aquí.

Cada una de las campañas, que fueron más de treinta, estaban basadas en un determinado objetivo, que principalmente consistía en la delimitación de la primera línea de fortificación de la Acrópolis.



La abundante epigrafía confirmó definitivamente la ubicación de Begastri en el Cabezo de la Muela, conocido popularmente como Cabezo de Roenas, sin duda transformación de la palabra "ruinas"; desbancando hasta aquel momento a la Bigastro alicantina como sede Episcopal.

Otros importantes hallazgos fueron dos de las puertas monumentales de la ciudad, la Puerta Sur y la de Oriente, de la que se extrajeron una gran cantidad de elementos arquitectónicos así como restos de esculturas y sarcófagos conservados en la actualidad en el Museo de Cehegín.



Fragmento de sarcófago con la inscripción "EPISCOPVS"

Destacan entre todos los hallazgos de Begastri sin duda su Cruz monogramática, llamada popularmente Cruz de Cehegín. Se trata de una espléndida Cruz de bronce con una serie de símbolos que hacen referencia a Cristo, así como el sarcófago de Adán, encontrado recientemente en la puerta oriental; es una importante pieza de mármol de Carrara elaborado en los talleres de la propia Roma y traído a Begastri por algún cristiano adinerado en la primera mitad del siglo IV después de Cristo.

A partir del año 2008, tras la jubilación del director de las excavaciones, un nuevo equipo de arqueólogos formado por Francisco Manuel Peñalver Aroca, José Antonio Molina Gómez y José Antonio Zapata Parra han tomado el relevo.



SARCÓFAGO DE ADÁN

El fragmento más importante corresponde a la expulsión de Adán y Eva del Paraíso; en él, se presenta a Adán cubriéndose con hojas de higuera mientras el Ángel le señalaría la puerta del Paraíso para su expulsión. Frente a este una serpiente se desliza por el árbol del Bien y del Mal.

El sarcófago se podría fechar en época Constantiniana, poco tiempo después de la Paz de la Iglesia, y denotaría que una población cristiana local era capaz de adquirir estas piezas tan importantes no sólo ya por su elevado coste sino por la sensibilidad artística que tendría parte de la sociedad para apreciarlas. Por otro lado con tan poco tiempo después de estar proscrita la religión cristiana una parte importante de la población practicaría dicha fe de una forma semi ilícita en la que sin duda las autoridades la toleraban implícitamente y hacían caso omiso a los decretos imperiales de prescripción de ella. De hecho con el Edicto de Constantino del año 313 d.C. que permite el culto público de la fe cristiana la cual estaba ya muy arraigada en gran parte de la población del Imperio.

LA EXCAVACIÓN DEL AÑO 2011

Con motivo de la aprobación por el Gobierno de España de la intervención arqueológica programada del apoyo al proyecto de consolidación de la muralla y estructuras de la zona oriental de Begastri y terminación del centro provisional de acogida de visitantes del 1% Cultural del Ministerio de Fomento, y con la colaboración de la Dirección General de Cultura y el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín se obtuvo una subvención de 300.000 para dicha obra.

Era condición indispensable la realización del estudio arqueológico previo a la consolidación, por lo que tras la obtención de los consiguientes permisos de las autoridades culturales comenzamos la actividad, todo ellos dentro de un momento de máxima expectación por el hallazgo en años anteriores de estructuras y elementos arquitectónicos de gran relevancia.

En el mes de Enero de 2011 dieron comienzo las excavaciones arqueológicas, que rápidamente pusieron al descubierto las estructuras enterradas existentes en la zona de la Puerta Oriental.



Limpieza del nivel mozárabe de la puerta oriental.

No sólo los medios de comunicación se hicieron eco de la noticia, también las autoridades culturales, en este caso el Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Cultura que hacían sus visitas de inspección periódica para estar muy al tanto, no sólo de las excavaciones arqueológicas, sino también de las obras de consolidación de las estructuras. También fueron numerosas las visitas del jefe del Servicio de Patrimonio así como directores de varios museos como del Arqueológico de Murcia y el de Jumilla entre otros que querían observar de primera mano el yacimiento pues ya desde un principio daba muestras de la magnitud de los edificios que empezaban a aflorar.

LIMPIEZA Y EXCAVACIÓN DE LA MURALLA ORIENTAL

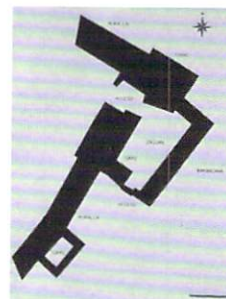
La zona más oriental del cerro, junto a la puerta de este mismo nombre se encontraba ya exhumada, pero parcialmente oculta por una zona aún sin excavar. Tras proceder a su estudio, quedó un paso muy amplio que incluso nos planteó el realizar las visitas turísticas por ella, pues conservan un alzado de más de tres metros en algunos lugares.

EXCAVACIÓN DE LA PUERTA ORIENTAL



Primer acceso de la Puerta Oriental, Muro de la barbacana en su parte derecha y al fondo torre de la segunda puerta.

La Puerta Oriental está dividida en tres zonas: Primeramente la barbacana, fortificación más tardía que se instala delante de las murallas visigodas y que haría prácticamente inexpugnable el acceso por ese lugar.



Planta de la Puerta Oriental con el tramo de la Muralla Oriental con la torre y la Muralla Norte.

El vano de acceso conserva dos umbrales monolíticos reutilizados, al igual que el quicio que se talló sobre la esquina de una cornisa de época clásica vuelta del revés. Presenta un gran zaguán que serviría de cuerpo de guardia cuando la puerta se encontraba cerrada. Los muros de la barbacana, con dos



Zona exterior de la Puerta Oriental. Lados Norte a la sombra y Este al sol.

metros y medio de espesor, tendrían suficiente anchura en lo alto para que se instalaran los guardias así como máquinas de apoyo a la defensa.



Estructuras de sillería y mampostería del interior de la puerta con la segunda zona aún sin excavar.

Esta puerta se encuentra en un ángulo de noventa grados formando un acceso “de codo” con respecto a la siguiente y defendida a su vez por una torre junto a ella.

Durante el proceso de excavación, constatamos que entre el muro exterior de la puerta y la barbacana había sido rellenado el desnivel con escombros entre los que aparecieron elementos arquitectónicos que estaban ya en desuso en aquella época, destacando una basa de columna fechada aproximadamente en el siglo I d.C. La puerta “de codo” que conserva sus quicios da acceso a un segundo zaguán de más reducidas dimensiones que ya había sido excavado con anterioridad y que presentaba dos jambas monolíticas de gran tamaño que permitían que se accediera al interior de la ciudad con un suelo de cal y arena muy compactado. Tras proceder a su exhumación observamos que quizás se tratara del derrumbe de la bóveda que cubría este segundo zaguán. Bajo éste, comenzó a aparecer otro caos de sillares y piedras de gran tamaño que habían sido derribadas en época visigoda para estrechar las dos puertas interiores (la que daba al segundo acceso a la puerta “de codo” y la del interior de la ciudad).

Al retirar el caos de bloques del segundo zaguán, aparecieron gran cantidad de piezas de mármol blanco procedente de placas de sarcófagos e inscripciones conmemorativas sin decoración.

Bajo los niveles de sillería de época visigoda aparecieron otros de una etapa anterior mucho más gastados y que en su base eran sustituidos por otros de mayor tamaño de calizas más duras que pudimos fechar como de los siglos II y I a.C. en una etapa ibero-romana. Bajo las jambas monolíticas de época visigoda aparecieron otras de mucha más calidad y mucho más grandes e incluso los quicios de la puerta de dos hojas que le daban una anchura de un metro más que la puerta visigoda por lo que hubo que apuntalar las jambas superiores por quedar estas colgadas en el

vacío y posteriormente sujetarlas con viguetas de hierro para no tener que retirarlas y así poder ver claramente los dos niveles de construcción, el ibero-romano y el visigodo.

En los quicios tallados en los restos del umbral de la puerta de época ibero-romana apareció uno de los anillos de hierro perteneciente al eje de la puerta de madera que se había quedado dentro, el cual se procedió a retirar para su posterior restauración y traslado al museo.

INTERIOR DE LA CIUDAD

Tras los quicios de la última puerta apareció la calle excavada en la roca con muestras de estar muy gastada por el tránsito de personas, caballerías y carruajes, y también señales de haber estado empedrada, pero que en algún momento fue retirado este empedrado para ser reaprovechado en otro lugar, como se demuestra continuamente en toda la excavación que los materiales nunca eran eliminados sino reciclados una y otra vez.

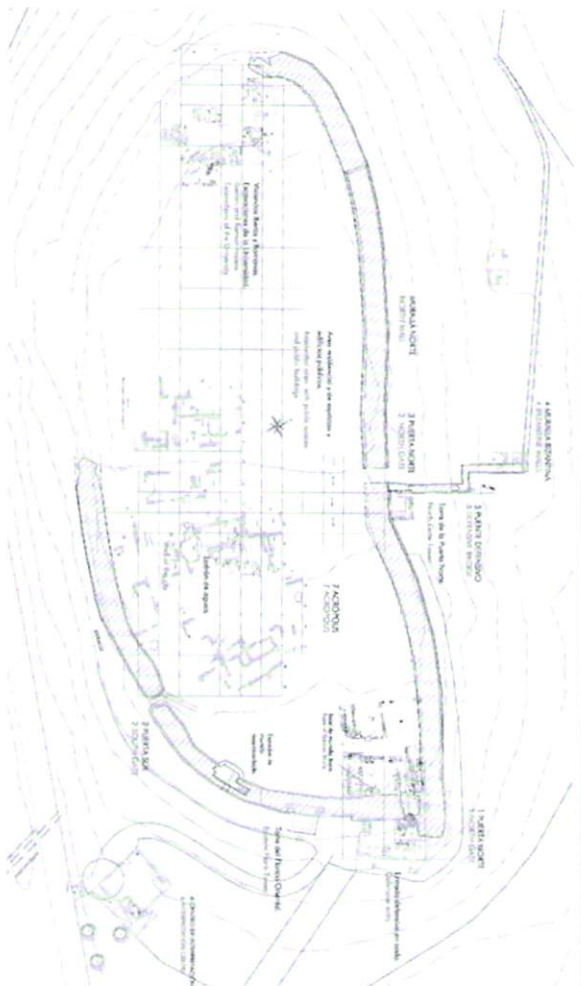
Tras los dieciséis siglos aproximadamente de existencia de Begastri como ciudad amurallada, en su propia evolución, han ido superponiéndose unas ciudades sobre otras, ya fuera por destrucciones violentas o por derrumbes de edificio por el desgaste del tiempo.

La retirada de los escombros producidos por estos derrumbes era bastante más complicada que en la actualidad, por lo que se optaba el alisar el escombros y construir encima, lo que suponía el colmatamiento de suelos y el reaprovechamiento de los materiales existentes, ya no solo por una cuestión de economía, sino también por una cuestión meramente práctica. Esto daba lugar a que se superpusieran las edificaciones unas sobre otras, alterándose en poco el trazado urbanístico de la ciudad, variando únicamente en la calidad de los materiales según las épocas.

Así aparece un nivel superficial de época musulmana, o más bien mozárabe, en el que se denota la poca calidad de las edificaciones, que refleja la pobreza de sus habitantes. Bajo este otro nivel que podríamos denominar “tardo-visigodo” no tan rico con el inmediatamente anterior, también de época visigoda, pero que se construiría cuando Begastri todavía era sede episcopal. Y por último un nivel ibero-romano, con materiales de los S. II- I a.C. y que enlazan con el s. IV antes de nuestra era.

A modo de conclusión, según los datos de los que disponemos hasta el día de hoy, podríamos afirmar, que en el s. IV a.C. ya había una ciudad

plenamente formada y que disponían de unas élites sociales que podían permitirse el lujo de comprar piezas áticas de gran valor. Con la venida de los romanos en el s. II a.C. parece ser que hay una destrucción constatada ya entres lugares diferentes de la ciudad y en varios puntos de la zona, que parece coincidir con la llegada de Escipión el Africano y el sometimiento como castigo a las ciudades leales a los cartagineses. Restos de amurallamiento de aparejo ciclópeo ibérico afloran bajo las murallas romanas y en el s. II a.C. hay un fuerte amurallamiento realizado con materiales de gran calidad que perduran hasta que son construidas las murallas visigodas sobre ellas. Con la llegada de los árabes, los muros son en gran parte arrasados y la puerta es cegada y convertida en una edificación, que con el tiempo se arruinará para quedar totalmente cubierta y quedando algún muro de apoyo a construcciones residuales, hasta que Don Martín de Ambel y Bernard describiera el cabezo de “La Muela” como un conjunto de ruinas en el que aún se distinguían calles y plazas.



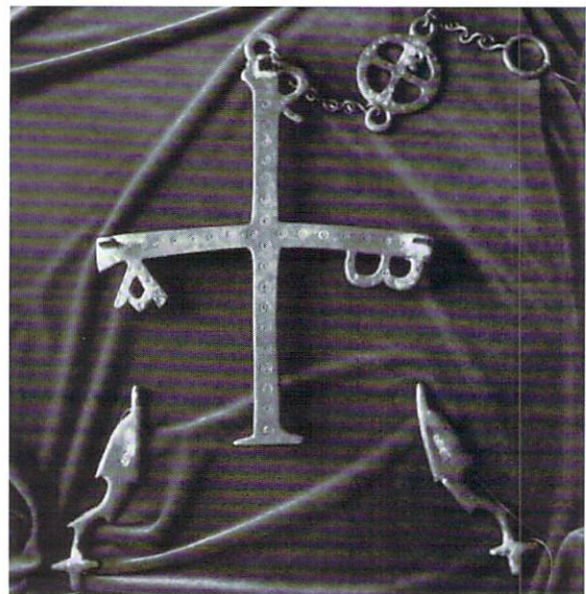
Planta de Begastri con las últimas intervenciones en la Puerta Oriental.



REPRODUCCIÓN DE MOSAICO ROMANO TIPO OPUS TESSELLATUM.

Este tipo de pavimento, que se colocaba en las villas romanas, intenta mostrar al visitante como eran estas piezas recién hechas y cual era efecto visual de estos recursos decorativos. La nobleza de los materiales daba idea de quien era el “DOMINUS” y su nivel social.

El mosaico consta de 120.000 teselas de un centímetro cuadrado la más grande, y la más pequeña un octavo de centímetro, realizado en mármoles y serpentinas que toman brillo al pulir. Reproduce una doble laurea de dos colores que envuelven círculos con dibujos geométricos basado en un mosaico del Museo del Bardo del siglo IV d.C.



CRUZ MONOGRAMÁTICA DE BEGASTRI

La Cruz es de tipo monogramática con las letras alfa y omega formando parte de la plancha de cada uno de los brazos. Junto a esta cruz se hallaron dos delfines con restos de soldadura de hierro en sus extremos y quizá pudie-

ron pender de los brazos de la cruz. Hay que situarla en un contexto visigodo, cuando el gusto por los símbolos es realmente considerable. El simbolismo del delfín, salvador de náufragos en el mundo clásico, también admite una lectura cristiana, como salvador de almas, tampoco hay que olvidar la presencia del pez en la iconografía cristiana, como alusión al mismo Hijo de Dios. Estas cruces se usaban, entre otras ceremonias, en la consagración de iglesias y altares. La cronología de esta clase de piezas resulta problemática, ya que si bien el tipo de armés se remonta al siglo II, suelen encontrarse en las necrópolis tardorromanas de los siglos IV y V. Por otro lado, el alfa que cuelga de uno de los brazos es característica de los siglos V y VI. Los paralelos con otras piezas semejantes de bronce, el tema iconográfico y la forma de las letras nos llevarían a los siglos VI ó VII.



TREMIS DE RECAREDO

Moneda de oro visigoda que equivalía a la tercera parte de un "SOLIDVS" romano.

Durante la campaña de excavación realizada en julio de 2010 en el yacimiento arqueológico de Begastri, se documentó en el extremo occidental de la acrópolis un Tremis visigodo acuñado en Toledo bajo el reinado de Recaredo I (586-601). El hallazgo monetar se realizó en la última fase de ocupación de la zona, nivel que tenemos fechado por los materiales cerámicos en los siglos VI-VII d. C, cronología que se consolida con la aparición del Tremis toledano.

La moneda, desde el punto de vista de la iconografía monetar visigoda, debemos encuadrarla en el tipo denominado "Busto de frente" en anverso y reverso.

BIBLIOGRAFÍA

GONZÁLEZ BLANCO. A: Begastri en los Cronicones Apócrifos. Begastri

GÓNZALES BLANCO ANTONINO; MOLINA GÓMEZ JOSE ANTONIO Y FERNÁNDEZ MATA LLANA FRANCISCO: Begastri (2000)

MOLINA GÓMEZ. JOSE ANTONIO. El martyrium de la Alberca (2005)

PEÑALVER AROCA. FRANCISCO M. Y FERNÁNDEZ MATA LLANA. FRANCISCO: Excavación de Urgencia en Begastri (Cuesta del Río). Diciembre (1995)

GONZÁLEZ BLANCO. ANTONINO (COORD): Begastri bajo el dominio árabe; las etapas de destrucción de la ciudad.

DOMÉNECH BELDA. CAROLINA: El Tesorillo Islámico de Begastri.

REGIÓN DE MURCIA DIGITAL: Historia (varios).

GARCÍA AGUINAGA J. L.: Fortificaciones y puerta de Begastri.

VALLALTA MARTINEZ. PILAR: 2 Objetos Visigodos de Bronce encontrados en Begastri.

AMANTE SÁNCHEZ. M: Las Lucernas de Begastri.

MATILLA SEIQUER. GONZALO Y SANTOS BARBA FRUTOS. J: Elementos Arquitectónicos del Cabezo de Roenas.

GONZÁLEZ BLANCO. ANTONINO: Begastri: Imagen y problemas de su historia. 153 pag (Antigüedad y Cristianismo. Monografías históricas sobre al Antigüedad tardía). Universidad de Murcia (1994)

GONZÁLEZ BLANCO. ANTONINO: Begastri: Imagen y problemas de su historia. 204 pag (Antigüedad y Cristianismo. Monografías históricas sobre la Antigüedad tardía). Universidad de Murcia (1994) 2ª Edición.

ALQUIPIR. REVISTA DE HISTORIA Nº 12: Número monográfico sobre Begastri (2002-04)

LILLO CARPIO. PEDRO: El poblamiento ibérico en Murcia. Universidad de Murcia, Departamento de Arqueología.

GONZÁLEZ BLANCO. ANTONINO: Historia de Murcia en las épocas tardorromana, bizantina y visigoda. Universidad de Murcia (1998)

GONZÁLEZ BLANCO. ANTONINO: Begastri, municipio romano (1994)

GONZÁLEZ BLANCO. ANTONINO: Begastri. Ciudad Visigoda. Alquipir 4 (1994)

REMIRO MARIANO. GASPAS: Historia de Murcia musulmana (1980).

MONTES DEL PUEBLO DE CEHEGÍN

José María Alcázar Pastor

Aparejador-Arquitecto Técnico Emerito del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.
Académico correspondiente de la Real Academia de Alfonso X “el Sabio”.

INTROITO:

La problemática existente con los montes de Cehegín, y que he podido comprobar, en mi dilatada vida como profesional del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, unido al estudio de la documentación que contiene el Archivo Municipal, me ha llevado a una serie de conclusiones, que publicaré en tres etapas por lo farragoso que es su lectura, si bien he intentado simplificar al máximo este trabajo, puesto que las oligarquías dominantes ha ido apropiándose de estos bienes que son del pueblo de Cehegín.

Comprobarán, que, cuando se crea el Registro de la Propiedad, segunda mitad del siglo XIX, van buscando la forma de que no salga la palabra de Montes Comunales, ya que se recuperarían los mismos al no prescribir la propiedad del pueblo sobre los mismos.

Sin embargo, he resultó poner el resumen de las hectáreas de monte que ha tenido el pueblo de Cehegín y las pérdidas sucesivas a lo largo de los años.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

En la certificación que se entrega en el Registro de la Propiedad en el año 1908, costa que los montes pertenecen al pueblo de Cehegín; sin embargo leo que son del Ayuntamiento de Cehegín las certificaciones que se solicitan.

SUPERFICIES

En el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, del año 1862 pone que la superficie de los montes de utilidad publica es de **20.147 Ha.** Sin embargo en la Gaceta de Madrid del año 1901 dice ta que los montes de utilidad publica tiene una superficie de **10.891 Ha.** superficie que corresponde con la escriturada en el Registro de la Propiedad.

Hoy día según la superficie medida y catastrada es de 9.547,15 Ha. Por ello en este periodo se han perdido **1.343,85 Ha.**, que iremos viendo en el desglose de los montes del pueblo que he realizado, desde que se realizaron las escrituras.

De las 20.147 has. que había, y que solamente queden 9.547,15 has.; se deben entre muchas cosas: A las roturaciones de zonas montuosas para su cultivo, era uso consuetudinario autorizar el poder inscribir dichos terrenos ya laborables, como particulares.

Igualmente, si no hubiera existido, la Declaración de Utilidad Pública, para los montes poblados de arbolados; creo que no existirían pinos y ni montes públicos, con las usurpaciones continuas que ha tenido el pueblo de Cehegín.

CAPITULO 1.- Testimonio Notarial

Intentaré recomponer cuanto he podido conocer sobre los bienes de este municipio correspondiente a los montes de esta ciudad; si bien mucha documentación de estas propiedades se han ido perdiendo a lo largo de los años, sin embargo los únicos que se beneficiaron de estas pérdidas ha sido la oligarquía ceheginera.

En primer lugar haré un resumen del testimonio notarial realizado por el notario D. Rufino Bañón Pascual, simplificando lo máximo con objeto de hacerlo fácilmente legible, este legajo se encuentra en el Archivo Municipal, sección 2ª leg. 1 nº 23:

Numero 1º = Provincia de Murcia = Villa de Cehegín = Año de 1840= Certificación de los arbitrios municipales y pertenencia de los montes jurisdiccionales, librada por el Secretario del Consejo de S.M. Dn. Miguel Puche y Bautista en 17 de Abril...

Don Miguel Puche y Bautista, del Consejo de S.M., su Secretario con ejercicio de decretos, Contador General del Ministerio de la Gobernación de la Península, etc...

(Sigue el relativo al Reglamento de Propios y Arbitrios)

Como Esnº del Rei Nuestro Señor público del numero y mayor del ayuntamiento de la Villa de Cehegín.

CERTIFICO

Haber buscado y hallado entre los papeles del Arca Archivo de tres llaves de la Sala Capitular de ella, una merced y compra que esta Villa hizo a su Majestad (Dios guarde) que a la letra dice así:

Don Felipe por la gracia de Dios Rei de Castilla de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán, Conde de Asburg, de Flandes, Tirol, y de Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, etc.

Por cuanto los continuos gastos a un tiempo con los diverso ejercitos dentro y fuera de estos Reinos, han obligado a buscar medios que puedan producir parte de lo mucho que es necesari

rio para mantenerlos, y habiendose discurrido en algunos por Ministros míos celosos de mi servicio, se resolvió el vender en diferentes Diócesis, y entre ellos en la de Cartagena y Reino de Murcia, Ciento y cincuenta mil Ducados de tierras baldias, y habiendose pedido consentimiento para ello a las Ciudades, y Villas de Voto en Cortes, la mayor parte de ellas presto su consentimiento para esto, y con vista de los de mayor parte por una mi Cedula de 3 dos de Agosto del año pasado del seiscientos cuarenta y cinco (1645), declaré estar hecho el dicho servicio, y conformandome con esta declaración, di comision para todo lo que fuese de esta calidad, a Don Diego Leonardo de Argote, Caballero del Orden de Santiago mi Corregidor de las dichas Ciudades de Murcia, Cartagena y Lorca, el cual continuando lo que siempre ha hecho en mi servicio, tomó asiento y concierto con vos el Concejo, Justicia y Regidores, Caballeros Escuderos, oficiales y hombres buenos de la Villa de Cehegín, ofreciéndolos en mi nombre privilegio y facultad en fuerza de contrato y venta para que las tierras baldias, y arboles que vuestra Jurisdicción tiene, queden por propias vuestras, confirmando los títulos y privilegios que de ella tenéis y los abrevaderos, encinas y otros arboles encinas, baldíos que hubiere en los pasos y veredas, con declaración que ninguna persona ha de poder entrar ha gozar de ellas, sino fuere quien tubiere nombramiento vuestro, y que el gobierno de las aguas corra en la forma de siempre por orden y disposición vuestra, y el Alcalde de Aguas que de tiempo inmemorial a esta parte habeis tenido sin que en esto se pueda hacer novedad ni haced merced de otro oficio de esta calidad en ningún tiempo por haber ofrecido servirme con cuatro mi reales pagados por mitad Santa Cruz de Septiembre de este año y San Juan del que viene de seiscientos cuarenta y siete, de que habeis otorgado escritura de obligación en forma ante Jose de Albornoz mi Escribano, suplicandome que en su conformidad sea servido de daros el despacho necesario para usar de ello, o como mi merced fuese, y Yo lo he tenido por bien, y por la presente en conformidad de dicho contrato de mi propio motu cierta ciencia y poderio Real absoluto de que en esta parte quiero usar y uso como Rei y Señor y natural no reconociendo superior en lo temporal, sin perjuicio de tercero alguno habiendo aquí por insertos e incorporados los privilegios, facultades, y títulos que teneis para gozar de las

dichas tierras y arboles y baldios de vuestra jurisdicción, como si de vervo ad verbum lo fueran; lo confirmo, loó y apruebo en todo y por todo, según y como en ellos, y cada cosa, y parte de ellos se contiene, y declara, e interpongo a ellos mi Autoridad Real, y suplo todos y cualquier defectos, obstáculos e impedimentos, y las otras cosas que de hecho y de derecho, forma, orden y sustancia, y solemnidad haya habido, e intervenido, pueda haber e intervenir en los dichos privilegios, facultades y ventas que así teneis, por que sin embargo de ello, y lo demás que impida su entero y verdadero efecto, ejecución y cumplimiento habeis de gozar de las dichas tierras y arboles baldios en la forma que queda referido y según lo habeis hecho hasta aquí en virtud de ellos y como quiera que mi intención y deliberada voluntad ha sido y es que los dichos privilegios, facultades y ventas que teneis, se observen y guarden como en ella, y cada una de ellas se contienen para mejor disposición suya, y que en ningún tiempo se mude ni altere, añadiendo fuerza a fuerza, y contrato a contrato por vía de declaración, nueva gracia o concesión por vía de venta y por mi, y en nombre de mi dignidad Real y de los Reyes mi sucesores, y por la forma y manera que más útil y favorable os sea, os hago de nuevo gracia merced y donación pura, mera, perfecta e irrevocable para que perpetuamente sean de la dicha Villa, y de las personas o personas que de ellos voz, Título o causa hubiere con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres, derechos y servidumbres, y por lo ello anejo y dependiente para que lo tengais, goceis y poseais con libre facultad como os la doi y concedo para que las podais romper arar y sembrar, cultivar y hacer los plantíos de Pinos, encinas y otros arboles y plantas de cualesquier genero y calidad que sean para que fueren a propósito, y quisieredes y os pareciere y hacer de ello, y en ello como de bienes vuestros propios habidos y adquiridos por justos y derechos títulos, y como renuncio y traspaso en vos la dicha Villa el Señorío de propiedad que tengo y puedo tener a dichas tierras, y de esas de vuestra jurisdicción para que sea vuestro, propio y dispongais, de el a vuestra libre voluntad, y disposición en consideración de lo que me habeis servido, y de los dicho cuatro mil reales con que así me servis ahora para las dichas ocasiones de gastos que de presente se me ofrecen, cuya cantidad declaro ser su justo y verdadero valor, y en caso de que valgan más, os hago gracia y donación de ello pura,

mera perfecta e irrevocable, y si para que quede perfecta e irrevocable, y si para que quede perfecta es necesario insinuación Yo la insinuo y de por insinuada ante Juez competente, y hago y otorgo en vuestro favor y beneficio tantas donaciones como derechos sean necesarias para equivaler el precio de las dichas tierras, y quiero y es mi voluntad que en virtud de solo este título sin acto alguno de posesión, se transfiera y pase en vos para tengais el Señorío y propiedad, y la posesión civil y corporal de ellos, y de todos los demás derechos contenidos en esta mi carta y la merced que por ella os hago, en virtud de la cual habeis de gozar y gozais de la seguridad que el derecho y las leyes del Reino dan y conceden a los donatarios de los Reyes, para que no se les puedan pedir ni demandar los bienes donados, sin que por ninguna vía ni causa, o caso, se pueda limitar la disposición de ellos ni pretender que por privilegio de las partes, o por otras razones o causas no deben guardarse cuanto a los dichos bienes, o alguna parte de ellos, por lo que la alegación de ellos le quito, derogando como derogo las leyes y decisiones en que se puedan fundar, quedando con su fuerza y vigor para en lo demás adelante, declarando como declaro, que de más de las dichas tierras y arboles se han de comprender los abrevadero, encinas y los otros arboles baldios que hubiere en los pasos y veredas de la dicha Villa, para que queden también por propios vuestros, sin que ninguna persona ni comunidad pueda entrar a gozar de ello ni parte de ello, sino fuere con la licencia vuestra de cuyas causas y denuncias ha de conocerla justicia ordinaria, y es mi voluntad que el gobierno y repartimiento de las Aguas haya de correr y corra en la forma que se ha hecho hasta aquí por orden y disposición vuestra, y del Alcalde de Aguas, que tiene de tiempo inmemorial a esta parte habeis tenido, sin que por ninguna vía ni forma se pueda alterar esta costumbre ni hacer merced de otro oficio de esta calidad, sin que los mis Alcaldes entregadores, Jueces de Mesta y cañadas, ni otros algunos se puedan entrometer en la roturación de tierras, ni otras cosas, por que desde luego les desisto y aparto de su conocimiento, y por y los otros Reyes mis sucesores, prometo y aseguro por mi fe y palabra Real, que ahora ni en ningún tiempo por ninguna causa que se ofrezca por urgencia y necesaria que sea, no iré ni vendré, ni Irán ni vendrán contra esta mi Carta ni la merced que por ella os hago, ni se os pedirá cosa alguna en razón de las dichas tie-

rras baldías, y yerbas de su termino y jurisdicción, aunque dicha Villa la conceda o el Reino junto en Cortes, o la mayor parte de las Ciudades y Villas que tienen voto en ellas, sino que perpetuamente os será guardado, cumplido y ejecutado en todo y por todo como esta mi carta se contiene, y en caso que en algun tiempo os sea puesta mala voz o contradicción a esta merced por cualesquier personas o comunidades, mando a los mis fiscales a quien tocara, que luego que por parte de la dicha Ciudad o sus vecinos fueran requeridos, salgan a la defensa y ampara de tales causas, y las sigan y prosigan en todas las instancias hasta dejaros en quieta y pacífica posesión de todo lo aquí contenido, y encargo al Serm^o Principe Don Baltasar Carlos mi mui caro, y mui amado Hijo, y mando a los Infantes, Prelados, Duques, Condes, ricos hombres, Priores de las Ordenes, Comendadores, y Subcomendadores, Alcaldes de los Castillos Casa Fuertes y llanas, y a los del mi Consejo, Presidente y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa y Corte, y Chancillerías, y a todos los Concejos, Corregidores, Asistentes, Gobernadores y a los mi Alcaldes entregadores, y Jueces de Mesta y Cañadas y a otros cualquier mi Jueces y Justicias, así de la dicha Villa como de otras cualesquier Ciudades, Villas y lugares de estos mis Reinos y Señoríos que al presente son y adelante fueren, y a quien el cumplimiento de lo contenido en esta mi Carta toca, o tocar puede en cualquier manera, que la guarden y la hagan cumplir, sin que se pueda ir contra su tenor ahora ni en ningún tiempo perpetuamente para siempre jamás, sin embargo de cualesquier leyes y pragmáticas de estos mi Reinos y Señoríos, ordenanzas, estilo, uso y costumbre de la dicha Villa, y otra cualesquiere cosa que haya o pueda haber en contrario, con lo cual para en quanto a esto toca, y por esta vez dispenso y lo abrogo y derogo caso, y anulo, y doi por ningún valor y efecto, quedando sin fuerza y vigor para los demás en adelante, y si de esta mi Carta, y la gracia y merced que por ella os hago, vos dicha Villa, o cualquiera de vuestros vecinos quisieredes, o quisierenden privilegio y confirmación, mando a mis comendadores y Escnos. Mayores de los privilegios y confirmaciones, y al May^o Chancilles y Notario mayores de los privilegios y confirmaciones, y a otros oficiales que están a la tabla de mis sellos, que os la den, libren pasen y sellen la mas fuerte, firme y bastante

que le pidieredes y menester hubieredes, y de esta mi Carta ha de tomar la razón Don Louis de Montenegro mi Secretario. Dada en Zaragoza a veinte y seis de julio de mil seDEiscientos y cuarenta y seis años = Yo el Rey= Yo Juan de Ojalora Guevara, Secretario del Rei, Nuestro Señor, la hice escribir por su mandato = Registrad : Miguel de Olarriaga = Teniente de Chanciller mayor: Miguel de Olarriaga = Tomé la razón: Luis Yañez de Montenegro= Don Juan Chumacera y Carrillo= El Licenciado Don Antonio de Campo Rodoculo y Rio = Licenciado Jose Foncaloz = Don Bernardo de Gurde. Remítome a su original que queda en dicho Archivo, el cual se cerró con sus respectivas llaves, quedando en poder estas de sus llaveros; y para que conste, doi el presente de orden del Concejo Justicia y Regimiento en ella treinta y uno de Julio del mil setecientos sesenta y uno. = Hai un signo= Martin Manuel Sanz Lorencio= Como Escn^o del Rei Nuestro Señor público de numero y mayor del Ayuntamiento de la Villa de Cehegín: Certifico que en el libro capitular corriente se halla la relación o documento que a la ltra se sigue= Para cumplir con particular pureza la orden superior del Real Consejo de Castilla, comunicada por el Señor Don Manuel de Becerra, su fecha veinte y siete de Junio del pasado años, y dirigida por el Señor Don Alberto de Suelbes, Intendente general de este Reino; hemos inspeccionado los Comisarios nombrados para estos asuntos, las cuentas de propios, autos de Visitas de Montes y demas documentos concernientes a los particulares que comprende dicho Real orden, y de todo ello resulta lo siguiente. = La calidad de los montes que en este termino produce, se reduce a pinos, de los cuales se aprovechan los vecinos de esta Villa, asi como de leña como carbon y madera para su preciso uso, por ser dichos montes propios del comun en fuerza de merced, compras hechas, privilegios de los Señores Maestres de Santiago (de cuyo suelo es esta dicha Villa) y de los Reyes nuestros Señores por quienes estan confirmadas, que la ultima lo fue por el Señor Rei Don Felipe Cuarto en Zaragoza a veinte y seis de Julio de mil seiscientos cuarenta y seis del que sde acompaña testimonio. = La entidad de dichos montes, consiste en dos leguas de distancia de ancho y largo, en cuyo circuito se incluyen algunas labores y tierras de sembradura, y este enunciado terreno alinda con jurisdicción de Bullas, Mula, Caravaca y Ciudad de

Lorca= Asimismo tienen esta Villa otro pedazo de monte menos útil, cuya extensión es como una legua de largo y otra de ancho que linda con termino de Moratalla, Calasparra, Mula, y con la parte antecedente, y este pedazo tambien se incluyen algunas labores y mucha parte de matorrales, y de estos es el resto del termino inútil, a escepcion de su huerta y riego que es útil, con dichos montes ya citados respectiva y proporcionalmente: = Lo que se considera por producto de dichos montes, son, regulado por quinquenio, ciento sesenta y dos reales son en cada año considerado por la venta de pinos a forasteros para carbon y madera, sin incluir el medio real por cada pino de los que cortan estos vecinos para sus menesteres, con que quedaron pensionados desde la ultima visita de montes hecha por Don Manuel de la Riva. Ministro de Marina, según consta en su proveido en esta Villa dia veinte de Diciembre de mil setecientos cincuenta y siete, cuyo estipendio antes no se pagaban por razon arriba insinuada de ser propios del Comun dichos montes, por cuya razon no se han cobrado dichos medios reales de los dichos vecinos, y aunque antecedentemente se debian a forasteros algunos pinos de dichos montes para algunas urgencias que al citado comun se le ofrecian, no se venden ahora, lo uno por no acudir forasteros a comprar, y lo otro por no haber pinos utiles de madera al presente, a causa del mucho consumo que hacen estos vecinos por haberse aumentado el vecindario de este pueblo de algun tiempo a esta parte, por lo que se consumen muchos pinos en leña, carbon y madera para sus usos, reparo y construccion de sus casa, estando prevenido por ordenanza o ley municipal de esta Villa, que los vecinos de ella se aprovechen de dichos montes sin costo alguno.= Advirtiendole que los cuatro mil siete reales y trece mrs. que constan de dicha carta orden, fueron producto de las ventas que se hicieron de pinos a forasteros desde que se estableció la ordenanza de Marina o Montes, hasta las ultimas visitas de estos, y en la que egecutó dicho Don Manuel de la Riba, se mandó por este en su auto de doce de Diciembre de dicho año de cincuenta y siete, se remplazasen, o reintegrasen de los propios de la Villa al citado aprovechamiento de montes, los citados cuatro mil siete reales y trece mrs, los cuales parece no deben reintegrarse por las razones que quedan manifestadas, y las que se explicaron en la partida cuarenta y nueve de los gastos anotados en la relacion que se hizo el dia

catorce de Enero pasado de este año de que se dio testimonio para el Real y Supremo Consejo de Castilla el mismo que se cita en dicha Carta orden. = La cantidad pagada a los guardas celadores de montes desde fines del año mil setecientos cuarenta y nueve en que se estableció dicha ordenanza, hasta veinte y cuatro de Agosto de el sesenta en que cesaron por orden del Señor Intendente de Marina, ascienden a cuatro mil trescientos veinte y cinco reales von; Y en atención a que los gastos hechos en los plantio y cultivo dellos en el espacio de los ultimos cinco años, importan según sus respectivas cuentas, mil cuatrocientos cuarenta y dos reales y veinte y seis mrs. von. ↯ deberan considerarse por gastos para en lo sucesivo en cada años, según regulacion de este quinquenio, doscientos doscientos ochenta y ocho reales y diez y ocho mrs, von. = Todo lo cual resulta de dichos papeles y documentos que para ello hemos tenido presentes, según se cita en la cabeza de esta relacion, la que va en todo arreglada, salbo error de suma o pluma, y lo firmamos en Cehegín a tres de Agosto de mil setecientos sesenta y un años = Don Joaquín Antonio Carreño Quiros = Don Diego Baza Conde = Remitome a su original que queda en el libro Capitular corriente y por ahora en mi poder y oficio; Y para que conste de el presente de orden del Concejo, Justicia y regimiento de esta Villa de Cehegín en ella a cinco de Agosto de mil setecientos sesenta y un años = Hay un signo = Martin Manuel Sanz Lorenzo = Y para que conste, a instancia del Ayuntamiento Constitucional de la expresada Villa de Cehegín, y en virtud de poder presentado por Don Jose Maria Lopez Arias vecino de esta Corte, doi la presente que firmo en Madrid a diez y siete de Abril de mil ochocientos cuarenta = Miguel Puche = Rubricado = Legalizan. Los Esmos de S.M. y del Colegio de estacarte que al finalsgnomos y firmamos, damos fé; que el Sr, Dn Miguel Puche y Bautista, que ha librado la antecedente certificación es tal Contador General del Ministerio de la Gobernación, y lo demas que se titula, fiel y leal, y la firma y rubricas que aparecen son de su puño según acostumbra en sus escritos a los que siempre se da entero credito. Y para que conste damos la presente sellada con el nuestro Colegio en Madrid a treinta de Abril de mil ochocientos cuarenta = Signado = Manuel Jose Olmeda = Rubricad = Jose M^o Lopez Arias = Rubricado = Hay un sello superpuesto que en la

orla dice = Colegio de Notarios = Escrib. R. de Madrid = Dia 30 de Abril 1840.-----

Concuenda literalmente con los particulares de documento exhibido al que me remito y devuelvo rubricado.-----

Y para que conste libro el presente testimonio que dejo anotado en el libro indicado y va extendido en un pliego de la clase 6ª, serie A, Numero 481.343 y en cuatro de la 8ª, serie B, numeros 2.130.954 y los tres siguientes en orden correlativos, en Cehegín a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. Doy fé.-----

Entre lineas = y de Molina = Valen. Enmendados = acta = Regidores 0 Matorrales = Valen. Doy fé.-----

DATOS ARCHIVO MUNICIPAL

En la Sección 2ª, legajo 1, nº 11 se encuentra el siguiente documento, en la parte que dice observaciones:

Punto 4º.- Los montes según consta en la relación unida al testimonio de la escritura que en este archivo se conserva, figuran con la extensión y linderos siguientes: La entidad de los Montes consisten en dos leguas de distancia de ancho y largo, en cuyo circuito se incluyen algunas labores y tierras de sembradura y alindan con jurisdicción de Bullas, Mula, Caravaca y Ciudad de Lorca. Así mismo tiene esta Villa otro pedazo de Monte menos útil, cuya extensión es como una legua de largo y otra de ancho que linda con término de Moratalla, Calasparra y Mula y la patida antecedente; y en este pedazo, tambien se incluyen algunas labores y mucha parte de matorrales.

Punto 5º.- La compra de montes de este distrito es inmemorial y fue confirmada y ratificada por S.M. el Rey Felipe IV en Zaragoza el 16 de Julio de 1.646, según testimonio librado del Archivo de la suprimida Contaduría de Propios y Arbitrios por el Excmo. Sr. D. Miguel Puche y Bautista, siendo Contador General del Ministerio de la Gobernación, en 17 de Abril de 1.840; cuyo documento se haya legalizado por tres Escribanos de Cámara.

Lo firman el Alcalde y el Secretario Alfonso Pérez Chirinos, el 18 de enero de 1.890.

Es curioso que no se haya pedido un certificado de los Bienes, pues, era suficiente para poder

Registrar todos los bienes del pueblo de Cehegín, creo que yo haré por localizar con estos datos el citado documento.

CAPITULO II.- LOS MONTES DE CEHEGÍN SON COMUNALES

Como hemos podido leer, todos los montes de término municipal de Cehegín *son comunales*, es decir para uso y disfrute de los vecinos de esta ciudad, para lo cual iré especificando, los diversos documentos existentes en el propio Archivo Municipal; si bien se puede decir, que son muchísimos los documentos que se han perdido, en circunstancias diversas, que demostrarán cuanto digo. La más importante, es el cambio que se produce en los finales del siglo XIX y principios de siglo XX, en la que empiezan a aparecer como **propios los montes de Ayuntamiento**, cuando esto es totalmente falso; tiene su motivo de que desaparezca el nombre montes comunales, para que las oligarquías se vayan apropiando paulatinamente, de estos bienes (como sabemos los bienes comunales no prescriben) y sobre todo tiene mayor incidencia cuando se crea el Registro de la Propiedad. Con el cuento de que sus ganados pastaban más de treinta años en esos montes, podían inscribirlos buenamente, o bien escrituras ficticias de segunda transmisión de compra, para poderlos Registrar como suyos, está lleno el registro de estos cambios de propiedad, ya que dominaban la administración a través de sus empleados, para que no pudiera existir manifestación en contra, o bien ellos mismos eran los regidores del Ayuntamiento.

Hasta el año 1840 es indudable que **todos los montes del término eran COMUNALES**.

Un inconveniente que había que salvar, por lo cual ante los abusos de los particulares el nueve de marzo del mil ochocientos sesenta y cinco, el Alcalde Presidente D. Juan Chico Chico (es curioso que un probable descendiente en los años 1931-34, defienda nuevamente los montes municipales, lo que comentaré en su momento), reúne a las personas mas representativas del pueblo que citaré; en el acta empieza a definir: *que el pueblo tiene reconocidos de tiempo inmemorial por diferentes reyes para usar del derecho a los montes y arboles de esta jurisdicción; y con merito al testimonio solemne que obra en este archivo de la escritura de compra hecha a Su Majestad el rey Felipe en 26 de Julio de 1646; y estimando por ultimo cuanto comprende el catalogo general de montes for-*

mado últimamente y publicado en el suplemento al Boletín Oficial nº 80 del miércoles 21 de Mayo de 1862, todos los concurrentes debían acordar y acordaron: Que estando llamados a defender y patrocinar los derechos del pueblo con el fin de evitar males de consideración que puedan atacar las legítimas regalías de los aprovechamientos comunales ordinarios..... Se pone por oficio su conocimiento al Sr. Gobernador.

Hay un Acta Municipal, que levanta el Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Cehegín. D. Alfonso Pérez Chirinos, donde los vecinos mas representativos reconocen que los montes son comunales, y los vecinos nunca han pagado por los aprovechamientos que realizan en estos montes, puesto que era libre y gratuito para todos los habitantes del Distrito Municipal. Veamos los personajes que juran lo anterior:

D. Pedro Melgares de Aguilar, contribuyente, viudo y de edad setenta y ocho años poco más o menos.

D. Antonio Alemán Rubio, de oficio alpargatero.

D. Juan Oñate Navarro, viudo, tendero, de sesenta y tres años más o menos.

D. Diego Martínez Miñano, contribuyente, casado y de ochenta años, poco más o menos.

D. Antonio Gómez Martínez, casado, propietario, de edad ochenta años poco más o menos.

D. Sebastián Espin Moya, casado, propietario, de setenta años poco más o menos.

D. Juan Ruiz Corbalan, viudo, propietario, de ochenta años....

D. Pedro Maria Ciller, mayor contribuyente de esta villa, casado, de sesenta y ocho años poco más o menos. Dijo: Que los montes de este término son del comun de sus vecinos: Que los aprovechamientos han sido y son libres y gratuitos para los moradores del Pueblo y su jurisdicción. Que ha sido Alcalde y ejercido varios cargos públicos y jamás conoció en los presupuestos y cuentas municipales se asignara exacción alguna contra los vecinos por utilizar los productos forestales de los terrenos montuosos, y que no es aventurado asegurar que para la riqueza del pueblo es uno de los agentes mas interesantes el derecho adquirido sobre los mismos.

D. Joaquín González González, soltero, propietario, de ochenta años.

D. Esteban García Jiménez, Voluntario retirado del Sitio de Zaragoza de edad ochenta años, afirma taxativamente la propiedad comunal y gratuita de los vecinos.

D. Santos de Cuenca Abril, contribuyente, casado y de setenta y dos años.

D. Diego Agudo Salcedo, casado, propietario, setenta y seis años.

Firman el acta, el Alcalde Juan Chico y el secretario citado.

Los Concejos Municipales de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, estuvieron muy interesados que los montes fueran de propios del AYUNTAMIENTO; sin embargo, en la certificación que se registró "dice taxativamente que los montes son del pueblo de Cehegín", esta certificación que se envió al Registro y se encuentra en el Archivo Municipal, la firma D. Ricardo Cordoniu y Starico, Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Murcia y sirvió de base para registrar por una vez los montes municipales, según he podido leer en las diversas actas; parece ser que no existía interés alguno de que estos montes aparezcan como comunales, y puedan poder reclamar las usurpaciones realizadas.

CAPITULO III.- DESAMORTIZACIONES

En el municipio de Cehegín, fueron desamortizados únicamente bienes de la Orden de Santiago y de la Iglesia. Sin embargo desaparecieron todas las capellanías que había en gran número. Del estudio de Gregorio Sánchez Romero en La Desamortización en el Noroeste sobre Cehegín saco los siguientes datos:

Propios o comunales 0 fincas.

Del Estado 86 fincas.

Clero 55 fincas.

Ordenes Militares 10 fincas.

De estas 139 fincas eran rusticas y 12 urbanas.

Teniendo unas extensiones de 183,4881 ha en secano 41,7705 en regadío, como es natural ningún monte.

Como compradores figuran: Juan Lorenzo, Santos Cuenca y Joaquín Chico de Guzmán.

La superficie total desamortizada es de 654 has, se desglosaron en los siguientes años:

Año 1881 ----- 95,00 has.

Año 1888 ----- 400,00 has.

Año 1896 ----- 159,00 has. Dando un total de 654,00 has.

Los Montes públicos de Cehegín, fueron exceptuados de la desamortización por el Real Decreto del 22 de Enero del 1862, lo que iré especificando al comentar los mismos.

REFERENCIA

CEHEGINERO-VALENCIANA DEL DOCTOR MAS Y SOLER

Abraham Ruiz Jiménez

Cronista Oficial de Cehegín

Durante los días 14 al 16 de octubre de 2011 tuvo lugar en Valencia el XXXVII Congreso Nacional de los Cronistas Oficiales (RAECO) y en el que el nuestro presentó la siguiente comunicación:

Cehegín es un pueblo muy viejo, por el que han pasado muchas civilizaciones y culturas, como se dice ahora; su casco antiguo es una maravilla de equilibrio pues las casas están colgadas sobre dos colinas y su vega alucinante queda entre dos ríos famosos, el Argos y el Quípar, que no siempre llevan agua superficial, pero que corren subálveas, lo que la convertía en un emporio de grandeza y de belleza vegetal, pero hoy la agricultura es una ruina.

Si algo faltaba, los Reyes Católicos reconocieron el primer padroncillo de hidalgos y hasta hace pocos años aún presumían de ello muchas familias, algunas venidas a menos y otras ausentadas.

Había una faceta en Cehegín que quiero recordar y se refiere a la pléyade de magníficos artesanos: alarifes, herreros, caldereros, carpinteros que siglo a siglo dejaron sus huellas en las soberbias edificaciones, algunas auténticas mansiones señoriales que conservan su impronta hasta nuestros días.

Los escudos heráldicos se cuentan a docenas, pero los antiguos titulares ya no están. Y los que quedan, han cambiado de domicilio.

Las tierras pasan de padres a hijos, algunas acrecen con las de los hermanos que se ausentan; hay cierta endogamia y entonces mejoran los caudales, pues Cehegín era eminentemente agrícola, a pesar de la ruina económica que en los últimos tiempos está sumergida.

EL DOCTOR MAS Y SOLER

Fue un joven médico que llegó a Cehegín sobre el 1870 para regentar una plaza de médico-cirujano titular, lleno de ilusión y ciencia adquirida en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia. Además de notable médico y cirujano (la cirugía de entonces que él modernizó en su cátedra de Valencia años después) era un gran humanista. Estudioso avezado tocado de las corrientes racionalistas que en Cehegín tenían terreno predispuesto y se daban la mano con el liberalismo militante que él profesaba. El fenómeno del joven profesional que llega a los pueblos y presta servicios extra-profesionales a la sociedad en la que se integra y le acoge aquí tuvo efectos prolongados.

APUNTES PARA UN BIO-ITINERARIO

Refresco mis noticias en estos días para redondear la figura de este protagonista¹. Don Miguel Mas y Soler nació en Monovar (Alicante) el día 27-12-1847. El padre, Miguel Mas Sterling, era de Crevillente; la madre, Isabel Soler Marco, de Elche; el abuelo paterno, Manuel, procedía de tierras valencianas, raza de agricultores de aquellas tierras ubérrimas.

(Un día, en la quietud de su severo y aristocrático despacho decorado con cuadros de Sorolla y otros pintores valencianos, con el soberbio óleo de don José M^a de Béjar², hoy dependencia municipal, entrando, a la izquierda, de la *Casa de Jaspe*, pregunté al tercero de los hijos, mi amigo y mentor:

- Don Miguel, ¿qué quiere decir su apellido Mas?

y me respondió,

- El Mas, el que ocupa o vive en la masía valenciana, antepasados míos procedían de allí).

Nuestro protagonista, se cría con sus padrinos, seguramente acomodados, y cursó bachillerato en el Instituto de Alicante en los años 1857-60 que concluyó en el de Murcia en el trienio 1860-63, como bachiller en artes y calificación de sobresaliente. Trasladado a Valencia cursó medicina, alcanzando los grados de bachiller y licenciado; la libertad de estudios que promovió "la Gloriosa", le permitió obtener el doctorado en 8 de septiembre de 1869.

Hay un interregno en la vida del doctor Mas y lo atribuyo, por otros datos, a la participación activa que tuvo en acontecimientos políticos (1868-1873) que le obligaron a emigrar a Argelia donde ejerció la medicina-cirugía con permiso especial y, posiblemente, la causa fuera su participación en el Cantón de Cartagena; sus padres, al menos, se exiliaron en la barca de un pescador llamado el señor Peret.

1. Agradezco a doña Juana Mas Massa, viuda del Dr. Pérez Villanueva el dossier que me facilitó para estudiar la figura científica de su abuelo el Dr. Más y Soler.

2. Don José M^a de Béjar y Jiménez, fue un distinguido cosechero de vino en Carrascalejo de Allá, premiado en varios certámenes y exposiciones y con medalla de oro en 1876. Contrajo matrimonio con doña Asunción Ciller y Quirós (hermana del Auditor togado de la Armada, don Pedro-José, que en testamento de 1892 declara que mi "abuelo fue alcalde de la clase de hidalgos en esta villa, mi padre lo fue también siendo yo el último de ellos". Hijos de aquel matrimonio, don José que fue concejal y alcalde en 1910 y doña M^a Josefa, casada con el Dr. Más y Soler.

En capitulares del Ayuntamiento de Cehegín aparece acuerdo de 11-5-1874 elevando el sueldo a este médico titular; en otro de 27-5- del mismo año solicita su cese como médico - cirujano y en otra de sesión 6-2-1876 manifiesta su propósito de fijar su residencia en Caravaca, y es que su fama, ha trascendido y es requerido en la cabeza del Partido Judicial.

A los veinticuatro años contrajo matrimonio con doña M^a Josefa de Béjar Ciller, en Cehegín, y allí nacieron los dos hijos mayores:

- don José, que sería también famoso médico y relevante personalidad de la vida murciana, casado con doña María Tamayo, de muy distinguida familia de Moratalla,

- don Francisco, notable abogado que ejerció en la República Argentina, donde falleció, casado con doña Emilia Maire, francesa, y

- don Miguel, nacido en Caravaca, que abandonó la carrera de Medicina y se afincó en Cehegín, casado con doña Josefa Massa y Lorenzo, erudito investigador de la historia murciana y local, llegó a ser diputado provincial con el partido de Canalejas, perseguido por el Frente Popular y respetado a la terminación de la Guerra Civil. Nonagenario, falleció en 1962. Los padres de doña Josefa fueron de gran relevancia social en los anales cehegineros.

Se convocó la cátedra de Cirugía, en la Facultad de Valencia, a la que opositó en Madrid, y en un ejercicio práctico de cirugía abdominal, iba exponiendo al tribunal la operativa que estaba siguiendo, cuando uno de los jurados le preguntó que donde quedaba un determinado órgano y mirando al Tribunal, de espaldas al paciente lo señaló con el puntero; otra pregunta que llamó la atención fue ésta: una bala disparada desde tal distancia, que penetra por tal parte del cuerpo y sale por tal otra ¿qué tejidos toca?, ante el aplauso del numeroso público especializado que seguía los ejercicios orales. Presidía el Tribunal el doctor Armet.

Naturalmente, que ganó la cátedra por unanimidad y a un destacado contrincante, que era el luego famoso doctor Moliner.

Durante los años de cátedra alcanzó gran renombre y prestigio, siendo un cirujano innovador, sustituyendo también en las cátedras de Patología Quirúrgica, Anatomía, Medicina Legal y Clínica. En el año 1885 y coincidiendo con la epidemia del cólera morbo dimitió de su cátedra. En 1895 se desplazó a Madrid y el siguiente a Murcia cuando se resintió su salud por el padecimiento de artritis que ya no le abandonó hasta la muerte.

Miembro de la Academia de Medicina de Valencia desde el 18-12-1892, lo fue también muy distinguido del Instituto Médico Valenciano.

En aquellos tiempos y como gran aficionado fue también médico de la plaza de toros de Valencia.

En aquellos años superó su formación literaria científica y médica, fue escritor y orador. Su obra: escritos, comunicaciones, conferencias, etc., fue ingente³.

Ayudó a escritores, pintores y artistas jóvenes al inicio de sus vocaciones y curaba y socorría a muchos enfermos sin recursos; él decía que *hay que ayudar a todos, no porque haya un cielo o un infierno sino porque tenemos la obligación de hacer el bien*.

Azorín, en sus "Obras Selectas" le dedica el capítulo XLIII titulado "El doctor Más"⁴.

Para mejorar su resquebrajada salud se fue a vivir al Verdolay, a los pies del Santuario y Sierra de la Fuensanta, en Murcia, que alternaba con estancias en la finca de Carrascalejo de Allá (Bullas-Cehegín), y le sorprendió la muerte en aquella, el día 23 de marzo de 1902. Su esposa falleció el 9 de agosto de 1918. Ambos duermen el sueño de la paz, en el cementerio de Cehegín y en el panteón "Más de Béjar - Massa Lorenzo".

EL DOCTOR MAS Y SOLER VISTO POR OTRO CIENTÍFICO

Debemos al doctor Hernández González (Justo Pedro) una gran semblanza de la figura y del tiempo del doctor Mas y Soler, y aún con el peligro de incurrir en repeticiones de algo que hemos dicho desde el prisma familiar y lugareño, en la perspectiva de la población de la que soy cronista y en la que llenó tantos lugares y vacíos, en diversas facetas, no renuncio en aras de un mayor enriquecimiento de la figura que nos ocupa a reproducir datos que el citado doctor Hernández dio a la luz en su día. Y en los que nos inspiramos para completar la semblanza de nuestro personaje.

"Éran momentos duros para España pues aún no se habían cerrado y tardarían mucho en cica-

trizar las heridas de la pérdida de los últimos territorios de ultramar. Pero, si bien en el aspecto político-social la situación era preocupante, no lo era en el científico-médico. Descollaba ya con su cabeza insigne, conocido en todo el mundo el célebre neuro-histólogo don Santiago Ramón y Cajal, el primer premio Nobel español en medicina. Don Santiago había sido catedrático de anatomía en la Facultad de medicina de Valencia, donde el doctor Mas ejerció también su magisterio clínico-quirúrgico".

Como dato complementario a su curriculum, vamos a destacar que la reválida del título de licenciado en medicina, la hizo ante los doctores Vida, Iborra y Serrano Cañete".

La Gloriosa del 68, merced a la libertad de enseñanza, recién creada, le permitió acceder a los estudios de doctorado en la misma facultad, que logró el 8 de septiembre de 1869 ante el tribunal compuesto por Sánchez Quintanar, Gómez Alamá, Armet y Ferrer Viñerta. Sánchez Quintanar y Ferrer Viñerta, eran catedráticos de disciplinas quirúrgicas y este último considerado como uno de los iniciadores de la cirugía de amputaciones en la región valenciana.

En lo físico, nos dice el doctor Faustino Barberá, que era Mas de mediana estatura, ancho de cuerpo, de cabeza más bien abultada, de aspecto ceñudo, cara redonda algo pálida y bien afeitada, en el que destacaban las cejas y el bigote espléndidamente poblados de pelo negro en la juventud, comunicando al semblante ese aspecto de rigidez y serenidad que solo eran aparentes; pues su corazón de niño en el hogar y fuera de él, era fácil de conquistar y muy sugestionable.

Podría extenderme en consideraciones clínicas y científicas a las que renuncio, pues queda perfectamente destacada la personalidad, en todos sus órdenes del doctor Mas y Soler, pero sí añadiré que su obra supone un considerable adelanto en la cirugía del último cuarto del siglo XIX.

VISIÓN CEHEGINERA

Como todos los foráneos que arribamos a Cehegín, el doctor Mas y Soler se sintió atrapado por los encantos de la población desde el primer momento, y fue, naturalmente, ante población tan hidalga y acogedora, recibido cordial y efusivamente por las clases acomodadas que le abrieron las puertas plenamente a su vida social de próceres.

3. El historial académico del doctor Más se encuentra en su expediente personal: A.U.V., expedientes académicos, caja 148.

4. La amistad de Azorín con la familia Más duró muchos años y databa de cuando fue desde Monovar a Valencia recomendado a "su paisano", el Doctor.

Cehégín era una población levítica, todavía dependiente en lo canónico del Vicariato *vernullius* de la Orden de Santiago, con sede en la vecina Caravaca, en cuya obediencia cesaría el año 1874 en que pasó a depender definitivamente del Obispado de Cartagena, pero las clases dirigentes muy entroncadas con Madrid venían arrastrando militancias progresista y doceañista que desembocaron en las políticas de Cánovas y de Sagasta. La familia de Béjar, con la que emparentó el doctor Mas por su matrimonio, militaba en las filas de este último y los hijos del mismo ya

lo harían en las de Canalejas, incluso en la política provincial.

El doctor Mas y Soler fue acogido en el histórico Casino, (1860), que acaba de ser restaurado y remozado en su 150 aniversario, y este lugar, antiguo palacete del Marqués de San Mamés fue sede de una cátedra de resonancia, en la que el espíritu y la formación liberal de nuestro galeno crearían temas de debate con motivo de sus desplazamientos veraniegos desde que regentó la cátedra valenciana.

RAMÓN CHICO DE GUZMÁN, ESTUDIANTE DE LEYES Y CÁNONES.

Julián Gómez de Maya

A la memoria de don Julián Gómez Medina
(1921-2009), cultor de huertos e ideas.

Pretenden las presentes páginas proponer al lector un nuevo acercamiento a la figura prócer de Ramón Chico de Guzmán, siempre sobre la base de los beneméritos estudios de Abraham Ruiz Jiménez¹, cuyo caudal de datos no creo necesario remachar más que en lo que vaya revelándose pertinente a mi divagación. Importa, pues, la información de nuevo cuño, hábil para apuntalar lo ya entendido o para iluminar penumbras, pero, junto al documento inédito -en este caso, el expediente académico del biografiado-, lo que tal vez cobre mayor relieve en el conjunto dimanará de cierta delectación lectora de fondo, con toda modestia aplicada, en concreto, a un género envolvente y poco menos que *adictivo*: la que se ha dado en etiquetar como literatura personal o introversa, escritura egocéntrica, papeles privados o incluso crónica *del yo* o *del mí*, es decir memorias y autobiografías, a la sazón de desenvolvimiento decimonónico por cronología del personaje.

I.- *Vivat Academia*.

Tras el exordio galeato, lo primero quizá sea dar razón del título, sugerido por los archivos del Colegio de España en Bolonia, la venerable fundación que el cardenal Gil de Albornoz pusiera en planta allá por 1367 y, al presente, una de las instituciones más prestigiosas del ámbito universitario. Cuando, con cinco siglos de vida, el Colegio pugnaba por superar un período de ostensible decadencia -no otra cosa cabía esperar de aquella longevidad-, cuyo punto crítico se había situado en la breve extinción impuesta por Napoleón Bonaparte², cierto *Licenciado en Derecho Administrativo y Bachiller en*

1. ALCÁZAR DE IRANZO [Abraham Ruiz Jiménez], "De la ópera ceheginera", en *Cuadernos Murcianos* 34 (1980), pp. 219-234; Abraham RUIZ JIMÉNEZ, *Cehegineros en el siglo XIX*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1988, pp. 133-239; ALCÁZAR DE IRANZO [Abraham Ruiz Jiménez], "Don Ramón Chico de Guzmán, orador parlamentario", en *Alquípir* 5 (1995), pp. 94-108; ID., "Don Ramón Chico de Guzmán: dos nuevos hallazgos para su biografía", en *Alquípir* 10 (2000), pp. 57-76; Abraham RUIZ JIMÉNEZ, *Tú, acogedor Cehegín, y otros temas*, Compobell, Murcia, 2003, pp. 74-95; ID., "Don Ramón, 'el doncel de Cehegín', en el Madrid de don Ramón de Mesonero", en *Alquípir* 14 (2010), pp. 77-83 (aunque independiente mi trabajo en cuanto al diseño —porque bien se advierte que su proceso de acopio y selección de materiales, de lectura y anotación pide el largo recorrido-, no puedo dejar de consignar aquí -*noblesse oblig*- que ya el insigne cronista oficial de Cehegín -y estoy por decir que de Chico de Guzmán-, ha comenzado a transitar la opción historiográfica de mi elección, anticipando sus hallazgos con la publicación de este reciente artículo). Léase también a Francisco ALEMÁN SAINZ, *El libro de Cehegín*, Ayuntamiento de Cehegín, Murcia, 1975, pp. 93-95.

2. Véase José MARTÍNEZ CARDÓS, "La extinción del Colegio de España en Bolonia y su restablecimiento en 1818", en Evelio Verdera y Tuells (ed.), *El cardenal Albornoz y el Colegio de España*, Real Colegio de España, Bolonia, 1972/79, t. IV, pp. 795 y ss.

Derecho Civil y Canónico (así lo presentaba la documentación aportada) activa en 1864 las gestiones pertinentes para ingresar en él; de hecho, el 20 de junio “se le otorga el nombramiento real como colegial”: pues bien, trátase exactamente de Ramón Chico de Guzmán y Ortiz, de veintiún años³. El profesor Pérez Martín, minucioso censista de la *Proles aegidiana*, confiesa ignorar la procedencia del aspirante, algo en lo que no hay misterio para sus casi paisanos cehegineros⁴... Curiosísimo me parece-y, ganado por la extrañeza, abro aquí digresivo inciso- que en varias de las solicitudes de matrícula obrantes en su expediente universitario declare de su puño y letra ser natural de Cehegín⁵ (por ejemplo, en las instancias para Derecho Político Comparado, en 1861, para Procedimientos, Disciplina Eclesiástica, Historia de los Tratados o Derecho Natural, en 1862, o para Literatura Española, en 1863, etcétera); si bien es cierto que en otras tantas ocasiones se dice madrileño... A la verdad, no cabe confusión respecto a su patria chica: entre la propia documentación académica se incluye una partida de bautismo sacada el 29 de septiembre de 1852, sin duda para ingresar en el instituto: allí consta fehacientemente “[...] que nació á las diez y cuarto de la noche del día veinte y tres” de abril de 1843, siendo cristianado al día siguiente en la matritense Iglesia Parroquial de San Luis Obispo⁶, allí donde sus padres se habían casado el

5 de febrero de 1840⁷. Así, con tan autenticada certidumbre, llaman incluso más nuestra atención aquellas esporádicas proclamaciones de *ceheginerismo*.

Acabo de afirmar que el muchacho activa en 1864 su incorporación a la boloñesa Casa de los Españoles, pero ya sólo esto pide ser explicado en sus muy particulares circunstancias. La presentación de aspirantes competía desde las aurores constituciones del siglo XIV a los obispos y cabildos de aquellas diócesis en que el Cardenal había poseído beneficios, mas a la altura del XIX vive la fundación su más proceloso y luengo período de decadencia, recrudescido en conatos de cierre y absoluta falta de internos, pero, con peligro más apremiante, por el conflicto entre los estados español e italiano alrededor del secuestro al que éste había sometido la administración del colegio. Ante esto y al margen de las previsiones estatutarias, el gobierno de Madrid resolvió nombrar motu proprio, como efugio para sacar del aprieto al vetusto organismo, media docena de universitarios -previa instancia o aquiescencia- que coadyuvasen a vivificarlo; de tales, no más de un par llega a acogerse con efecto a su exquisito pupilaje, si bien para los propósitos gubernamentales debió de bastar esta menguada eficiencia, pues el San Clemente, levantada la intervención cisalpina, comenzará de nuevo a cobrar algún vuelo en lo venidero⁸.

Retomemos la aducida *Proles aegidiana*, que, si dejaba imprecisa la oriundez de Chico de Guzmán, mayores dudas ofrece ante su futuro como estudiante *bolonio*: “no me consta su admisión en el Colegio. Lo más probable es que no llegara a ser admitido en el Colegio, a pesar del nombramiento”; por más que no se decida el investigador a dar nada por sentado y cautamente conceda que, “por otra parte, como los datos que en esta época hay sobre los colegiales son

3. Antonio PÉREZ MARTÍN, *Proles aegidiana*, Real Colegio de España, Bolonia, 1979, t. IV, p. 1802. Véase Julián GÓMEZ DE MAYA, “Estampas dieciochesco-decimonónicas del Colegio de España en Bolonia”, en *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad [CIAN]* 13 (2010), p. 41.

4. “Nació en Madrid, pero Cehegín le alumbró por segunda vez” -tiene escrito RUIZ JIMÉNEZ, *Cehegineros...*, p. 197- y “[...] tuvo a Cehegín como su verdadera patria chica” (José Antonio MELGARES GUERRERO, “Chico de Guzmán, Familia”, en *Gran Enciclopedia de la Región de Murcia*, Ayalga Ediciones, Murcia, 1991/95, t. III, p. 311). Por lo menos, “la villa de Cehegín le ve llegar en las temporadas que pasa allí con su familia” (ALEMÁN SAINZ, *El libro...*, p. 93).

5. Archivo Histórico Nacional, secc. *Universidades*, sign. 3879, exp. 6. También lo hace ceheginero la antología de poetas regionales espigada por Andrés BLANCO Y GARCÍA, *Flores murcianas: colección de Poesías de los escritores contemporáneos de la provincia de Murcia*, Tipografía de El Anunciador Mercantil, Murcia, 1889, p. 170.

6. Libro XLII de Bautismos de la Iglesia Parroquial de San Luis (Madrid), fol. 157.r.º.

7. Véase Joaquín CHICO DE GUZMÁN GARCÍA-NAVA, *La familia Chico de Guzmán: genealogía de un linaje murciano, siglos XV-XX*, Selegráfica, Murcia, 2009, p. 143.

8. Repásense los “Estatutos del Almo. y muy insigne Colegio mayor de San Clemente de los Españoles, fundado en Bolonia”, en Pedro Borrajo y Herrera/Hermenegildo Giner de los Ríos, *El Colegio de Bolonia: centón de noticias relativas á la fundación hispana de San Clemente*, Manuel Minuesa de los Ríos, Madrid, 1880, pp. 27-114, ests. II.2.º-5.º; completándose con PÉREZ MARTÍN, *Proles...*, t. I, pp. 39-46, y t. IV, pp. 1802-1805, y GÓMEZ DE MAYA, “Estampas...”, pp. 40-42.

muy escasos, no se puede asegurar con toda certeza su no admisión⁹. Se trata del postrero -postrero y desistido- acto académico o formativo del joven legista; mas retrotraigámonos unos años con idea de contemplar la secuencia escolar y sus aledaños al completo.

Chico de Guzmán ha cursado sus estudios jurídicos en la Universidad Central¹⁰, ya bajo las

9. PÉREZ MARTÍN, *Proles...*, t. IV, p. 1802. El autor localiza la información en el bloque archivístico que denomina "Cartas reunidas", n. 43, en donde se agrupa "documentación dirigida y expedida por los Rectores Simón Rodríguez Laso, Pablo y José María Irazoqui y documentación referente a colegiales del siglo XIX y principios del siglo XX" (*ibidem*, p. 2186); sin embargo, Primo BERTRÁN ROIGE, *Catálogo del archivo del Colegio de España*, Real Colegio de España, Bolonia, 1981, omite o desconoce un par de años más tarde este fondo documental. Una curiosidad: entre los legatarios de Pedro María Chico de Guzmán, padre y heredero de Ramón, aparece un Demetrio Irazoqui (RUIZ JIMÉNEZ, *Cehégineros...*, pp. 139 y 154), ¿deudo acaso de los dos rectores decimonónicos del San Clemente? (consúltese GÓMEZ DE MAYA, "Estampas...", pp. 41, 46 y 49).

10. Sobre la escalonada mudanza entre 1836 y 1837 del Estudio General cisneriano de Alcalá a Madrid, bajo el nombre de *Universidad Central* que llevará, compartido algún tiempo con el de *Literaria*, hasta serle cambiado por el de *Universidad de Madrid* en 1943 y *Complutense* en 1970, véanse Javier ETAYO GORDEJUOLA et al., *Universidad Complutense de Madrid: de la Edad Media al III milenio*, Editorial Complutense, Madrid, 2002, pp. 44-49 y 131-132; ítem más, Antonio GIL DE ZÁRATE, *De la Instrucción Pública en España*, Colegio de Sordo-mudos, Madrid, 1855, t. II, pp. 227-228; Vicente de LA FUENTE, *Historia de las Universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Sauer & Auveramm/Detlev Auvermann, Frankfurt am Main/Glashütten im Taunus, 1969/75, t. IV, pp. 410-413, 419-421 y 430-433; "Breve reseña histórica de la Universidad de Madrid", en *Guía de la Universidad de Madrid, Estados, Madrid*, 1945, pp. 70-76; Alberto JIMÉNEZ, *Historia de la Universidad española*, Alianza Editorial, Madrid, 1971, pp. 302-309; Antonio ÁLVAREZ DE MORALES, *Génesis de la universidad española contemporánea*, Instituto de Estudios Administrativos, Madrid, 1972, pp. 103-104; ID., *Estudios de historia de la Universidad española*, Pegaso, Madrid, 1993, pp. 121-136; Joaquín de ENTRAMBASAGUAS, *La Universidad Central*, Ayuntamiento de Madrid/Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, 1972, pp. 19 y ss.; ID., *Grandeza y decadencia de la Universidad Complutense*, Editorial Complutense, Madrid, 1996, pp. 287-296; Mariano PESET/José Luis PESET, *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Taurus, Madrid, 1974, p. 406; María Teresa LAHUERTA, *Liberales y universitarios: la Universidad de Alcalá en el traslado a Madrid (1820- 1837)*, Fundación Colegio del Rey, Alcalá de Henares, 1986, *in totum*; o Emilio de LA CRUZ AGUILAR, *Lecciones de Historia de las Universidades*, Civitas, Madrid, 1987, pp. 152-153.

directrices del *Plan Moyano* de 1857, que "es un resumen de medio siglo de tanteos, y línea esencial para el futuro de la universidad", toda vez que "los pilares esenciales de su sistema docente durarían más de un siglo. Aunque los retoques y modificaciones sobre el trazado fundamental se sucedieron sin cesar"¹¹, en ese *tejer y destejer* reprobado por los hermanos Peset Reig¹², señeros historiadores de la Universidad hispana. Ajustando el encuadre a la carrera electa por el educando, un programa básico rige desde 1842 los estudios de Derecho¹³ -eso sí, entre infinidad de añadidos y recortes accesorios¹⁴-. Sobre su armazón, la mayor novedad de esta ley consiste en seccionar el Derecho en leyes, cánones y administración, suprimiéndose cánones con posterioridad¹⁵. Prosiguiendo con la sinopsis del proceso que aboca en este esquema, hasta el plan de estudios de Calomarde en 1824 todo el tira y afloja se libra entre la tradición romanista y el Derecho nacional, pero el Arreglo Provisional de 1836 desplaza la tensión hacia la bipolaridad de leyes y cánones, saldada con el llamado decreto de *reunión o refundación*, en 1842, esto es de fusión de ambas facultades en una sola de Jurisprudencia o, con mayor verdad, de *supresión o absorción de Cánones* -ya simples estudios auxiliares- por

11. PESET/PESET, *La universidad...*, p. 465 (puede proveer una espléndida contextualización el análisis de la Ley Moyano y su recorrido como *molde férreo que oprime la instrucción pública durante más de una centuria*, particularmente logrado en esta obra de referencia, *ibidem*, pp. 461-490).

12. PESET/PESET, *La universidad...*, p. 488.

13. Decreto de 1 de octubre de 1842 con su normativa de desarrollo, en *Colección Legislativa [CL]* 3, pp. 347-351.

14. Aparece en PESET/PESET, *La universidad...*, p. 683, pese a la complejidad de enmiendas, como esquema básico y ya constante para una facultad *adormecida*; por eso, al considerar *la maraña de normas -generalmente efímeras- que estructuran la universidad moderna*, Carlos PETIT, "La Administración y el Doctorado: centralidad de Madrid", en *Anuario de Historia del Derecho Español [AHDE]* 67-1 (1997), p. 606, advierte de que *la acumulación exhaustiva de órdenes y decretos se conjugó con la estabilidad de unos cuantos principios*.

15. PESET/PESET, *La universidad...*, pp. 473, 485 y 684.

Leyes¹⁶: en adelante, “como las constituciones, parece que cada cambio de gobierno requiriera una modificación de los estudios universitarios, especialmente en estas materias”¹⁷. Saltando sobre el cúmulo de disposiciones intermedias, al llegar los años sesenta de los estudios de Chico de Guzmán, la Ley articulada de 9 de septiembre de 1857¹⁸ -Ley Moyano- ha marcado el siguiente punto de inflexión¹⁹, de modo que a sus pautas va a acomodarse, según lo avandicho, el itinerario académico de aquél. Bosquejado con grueso trazo un telón de fondo normativo, bien puede salir ya a escena el protagonista de estas páginas, cuyo expediente académico no hay que buscar en la Universidad, sino en el Archivo Histórico Nacional²⁰, en donde permanecen depositados todos los del alumnado de la Facultad de Derecho capitalina cursante entre 1847 y 1920: novecientos veintisiete expedientes en total, allí transferidos en 1981 ante las penurias de espacio padecidas por el archivo de la Complutense²¹. Desatado el balduque de este legajo, conozcamos los principales hitos formativos de su titular.

El 25 de septiembre de 1852, don Lope Guñales, profesor de primera educación en el Colegio de la madrileña calle de la Ballesta,

número 22, certifica “[...] que el Caballero Don Ramon Chico de Guzman, [...] edad nueve años, ha asistido á la clase de primera educacion con toda puntualidad y aprovechamiento y ha sufrido los exámenes para pasar de una clase á otra, de los que fué aprobado”. Como siguiente peldaño en su formación, el 18 de mayo de 1855 supera en el Instituto del Noviciado el examen general de los tres cursos reglamentarios de Latinidad y Humanidades. Y con calificación de *Aprobado por unanimidad de votos* gana el 30 de junio de 1858 su Bachillerato en Filosofía o Artes, que desde el dicho 1855 seguía en aquel instituto, dependiente de la Universidad²², con lo cual accede a cursar en ésta, desarrollando su carrera jurídica entre 1858 y 1864, año en que se licencia en Derecho Civil, tras haber colacionado en el ínterin otros grados académicos, como enseña se verá.

Corriente ese año de 1858, se ha incorporado, pues, al *alma mater studiorum*. En consecuencia y de acuerdo con lo arriba anticipado, rígense sus estudios superiores conforme a la famosa Ley Moyano, bajo la concreción o el ajuste que confiere el Programa General de Estudios de 1858²³.

16. “Real decreto sobre el plan general de estudios del Reino, que va inserto á continuacion”, de 14 de octubre de 1824, en *Decretos del Rey Nuestro Señor Don Fernando VII, y Reales Órdenes, Resoluciones y Reglamentos Generales Expedidos por las Secretarías del Despacho Universal y Consejos de S. M.* 9, comp. Josef María de Nieva, pp. 230-296; “Real orden aprobando el plan general de estudios que sigue á continuacion”, de 26 de octubre de 1836, en *Decretos de S. M. la Reina Doña Isabel II, dados en su Real Nombre por su Augusta Madre la Reina Gobernadora, y Reales Órdenes, Resoluciones y Reglamentos Generales Expedidos por las Secretarías del Despacho Universal* 21, pp. 496-504; cfr. nota 13.

17. Recurso a Carlos TORMO CAMALLONGA, “Los estudios y los estudiantes de jurisprudencia y teología tras la unificación de las facultades de leyes y cánones”, en *CIAN* 8 (2005), pp. 359, 362 y 433.

18. Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, en *Colección Legislativa de España [CLE]* 73, disp. 685, pp. 265-306.

19. Véase ETAYO GORDEJUELA et al., *Universidad...*, pp. 103 y 107.

20. Cfr. nota 5; y vale, en lo sucesivo, para todas las referencias o especificaciones académicas de Ramón Chico de Guzmán.

21. Consúltese Aurora MIGUEL ALONSO/Alberto RAYA RIENDA, “La colección de tesis doctorales de Derecho en la Universidad Central: 1869-1883”, en *CIAN* 13 (2010), p. 57.

22. Por el Reglamento de Instrucción Pública de 29 de junio de 1821 (en *Colección de los Decretos y Órdenes Generales Expedidos por las Cortes Ordinarias de los Años 1820 y 1821, en el Segundo Período de su Diputación* 7, decr. 81, pp. 362-381, art. 78) se creaba la Universidad Central de Madrid, que refundía diversos centros que venían impartiendo enseñanza en el entorno capitalino y, como principal aporte, la venerable Universidad de Alcalá de Henares. El restablecimiento de la monarquía absoluta acarreó a la par el del complutense Estudio General, si bien, al cabo, el ya pujante liberalismo, con su obstinación centralista, insiste por Real Orden de 29 de octubre de 1836 —el *Arreglo Provisional*— en un traslado esta vez sí prevaleciente (cfr. notas 10 y 16), y “todas las Facultades fueron instaladas en el edificio de las Salesas Nuevas, donde continuaron hasta 1843, en que empezaron a instalarse en el edificio que fué del Noviciado de los Jesuitas, donde estaban acuartelados los ingenieros militares” (JIMÉNEZ, *Historia...*, p. 309), con asignación conglobada de la segunda enseñanza. Complétese mediante la *Memoria acerca del estado de la enseñanza en la Universidad Central, y en los establecimientos del distrito de la misma en el curso de 1858 á 1859: anuario de 1859 a 1860*, J. M. Ducazcal, Madrid, 1859, pp. 52-53.

23. Real Decreto de 11 de septiembre de 1858, en *CLE* 77, disp. 614, pp. 200-210. Véase Manuel MARTÍNEZ NEIRA, *El estudio del Derecho: libros de texto y planes de estudio en la Universidad contemporánea*, Universidad Carlos III de Madrid/Dykinson, Madrid, 2001, pp. 139-140, 225-227 y 231-234.

Del curso Preparatorio a la carrera de Derecho, que, suprimido por aquella Ley, había venido a recuperar este Programa, nos cuenta el historiador Ortiz-Armengol “[...] que los alumnos con grandes ganas de estudiar dejaban a un lado esas [...] asignaturas no jurídicas, y acometían de entrada el primer año de derecho, y aprobaban esas [...] materias ‘de cualquier manera’. Tal fue el caso de Galdós”²⁴ y también de su discípulo Chico de Guzmán, precisamente, a quien vemos matricularse y aprovechar, por ejemplo, en Historia Universal el curso 1859-1860 y en Metafísica el siguiente²⁵. En efecto, una de las innovaciones del Programa de 1858 consistía, por cierto, en que “dejaba a los alumnos libertad en cuanto al orden de los estudios, permitiendo así que se avanzase según la inteligencia de cada uno que sería medida en estrictos exámenes”²⁶, y así es como avanzará él, con unos logros no espectaculares, pero tampoco desdeñables (entendamos hoy en día *notable por bueno y aprobado por mediano*)²⁷, hasta completar su carrera:

CURSO 1858-1859

Derecho Romano I: *Mediano*.Economía Política: *Bueno*.

CURSO 1859-1860

Derecho Romano II: *Mediano*.Derecho Político y Administrativo: *Bueno*.Historia Universal: *Mediano*.Nociones de Derecho Civil, Mercantil y Penal de España: *Sobresaliente*.

24. Pedro ORTIZ-ARMENGOL, *Vida de Galdós*, ed. Montserrat Amores, Crítica, Barcelona, 1996, p. 135. Consúltese el R. D. 11-IX-1858, art. 2º, así como el 10 de su Programa General de Estudios [PGE]: “Los estudios propios de cada grado se harán en el orden que mas convenga al alumno [...]”.

25. Art. 1º PGE: “Para matricularse en la facultad de derecho se necesita: / 1º. Ser Bachiller en Artes. / 2º. Haber estudiado en la facultad de Filosofía y Letras: Metafísica.- Historia Universal”.

26. MARTÍNEZ NEIRA, *El estudio...*, p. 140. Cfr. nota 24.

27. V. gr., relaciona las notas posibles Mariano PESET REIG, “El Plan Pidal de 1845 y la enseñanza en las facultades de Derecho”, en *AHDE* 40 (1970), p. 644: “[...] del juego de las [...] calificaciones se extiende el sobresaliente, bueno, regular o suspenso”; en otro de sus estudios, *ID.*, “La enseñanza del Derecho y la legislación sobre universidades, durante el reinado de Fernando VII (1808-1833)”, en *AHDE* 38 (1968), p. 368, deja constancia asimismo, a propósito “de los exámenes, de las calificaciones de medianos[s], buenos y sobresalientes”.

CURSO 1860-1861

Derecho Civil Español: *Sobresaliente*.Metafísica: *Bueno*.Hacienda Pública: *Sobresaliente*.

CURSO 1861-1862

Derecho Mercantil: *Bueno*.Derecho Canónico: *Bueno*.Derecho Político Comparado: *Sobresaliente*.

CURSO 1862-1863

Disciplina Eclesiástica: *Mediano*.Procedimientos *Judiciales*: *Mediano*.Literatura Española: *Sobresaliente*.Derecho Internacional: *Bueno*.Historia de los Tratados: *Bueno*.

CURSO 1863-1864

Práctica Forense: *Mediano*.

Además, al hilo de su progreso en las asignaturas, ha ido acrecentando grados. Absorbida la materia canónica, desde el Arreglo Provisional de 1836, por la Facultad de Jurisprudencia, reforma de la Ley Moyano era, en cambio, la rehabilitación de una sección de Cánones, “[...] volviendo así a una estructura tradicional y obsoleta, pues los cambios que se habían producido en la organización estatal no justificaban ya la existencia de especialistas en derecho canónico, al margen de las necesidades curiales que tenía[n] otros cauces para la formación de su personal”²⁸. Lo interesante ahora es que Ramón Chico de Guzmán se convierte, el 3 de febrero de 1862, en bachiller en Derecho canónico, con nota de *Aprobado*²⁹. Sin embargo, de atender a la síntesis de Peset, resulta que “era [...] ficticia la existencia de una especialidad canónica, y solamente la administración tenía propia entidad, aunque más

28. MARTÍNEZ NEIRA, *El estudio...*, p. 140.

29. Art. 3º PGE: “Para aspirar al grado de Bachiller en Derecho civil y canónico se requiere haber estudiado, en cuatro años á lo menos: / Introduccion al estudio del Derecho; principios de Derecho natural; Historia y elementos de Derecho romano hasta el tratado de Testamentos, segun el orden de las Instituciones de Justiniano.- Elementos de Derecho romano desde el tratado de Testamentos en adelante, segun el orden de las mismas Instituciones.- Historia y elementos del Derecho civil español, comun y foral.- Elementos de Derecho mercantil y penal.- Elementos de Derecho político y administrativo español.- Instituciones de Derecho canónico.- Elementos de Economía política y de Estadística”.

corta, con un curso de licenciatura y otro de doctorado. ¿Por qué se creó entonces una subdivisión de cánones? Posiblemente para contentar a algunos sectores, pero sin fuertes razones docentes o científicas³⁰; con esto podemos hacernos una idea ponderada acerca de la capacitación que se escondía tras los siempre encandiladores títulos. En lo que afecta al de mayor rango de los exhibidos por Chico de Guzmán ante la albornojana *Domus Hispanica*, muy pronto, el 1 de junio del antedicho año, cosecha otro *Aprobado* en el examen para bachiller en Derecho administrativo³¹ e, incontinenti, el día 14 de ese mismo mes, obtiene el título de licenciado en Administración³², en el cual también se le evalúa con un *Aprobado*; al retorno de vacaciones y bien entrado otro curso, ya 28 de noviembre, se celebrará su investidura como tal licenciado, en compañía de su incondicional Esteban Pinel y otros, apadrinándolos a todos Segismundo Moret (ligeramente primevo, pero santón o gurú entonces para aquella juventud), en acto que vitorean ilusionados los *chicos de la prensa*, porque “conocemos á algunos de estos jóvenes y esperamos mucho de su aplicacion y clara inteligencia”³³. A propósito de este lauro curricular, con pormenores perfectamente trasladables al caso académico de Chico de Guzmán, explica quien ha de llevar el mayor peso de esta fragmentaria etopeya, su buen amigo y condiscípulo Emilio Gutiérrez Gamero (1844-1936), también literato, periodista y político, diputado, pero republicano durante el Sexenio, y asimismo gobernador civil tras la *Restauración*, sólo que con la izquierda dinástica,

autor, en fin, de una modesta obra literaria en la que resaltan los seis tomos de su autobiografía *Mis primeros ochenta años*:

[...] en aquel tiempo, y habiendo aprobado ciertas asignaturas de la carrera de Derecho, era corriente ser licenciado en Administración. Yo me apresuré a tomar tan importante investidura, y en un salón paredaño al Paraninfo de la Universidad, donde se celebraba este acto solemne, me vestí la toga y la muceta encarnada³⁴.

Por último, consigue Ramón Chico de Guzmán la licenciatura en Derecho civil el 20 de junio de 1864, exhibiendo, como valoración del tribunal, el *Aprobado* usual en él³⁵. Tal resulta la misma fecha en que le otorgan el nombramiento regio como colegial del San Clemente boloñés³⁶: en pura lógica, habiéndose interesado la beca con anterioridad, no pudieron constar en el currículo del pretendiente sino las titulaciones superiores que en aquel entonces tenía y podía acreditar, cabalmente los bachilleratos en Derecho y en Cánones y la sola licenciatura en Administración. En resumidas cuentas, es así -merced a una regulación poco menos que extemporánea- como puede dársele todavía, tan adelantado el siglo XIX, el muy clásico dictado de estudiante de leyes y cánones, legista y canonista. Se cierra, pues, su expediente universitario con la licenciatura en Derecho; y, lucrada, se

30. PESET/PESET, *La universidad...*, pp. 684-685.

31. Art. 6º PGE: “Para aspirar al grado de Bachiller en Derecho administrativo se necesita haber estudiado, en dos años á lo menos: / Elementos de Economía política y de Estadística.- Nociones de Derecho civil, mercantil y penal de España.- Elementos de Derecho político y administrativo español.- Instituciones de Hacienda pública de España”.

32. Art. 7º PGE: “Para aspirar al grado de Licenciado en Derecho administrativo estudiarán los alumnos, despues del de Bachiller: / Derecho político de los principales Estados, y Derecho mercantil y legislación de aduanas de los pueblos con quienes España tienen mas frecuentes relaciones comerciales”.

33. *La Época* 4534 (V-28-XI-1862), p. 3, col 6º; y léase cómo registra este camelo académico Juan VALERO DE TORNOS, *Crónicas retrospectivas (recuerdos de la segunda mitad del siglo XIX) por un portero del observatorio*, Ricardo Rojas, Madrid, 1901, pp. 386-387. Cfr. notas 52, 67, 68, 80, 82, 95, 101, 140 y 142.

34. Emilio GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros ochenta años*. Memorias, Aguilar, Madrid, 1962, t. I, p. 558. Véanse “Gutiérrez Gamero y de Romate (Emilio)”, en *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*, Espasa-Calpe, Madrid, 1978/81, t. 27, p. 376, y Suplemento 1936-1937, 1ª prt., p. 443; Federico Carlos SAINZ DE ROBLES, *Ensayo de un diccionario de literatura*, Aguilar, Madrid, 1949, t. II, pp. 729-730; Consuelo BURELL, “Gutiérrez Gamero, Emilio”, en Germán Bleiberg/Julián Marías (dirs.), *Diccionario de Literatura Española*, Ediciones de la Revista de Occidente, Madrid, 1972, p. 424-425.

35. Art. 4º PGE: “Para aspirar a la Licenciatura en Derecho civil y canónico se estudiarán en dos años posteriores al grado de Bachiller las materias siguientes: / Disciplina general de la Iglesia y particular de España.- Teoría de los procedimientos judiciales de España.- Práctica forense.- Principios generales de Literatura y Literatura española. / Los alumnos de este período asistirán al estudio de un Abogado”.

36. Cfr. nota 3.

arroja sin reserva al mundillo de la prensa, que es decir al activismo político, renunciando a la experiencia bononiense, la cual hubiera debido darle un doctorado, *il dottorato*, que tampoco acomete en Madrid. La reforma *Corvera* de 1858 prescribía cuatro cursos para el bachillerato en Leyes, dos más para la licenciatura -sumando, por sus pasos contados los seis de Chico de Guzmán- y sólo otro para hacerse con el grado de doctor³⁷. Sabido es que, desde el Plan Pidal de 1845³⁸ y hasta bien mediado el siglo XX, los estudios del doctorado se monopolizan en la Universidad Central³⁹: en concordancia con el contenido de su carpeta de documentos estudiantiles, la publicación de la relación de tesis doctorales en aquella defendidas excluye que Ramón Chico de Guzmán se hiciera con un grado superior al ya conocido de licenciado⁴⁰.

Aparte el aprovechamiento en las aulas, a la postre, parece notorio que, de las tres *salidas* que encontraba el doctor Huarte de San Juan al estudio y ejercicio de las leyes -la cátedra, el foro y la

tribuna⁴¹, el temperamento de este vástago de los Chico de Guzmán propendía a la tercera: *el gobernar una república*. Por cierto y por verdad, el *ingenio* jurídico -expresémoslo así en homenaje al sabio fisiólogo navarro del siglo XVI- lo dejará bien patente ante las cortes amadeístas en su discurso parlamentario del día 31 de mayo de 1872⁴², primero y único, donde hace gala tanto de esas inclinaciones jurisprudentes como del aprovechamiento con que realizó tales estudios. Remarcada por la prensa esta *importante sesión*⁴³, la íntegra lectura de la controversia contextual se hace necesaria así para comprender en profundidad el conflicto suscitado -bastante técnico, es cierto, pese al trasfondo partidista- como para dejarse captar, de todas todas, el interés por su desarrollo, mas baste por ahora con una selectiva cala. En tal coyuntura, el novel tribuno Chico de Guzmán plantea y propugna con mentalidad muy *letrada* una reconducción del asunto discutido al terreno normativo; dirá, verbigracia:

[...] hace mucho tiempo que no se habla aquí más que de política, y en todos los discursos que se han pronunciado no se ha dicho una palabra de la cuestión que es causa del debate. [...] Aquí ha habido discursos políticos, cuestiones personales, debates políticos, exposición de doctrinas de toda especie, pero nada, absolutamente nada se ha dicho para penetrar en el fondo verdadero de la cuestión. [...] Aquí, Sres. Diputados, se está tratando pura y sencillamente una cuestión reglamentaria, una cuestión de Derecho dentro del Reglamento, y

37. PESET/PESET, *La universidad...*, pp. 688-689.

38. Art. 77 del Real Decreto de 17 de septiembre de 1845, en *Colección de las leyes, decretos y declaraciones de las Cortes, y de los reales decretos, órdenes, resoluciones y reglamentos generales* 35, pp. 197-246. Acúdase a PESET/PESET, *La universidad...*, p. 435; y PESET REIG, "El Plan...", pp. 624 y 645-646.

39. PESET/PESET, *La universidad...*, p. 435 y 544. Sabemos por Manuel MARTÍNEZ NEIRA/José María PUYOL MONTERO, *El doctorado en Derecho 1930-1956*, Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad, Madrid, 2008, pp. 16-17, que, tras el proceso transitorio abierto en los años 40, sólo se consuma la descentralización doctoral en el curso académico 1953-1954 (además, amplíese *ibidem*, pp. 39-52); previamente, por dos veces se había visto frustrada la descentralización: durante el Sexenio revolucionario, vivido ya por un doblemente licenciado Chico de Guzmán como mordaz activista en los diarios, y hacia los años de 1919 a 1921 (PETIT, "La administración...", pp. 607-608 y 612). Esa *fábrica de grados superiores* se hace botón de muestra en Raymond CARR, *España, 1808-1975*, RBA, Barcelona, 2005, p. 235, al detectar en el sistema educativo la más evidente cuajadura del combinado moderantista entre una *centralización uniforme* y un *firme control gubernamental*; ahóndese en PETIT, "La administración...", pp. 593-613.

40. Compruébese en Aurora MIGUEL ALONSO/Antonio CALDERÓN REHECHO, "La colección de tesis doctorales de Derecho en la Universidad Central: 1847-1868", en *CIAN* 12 (2009), pp. 105-186; y MIGUEL ALONSO/RAYA RIENDA, "La colección...", pp. 55-115.

41. Léase a Juan HUARTE DE SAN JUAN, *Examen de ingenios para las ciencias*, ed. Guillermo Serés, Cátedra, Madrid, 1989, pp. 466-492.

42. Aun contando con la divulgativa transcripción de ALCÁZAR DE IRANZO [Ruiz Jiménez], "Don Ramón... parlamentario", pp. 101-108, véase el debate completo en *Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados*, Seg. Leg. 1872, J. A. García, Madrid, 1872, pp. 526-546. Váyase a Antonio JUTGLAR, *De la Revolución de Setiembre a la Restauración*, Editorial Planeta, Barcelona, 1976, pp. 109 y ss., alrededor de esta convocatoria a Cortes de la monarquía democrática regida por Amadeo I, única ocasión en que Chico de Guzmán pudo consumir su elección con el ejercicio del acta de diputado.

43. V. gr., *La Esperanza* 8445 (S-1-VI-1872), p. 1.

al Reglamento es donde hay que acudir para apreciar la justicia, la verdadera razón, el verdadero fundamento del voto de censura presentado en esta Cámara [...]”⁴⁴.

Si “la política profesión [...] presupone una vocación natural” -que no alcanzamos hasta qué punto estaba presente en Chico de Guzmán-, lo palmario es que de una segunda condición, la de que “[...] exige conocimientos y saberes, es decir, formación y preparación”⁴⁵, podía presumir con creces, y no sólo en su calidad de egresado de una “[...] de nuestras Facultades de Derecho, cuyos hijos forman el mayor contingente en los gobernantes de la vida pública”⁴⁶, sino precisamente como licenciado en Administración, la novedosa especialidad: “se creía que era la administración una enciclopedia de ciencias para un determinado objeto, que bastaba, junto con la práctica, para formar buenos administradores”⁴⁷. Más allá, los planes de marcha a Bolonia querrían redondear su currículum con un mérito que adornará los de algunos de los más preclaros dirigentes de *entresiglos*: Romanones (1863-1950)⁴⁸ o La Cierva (1864-1938)⁴⁹. *El gobernar una república* culmina en Chico de Guzmán, desde una perspectiva político-administrativa de gestión pública, con su gobierno civil sobre Murcia el año 1875, estrenando el período de la *Restauración*⁵⁰; culmen tan inconcuso, paradójicamente, cabe leerlo como el aborto de asaz prometedor *cursus honorum* que, a no intermediar madrugadora la muerte, le hubiese llevado -un pronóstico nada fantasioso- hasta quién sabe qué prominentes cotas de poder...

44. *Diario* cit., p. 541a.

45. Gabriel ELORRIAGA, *La vocación política*, Doncel, Madrid, 1974, p. 28.

46. Francisco GINER DE LOS RÍOS, *La Universidad española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1916, pp. 180-181.

47. PESET/PESET, *La universidad...*, p. 684.

48. Véase Conde de ROMANONES [Álvaro de Figueroa y Torres], *Notas de una vida*, Marcial Pons, Madrid/Barcelona, 1999, pp. 23-36; PÉREZ MARTÍN, *Proles...*, t. IV, pp. 1833-1836; y GÓMEZ DE MAYA, “Estampas...”, pp. 42-47.

49. Véase Juan de LA CIERVA Y PEÑAFIEL, *Notas de mi vida*, Instituto Reus, Madrid, 1955, pp. 11-18; PÉREZ MARTÍN, *Proles...*, t. IV, pp. 1824-1827; y GÓMEZ DE MAYA, “Estampas...”, pp. 47-50.

50. RUIZ JIMÉNEZ, *Cehegineros...*, pp. 206-208.

II.- *Iuvenes dum sumus.*

Entonces, pues no llegó a acudir a la capital emiliana en 1864 con miras a perfeccionar su aprendizaje jurídico, ¿qué otras ocupaciones tuvieron el suficiente peso o atractivo como para retenerlo en Madrid y renunciar a una provechosa experiencia en el extranjero? Las memorias de uno de sus condiscípulos, con quien le unió estrecha camaradería, resultan hoy, salvando la torrencera de tiempo y olvido, un testimonio inmejorable, no solamente para aclaración de ese primer punto de interés, sino que, merced a tan rápidas cuanto plásticas pinceladas, por añadidura viene a bosquejar un tanto la silueta caracteriológica de su compañero de facultad y ocios varios⁵¹. Este amigo es, conforme queda anunciado, Emilio Gutiérrez Gamero, quien nos presenta a Ramón Chico, aquel mismo 1864 de sus proyectos bononienses, ya seducido por las dos actividades que marcarán, egresado universitario, su vida pública en lo sucesivo: el periodismo y la política.

En un apartado rincón de los referidos Campos [Elíceos, de Madrid] nos juntamos una noche varios amigos -Alberto Aguilera, Esteban Pinel, Ramón Chico de Guzmán, Juan Valero de Tornos, Ángel Sardoal y Eduardo Lustonó- para fundar un periódico político. El virus del periodismo había inficionado, quizá más en aquella época que en la actual, los espíritus de la gente joven, cuya generación -sin pretensiones de marcar nuevos derroteros a las ideas, ni humos de destruir añejos y usurpados prestigios con savia renovadora y fresca- aspiraba a que la libertad fuera un hecho inconvencible, dado que los reaccionarios y oscurantistas gobiernos, con vejámenes e inicuos atropellos, tapadera de sus conclusiones, oprimían el pensamiento, y ni la seguri-

51. Bien cuadra, por consiguiente, parafrasear a RUIZ JIMÉNEZ, *Cehegineros...*, p. 213, quien, a la vuelta de uno de sus rastreos documentales, presenta los rendimientos resultantes como “[...] una nueva y abundante noticia de las cualidades que se nos habían citado del personaje y versión certera, llegada desde el centro neurálgico de su vida habitual”.

dad personal del ciudadano hallábase garantizada⁵².

Justamente, apenas tres meses antes de la designación real de Chico de Guzmán como colegial *bolonio*⁵³, regresa a España el teniente general Fernández de Córdova (1809-1883), marqués de Mendigorriá, tras tres o cuatro años *al frente de la compañía constructora y concesionaria de los caminos de hierro romanos*, encontrando acá “[...] toda una nueva generación compuesta de jóvenes brillantísimos, que llegaban a la política deseosos de figurar en el Parlamento y en todas las manifestaciones de la vida pública”⁵⁴. Acaso consciente de la época crucial transitada, con una sociedad en ebullición que a poco iba a querer cambiar de dinastía y aun de régimen o forma política, ahí tenemos, pues, al joven Ramón tan absorbido por la actualidad española, tan interesado -digo- como para optar por permanecer en la corte castellana, *al cabo de la calle*, antes que salir del escenario de la Historia por, al menos, un curso o año lectivo. El ambiente se presentaba de lo más propicio a unas preferencias hacia las que se decanta -casi estereotipo de su generación- en bien puntual hora, con una acentuada *explosión de publicaciones* trifactorialmente explicable: “la libertad tan amplia de que gozó la prensa, las ganas de participar e intervenir en la vida política y la abundancia de hechos noticia-

bles y objeto de polémica”⁵⁵. Poco extraña en tales circunstancias el empeño gaceteril de Chico de Guzmán... Esa vocación periodística o *virus del periodismo* se convirtió andando el tiempo en la actividad que mayor fama le daría, recordándole los mejor informados como velado redactor de *La Gorda*, un quehacer en el cual lo convoca a sus memorias, pongamos por caso, Alfredo Escobar (1857-1949), marqués de Valdeiglesias, también entregado sin escisión al periodismo y a la política; juzgo del mayor interés tanto el rasgo que elige al recordar al *tan ingenioso escritor* como la interpretación y valoración que le sugiere el atribuido semanario *La Gorda*:

Entre los periódicos escritos para exagerar la actitud revolucionaria opositora y hacer con este propósito que reaccionasen las clases conservadoras, figuraban *La gorda* y *Los descamisados*.

La gorda estaba escrita con sal y pimienta; era certera en su intencionado propósito, graciosa en su lenguaje, sin llegar a la procacidad, y tuvo un gran éxito. Del primer número se vendieron algunos ejemplares a dos duros.

Atribuyóse su redacción a escritores tan ingeniosos como Ramón Chico de Guzmán, Garrido y otros, si bien, naturalmente, no se podía asegurar. En España siempre han tenido éxito los anti, es decir, lo contrario a lo existente, con mayor motivo cuando lo existente revolucionario era entonces tan malo: primero fueron los antimoderados, los antiisabelinos, los antiprogresistas; luego los antirrevolucionarios, los antiarmadistas. Las hojas que aparentaban ser revolucionarias cuando se expresaban con el ingenio que poseían los escritores de *La gorda* o

52. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, p. 139. “¿Por qué traéis a la memoria mía, ¡oh, Campos Elíseos!, recuerdos gratos de mi lejana juventud, cuando no es posible en lo humano reverdecernos y de nuevo gozarlos?”, así evocará el escritor, obra adelante *ibidem*, p. 547-, el aludido paraje, sito “[...] en unos terrenos fuera de la Puerta de Alcalá, al final del Retiro”. Léase a VALERO DE TOROS, *Crónicas...*, pp. 55-58; a Benito PÉREZ GALDÓS, “Recuerdos de Madrid”, en *Recuerdos y memorias*, Tebas, Madrid, 1975, p. 47; o a Jacinto BENAVENTE, *Recuerdos y olvidos (memorias)*, Aguilar, Madrid, 1959, pp. 224-225; con tratamiento histórico, Francisco AZORÍN *et al.*, *Diccionario de Madrid*, Rubiños-1860, Madrid, 1997, p. 90.

53. Cfr. notas 3 y 8.

54. Fernando FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, *Mis memorias íntimas*, Atlas, Madrid, 1966, t. II, pp. 298 y 313, respectivamente.

55. José Javier SÁNCHEZ ARANDA/Carlos BARRERA DEL BARRIO, *Historia del periodismo español desde sus orígenes hasta 1975*, Universidad de Navarra, Pamplona, 1992, pp. 140-141; contémplese de acuerdo con Hilda CABRERA, *Revolución liberal y restauración borbónica*, Altalena, Madrid, 1978, pp. 61 y 102, el panorama periodístico general que da fondo a la actividad de Chico de Guzmán.

la intención de *Los descamisados*, tenían que ser leídos [sic] con fruición⁵⁶.

Juan Valero de Tornos (1842-1905), recién aparecido como copartícipe en los merodeos capitalinos de Chico de Guzmán, nos lo hace no sólo redactor, sino activo propulsor de ésa y otras socarronas cabeceras:

En Madrid se publicaba ya *La Gorda*, saladísimo periódico que fundaron, si no me acuerdo mal, Ramón Chico de Guzmán, Juan José Herránz, Santiago de Liniers, y en el que escribieron Garrido y muchos otros. El día que el periódico se echó á la calle, fué tan extraordinario el éxito, que hubo ejemplar que se vendió á dos duros. Nadie supo en mucho tiempo quiénes eran los redactores de aquel periódico [...]. / Y realmente si en aquellos días llegan á saberse los nombres de los redactores de *La Gorda*, no les arriendo la ganancia⁵⁷.

56. Marqués de VALDEIGLESIAS [Alfredo Escobar], *Setenta años de periodismo. Memorias*, Biblioteca Nueva, Madrid, 1950, t. I, p. 106. En cambio, otro noticioso memoriógrafo, el sevillano Luis MONTOTO Y RAUTENSTRAUCH, "En aquel tiempo...": *Vida y milagros del magnífico caballero don Nadie*, Renacimiento, Madrid, 1929, p. 270, se acordará "[...] del papel madrileño *La Gorda*, escrito por Selgas, el delicado autor de *La Primavera y el Estío*", extremo certificado por Eusebio ARANDA MUÑOZ, *Selgas y su obra*, Universidad de Murcia, Murcia, 1954, pp. 44 y 65, y más aún por el propio poeta murciano en carta a su esposa: "el asunto del periódico la G. no tiene más inconveniente que el haber en la redacción más gente de la necesaria" (*ibidem*, p. 268); por otro lado, aquel Garrido mencionado por Valdeiglesias es Esteban Garrido, el inseparable amigo y colaborador de José Selgas. Léase, sobre Selgas, a Francisco BLANCO GARCÍA, *La literatura española en el siglo XIX*, Sáenz de Jubera Hermanos, Madrid, 1909/12, t. II, pp. 21-25. Con Charles DAVILLIER/Gustave DORÉ, *Viaje por España*, Miraguano, Madrid, 1998, t. II, p. 190, "citemos además, entre los pequeños periódicos satíricos que aparecen actualmente en Madrid, [...] *La Gorda*, epíteto que se aplica a una enorme calabaza representada en la primera página. Esta hoja se muestra hostil al Gobierno nacido de la última Revolución, y su título quiere decir que ha salido calabaza, expresión proverbial que significa algo ha fracasado [sic]". Sobre *Los Descamisados* habla VALERO DE TORNOS, *Crónicas...*, pp. 317-318.

57. VALERO DE TORNOS, *Crónicas...*, pp. 191-192. Cfr. anexo 2 y véase a "Valero de Tornos (Juan)", en *Enciclopedia universal...*, t. 66, p. 727.

Con su porqué hablaba Valero, como que, si no éste, sí algún otro lance del propio jaez, le valió a Chico de Guzmán, impuesto por el gobierno republicano, un confinamiento avulense que no vaciló en quebrantar⁵⁸ (amén de otro leonés que le deparó el general Serrano, ignoro si antes o después, durante su regencia postisabelina, ya en época amadeísta o incluso al presidir el ejecutivo tras la irrupción de Pavía en el Congreso⁵⁹): de fijo, no sería desconocido cualquiera de tales datos por el memorioso cómplice de tantas aventuras y osadías tipográficas desde la común iniciación, juristas en cierne, al oficio de currinches... A "[...] la nada vulgar personalidad del abogado don Juan Valero de Tornos, que, como periodista, cuenta entre los más destacados y fecundos de su época"⁶⁰, le abre privativo apartado Gómez Aparicio (1903-1983), cuyo vasto estudio sobre la prensa española es, entre todos los de su espectro investigador, el más atento -y el más avisado- con respecto al órgano de expresión acogido bajo rótulo tan dicaz. Encuentro que acaso merezca el espacio la copia del fragmento, porque valúa *La Gorda* en sus justos términos y porque anuda dos muy interesantes tramos de la carrera del periodista, arropado por un corrillo de compañeros que, en buena porción, habían comenzado por ser amigos *extralaborales*, en origen y en su núcleo germinal condiscípulos universitarios; me allanaré sin mucha resistencia ante el reproche de descarrío, sobremanera extravagante mi discurso al período vital escogido y acotado desde el mismo título, pero corra en mi descargo lo goloso, lo invencible del reclamo:

58. Véanse RUIZ JIMÉNEZ, "Don Ramón, 'el doncel...'", p. 78; Manuel DEL PALACIO, *Un poeta satírico del XIX: los sonetos políticos de Manuel del Palacio*, ed. José Luis Gordillo Courcières, Compañía Literaria, Madrid, 1994, pp. 194-195; y Julián GÓMEZ DE MAYA, *Las penas restrictivas de la libertad ambulatoria en la codificación española*, Universidad de Murcia, Murcia, 2011, pp. 612-613.

59. José FERNÁNDEZ BREMÓN, "Un amigo menos", en *El Globo* 322 (J-17-II-1876), p. 1 (cfr. anexo 2). Consúltese al MARQUÉS DE VILLA-URRUTIA [Wenceslao Ramírez], *El general Serrano, duque de la Torre*, Espasa-Calpe, Madrid, 1929, pp. 153-231.

60. Pedro GÓMEZ APARICIO, *Historia del periodismo español. De la Revolución de Septiembre al desastre colonial*, Editora Nacional, Madrid, 1971, p. 199, pero pp. 199-201, para el subepígrafe completo que le merece Valero de Tornos.

quienes están codo con codo junto a Chico de Guzmán, así en las lecciones como en los esparcimientos escolariegos, siguen a su lado en la mesa de la redacción o del café que con harta frecuencia haría sus veces, y hasta en bien significados casos se sentarán, si no hombro con hombro, sí en más o menos vecinos escaños del Congreso de los Diputados...

[...] Distinguidos y jóvenes eran la mayor parte de los redactores de La Gorda, lanzados a escribir este periódico más por afán deportivo de socavar a una Revolución con la que no comulgaban que por una actitud profesional. La causa que los congregó era antigua.

Con el poco expresivo título de El año 61, un grupo de jóvenes aficionados a la literatura habían [sic] sacado a luz, el 1 de enero de 1861, un periódico de limitados medios, corta difusión y efímera existencia, en el que volcaban sus lucubraciones literarias. La mayoría de ellos llegaron a gozar de la notoriedad por caminos distintos. Bajo la dirección de don Juan Valero de Tornos, uno de los más ardientes defensores de doña Isabel II, El año 61 había reunido, entre otros, a don Santiago Liniers, Conde de Liniers; don Juan José Herranz, Conde de Reparaz; el que estaba llamado a ser uno de los más grandes alcaldes de Madrid don Alberto Aguilera y Velasco; el futuro Jefe del Gobierno don Francisco Silvela; el aplaudido dramaturgo don Eugenio Sellés, y don Francisco Javier Palacio, Conde de las Almenas. Separados después por los diferentes rumbos que siguieron, El año 61 consolidó una amistad que, andando el tiempo, iba a fructificar en La Gorda. Y en uno de los libros más ingeniosos y de mayor resonancia del Reinado de don Amadeo: "La Filocalia, o Arte de distinguir a los cursis de los que no lo son", obra de don Santiago Liniers y don Francisco Silvela. Procedentes de El año 61, coincidieron cuando menos en La Gorda los Condes de Liniers y Reparaz, a los que se sumaron el ingeniosísimo don Rafael [sic] Chico de Guzmán, cuya prematura muerte, a los treinta y tres años, iba a cercenar una estupenda carrera periodística; don José

María Fernández Bremón, que procedía de La España, el combativo diario conservador fundado y dirigido por don Pedro de Egaña, y que ahora pertenecía a la Redacción de El Siglo, y el veterano don Esteban Garrido, antiguo y avezado redactor de El Padre Cobos, el cual, después de serlo de La España, lo era actualmente del órgano del carlismo El Pensamiento Español. Tales fueron los durante muchos años ignorados autores de La Gorda.

Tampoco estaba de sobra la precaución para mantener sus nombres en secreto: a través de los noventa y seis números que en total publicó, La Gorda fue un periódico bien escrito, ingenioso y alegre, pero dotado de una mordacidad agresiva y de una eficacia en el ataque que habrían de proporcionarles no pocas persecuciones, especialmente a cargo [...] de la "Partida de la Porra". Más de una vez se le identificó como periódico carlista. Esa identificación resulta aventurada. Fue, ciertamente, un enemigo implacable de la Revolución, a ninguno de cuyos hombres más representativos dejó a salvo de sus sangrientas befas⁶¹.

61. GÓMEZ APARICIO, *Historia... colonial*, pp. 64-65 (cfr. anexo 2). No sólo en la ocasión señalada incurre tan respetable investigador en confusión sobre la identidad de quien muy a menudo se firmaba como R. Chico de Guzmán, *ibidem*, pp. 608-609: "apenas transcurridas dos semanas del nacimiento de *La Ilustración* surgió -el 12 de enero de 1870- la temida competencia, es decir, la revista fundada por don Eduardo Gasset con todo el peso específico de *El Imparcial*, la eficacia de sus medios y la mayor parte de los redactores y colaboradores de *El Museo Universal*. La nueva publicación iba a dejar una profunda huella en la transformación y perfeccionamiento del Periodismo ilustrado español, a pesar de lo cual vivió sólo dos años, porque dejó de aparecer el 27 de diciembre de 1871. Se tituló *La Ilustración de Madrid*, salía a la calle los días 12 y 27 de cada mes y se autodefinió de esta manera: 'Revista de política, Ciencias, Artes y Literatura. - Con dibujos y grabados exclusivamente españoles. - Colaboración de los más distinguidos literatos y artistas.' / Esas palabras eran todo un programa, que *La Ilustración de Madrid* cumplió puntualmente gracias a una Redacción de positiva altura. De ella formaban principalmente parte los siguientes nombres: [...] don Ricardo [sic] Chico de Guzmán, la 'Crónica de Sociedad' llevaba a su cargo. *La Ilustración de Madrid* estuvo dirigida en su vertiente literaria por Bécquer (véase, v. gr., José Pedro DIAZ, *Gustavo Adolfo Bécquer: vida y poesía*, Gredos, Madrid, 1971, pp. 123-125).

De Gómez Aparicio parece surtirse Checa Godoy, errata onomástica incluida, en su monografía sobre la libertad de expresión durante el Sexenio⁶². No obstante el patinazo del muy impuesto investigador, me asiste la evidencia, vía hemeroteca, de un Chico de Guzmán, Ramón, amigablemente embarcado en *El Año 61* para arrimar el hombro de su ingenio⁶³, y contemos que en este proyecto participó, por consiguiente, mientras se las había con sus tercero y cuarto cursos de Derecho, en lo que probablemente hubo de ser su *bautismo de tinta*, de donde resulta que el escogimiento ocupacional de 1864 no era tan repentino como al primer vistazo ha podido parecer, sino que Ramón tenía tomada cierta *carretila* para el salto que lo llevaba de los artículos legales a los artículos periodísticos. De vuelta con el calificado por Gómez Aparicio como *inflexible isabelino*⁶⁴, alárgase Valero de Tornos acumulando retropecciones y, entre ellas, la aventura editorial de

[...] El Sainete, donde redactaban Vallejo, Chico de Guzmán, Alvarez Guerra y Gutiérrez Gamero, que por entonces hacía versos; La Gorda, en que Liniers, Herránz, el inimitable Pepe Fernández Bremón y otros, hoy congrios al decir de los modernistas, hicieron gala de su ingenio⁶⁵.

62. Antonio CHECA GODOY, *El ejercicio de la libertad: la prensa española en el Sexenio Revolucionario (1868-1874)*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2006, p. 109, cataloga cómo “[...] en noviembre de 1868 aparece La Gorda que, sin ser específicamente carlista, pues su única obsesión es luchar contra la revolución triunfante, sí coincide ampliamente con el pensamiento tradicionalista, y suele ser considerado entre los periódicos afines a la Causa. Coincidirán en su redacción desde el antiguo redactor de *El Padre Cobos*, Esteban Garrido, al poeta Rafael [sic] Chico de Guzmán, Santiago Liniers, Conde de Liniers, y José Herranz, Conde de Reparaz. Publicó [...] 96 números, cesaba en abril de 1870, culpando de su extinción a la Gloriosa: ‘es dudoso escribir del orden social sin ir a la cárcel’, lo que posiblemente encubriese otros problemas” (sáltese también a su p. 372). Sobre Juan José Herranz (1839-1912), cfr. anexo 2 y véase a “Herranz (Juan José)”, en *Enciclopedia universal...*, t. 27, p. 1259; o Francisco Javier DÍEZ DE REVENGA, “Académicos de la Región de Murcia en la Real Academia Española”, en *Murgetana* 115 (2005), pp. 18-19. Cfr. nota 56, con los otros problemas que Selgas insinúa.

63. Véase, v. gr., *El Contemporáneo* 266 (D-3-XI-1861), p. 4, col. 3ª.

64. GÓMEZ APARICIO, *Historia... colonial*, p. 199.

65. VALERO DE TORNOS, *Crónicas...*, p. 446. Consúltase *La España* 6537 (J-7-XI-1864), p. 3, col. 3ª. Cfr. anexo 2.

Fluyen sus crónicas dedicadas a la prensa gráfica con Chico de Guzmán en el reparto de foliularios, confluyente camino por cuyo trazado vendremos a cerciorarnos de la actividad publicista ya manifiesta en el todavía estudiante, pero deja Valero para lo último, quizás por su simbolismo genesíaco, precisamente los comienzos, *la causa antigua que congregó a los novicios redactores, lo mejorcito de la presente generación*, y los emplazó para subsecuentes reincidencias: *La Gorda*, *El Sainete*, sí, más otros muchos (*El Independiente*, *El Museo Universal*, *La Ilustración de Madrid* o *La Gaceta Popular* en la personal trayectoria de Chico de Guzmán); remontando, entonces, su tiempo vital,

Con el título de *El Año 61*, comenzó a publicarse en 1º de Noviembre de dicho año, un semanario de literatura, que fundó mi amo [refiérese a sí mismo], á quien no me he permitido nunca citar por su nombre en estas crónicas; semanario redactado, según decía modestamente al frente del periódico, por lo *mejorcito de la presente generación*⁶⁶.

La memoria le flaquea aquí a Valero, pues el número inaugural de *El Año 61* salió, sí un día 1º, pero el del dicho año 1861 o sea de su mes de enero y no, como él cree recordar, de noviembre; de ahí el título, por propender al arqueo de todo un decurso anual.

El periódico se tiraba en una prensa, y de los propietarios redactores que fundaron el tal periodiquito, no por acciones, sino por una derrama de dos ó tres duros por barba, y eso que algunos no la tenían, todavía viven Santiago de Liniers, Mariano Vallejo, Alberto Aguilera, Francisco Silvela, Juan José Herránz, Roberto Polo, Eugenio Sellés, el conde de las Almenas, que entonces se llamaba Xavier del Palacio, y un tal Garci-Fernández [...].

Han muerto Esteban Pinel, Vicente Lahoz, Ramón Chico de Guzmán, José Cavanillas y no recuerdo si algún otro⁶⁷.

Pero avanzamos demasiado deprisa...; mejor acomoda, a punto fijo, rehuir el hábito de la parca y reintegrarnos al arisco de la etapa existencial

66. VALERO DE TORNOS, *Crónicas...*, pp. 448-449.

67. VALERO DE TORNOS, *Crónicas...*, pp. 449-450, *ibidem*, p. 45.

propuesta -como mínimo, una docena de años menos-, indagando algo más en las actividades de esa estudiantil hermandad que rememora un ya octogenario Gutiérrez Gamero:

[...] los amigos, que formábamos pandilla -algunos como Silvela, Sardoal, Puigcerver y Alberto Aguilera han sido ministros, y los otros nos hemos quedado en la estocada, que decía un marqués millonario-, nos juntábamos en casa de Ramón Chico de Guzmán, y allí se armaban juergas de frases ingeniosas y picantes comentarios acerca de los sucesos del día, acompañadas de comestibles y bebestibles de que el anfitrión, rico y espléndido, era sumamente pródigo. De allí salieron cosas muy serias llevadas con brillantez a la asociación científica, que presidía Moret, al Ateneo o a la Academia de Jurisprudencia, y también algunas bromas que entonces se nos antojaron graciosas y que hoy nos parecerían inocentes⁶⁸.

¡Buen cúmulo de noticias en tan reducido espacio!: amplía la nómina de integrantes del grupo, trae nuevas de sus costumbres, profundiza en el carácter y posición de Ramón, apunta foros intelectuales en los que éste hubo de tomar parte; en cuanto a esto y como aproximación, no nos apartemos aún de Gamero:

La Academia de Jurisprudencia. En ella entré el año 1861, en compañía de mis amigos predilectos, estudiantes como yo de Derecho, y todos saturados

68. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, pp. 220-221 (cótéjese con Joaquín de ENTRAMBASAGUAS, *Las mejores novelas contemporáneas*, Planeta, Barcelona, 1961, t. VII, p. 8). Los adjetivos escogidos -espléndido, pródigo- para caracterizar al amigo conciben bien en su esencia con los empleados por otro amigo, el autor de "Don Ramón Chico de Guzmán", en *La Época* 8504 (V-11-II-1876), cuya primera página acoge esta vibrante y anónima necrológica, de autoría identificada en la persona de José Fernández Bremón por RUIZ JIMÉNEZ, *Cehégineros...*, p. 213 (una errata trastoca el número del diario: 8054, y otras afectan a la lectura del texto transcrito): allí se le conceden los rasgos de un *carácter apasionado, generoso y entusiasta*, encareciendo *lo fácil de su intimidad* (cfr. anexo 1). Por el mismo estilo, en FERNÁNDEZ BREMÓN, "Un amigo...", p. 1 (cfr. anexo 2).

del espíritu liberal que, por entonces, predominaba en aquella juventud precursora de las ideas triunfantes luego, en 1868; juventud que no veía en los lejanos horizontes del triunfo ni asomo de medro personal, ni atisbo de provecho emergente, sino la realización de lo que se cernía en la atmósfera, como protesta contra los abusos y arbitrariedades de sistemas y procedimientos mandados recoger y relegar donde se relegan los chirimbolos, viejos de puro mohosos. Los que nos reuníamos en la Academia de Jurisprudencia a discutir temas tocantes a la carrera que seguíamos, no pensábamos en la remota acta de diputado a cortes, y si algún profeta de venideras fortunas nos hubiera dicho que, de entre nosotros, saldrían ministros, habríamos tomado tal profecía por una burla hecha a nuestros juveniles entusiasmos⁶⁹.

En paralelas memorias de algún otro jurisconsulto decimonónico hallamos certificada la significación de este acudidero profesional para los mozuelos legistas: "la Facultad de Derecho tenía, entonces como ahora, una especie de sucursal en la Academia de Jurisprudencia; animado palenque donde se ejercitaban, en la gimnasia oratoria, algunos jóvenes que han sido después lumbreras de nuestro Parlamento"⁷⁰; no pudo llegar a tanto Ramón Chico, pero en el camino anduvo... A éste le lleva quince años el deponente, catedrático Sanromá (1828-1895), quien, memoriógrafo ya finisecular, continúa advirtiendo, no obstante, que dicha franquicia o trajinería intelectual funciona lo mismo *entonces como ahora*... Pero pasemos adelante hasta recalar donde, para mayor ilustración de la *carta geográfica* que levanta a su mundo estudiantil, prosigue Gutiérrez Gamero encadenando:

69. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, pp. 505-506; léasele ID., *Memoria leída en la sesión inaugural de la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación, celebrada el día 2 de enero de 1869*, Eduardo Cuesta, Madrid, 1869, pp. 3-11.

70. Joaquín María SANROMÁ, *Mis memorias*, Manuel G. Hernández/ Hijos de M. G. Hernández, Madrid, 1887/94, t. II, p. 186.

¿Cómo hablar de la Academia de Jurisprudencia sin acordarse de su vecino el Ateneo de Madrid? Subamos, pues, unos cuantos escalones y penetremos en el piso principal de la casa, donde dejaron oír su elocuente palabra los intelectuales de mayor altura de la segunda mitad del siglo XIX. / [...] Todos ansiábamos penetrar en aquel prestigioso recinto de donde irradiaban ideas y enseñanzas [...] / En tan caldeada atmósfera nos movíamos los jóvenes socios del Ateneo de Madrid, creyéndonos autorizados para mirar por encima del hombro a los manipulantes de la cosa pública, y para promover en la docta casa una discusión acerca de lo divino y humano, y si rabiaba el Gobierno, que tragase quina y se aguantara⁷¹.

La vida universitaria me permitió enterarme de la política y de los sucesos que ocurrían en Madrid más o

menos dignos de ser comentados. Rompí las amarras paternas [...] y entré en el bullicio estudiantil con los alientos del que sale de una prisión, ansioso de libertad. Afortunadamente la mayor parte de mis compañeros profesaban ideas avanzadas y tenían entusiasmos por algo que estaba en la atmósfera, muy opuesto al espíritu reaccionario dominante en las altas esferas y en los gobiernos. Y así, aquella juventud, a la que me incorporé en los claustros de la Universidad, en la Academia de Jurisprudencia y en el Ateneo, ardía en deseos de manifestarse, de gritar ¡adelante! Sin fingimientos de celo patriótico y sin el solapado y oculto propósito de conseguir posición política a la sombra de un hombre importante, de esos que dan actas y prebendas a los pregoneros de su fama y de su mérito⁷².

En bien orientadora estimación de Juan Valero de Tornos, por aquel entonces, “[...] la Universidad era progresista, los demócratas apenas si se conocían, y los estudiantes de mi tiempo en todas las cuestiones caían del lado de la libertad”⁷³. No quede ahí su testimonio, porque importa tanto como el de Gutiérrez Gamero y convendrá cruzarlos en pos de la sombra de Chico de Guzmán *allá por los años del 59*:

[...] por aquella época conocí á Paco Silvela, que vivía en la calle de las Infantas, y estudiaba primero ó segundo año de Derecho con chaquetilla y gorra; á Puigcerver, con sombrero de copa eternamente [...]; á Alberto Aguilera, aficionadísimo a la caza, peritísimo en latín, ya desarrolladito y

71. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, pp. 510-512 (complétese por pp. 140-148). No cedo a la tentación de copiar la morosa descripción del Ateneo que incorpora a uno de sus *Episodios nacionales* Benito PÉREZ GALDÓS, *Prim*, Alianza Editorial, Madrid, 1986, pp. 75-78, tan sólo entresacaré algunos de los timbres que le tributa: *templo intelectual, con un ambiente de seriedad pensativa propicio al estudio y a la intelectual esgrima, selva de los conocimientos que entonces prevalecían en el mundo, gran logia de la inteligencia, cantón neutral o templo libre y tolerante, la Holanda española; léase, asimismo, ID.*, “Guía espiritual de España”, en *Recuerdos...*, pp. 179-181, para verle hacer de él, entre otros encomios, *mi cuna literaria*. Y termino con la síntesis del Conde de ROMANONES, *Notas...*, pp. 42-43, otro más de los inspirados cantores del venerable establecimiento: “la vida del Ateneo ofrecía dos aspectos distintos: uno, el de las conferencias y discusiones públicas; otro, no menos interesante, el de su vida íntima, el del libre discreto y continuo choque de contrarias ideas en sus tertulias”. Visión antagónica es la de Marcelino MENÉNDEZ PELAYO, *La ciencia española*, ed. Enrique Sánchez Reyes, CSIC, Santander, 1953, t. I, pp. 109 y 176. Aún, recúrrase a SANROMÁ, *Mis memorias*, t. II, pp. 175-183; Armando PALACIO VALDÉS, *Los oradores del Ateneo: semblanzas y perfiles críticos*, Medina, Madrid, s.a., *in totum*.; Miguel de UNAMUNO, *Mi vida y otros recuerdos personales*, recopil. Manuel García Blanco, Losada, Buenos Aires, 1959, t. I, pp. 183-190; Federico Carlos SAINZ DE ROBLES, *Madrid: autobiografía*, Aguilar, Madrid, 1957, pp. 1223-1226; o Antonio RUIZ SALVADOR, *El Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid (1835-1885)*, Tamesis Books Limited, Londres, 1971, pp. 93-151 ...

72. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, pp. 106-107. Mas, en última instancia -se sincera don Emilio, *ibidem*, pp. 522-523-, “claro es que más privaban en mí diversiones y esparcimientos propios de mi edad que el estudio de hondos problemas políticos y sociales; pero un silencioso descontento [...] en Madrid se notaba, como origen de airada protesta (que llegaría cuando Dios quisiera) contra el régimen gobernante, a que hubo de unirse lo que yo oía en Madrid, no solo a las personas de mi casa, sino a mis compañeros de estudios”.

73. VALERO DE TORNOS, *Crónicas...*, p. 444.

también con sombrero de copa; á Santiago de Liniers, que usó el primer carrik y los primeros guantes con costura que vieron los claustros universitarios [...]; á Ramón Chico de Guzmán, después Marqués [sic] de la Real Piedad, que ya hacía versos, muy buenos por cierto, y algunos de un humorismo desconocido en aquellos tiempos.

[...]

¡Qué tiempo! De aquella juventud, que estudiaba por planes atrasadísimos, han salido hombres [...] que ilustran la política, la toga y las letras⁷⁴.

Juan, Emilio, Ramón y sus compañeros viven gozosamente aquella Universidad incipientemente politiquera⁷⁵, lo que no deja de ser toda una novedad en la esfera universitaria, puesto que “hasta la gloriosa el estudiante no empezará su actividad revolucionaria, y aun entonces limitadamente, pero lo que es indudable es que en las revoluciones de 1848 y 1854 todavía no participa”; el panorama circundante y, por ende, condicionante no dejaba resquicios para otra cosa: atonía y burocracia docente, abulia y *titulitis* discendente..., en vista de lo cual, “no es extraño que el estudiante tarde en politizarse -ha sido escogido y vigilado bien- y que cuando lo haga sea con gran vehemencia, a la larga, casi con desesperación”⁷⁶ (pensemos, no más, que se agazapa en lontananza la trágica *Noche de San Daniel*, la del 10 de

abril de 1865⁷⁷...). La conjetura de un Chico de Guzmán asimismo miembro de las otras instituciones (*por amigo predilecto* de Gutiérrez Gamero, *por estudiante de Derecho*, por anfitrión del núcleo estudiantil) no debiera de ir, en principio, muy desencaminada: de ordinario, la agradecida añoranza de Ateneo y Academia se hace homenaje obligado entre los alumnos legistas de la época que se animarán con el tiempo a legar sus memorias⁷⁸; y tendrá que ser ese otro amigo, Valero de Tornos, quien nos lo presente, cabe los jurisconsultos caudales, en el seno académico:

En el piso bajo de la casa de la calle de la Montera, núm. 22, entrando á la izquierda, enfrente de la escalera que conducía al Ateneo, estaba la Academia de Jurisprudencia [...].

Hablo del verdadero tiempo viejo, de los años de 1860 á 1867, es decir, desde la presidencia de D. Salustiano de Olózaga hasta la de D. Antonio Ríos Rosas, pasando por D. Joaquín Aguirre, Posada Herrera y Nocedal⁷⁹.

Por esta época, Ramón de Nocedal, Puigcerver, Gutiérrez Gamero, Alvarez Guerra, Chico de Guzmán, Julio Visconti, Juanito Navarro, Alberto Aguilera, Manuel Mendo de Figueroa, D. Francisco Silvela -no le hemos de llamar siempre Paco, como en aquellos tiempos-, Díaz Gallo, Liniers, León y Castillo, Benítez de Lugo y hasta mi propio amo [él mismo, Valero de Tornos], consti-

74. VALERO DE TORNOS, *Crónicas...*, pp. 439-441.

75. Léase a José DEL CASTILLO Y SORIANO, *De mi paso por la vida. Notas varias*, Ángel Alcoy, Madrid, 1923, p. 51; es este José del Castillo (1849-1928) un oráculo que defrauda la pesquisa en pos de Chico de Guzmán: media docena de años menor que él, le sigue unos cursos por detrás en su paso por la Universidad Central, comparten espacio bajo diversas cabeceras de prensa, concurren a unos mismos actos (cfr., p. ej., notas 105 y 106)..., parece que en cualquier momento ha de asomar el Conde de la Real Piedad a sus recuerdos, pero no y, como va a suceder en otros casos (Galdós, León y Castillo, Blasco...: cfr. nota 253), todo acaba quedando en eso, en cercenada expectativa.

76. PESET/PESET, *La universidad...*, pp. 547-548.

77. Profundícese en la monografía de Paloma RUPÉREZ, *La cuestión universitaria y la noche de San Daniel*, Editorial Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1975, pp. 121-187. Según pone de manifiesto Natalio RIVAS SANTIAGO, *Narraciones contemporáneas*, Editora Nacional, Madrid, 1953, p. 215, “sobre tal sucedido se han ocupado varios cronistas”, aunque “respecto a su origen y desenvolvimiento no han estado todos conformes”: él mismo se apresura a ser uno más de ellos (*ibidem*, pp. 215-219); igual que el proficiente GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, pp. 141-147; PÉREZ GALDÓS, *Prim*, pp. 79-90; *ID.*, *Fortunata y Jacinta*, ed. Adolfo Sotelo Vázquez/Marisa Sotelo Vázquez, Planeta, Barcelona, 1993, pp. 4-7; etcétera.

78. Junto a Gamero, corra otro muy expresivo ejemplo: nacido en 1860, viviente hasta 1944, Adolfo POSADA, *Fragmentos de mis memorias*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1983, pp. 118-120 y 153-161.

79. VALERO DE TORNOS, *Crónicas...*, p. 399.

tuían la crema intelectual de aquella Corporación, de que era Censor D. Germán Gamazo, que era pasante de D. Manuel Silvela⁸⁰.

De las tres entidades de cultura remarcadas por Gamero -asociación, ateneo, academia- es la de Jurisprudencia⁸¹, a todas luces, la más interesante al objeto de este trabajo, aunque el paso por ella de Ramón Chico de Guzmán casi pediría -sustraído ya, pues, a la simple conjetura-, bien desarrollado, otra monografía en exclusiva, así que, sin adentrarme acá y ahora por este camino más de lo justo y necesario, me ceñiré a marcar como hitos, de un lado, su presencia en la "Relación de señores académicos que durante el curso de 1862 á 1863 ingresaron en clase de numerarios", en compañía de Aguilera, Valero,

Pinel o Liniers⁸², algo después que Silvela⁸³; de otro, su exaltación a puestos de gestión de la docta casa, a la sazón presidida, como la Asociación Científica, por el liberal Segismundo Moret (1838-1913)⁸⁴, según consta en la Memoria institucional del año 1870⁸⁵. Hojeando la prensa del momento, se leerán en *El Museo Universal* del 6 de junio de 1869 los resultados habidos en las elecciones, celebradas el día primero del mes, para renovar la mitad de la junta de gobierno de la Academia de Legislación y Jurisprudencia: en el listado de directivos entran-tes figura, con el cargo de *revisor tercero* (esto es uno de los encargados de dirigir los casos prácti-

80. VALERO DE TORNOS, *Crónicas...*, p. 404. En torno a la figura del eminente patricio a quien no hemos de llamar siempre Paco, véanse Fidel PÉREZ MÍNGUEZ, "Francisco Silvela", en vv. aa., *Jurisconsultos españoles: biografías de los ex-Presidentes de la Academia y de los jurisconsultos anteriores al siglo XX inscritos en sus lápidas*, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, 1911/14, t. II, pp. 263-281; SAINZ DE ROBLES, *Ensayo...*, t. II, pp. 1574-1575; Rafael GIBERT, *Ciencia jurídica española*, Francisco Román, Granada, 1982, pp. 49-50; o José GARRIDO ARREDONDO, "Silvela de le Vielleuze, Francisco", en Manuel J. Peláez [ed.-coord.], *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos* [en adelante, DCJ], Universidad de Málaga, Zaragoza/Barcelona, 2005/08, v. II, t. I, p. 545; más el excepcional artículo que AZORÍN, *Política y literatura*, Alianza Editorial, Madrid, 1984, pp. 95-116, consagra a quien define como "espíritu cultísimo, ponderado y ático", o los dos de ID., *Valencia*, Biblioteca Nueva, Madrid, 1995, pp. 164-169.

81. Me remito en lo respectivo a su crónica en la época de Chico de Guzmán a Juan Carlos DOMÍNGUEZ NAFRÍA, "Real Academia de Jurisprudencia y Legislación", en vv. aa., *Las Reales Academias del Instituto de España*, Alianza Editorial, Madrid, 1992, pp. 408-412, particularmente la p. 408 alrededor de las sucesivas denominaciones (con exactitud, *Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación* en los tiempos considerados) para designar una misma y única personalidad al menos desde 1836; también a Luis JORDANA DE POZAS, *Historia, realidad y futuro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, 1974, pp. 24-31.

82. Florentín RODRÍGUEZ CASANOVA, *Memoria leída en la sesión inaugural de la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación celebrada el día 10 de diciembre de 1863 por el secretario segundo de la misma*, José M. Ducazcal, Madrid, 1863, pp. 14-15. Discrimina DOMÍNGUEZ NAFRÍA, "Real Academia...", p. 411, que "se distinguieron tres categorías de académicos: 'profesores' (los que habían sido numerarios por tres años, los abogados con dos años de bufete propuestos por tres profesores, los que hubieran aprobado tres disertaciones y los que por sus méritos obtuvieron esta gracia en la junta general), 'numerarios' (los que no llevaran tres años de asistencia y los bachilleres en jurisprudencia) y 'corresponsales' (los que ausentes de la Corte quisieran permanecer vinculados a la Academia)"; JORDANA DE POZAS, *Historia...*, pp. 40-41.

83. En el verano de 1862, precediendo por muy poco a Ramón, vemos entrar en tan docto foro a Paco Silvela (Félix de LLANOS Y TORRIGLIA, *Silvela*, Purcalla, Madrid, 1946, p. 88), y antes de acabar el año en el Ateneo (*ibidem*, p. 73).

84. Cfr. notas 33, 68 y 101. Complétese por Carlos FERRERA, *La frontera democrática del liberalismo: Segismundo Moret (1838-1913)*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2002, pp. 32-37; o por Luis Antón de OLMET/Arturo GARCÍA GARRAFA, *Moret: páginas que guardan el sutil perfume de una vida que fué todo elegancia*, Juan Pueyo, Madrid, 1913, pp. 44, 82 y ss.

85. Raimundo VILLAVERDE, *Memoria que leyó en la sesión inaugural de la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación celebrada el día 28 de noviembre de 1870 el segundo secretario de la misma*, Eduardo Cuesta, Madrid, 1870, p. 11.

cos⁸⁶), don Ramón Chico de Guzmán⁸⁷, inequívocamente entre *la crema intelectual de aquella corporación...* Pero aparte de ritos y cargos, ¿qué participación tenía allí el flamante numerario y el no menos flamante revisor?: lo cuentan las mismas memorias anualmente redactadas por el vicesecretario académico. Domínguez Nafría, historiador de la Academia, confiere esencial realce, en cuanto concreción de un designio constitutivo, a las llamadas *prácticas de tribunal*, con los diversos oficios del curialesco engranaje desempeñados por individuos del instituto⁸⁸. Valga la muestra del estreno del neófito entre éstos allá por 1862:

Las vistas públicas de tres causas criminales en que actuaron los Sres. Valero, Rico (D. Celestino), Chico de Guzman, Aguilera, Navarro, Pastor, Santana, Carulla, Fernandez Martin y Gamazo compartieron la atención de la Academia en sus sesiones prácticas con el exámen y resolución de tres consultas de derecho civil, penal y administrativo [...] ⁸⁹.

86. DOMÍNGUEZ NAFRÍA, "Real Academia...", p. 411, quien, además, precisa cómo "[...] se discutía cualquier tema propuesto con ocho días de antelación y sobre el que los académicos debían elaborar sus ejercicios; y la segunda, práctica, en la que se substanciaban [sic] todo tipo de procesos" (*ibidem*); JORDANA DE POZAS, *Historia...*, pp. 77-82.

87. *El Museo Universal* 23 (D-6-VI-1869), p. 183, col. 3^a: "La Academia matritense de Jurisprudencia y Legislación, en sesión celebrada el martes para elecciones de la mitad de la junta de gobierno, ha elegido á los señores cuyos nombres damos á continuación: / Presidente, señor don Manuel Alonso Martínez.— Vicepresidente segundo, señor don José Moreno Nieto.— Revisor segundo, señor don Alberto Aguilera y Velasco; tercero, señor don Ramón Chico de Guzmán; cuarto, señor don Celestino Rico y García; quinto, don Mariano de Miranda y Eguía.— Tesorero, señor don José Sanz y Barea.— Secretario segundo, señor don Raimundo Fernández Villaverde". En los propios términos compruebo publicitado el nombramiento, al año siguiente, por la *Guía de forasteros para el año de 1870*, Imprenta Nacional, Madrid, 1870, p. 785, como por la *Guía de forasteros: año económico de 1871-72*, Imprenta Nacional, Madrid, 1871, p. 711.

88. DOMÍNGUEZ NAFRÍA, "Real Academia...", p. 420.

89. RODRÍGUEZ CASANOVA, *Memoria...*, p. 8.

En el opuesto extremo temporal y durante su revisoría, tras cierta disertación de Augusto Martínez Ayala sobre *el carácter primario y absoluto de los derechos individuales*, otra vez entre tantas los doctos salones, leales a su función, esplenden de controversia:

Promovió la Memoria del señor Ayala un dilatado debate, cuyo interés mantuvieron siempre en aumento, defendiendo con calor sus distintas opiniones los señores Chico de Guzman, Figueroa, Gonzalez Olañeta, Echegaray, Diaz Argüelles, Cantador, Balbin de Unquera, Ibañez, Gonzalez Carballada, Izquierdo (don Manuel), Rodó y Casanova, Muñiz, Estéban Collantes, García Ocaña, Corbella, Bahamonde (don Miguel), Almagro, marqués de Monesterio y Necedal⁹⁰.

Quizá igualmente frecuentado por quien tan inmerso se hallaba en el *gran mundo* madrileño, otro centro social que formaba tríade con los dos supradichos es el Casino⁹¹, que luego ha de dar algún juego en la presente indagación⁹²...; cuando no éste, cualquier otro de los llamados *clubs* que Sainz de Robles reseña en el Madrid de la época: el Veloz-Club o el Nuevo Club -aristocráticos y alfonsinos entrambos-, la Gran Peña y el Venatorio⁹³. Sí que alcanza completa certidumbre, aun sin traspasar el muelle curioso, su incorporación al cenáculo de índole específicamente universitaria aludido arriba por Gamero⁹⁴ y con más complacencia llevado por el embajador León y Castillo (1842-1918) a sus recuerdos autobiográficos:

Cuando estudiaba el segundo curso de Derecho me incorporé al movimiento de agrupación que en la Universidad Central se había iniciado entre la juventud intelectual y estudiosa, ávida de cultura, deseosa de ejercitarse desde la tribuna en debates en

90. VILLAVERDE, *Memoria...*, p. 7. Véase La Iberia 4083 (Mi-26-I-1870), p. 2, col. 6^a.

91. A éste y al Ateneo, *verbi gratia*, se refiere conjuntamente Eusebio BLASCO, *Memorias íntimas*, Leopoldo Martínez, Madrid, 1904, pp. 25-26 y 146-149.

92. Cfr. notas 218 a 220.

93. SAINZ DE ROBLES, *Madrid...*, pp. 1187-1188; VALERO DE TORNOS, *Crónicas...*, pp. 6-7.

94. Cfr. nota 68.

que se pusiera a prueba los talentos y la palabra, y que había constituido la Asociación Científica, cuyo domicilio accidental estaba en el salón del Teatro de Capellanes, famoso por sus bailes, que han dejado renombre, salón que en dicho edificio tenía la Academia de Medicina. [...] Distingúense entre la juventud universitaria que tomaba parte en las controversias de esta Asociación Científica, Silvela (D. Francisco), Sardeal, Aguilera, López Puigcerver, Eguilior y Nocedal, estudiantes que así sobresalen en el aula como también daban pruebas de su talento y de su incipiente elocuencia en la tribuna improvisada del Teatro de Capellanes⁹⁵.

Cuatro de tales nombres -Silvela, Sardeal, Aguilera y Puigcerver- los reconocemos como miembros de la pandilla de Chico de Guzmán y Gutiérrez Gamero, luego figurarse a éstos también acoplados en tal entidad podría entrar dentro de lo razonable, por más que no hayan sido escogidos, a título de ejemplificación, por el recordador (significativamente, nombra a los cuatro del grupo que llegan a ministros⁹⁶). En

95. Fernando LEÓN Y CASTILLO, *Mis tiempos*, Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 2006, pp. 93-95, quien, pese a su cronología y proximidad, omite, como su compatriota Galdós, todo recuerdo de Chico de Guzmán.

96. Francisco Silvela (1843-1905) fue ministro de la Gobernación, de Gracia y Justicia, de Estado, más presidente del Consejo en dos ocasiones; el marqués de Sardeal, Ángel Carvajal y Fernández de Córdoba (1841-1898) rigió el ministerio de Fomento (cfr. nota 107); Alberto Aguilera (1840-1914), el de la Gobernación, conforme recoge la entrada "Aguilera y Velasco (Alberto)", en *Enciclopedia universal...*, t. 3, pp. 638-639; y Joaquín López Puigcerver (1845-1906), fue dos veces ministro de Hacienda, de Gracia y Justicia, de Gobernación y de Fomento (léanse algunas semblanzas en Joaquín CHAPAPRIETA, *La paz fue posible: memorias de un político*, Ariel, Barcelona, 1972, pp. 117-118; Ramiro ALONSO DE VILLAPADIERNA, "Joaquín López Puigcerver", en vv. aa., *Jurisconsultos...*, t. II, pp. 299-308; o Vicente GRAULLERA SANZ, "López Puigcerver, Joaquín", en DCJ, v. II, t. II, p. 470). Vuélvase sobre las notas 52 y, sobre todo, 68. También Manuel de Eguilior llegó a ministro (de Hacienda en dos gabinetes y de Instrucción Pública), como participa "Eguilior y Llacuno (Manuel de)", en *Enciclopedia universal...*, t. 19, p. 327; no lo fue Ramón Nocedal, aunque sí jefe de partido -el integrista-, diputado y senador, según puede verse en "Nocedal y Romea (Ramón)", *ibidem*, t. 38, p. 914, o Consuelo BURELL, "Nocedal y Romea, Ramón", en Bleiberg/Marías (dirs.), *Diccionario...*, p. 639.

principio, la circunstancia de haber salido de la casa del *anfitrión rico y espléndido* no pocas "[...] cosas muy serias llevadas con brillantez a la asociación científica⁹⁷" puede tenerse por muy racional indicio que habremos de ver confirmado. Paso a paso, en crónica de Valero de Tornos, resulta que de ella "[...] formaron parte los estudiantes de aquel tiempo"⁹⁸ (entiéndense los de su propia *cuerda*):

No nos satisfacía -observan ustedes que ya me mezclo entre los amigos de mi amo- la serena discusión de la Academia. En el Ateneo, donde algunas veces nos colábamos, con sólo subir la escalera del principal, nos miraban por encima del hombro.

En el Círculo Filosófico, establecido en el piso tercero de la Carrera de San Jerónimo, núm. 28, Círculo que presidía Salmerón y donde se hablaba casi exclusivamente por aquellos tiempos el caló krausista, se nos miraba como unos aficionados despreciables, [...] el hecho es que se nos hacía mal-ditísimo caso.

Y entonces, para discutir lo divino y lo humano, para fundar la democracia, para poder espetar discursitos en que se citaban frases enteras del libro *París en América*, que apasionaba a los intelectuales de la época, establecimos la Asociación Científica⁹⁹.

La libresca alusión se corresponde con cierta novela satírica francesa escrita por Eduardo Laboulaye (1811-1883), quien fuera inspirador del regalo de la Estatua de la Libertad, realización de Bartholdi, a los Estados Unidos de Norteamérica; su edición príncipe data de 1863, saliendo la traducción española en un par de años escasos, tal vez antes¹⁰⁰; y el contenido o

97. Cfr. nota 68.

98. VALERO DE TORNOS, *Crónicas...*, p. 45.

99. VALERO DE TORNOS, *Crónicas...*, pp. 405-406.

100. Eduardo LABOULAYE, *París en América, por el doctor Renato Lefebvre, parisiense*, trad. Hermenegildo Giner de los Ríos, Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, Madrid, s. a.; acúdate a "Laboulaye (Eduardo Renato Lefebvre de)", en *Enciclopedia universal...*, t. 29, p. 99, y a "Bartholdi (Federico Augusto)", *ibidem*, t. 7, p. 982.

pensamiento en ella vertido era, desde luego, de beligerancia democrático-progresista. Reanudemos el hilo con Valero:

La Asociación se estableció en un bajo de cierta casa del callejón que todavía creo que se llama de la Tahona de las Descalzas. La presidían D. José Echegaray y D. Segismundo Moret; creó un periódico así titulado, Asociación Científica, que dirigía el hoy insigne novelista Gutiérrez Gamero, y allí se discutió todo lo temporal, lo eterno, la filosofía, la historia, la política, con la particularidad de que para constituirnos y aprobar el Reglamento empleamos varias sesiones [...] ¹⁰¹.

En fin, la memoria que el secretario Alberto Aguilera compendió el año 1863 como balance de las actividades asociativas habidas en el ejercicio precedente permite sorprender a Chico de Guzmán debatiendo al cobijo de tal Asociación junto a Silvela, Liniers, Valero y el propio Aguilera, entre otros, en torno a la ponencia presentada por León y Castillo sobre *El cristianismo y la abolición de la esclavitud*, de la cual su mantenedor iba dando parte a seguido del pasaje de sus tiempos anteriormente transcrito ¹⁰².

Ahí quedan algunos ya bien ciertos escenarios intelectuales, sociales, en que desdoblarse o complementarse la preparación del joven estudiante de Derecho Ramón Chico de Guzmán; se trata de posibilidades muy fundadas dentro de lo que fue su círculo vital y, a pocas vueltas, en él se ratifican. Por lo que hace al Ateneo, disponemos asimismo de algunas instantáneas de nuestro biografiado alternando en sus salones, una de ellas debida al propio Gutiérrez Gamero, con el aludido en romanceril controversia acerca de la naturaleza de Cervantes ¹⁰³. En aras de la variedad,

es el publicista Julio Nombela (1836-1919) ¹⁰⁴ -hombre de prensa y de partido, cómo no- quien, al cabo de medio siglo y al hilo de sus *Impresiones y recuerdos*, lo trae a la memoria entre los participantes -uno de *los de mayor notoriedad*- en cierto acto ateneísta con ocasión del proyecto de Sociedad de Autores que se había propuesto fundar hacia 1868 el memoriógrafo ¹⁰⁵, quien no descuida ponderar que “entre los circunstantes y los adheridos se hallaban en concepto de autores no sólo los que lo eran de profesión, sino numerosos personajes políticos que no olvidaban su origen y abolengo literarios” ¹⁰⁶; Ramón Chico andaba entonces más o menos en trance de pasar de un estatus a otro... Fuente indirecta, uno de los biógrafos del político y pedagogo portorriqueño Eugenio María de Hostos (1839-1903) allega aún otra escena de Chico de Guzmán -postrimerías del 68, albores de la *Revolución*- a la sombra del Ateneo, haciendo en él causa común con los defensores de la monarquía tradicional (sus amigos Silvela, Sardoal...), frente a los partidarios

101. VALERO DE TORNOS, *Crónicas...*, pp. 406-407. Compúlsese con FERRERA, *La frontera...*, p. 36, que la llama *foro alternativo al Ateneo o la Academia de Jurisprudencia, copados por intelectuales maduros*.

102. Alberto AGUILERA Y VELASCO, *Asociación Científica. Memoria leída por el Secretario Primero, don Alberto Aguilera y Velasco, en la sesión inaugural celebrada el día 24 de Octubre de 1863*, Imprenta del Diccionario Jurídico-Administrativo, Madrid, 1863, p. 7. Y cotéjese con LEÓN Y CASTILLO, *Mis tiempos*, pp. 95-97 (cfr. nota 95), más, al acoso de otros empeños, pero en beneficio de éste, con José PÉREZ VIDAL, “Benigno Carballo Wangüemert, economista y educador (1826-1864)”, en *Anuario de Estudios Atlánticos* 25 (1979), pp. 58-59.

103. Cfr. nota 231.

104. “Nombela y Tabares (Julio)”, en *Enciclopedia universal...*, t. 38, pp. 999-1000; SAINZ DE ROBLES, *Ensayo...*, t. II, pp. 1153-1154; Consuelo BURELL, “Nombela, Julio”, en Bleiberg/Marías (dirs.), *Diccionario...*, p. 639-640.

105. Julio NOMBELA, *Impresiones y recuerdos*, Tebas, Madrid, 1976, p. 772: “[...] la magna reunión se celebró en el salón de actos del viejo Ateneo el 16 de febrero, a la que acudieron 117 invitados, entre los que se hallaban, además de los iniciadores, González Bravo, Labra, Figuerola, Escosura (don Patricio), Moreno Nieto, Escobar (don Ignacio), Pirala, Ros de Olano, Frontaura, Pío Gullón, Madrazo (don Francisco de Paula), Campoamor, Sánchez Pérez, Moret (don Segismundo), García Gutiérrez, Chico de Guzmán, Luis Rivera y muchos más que omito, porque la lista sería larga. / Los que enviaron su adhesión al propósito que nos había reunido fueron ochenta, figurando entre ellos el conde de San Luis, Cánovas del Castillo, Silvela (don Manuel y don Francisco), el marqués de Molíns, el de Miraflores, el de Morante, Valera, Ayala, Hartzenbusch, Amador de los Ríos, Núñez de Arce, Bretón de los Herreros, Eusebio Blasco y Giner de los Ríos (don Francisco), para no citar más que a los de mayor notoriedad”. Puntalicemos con ALCÁZAR DE IRANZO [Ruiz Jiménez], “Don Ramón... parlamentario”, p. 94, que, si bien “[...] en la Corte, residían entonces varios conspicuos y significados caballeros con ese apellido y origen ceheginero”, por antonomasia, “[...] cuando en la prensa nacional o en los cenáculos literarios se citaba a Chico de Guzmán, se referían a él”. Véase María de los Ángeles AYALA, “Impresiones y recuerdos de Julio Nombela”, en *Anales de Literatura Española* 14 (2000/01), pp. 21-22.

106. NOMBELA, *Impresiones...*, p. 773.

de la monarquía democrática (Moret o Canalejas) a la que acabará por servir, muy en contra, huelga decirlo, de republicanos y federalistas¹⁰⁷. Consultadas las Memorias del Ateneo correspondientes al segmento de años focalizado, comprobamos que Gutiérrez-Gamero fue recibido en calidad de socio de la institución el 21 de noviembre de 1863¹⁰⁸, como Eguilaz unos meses antes¹⁰⁹; Silvela lo había sido el año anterior¹¹⁰;

en 1861 León y Castillo con Aguilera¹¹¹, y aun ya en el año 1860 Sardoal¹¹²... De Galdós nos informa su prolijo cronólogo Ortiz-Armengol que “en el mes de noviembre [de 1865] el estudiante se hace miembro del Ateneo, y ello muestra que hasta entonces había entrado invitado por algún socio, y que ahora va a frecuentarlo más y a sacar partido de esa condición de ateneísta”¹¹³. Pero Chico de Guzmán o -mejor dicho- la esperanza de hallarlo en los listados se nos esfuma entre el caudal de apellidos inscritos; lo hemos contemplado a través del recuerdo de Nombela, de la investigación sobre Hostos, mas ¿simplemente invitado por algún socio? Quizás, aunque por sus intereses, aficiones y posición social tanto como por sus afinidades amistosas no parece creíble un Chico de Guzmán desentendido de la pertenencia al ilustre círculo, mucho menos rechazado en una hipotética solicitud de ingreso. Quizá se adelantase o retrasase su entrada en la sociedad recreativa algún año con relación a sus compañeros: tampoco he dado con las incorporaciones de Valero de Tornos, Puigcerver, Pinel o Lustonó, ni con la de Galdós, noticiada por su biógrafo (sin ir más lejos, la memoria del año 59 dejaba sin explicitar mediante qué nombres “el número de Socios ha aumentado también de un modo notable”¹¹⁴); y siempre cabe el *lapsus calamit* o tipográfico... Sin embargo, también es cierto que en 1876, fecha -como sabemos- en que

107. Argimiro RUANO, *Biografía de Hostos*, Instituto de Literatura Puertorriqueña, s. l., 1998, vol. VI, prt. 1ª, pp. 94-95. Los tres amigos y condiscípulos estaban a punto de virar ideológicamente, Chico de Guzmán y Silvela por un lado, Sardoal por otro: entre los conspiradores contra la República desde dentro de la *Revolución* -no como debió de serlo Ramón Chico de Guzmán-, a juicio del ferventísimo federalista Nicolás ESTÉVANEZ, *Mis memorias*, Tebas, Madrid, 1975, p. 254, “de los hombres civiles, el más bullidor fue el marqués de Sardoal”, a quien reconocemos como uno de los muy apegados a aquél en las aulas de Derecho y fuera de ellas (cfr. notas 52 y 68). Mas intégrese esta relación, en RUIZ JIMÉNEZ, *Cehegineros...*, p. 205, con el juicio que a Cánovas merece “mi contrario, [...] el Marqués de Sardoal, radical furioso, de los llamados cimbros, y Alcalde de Madrid por los revolucionarios” (*cimbros o cimbrios* eran motejados los demócratas monárquicos); sobre esos *cimbros*, entre otras tribus o banderías, léase a Juan VALERO DE TORNOS, *Fiambres*, José Gil y Navarro, Madrid, 1882, pp. 44-47; ID., *Crónicas...*, pp. 245-247 (do les llama el mundo intelectual de la Revolución de Septiembre); en fin, Jorge VILCHES, *Progreso y libertad: el partido progresista en la revolución liberal española*, Alianza Editorial, Madrid, 2001, p. 82. Melchor FERNÁNDEZ ALMAGRO, *Cánovas, su vida y su política*, Tebas, Madrid, 1972, p. 246, caracteriza a Sardoal como “[...] uno de los varios grandes de España que se volvieron contra Isabel II, vivo de inteligencia y carácter, de tribunicia elocuencia, galanteador y vicioso; modelo, a lo que se dice, del padre Coloma para el marqués de Sabadell en Pequeñeces”, respecto a lo cual deberá entonces leerse a Luis COLOMA, *Pequeñeces*, ed. Rubén Benítez, Cátedra, Madrid, 1987, pp. 198-200, la pintura que con intensa paleta hace del marqués y de su periplo ideológico; también DEL PALACIO, *Un poeta...*, pp. 228-229, echa su cuarto a espadas en la caracterización del personaje. Consúltese, en fin, “Carvajal y Fernández de Córdova (Ángel)”, en *Enciclopedia universal...*, t. 11, p. 1508.

108. Cristóbal COLÓN DE LA CERDA, *Memoria presentada en el Ateneo Científico y Literario de Madrid en la Junta General de 31 de diciembre de 1863*, Imprenta de Tejado, Madrid, 1864, p. 45.

109. COLÓN DE LA CERDA, *Memoria...*, p. 40.

110. Fernando FULGOSIO, *Memoria leída en el Ateneo Científico y Literario de Madrid en la Junta General de 31 de diciembre de 1862*, Imprenta de Tejado, Madrid, 1863, p. 15.

111. Fernando FULGOSIO, *Memoria leída en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid en la Junta General de 31 de diciembre de 1861*, Imprenta de Tejado, Madrid, 1862, pp. 14 y 15. León y Castillo aparece también en la *Lista de los sres. Socios del Ateneo Científico, Literario y Artístico de esta Corte dados de alta en 22 de mayo de 1861*, Imprenta de Tejado, Madrid, 1861, p. 26, no así Alberto Aguilera, quien debió de asociarse a la institución con posterioridad a tal fecha, aunque sin rebasar el ejercicio en curso.

112. Fernando FULGOSIO, *Memoria leída en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, en la Junta General de 31 de diciembre de 1860*, Imprenta de Tejado, Madrid, 1861, p. 18, en donde no figura su título de marqués de Sardoal, sino su gracia y patronímico, Ángel Carvajal y Fernández de Córdova, igual que en la *Lista de los sres. Socios...* cit., p. 21.

113. ORTIZ-ARMENGOL, *Vida...*, pp. 187-188 (véanse, igualmente, pp. 197-198).

114. Fernando FULGOSIO, *Memoria leída en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid en la Junta General de 31 de diciembre de 1859*, Imprenta de Tejado, Madrid, 1860, p. 13.

fallece Chico de Guzmán, la reglamentaria *Memoria* que redacta y lee en junta general de socios el secretario primero del Ateneo no incluye su nombre entre los de los socios que “la muerte ha arrebatado á la Sociedad, segun los datos que hemos podido adquirir”¹¹⁵...

Lo único seguro, hoy por hoy, es su frecuentación de tan selectos ambientes, los de la elite político-intelectual, como nos transmite Nombela casi en funciones de cronista de sociedad. Ahora bien, la más relevante presencia en las memorias suyas del *notorio* Chico de Guzmán acaece con motivo de otra que el autor también nomina *sociedad de autores* o de *socorros mutuos*, anterior a aquélla y sin su carácter económico: hacia los primeros años de la década, se pretende “[...] fundar una sociedad con algunos redactores de los periódicos más importantes que se publicaban, cuyo único propósito fuese auxiliarse mutuamente para adquirir celebridad”; en rigor, el *modus operandi* permite calificar el invento como *mutua ditirámica*: “los afiliados [...] tenían por principal obligación asegurar en sus conversaciones y en los periódicos de que eran redactores o colaboradores que sus compañeros eran los más inteligentes, castizos, inspirados, geniales, fecundos y admirables escritores de su tiempo”. Para llevar a cabo la empresa -cuenta el remembrante-, se “[...] me pidió que asistiese a una junta de periodistas que Blasco había convocado en su casa”¹¹⁶. Allí traba relación con el protagonista de esta glosa vital. Acabamos de leer los cumplimientos de Gamero hacia alguien de mucha estima, pero ahora la semblanza se va a magnificar a nuestros ojos -allende el tono tan franco como efusivo- gracias a la nada fútil circunstancia de que sus encomios parten ya, no del amigo fraterno, sino de un más modesto conocido que acaba por pergeñar muy entrañable pangeórico:

Entre los concurrentes no he olvidado, ni sería posible olvidarle habiéndole tratado, a Ramón Chico de Guzmán, conde de la Real Piedad, el aristócrata más demócrata que he conocido. La cruz de Santiago o de Calatrava, no estoy seguro cuál de las dos era, que ostentaba en su pecho sentía los latidos de uno de los corazones más nobles y generosos que ha habido en el mundo. Dotado de una singular inteligencia, era ingenuamente modesto. Frecuentaba la más selecta sociedad y no desdeñaba a los humildes, por quienes mostraba particular predilección y de los que era muy querido, se le veía en los salones, en los teatros, en las redacciones de los periódicos en que colaboraba, en los paseos, en el Casino, en el Congreso, rodeado siempre de amigos leales.

Desgraciadamente murió joven, no había cumplido treinta y tres años; pero bien puede asegurarse que desde la cuna hasta la tumba todo le sonrió porque él sonreía a todo. Cuantos le conocieron y trataron, le amaron con sinceridad¹¹⁷.

Evocación espontánea, sin cálculo, desinteresada, que no puede tenerse, al cabo de tanto trecho y con el loado tiempo ha bajo la losa del sepulcro, por resultancia de aquellos *socorros mutuos* de antaño: la unánime insistencia en unas prendas personales exquisitas y la intensidad con la que en esta muestra se explana su hombría de bien nos presentan el mejor aval de la pregonada altura moral del Conde de la Real Piedad, caballero, por cierto, santiaguista, profesor en 1861, conforme a la documentación gene

115. *Memoria leída en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid en la Junta General de 30 de diciembre de 1876*, Imprenta de la Revista Contemporánea, Madrid, 1876, pp. 17-18.

116. NOMBELA, *Impresiones...*, pp. 751-752; sobre la Asociación de Escritores y Artistas (1869), véase SÁNCHEZ ARANDA/BARRERA DEL BARRIO, *Historia...*, p.129. Parecido a esta *sociedad de autores* o de *socorros mutuos* sería aquel *trust* de los bombos o *cooperativa de bombos*, ya en los albores del siglo XX, a que alude Jacinto BENAVENTE, “De sobremesa”, en *Conferencias y discursos*, Aguilar, Madrid, 1962, pp. 830-831 y 866.

117. NOMBELA, *Impresiones...*, p. 752.

rada por el Consejo de Órdenes¹¹⁸. Queriendo Unamuno recensionar esta autobiografía que ahora nos ocupa, apreciará cómo “[...] en las *Impresiones y recuerdos* que [...] acaba de publicar el casi octogenario Julio Nombela, el carácter de éste y su modo de ser se retratan en su manera de retratar a los demás mejor aún que en cuanto de sí mismo dice”, ateniéndose “[...] a la ingénita bondad de dicho señor, a su propensión a ver y recordar lo bueno y no fijarse en lo malo de las gentes u olvidarlo. [...] Y aun en este libro que ahora publica, si en algo es en exceso pródigo es en elogios”¹¹⁹; por más que no le falte su parte de razón al vascongado catedrático de Salamanca, no resulta menos cierto que poquísimas veces los loores alcanzan en estas memorias tan encendido nivel como aquí (quizá, al margen de los más allegados deudos -el padre, la esposa-, esto sólo ocurra con su muy estimado Bécquer, ostentada relación, por otra parte); le vemos, además, hacer verdadero a don Miguel con *olvidar lo malo*, entiéndase por las circunstancias en que el *aristócrata más demócrata* descendiera a la tumba... Hay más todavía: a través de la memoria del consorte en tantas clases y exámenes (ambos entre

aquella pléyade de jóvenes que terminaron la carrera en 1864), en francachelas y galeradas mil, Juan Valero de Tornos, al final del siglo se refracta cierta ocasión en la cual

[...] Chico de Guzmán, aquel gran corazón y aquella gran inteligencia, lloraba conmovido¹²⁰.

A nosotros, sentimentales espectadores que somos, acaso nos tiente la incongruencia de pensar que inconscientemente se dolía de tanto cariño como iba a dejar entre cuantos lo trataron, sin haber salido apenas de aquella risueña edad... A mayor abundamiento en sus atenciones, hemos podido comprobar que el inquieto estudiante de leyes y cánones iba conciliando carrera y afición periodística. Más o menos a la vuelta de un decenio, en 1873, cerrada la etapa de formación y en marcha la escalada política, el joven puede exhibir sus progresos en el mundillo gacetilleril y aún volverá a dejar señal de ello el carlista Nombela cuando, precisado a vender una de las muchas cabeceras de que fue editor-fundador, encuentra en Chico de Guzmán un relacionado intermedio:

El partido liberal conservador que capitaneaba Cánovas deseaba un periódico popular, y aquel amigo de quien oportunamente hablé, Ramón Chico de Guzmán, que había favorecido con algunos de sus siempre interesantes artículos a mi periódico, se encargó de negociar con el jefe de los conservadores la compra-venta de *La Gaceta Popular*¹²¹.

Otro foro impreso en el que rastrear el vuelo de su péñola se nos ha venido a las manos. Más allá, el episodio abona la imagen del periodista-político tan avezado en los entresijos de la prensa como próximo al dirigente del momento. En la primavera de 1876, la que se lo llevó para siempre, ¿qué novedades hallaría en Madrid el entonces expatriado Julio Nombela, que arriba a la

118. Los instrumentos que hacen fe de este extremo obran también en el Archivo Histórico Nacional: un primer bloque (secc. *Órdenes Militares-Caballeros Santiago*, mod. 365), con las pruebas aportadas para la concesión del título; el segundo, con el expediente tramitado en 1861 ante la Escribanía de la Cámara de Santiago, en el Consejo de Órdenes (secc. *Órdenes Militares-Expedientillos*, n. 9069). Acúdase a RUIZ JIMÉNEZ, *Cehegíneros...*, p. 199, y a Ampelio ALONSO-CADENAS LÓPEZ, *Caballeros de las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa que ostentaron un título nobiliario (siglo XIX)*, Hidalguía, Madrid, 1990, p. 31; o, coetáneamente con el ennoblecimiento, v. gr., a *El Siglo Futuro* 82 (V-25-VI-1875), p. 3, col. 2^a; al *Estado Militar de España y Ultramar. Año de 1863*, s. i., Madrid, 1863, p. 176; a la *Guía de forasteros para el año de 1864*, Imprenta Nacional, Madrid, 1864, p. 552, a la *Guía de forasteros para el año de 1865*, Imprenta Nacional, Madrid, 1864, p. 564, a la *Guía de forasteros para el año de 1866*, Imprenta Nacional, Madrid, 1865, p. 582, a la *Guía de forasteros para el año de 1867*, Imprenta Nacional, Madrid, 1866, p. 566, a la *Guía de forasteros para el año de 1868*, Cristóbal González, Madrid, 1868, p. 579, a la *Guía de forasteros para el año de 1869*, Imprenta Nacional, Madrid, 1869, p. 596, a las anteriormente citadas *Guía... de 1870*, p. 594, y *Guía... de 1871-72*, p. 511, a la *Guía de forasteros*. *Guía oficial de España*, Imprenta Nacional, 1872, p. 527, *Guía oficial de España*, s. i., Madrid, 1875, p. 426, etcétera.

119. Miguel de UNAMUNO, *Libros y autores españoles contemporáneos*, Espasa-Calpe, Madrid, 1972, pp. 101 y 104.

120. VALERO DE TORNOS, *Crónicas...*, pp. 248 y 451.

121. NOMBELA, *Impresiones...*, p. 816; contrástese con Juan Eugenio HARTZENBUSCH, *Apuntes para un catálogo de periódicos madrileños desde el año 1661 al 1870*, Biblioteca Nacional/Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1894, p. 244; y CHECA GODOY, *El ejercicio...*, p. 118. Cfr. anexo 2.

corte en calidad de secretario del general Cabrera, *el tigre del Maestrazgo*, con la comisión de elevar ciertas quejas al gobierno sobre las condiciones del exilio¹²²:

El mismo día en que llegué a Madrid celebré una conferencia con el presidente del Consejo de ministros, a quien conocí personalmente, como recordará el lector, por mediación de mi buen amigo Chico de Guzmán cuando tratamos de la compra-venta de la *Gaceta Popular*¹²³.

De más a más, entre el aula y el hemicycle, se patentiza con redundancia que Chico de Guzmán radicó por varios años en el mundillo de las redacciones y linotipias y lo hizo con ascendente estatus que auguraba su próxima fortuna política. En otra estampa contemporánea del biografiado lo sorprendemos precisamente, amén de varios notables más, en compañía del primer marqués de Valdeiglesias, padre de uno de los anteriores declarantes, Alfredo Escobar¹²⁴, y, como él, editor, director y redactor de diarios. Es, a la sazón, un despierto estudiante de aquél entonces quien al cabo de los años, ya rector de la basílica de Atocha, relata cierto incidente protocolario habido entre Castelar y Salmerón momentos antes de arrancar el cortejo fúnebre del moderado Antonio de los Ríos Rosas¹²⁵, el 5 de noviembre de 1873: entre los circunstantes, “[...] un eminente periodista, D. Ignacio J. Escobar, director de *La Época*, que formaba coro con D. Antonio Cánovas, D. Manuel Silvela, D. Nicolás María Rivero, D. Ramón Chico de Guzmán y...”¹²⁶ Crúcese esto con la confidencia, que es hecho probado, de que este Escobar (1823-1887) y Cánovas (1828-1897) andaban

en conspirativos pasos, por descontado de compás monárquico¹²⁷; y, junto al jerarca conservador, contemplemos a su joven discípulo... El desempeño periodístico de esta su generación, la de Ramón Chico, se manifiesta de lo más apasionante, qué duda cabe, y a las claras lo vemos posicionado en pleno epicentro (más por relaciones y diletantismo que por afanosa dedicación, según cabía esperar de su procedencia estamental). Sin embargo, a despecho del interés y la curiosidad, tales lances caen muy fuera del objeto propuesto: los años de preparación universitaria, pero asimismo socio-profesional, aquellos en que, asistiendo a las aulas, establecía a la par relaciones intelectuales y políticas, soñaba un porvenir y, afilando el cálamo de articulista, empezaba a ganarse un prestigio público.

Gutiérrez Gamero rinde ecos de otros eventos sociales compartidos con su amigo Ramón, visitas de sociedad o noches teatrales cuya anécdota no importa tanto como la percepción que logra procurarnos de lo que debieron de ser aquellos años de carrera para el prohombre de Cehégín. Con implacable visor tomaba Giner de los Ríos la fotografía del ambiente extraescolar respirado por aquellos universitarios de la Restauración: teatro, café, casino, ateneo, toros¹²⁸..., en mucho -pero no en todo, para bien- coincidente con el arreglo de vida de Chico, Gamero y los demás:

No era entonces Madrid lo que es ahora, en cuanto a reuniones y fiestas de este género. Dividíanse en varias clases, pues se carecía de sitios, señalados de buen tono, abiertos al público distinguido, donde este pudiera reunirse sin necesidad de preparar sus salones con el aditamento de exquisiteces culinarias, como corresponde a banquetes de alto vuelo.
[...]

122. Váyase a Román OYARZUN, *Vida de Ramón Cabrera y las guerras carlistas*, Aedos, Barcelona, 1961, pp. 316-336; y Julián GÓMEZ DE MAYA, “El Código Penal de don Carlos VII”, en *Anales de Derecho*. Universidad de Murcia 26 (2008), pp. 89-90 y 94.

123. NOMBELA, *Impresiones...*, p. 951.

124. Cfr. nota 56.

125. José SARTOU BAQUERO, “Ríos Rosas”, en vv. aa., *Jurisconsultos...*, t. III, pp. 205-214.

126. José J. JIMÉNEZ BENÍTEZ, *Atocha: ensayos históricos*, Juan López Camacho, Madrid, 1891, t. II, p. 375. Francisco Javier SALMERÓN GUTIÉRREZ, *Caciques murcianos: la construcción de una legalidad arbitraria (1891-1910)*, Universidad de Murcia, Murcia, 2000, p. 108, deja oportuna constancia de la amistad que unía a la familia Chico de Guzmán con Antonio Cánovas del Castillo.

127. El director de *La Época*, “[...] Escobar, colabora estrechamente con su amigo Antonio Cánovas en una labor conspiratoria en pro de la causa dinástica que poco a poco va dando sus frutos” (Juan Francisco FUENTES/Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, *Historia del periodismo español: prensa, política y opinión pública en la España contemporánea*, Síntesis, Madrid, 1998, p. 124); conózcase el desenlace de tales conspiraciones por GÓMEZ APARICIO, *Historia... colonial*, pp. 241-242, o Manuel ESPADAS BURGOS, *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*, CSIC, Madrid, 1975, pp. 118-119.

128. GINER DE LOS RÍOS, *La Universidad...*, p. 52.

Culminaban, como era natural, las reuniones aristocráticas, algunas bastante difíciles para admitir personal que no fuese de su misma prosapia, y otras, también linajudas, más asequibles a la clase media, con tal de que tuviera realce en la banca, en la política o en las artes. [...] Mi predilección fue el palacio de la condesa de Montijo. Con Paco Silvela, Roberto Polo de Bernabé, Protasio Gómez y Ramón Chico de Guzmán (el 'niño de los señores de Guzmán', como anunció un criado), hice acopio de gratos momentos que hoy acuden a mi memoria y me rejuvenecen¹²⁹.

[...] Y una noche, en el teatro del Circo, Ramón Chico me dijo:

-Ese que ves allí, cara de risa, rubio, alto, patillado, buena vitola, que saluda a todo el mundo y todo el mundo le contesta, ese es don Manuel María de Santa Ana, un periodista de pocas letras, pero de mucha solapa que, sin duda alguna subirá, porque ha logrado conquistar al público, a quien no le interesan más que las cosas frívolas, y no hace del periódico un mentor de su pensamiento ni una guía de su conducta. Explota la pasividad intelectual de los más y el amor propio de los que gustan de una punta de mención elogiosa, o de simple noticia de resalte en el espacio de unas breves líneas. Ahí le tienes, con su rostro algo gatuno, mirando a los palcos por si en cualquiera de ellos encuentra al individuo que le pueda poner al tanto del rumor político que corre, o del motivo que tuvo Narváez para decir pestes de doña Isabel a sus íntimos [...].

La pintura que de Santa Ana me hizo Ramón Chico de Guzmán era exacta¹³⁰.

Este primer marqués de Santa Ana (1820-1894), diputado y senador por el Partido

Progresista, fue el fundador de *La Correspondencia de España*¹³¹, justamente el diario que ofrecería escasos años después la infausta primicia del fenecimiento de Chico de Guzmán; para Eusebio Blasco, aquel convocante de la ditirámica junta de plumíferos¹³², en cambio, "[...] era el hombre de la información, el genio de la actualidad en cuatro líneas"¹³³. De pasada y por contraste, hemos podido conocer algo de cómo entendía el periodismo el *exacto pintor*, toda vez que esa crítica de una actitud profesional está dejando traslucir la suya propia a la hora de encarar el *oficio*. Del Chico de Guzmán teatrero y a la par asiduo a los aristocráticos saraos no hay mejor evidencia que su participación activa en las veladas teatrales del Palacio de Montijo, creativamente estelar al representarse su loa dramatizada *La corona de laurel*¹³⁴, pero asimismo contrastada en alguna otra ocasión. Unas de las Memorias íntimas que primero adquirí y leí en mi rebusca fueron las del recién aducido Blasco (1844-1903), gacetillero y comediógrafo sólo un año menor que Chico de Guzmán¹³⁵; si bien he podido utilizarlas coyunturalmente, no di, para mi desilusión, con pista alguna útil a la presente empresa; mas, al albur de otras lecturas, sin previo aviso acabó viniendo a mí otro texto suyo, prólogo a una reedición de su obra bufa *El joven Telémaco*, original de 1866, del cual he de servirme para enriquecer el friso y

131. Véase Pedro GÓMEZ APARICIO, *Historia del periodismo español. Desde la "Gaceta de Madrid" (1661) hasta el destronamiento de Isabel II*, Editora Nacional, Madrid, 1967, pp. 357-359 y 506-508; ID., *Historia... colonial*, pp. 254-256.

132. Cfr. nota 116.

133. BLASCO, *Memorias...*, p. 58.

134. Ramón CHICO DE GUZMÁN, "La corona de laurel. Loa escrita sobre un pensamiento de la Duquesa de P... por un amanuense", en *Alquipir* 10 (2000), pp. 61-76. Se reproduce la instantánea de un Chico de Guzmán como hombre de mundo por Juan PÉREZ, "Cartas a la Marquesa", en *La Época* 6952 (Ma-31-V-1870), p. 1, o por el "Boletín bibliográfico" de *Revista de España* 14, Gregorio Estrada, Madrid, 1870, p. 511 (nº 55), en ilustrada complicidad con la Duquesa de P... (¿de Peñaranda?). Consúltese el *Diario de Barcelona* 170 (D-19-VI-1870), pp. 6245-6246, así como a la Condesa de CAMPO ALANGE [María Laffitte], *La mujer en España: cien años de su historia (1860-1960)*, Aguilar, Madrid, 1964, pp. 45-46 y 129, con VALERO DE TORNOS, *Crónicas...*, pp. 251-261.

135. "Blasco (Eusebio)", en *Enciclopedia universal...*, t. 8, pp. 1118-1119; SAINZ DE ROBLES, *Ensayo...*, t. II, pp. 188-189; Consuelo BURELL, "Blasco, Eusebio", en Bleiberg/Marías (dirs.), *Diccionario...*, p. 113.

129. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, pp. 664-666.

130. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, pp. 500-501 (véase *ibidem*, p. 589).

relieve de tales amistades, aunque tampoco ésta ose descerrajar el postrimero secreto de don Ramón. Alterna ahí el escribiente con ese amigable triunvirato que ni la parca alcanzaría a desbaratar: Chico, Silvela y Liniers (la alusión a una medida de orden público firmada por éste apunta sin duda a su paso por el gobierno civil de Madrid, entre 1899 y 1900, justo antes de aposentarse como diputado y, enseguida, senador vitalicio¹³⁶), y es la cita en la misma mansión palaciega que sirviera para aquel otro estreno chicoguzmaniano.

Por último, y como recuerdo curioso diré que una de las noches de ensayo en Carabanchel, o la del ensayo general (que no lo recuerdo bien), volvimos a Madrid en un *landeau* cuatro amigos de los cuales uno murió joven y los tres restantes hemos conservado fiel amistad hasta hoy. Era el que ya no existe D. Ramón Chico de Guzmán; y los otros tres, D. Francisco Silvela, D. Santiago Liniers y un servidor de ustedes.

Vinimos directamente del palacio de Carabanchel a la calle del Príncipe, a una tienda de andaluces que estaba abierta toda la noche y que se llamaba *José María* (del nombre del propietario), y allí cenamos los cuatro y llevó la conversación, ocurrentísimo y gracioso, irónico como todos los Silvelas, el hoy respetable y grave D. Francisco. Liniers, que era ya entonces su amigo íntimo, era un muchacho delgado, esbelto, vivo como la pólvora y no imaginaba en aquellos tiempos que un día tendría que cerrar los colmados a la una¹³⁷.

No sólo es la memoriografía; vese aquí cómo otros géneros son capaces de preservar el husmeado rastro, y no va a quedarnos por caso aislado: en el rondeño Juan Pérez de Guzmán (1841-1928)¹³⁸ tenemos otro grafómano de aquella hora, fundamentalmente en la prensa, pero también dado a las colecciones temáticas, como ésta sobre la Guerra de la Independencia donde hace referencia a un Chico de Guzmán aedo¹³⁹, o como ésta otra que remarco y en la cual, presentando una composición del murciano Serrano Alcázar (1842-1901), se deja llevar por la nostalgia de forma tan vehemente cuanto aluvial:

D. Rafael Serrano Alcázar nació en Murcia en 28 de octubre de 1842. Estudiando Derecho en la Universidad de Madrid formó parte de aquella generación en que juntos hicimos la misma campaña de la notoriedad en círculos, ateneos, reuniones y periódicos, de 1865 á 1866, Bécquer y Rodríguez Correa, Ramón Chico de Guzmán y Eusebio Blasco, D. Francisco Silvela y Fernández Bremón, Grilo y Fernández Flórez, Amós Escalante y Santiago Liniers, los hermanos Príncipe y el malogrado Pinel, Melchor Palau y López García, Martínez Monroy y Evaristo Silió, y otra multitud que escapan á mi memoria¹⁴⁰.

Precisamente, este Juan Pérez había redactado para *La Época* del 31 de mayo de 1870 una pormenorizada y laudatoria recensión atenta a aquella presentación carabanchelera de *La corona de laurel*, todo un *modelo de corrección y lozanía*, de *clásico españolismo*, premiado por los *estrepitosos aplausos de una concurrencia entusiasmada*¹⁴¹. El mismo autor torna a acordarse de Chico

136. Véase "Liniers y Gallo Alcántara (Santiago, primer conde de)", en *Enciclopedia universal...*, t. 30, p. 916.

137. Eusebio BLASCO, "Prólogo a El joven Telémaco", en Pedro M. Villora, *Teatro frívolo*, Fundamentos, Madrid, 2007, pp. 31-32. Véase, en cuanto a la mentada obra y el género bufo, BLASCO, *Memorias...*, pp. 111-114, y, en concreto sobre la función representada en el Palacio de Montijo sito en *Carabanchel*, *ibidem*, pp. 128-130; también, la consideración del revistero Blasco en BLANCO GARCÍA, *La literatura...*, t. II, p. 24.

138. "Pérez de Guzmán y Gallo (Juan)", en *Enciclopedia universal...*, t. 43, pp. 685-686.

139. JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, *El 2 de mayo de 1808 en Madrid. Relación histórica documentada*, Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1908, v. I, p. 840.

140. JUAN PÉREZ DE GUZMÁN, *La rosa: manojos de poesía castellana formado con las mejores producciones líricas consagradas á la reina de las flores durante los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX por los poetas de los dos mundos*, Manuel Tello, Madrid, 1892, v. II, p. 285. Complétese por "Serrano Alcázar (Rafael)", en *Enciclopedia universal...*, t. 55, p. 597.

141. PÉREZ, "Cartas...", p. 1. Cfr. nota 134.

de Guzmán, a quien transfirió el epíteto que había dado antes a Esteban Pinel (la baja que les cobró el cólera del 65)¹⁴², cuando evoca “Lo que era en el Congreso de los Diputados la tribuna de los periodistas en 1864”, dando reiterada fe de esas ocupaciones que entretuvieron al ya licenciado jurista hasta el punto de renunciar a su beca para el bononiense San Clemente de los Españoles. Desde esta plataforma de la crónica parlamentaria, a poco tardar habría de verse aposentado en los escaños representativos. Por el momento, entre los agremiados en la dicha tribuna,

[...] el mayor número, fuera cual fuere la edad, el carácter ó la posición, eran hombres serios, atentos á los deberes que allí les congregaban y cuya familiaridad estaba basada siempre en la más exquisita cortesía. Aunque tan bien representado se hallaba *El Contemporáneo* en los escaños de los diputados de la tribuna, eran asiduos Pepe Ferreras y Manuel Fernández Martín: á veces iban también Becker [sic], Mentaberri y Arístides Pongiglione. El *Gil Blas* solía reunir allí á Roberto Robert, Eusebio Blasco y Luis Rivera, su director. Por *La Nación* asistía Benito Pérez Galdós, Evaristo Silió y Gutiérrez por *La Discusión*, por *El Independiente*, el malogrado Ramón Chico de Guzmán, y por *La Verdad*, ó Gómez Díez ó Federico Balart. Parecía aquél más bien oficio de poetas que de políticos principiantes, y así, además de los mencionados, Juan Antonio Biedma ó Isidoro Fernández Flórez, solían representar *La Razón Española*, Juan José Herránz, con *Inza*, *Las Noticias*, y

Antonio Fernández Grilo, *La Libertad*¹⁴³.

A este respecto, se nos certifica y amplía el aventajamiento profesional mediante el *Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX* que compone Manuel Ossorio y Bernard, quien, nacido algecireño en 1839, tras instalarse en Madrid desde 1851 y moviéndose en las esferas en que se movió¹⁴⁴, por fuerza había de recurrir a impresiones propias en el paso de abrir su elenco a Chico de Guzmán, conde de la Real Piedad, a quien tuvo por amigo:

[...] Fué redactor en Madrid de ‘*El Año 1861*’, ‘*El Independiente*’ (1864-65) y de ‘*La Gaceta Popular*’ (1873). Fundador de ‘*El Sainete*’ y colaborador de muchos otros. En sus breves campañas periodísticas indicó lo mucho á que habría llegado. No lo quiso así el término prematuro de su vida¹⁴⁵.

Una vez y otra la moza cuadrilla que ha hecho piña en la Facultad recala, a través de mentideros y algazaras, en las pintorescas redacciones, una y otra vez apunta la política a la siguiente vuelta del camino. Ya casi todo consistirá en reandar entornos y ensanchar círculos sociales, irrefrenablemente en fuga del eje universitario, porque salta a la vista el desvío que allá al frente

143. Juan PÉREZ DE GUZMÁN, “Lo que era en el Congreso de los Diputados la tribuna de los periodistas en 1864”, en *La España Moderna* 82 (X-1895), p. 101. Por lo que hace a la alusión profesional de Bécquer (ese Becker con el original apellido flamenco), léase a Gustavo Adolfo BÉCQUER, *Cartas desde mi celda*, Ediciones 29, Barcelona, 1990, pp. 9-11 (c. 1ª), 26, 28-29 (c. 2ª)... Y consúltese a GÓMEZ APARICIO, *Historia... Isabel II*, pp. 504-505 y 569-570; o a María Cruz SEOANE, *Historia del periodismo en España. El siglo XIX*, Alianza Universidad, Madrid, 1996, p. 226. En fin, por intermedio de *El contemporáneo* 1166 (J-23-II-1865), p. 2, col. 1ª, se conoce que “los señores Pinel y Chico de Guzman, redactores de *El Independiente*, se han separado de este periódico por no estar conformes con su marcha política”; el primero morirá colérico de allí a escasos meses (cfr. nota 142).

144. Véanse SAINZ DE ROBLES, *Ensayo...*, t. II, p. 1195; y “Ossorio y Bernard, Manuel”, en *Enciclopedia universal...*, t. 40, pp. 918-919.

145. Manuel OSSORIO Y BERNARD, *Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX*, Julián Palacios, Madrid, 1904, p. 100; *ID.*, *La república de las letras*, Eduardo Cuesta, Madrid, 1877, p. 93. Cfr. anexo 2.

142. Lo relata y llora GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, pp. 152-153.

se nos brinda: según se ha hecho ostensible en la anterior escena, ocurre que sus *dramatis personae* no se circunscriben ya a pares de la misma quinta que el protagonista y condiscípulos suyos en Derecho, como que, dentro de esa amplia *generación* -casi mejor, *fratría*- que agavillaba Pérez de Guzmán en torno a Serrano Alcázar y a sí mismo, por ejemplo y muy conocidamente, no lo eran Bécquer (1836-1870), aunque sí convecino de Ramón el año 1854¹⁴⁶, ni Bernardo López (1838-1870), aquél sin estudios universitarios y éste simple bachiller legista en Granada, mientras que el cartagenero Martínez Monroy (1837-1861), pese a sí exhibir idénticas titulaciones que Chico de Guzmán, las alcanza algunos años antes e incluso abandonaba la capital tan temprano como el año 1859...; no digamos ya si se toma como referente el cuadro de corresponsales que luego apronta ese mismo fedatario... Por eso, dejando el brujuleo entre la cáfila de hombres y nombres, centrémonos en ultimar el capítulo de los arrimos, de los ocios, previsiblemente inconcluso, pero de mejor asedio en cuanto situacional: a buen seguro también asistiría el grupo en pleno, verbigracia, a los bailes públicos (los nombres de integrantes se repiten una y otra vez, aunque en cada ocasión el evocador escoja unos u otros para caracterizar, a título ejemplificativo, la gaudente *cofradía*):

Cinco o seis amigos habíamos fundado una sociedad danzante a que dimos el alegre título de La Primavera, [...] y no era cosa de que yo dejase de pertenecer a ella, en compañía de Juan Valero de Tornos, Alberto Aguilera, Celestino Rico, Tónico Castellá y otros de nuestra gaudente *cofradía*¹⁴⁷.

No obstante la variedad del juvenil *gaudeamus*, la residencia de Chico de Guzmán permanece siempre como fondeadero dilecto del amis-

toso corrillo¹⁴⁸ (en ella, por ejemplo, se probó el joven Emilio como dramaturgo ante “tribunal de amigos [...] muy de veras”¹⁴⁹). Mas cabe añadir que esta *sede* cumplió con creces su función en lo bueno y en lo malo, en la salud y en la enfermedad:

¡Funestos meses del año 1865, que dieron a Madrid un aspecto lúgubre y terrorífico! Decíase que el cólera venía del Ganges, pero sin duda vino de los quintos infiernos y hubo de repartirse por el mundo para castigo de nuestras culpas y pecados [...] ¹⁵⁰.

[...] Desde que se recrudeció la epidemia, los amigos más íntimos nos reuníamos, a eso de las ocho de la noche, en casa de Ramón Chico de Guzmán, que vivía en el número 31 de la calle de Hortaleza. Allí nos comunicábamos nuestras impresiones, y la reunión servía, en primer término, para contarnos, procurando cada cual asistir con puntualidad a la cita, porque la menor tardanza de cualquiera nos alarmaba¹⁵¹.

148. Cfr. anexo 2.

149. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, pp. 212-213: “me encerré varias noches en mi casa, tomé varias tazas de café para no dormirme, hice provisión de cigarrillos, porque el ver cómo sube el humo y se va desgranando en círculos azules provoca la inspiración, me puse una bata de seda, a imitación de un célebre escritor que, si no usaba este traje fantástico, nada hacía a derechas, y después de muchas cavilaciones caí en un asunto *comedializable* con su exposición, nudo y desenlace. Ello no era muy nuevo y tenía reminiscencias de las obras dramáticas que yo había visto y leído; pero así y todo, hilvané mis tres actos, con un epílogo, que le cuadraba a maravilla; me planté en casa de Ramón Chico, y ante un jurado compuesto de amigos íntimos tiré de cuartillas y leí a mis amigos allí reunidos el producto de mi ingenio. / ¡Qué decepción! Ya en el primer acto empezaron los murmullos. En el segundo, mi público, impaciente, se desencadenó en interrupciones ofensivas para el autor, y a la mitad del tercero vino el pateo, con acompañamiento de cuchufletas picantes, visto lo cual tomé el discreto partido de hacer pedazos mi comedia. / Claro es que a consecuencia del veredicto de un tribunal de amigos que, como tales y muy de verdad, más que faltas hubieran hallado y aplaudido aciertos, decidí no reincidir, seguro de que no me llamaba Dios por ese camino”.

150. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, p. 149.

151. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, p. 152.

146. Entre varias, cfr. nota 155; y nos facilita esa primera dirección capitalina de Bécquer su buen amigo NOMBELA, *Impresiones...*, p. 319: “se había alojado en una casa de huéspedes de la calle de Hortaleza, cuyo número me indicaba”.

147. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, p. 459. Igual presunción traslaticia consiente el pasaje en donde añora el Teatro Real “[...] cuando mis amigos y yo lo frecuentábamos casi a diario, por el módico estipendio de cuatro reales de vellón” (*ibidem*, p. 565).

Este Madrid, tan calumniado por los que no conocen su entraña, asilo afectuoso de cuantos a él vienen y perdonero de injustas rivalidades, dio entonces un noble ejemplo de patriótica caridad que le colocó a la altura de los pueblos más cultos [...]. Sacudí los escrúpulos, a venga lo que viniere, y arrimé el hombro como todos mis colegas; visité enfermos, y procuré auxilios de mi bolsillo y con las dádivas ajenas, teniendo la inmensa suerte de que ni yo ni ninguno de mis compañeros, que seguíamos acudiendo puntualmente a casa de Ramón Chico, tuviéramos el más leve síntoma del asiático¹⁵².

Siempre entre la flor y nata de la sociedad, en los aledaños del poder, ¿quién nos iba a decir que habríamos de hallarlo en tales menesteres, hecho un San Juan de Dios!, ¿quién se lo iba a figurar *arimando el hombro* de la caridad, asistiendo moribundos atacados de cólera! Tenemos averiguada la dirección capitalina de Chico de Guzmán, el paralelo de su palacio en el Mesoncico ceheginero¹⁵³; atando cabos, de aquel domicilio, propinquo al de quien sería su jefe de filas en la política, Cánovas del Castillo¹⁵⁴, ya teníamos fiables pistas, pues lo corrobora, con otras fuentes¹⁵⁵, la inclusión de esta misma finca entre los bienes testamentarios que deja a su muerte el progenitor de Ramón¹⁵⁶, pero sus señas debieron de ser afamadas y sus ámbitos de lo más concurridos, porque no sólo Gutiérrez Gamero las recuerda, alguno -Fernández Bremón- con efusiva melancolía¹⁵⁷. Uno de los rastros autobiográficos por mí venteados es el de Benito Pérez

Galdós, nacido el mismo 1843 que nuestro personaje y matriculado como él en Derecho¹⁵⁸; en la edición que manejo, el editor crítico, Sainz de Robles, hace alusión prologal a

[...] la epidemia de cólera que padeció Madrid durante el verano de este mismo año [1865], y de la que huyó Galdós refugiándose con unos amigos en el domicilio del periodista Chico de Guzmán, en un piso alto de la calle de Hortaleza¹⁵⁹.

De la comunidad de acción de estas tres personalidades -Chico, Gamero y Galdós- dentro del grupo filantrópico que se denominó *Sociedad de Amigos de los Pobres* no es posible dudar a la vista de las similitudes vindicativas de los pasajes que los dos últimos consagran a la polémica desatada a raíz del achaque de su politización. Tanto don Emilio como don Benito filian este proyecto de los *Amigos de los Pobres* bajo los auspicios del partido progresista y toman su defensa contra murmuradores que lo denunciaron o calumniaron como conspirativo, así su tan amistado Valero de Tornos¹⁶⁰. Con todas las precauciones que aconseja la distinción entre lo que es probabilidad y lo que no pasa de simple posibilidad, me atrevo a bosquejar otra línea de exploración: de estos dos escritores, Galdós y Gamero, resulta conocida la filiación progresista, pero ¿y de Chico de Guzmán?, ¿pudo haberla tenido también en aquellos años mozos, al contacto de sugestivas amistades, para evolucionar enseguida hacia las posiciones conservadoras desde las cuales accederá a la vida pública?, ¿no parecen confirmarlo su apego iniciático a Moret o su presencia, hacia

152. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, pp. 153-154. Otro eco de esta *beneficencia domiciliaria* resuena en BLASCO, *Memorias...*, pp. 60-61, dentro de su narración íntima del cólera del 65 (pp. 59-62).

153. CHICO DE GUZMÁN GARCÍA-NAVA, *La familia...*, p. 133.

154. Véase Luis MALDONADO, De "Mis memorias": *estampas salmantinas*, Librería Cervantes, Salamanca, 1986, t. I, p. 222.

155. Cfr. notas 151, 192 y 194, anexo 2.

156. Atiéndase a las reseñas que de las disposiciones testamentarias de Pedro María Chico de Guzmán realiza RUIZ JIMÉNEZ, *Cehegineros...*, p. 153 (*ibidem*, p. 139).

157. Cfr. anexo 2.

158. Recórrase el apunte de su trayectoria como legista precisamente en el hijo del homónimo memoriógrafo, en Emilio GUTIÉRREZ GAMERO Y DE LAIGLESIA, *Galdós y su obra*, J. M. Yagües, Madrid, 1933, t. I, pp. 9-17: v. gr., "[...] es lo cierto que aparece matriculado en la Facultad de Derecho de la Universidad Central en el curso de 1862 a 1863" (p. 9) y "[...] se puede afirmar que, en realidad, colgó los hábitos estudiantiles allá por mayo o junio de 1866" (p. 17).

159. Federico Carlos SAINZ DE ROBLES, "Benito Pérez Galdós", introducción a Pérez Galdós, *Recuerdos...*, p. 21.

160. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, p. 155; PÉREZ GALDÓS, "Recuerdos...", pp. 88-89; VALERO DE TORNOS, *Crónicas...*, p. 85; BLASCO, *Memorias...*, pp. 60-61.

la primavera de 1864, en el sonado banquete de los Campos Elíseos¹⁶¹? Hecho queda el apunte sin imaginar qué pueda dar de sí. Como quiera que fuere, merecía la pena seguir la pista ofrecida y lo primero era fatigar en lo posible el corpus galdosiano, gestión ésta al cabo infructuosa: lo cierto y verdad es que aquella consignación no se encuentra en el cimero prosista, que únicamente registra el repunte otoñal de la epidemia¹⁶², ni en Gutiérrez Gamero (tampoco en el hijo de éste, cuya bibliografía aloja un detenido examen de *Galdós y su obra*¹⁶³). Sin embargo, de nuevo Sainz de Robles, en su *Madrid: autobiografía* vuelve a poner en relación a Ramón Chico con un todavía inédito Pérez Galdós,

[...] asistente bastante asiduo al domicilio -calle de Hortaleza- del periodista Chico de Guzmán, donde, medio en serio, medio en broma, se discutía de todo lo humano y lo divino, con muy poca piedad de aquello y con muy poca fe y conocimiento de esto¹⁶⁴.

Más aún, Sainz de Robles (1898-1983), que por edad pudo conocer y conoció a bastantes de los concurrentes¹⁶⁵, se halla en condiciones de

situar el encuentro de uno y otro, en ocasión en la que asimismo Gutiérrez Gamero se precia de haber podido “[...] sentarme junto a los comensales que eran amigos”¹⁶⁶:

[...] Algunas tardes se encaminaba el gran espectador a los Campos Elíseos, situados cerca de la Puerta de Alcalá, casi frente a las tapias del Retiro, sitio ameno, de múltiples distracciones populares [...]; allí presencié Galdós, un tantico retirado y boquiabierto, el banquete que los progresistas dieron al discrepante Olózaga, el día 4 de mayo de 1864, y al que concurren, entre otros prohombres, Sagasta, Prim, Salmerón, Ruiz Zorrilla, Montemar...; allí escuché muchas frases saturadas *del fuego del patriotismo*. Y aquel banquete no le desaprovechó, sin haber comido, a nuestro gran novelista, ya que fue presentado por León y Castillo a la mayoría de los periodistas madrileños: Alberto Aguilera -sin la orondez aún de la alcaldía-, Álvarez Lorenzana, Pascual Madoz -que se comía el tabaco-, Valero de Tornos, Ángel Sandoval, Eduardo Lustonó -gran maestro y gran maestro del retruécano-, Chico de Guzmán...¹⁶⁷

Por medio de testimonios que de consuno se entiban, seguimos sorprendiendo al joven Ramón enredado en intereses bien divergentes de su cercano traslado a Bolonia... Por desgracia, no encuentro más servideras referencias a Chico de Guzmán en otros biógrafos de Galdós a mi dis-

161. Cfr. notas 33, 52, 68, 84, 101 y 167.

162. PÉREZ GALDÓS, “Recuerdos...”, pp. 85-89 y 93-94.

163. Cfr. nota 158.

164. SAINZ DE ROBLES, *Madrid...*, p. 1254. Sobradamente conocidos son el cuidado y la intención puestos por Galdós -quien, como dicen, no da puntada sin hilo- en los nombres que da a sus criaturas, por eso llama la atención ese José María Bueno de Guzmán que protagoniza y narra -ficción autobiográfica mediante- la novela *Lo prohibido* (1884-1885), ambientada en el Madrid de la Restauración, hacia 1880; con mayor similitud todavía, al primo del héroe lo bautiza Raimundo Bueno de Guzmán, para excitación de cuantos iniciados le leemos a Benito PÉREZ GALDÓS, *España trágica*, Alianza/Hernando, Madrid, 1980, p. 129, que “la sociedad estaba sin duda trigonométricamente trastocada, como decía Raimundo Bueno de Guzmán” (véase *ID.*, *Lo prohibido*, Sarpe, Madrid, 1984, p. 55)...: esto probablemente no signifique nada ..., o quizás sí en la memoria más o menos consciente del literato (atiéndase al comentario de RUIZ JIMÉNEZ, “Don Ramón, ‘el doncel...’”, p. 79). Acerca del origen del apellido Guzmán, véase Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Generaciones y semblanzas*, Espasa-Calpe, Madrid, 1979, pp. 47-49.

165. SAINZ DE ROBLES, *Ensayo...*, t. II, pp. 1491-1492; Germán BLEIBERG, “Sainz de Robles, Federico C.”, en Bleiberg/Marías (dirs.), *Diccionario...*, p. 815.

166. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, pp. 546 (su entera crónica del evento, *ibidem*, pp. 546-550).

167. Federico Carlos SAINZ DE ROBLES, *Don Benito Pérez Galdós: su vida, su obra, su época*, Aguilar, Madrid, 1970, p. 27. Sin pero ni contra, el mejor referente lo tenemos en el propio PÉREZ GALDÓS, *Prim*, pp. 65-66, cuando novela “[...] el monstruoso banquete de los Campos Elíseos, el 3 de mayo de 1864, fecha memorable, porque lo que allí comieron y hablaron tres mil personas, venidas de todas las regiones de España, se le indigestó al gobierno y a los altos poderes”, etcétera. Júzguese, v. gr., por José POCH NOGUER, *El general Prim*, Juventud, Barcelona, 1965, pp. 102-103. Sobre Lustonó, léase a BLASCO, *Memorias...*, pp. 115-116; y “Lustonó (Eduardo de)”, en *Enciclopedia universal...*, t. 31, p. 860.

posición, como su bohemio amigo Rafael de Mesa (1920), Fernández Montesinos (1968), Bravo-Villasante (1970), Casaldueiro (1974), Pérez Vidal (1987), Saiz Muñoz (1988), Ortiz-Armengol (1995), etcétera; así que, para cerrar este huroneo galdosiano, tan sólo resta disponible, aunque bajo otro punto de vista, el episodio del cólera según aquel mismo especialista en el narrador grancanario:

[...] Para hacer menos tristes aquellos días sofocantes en que las calles aparecían solitarias, a semejanza de las de un aduar africano arrasado, varios amigos, entre ellos Galdós, se reunían en el domicilio del célebre periodista Chico de Guzmán, sito en la calle de Hortaleza, y allí, medio en broma, medio en serio, se discutía de arte, de literatura, de política y hasta de toros, porque conviene anotar que a la tertulia aquella asistía el señor Antonio Sánchez García (a) *El Tato*, fundador, años más tarde, de una famosa escuela de Tauromaquia y persona con sanos comezones de ser alguien [...]¹⁶⁸.

Y una y otra vez resurge en lo recordado y escrito aquella su concurrida residencia de la calle Hortaleza, heredada de su abuelo materno, el ministro togado de Guerra y Marina¹⁶⁹. Antes de habitarla, las peticiones de matrícula universitaria lo muestran, acogido quizás al clásico pupilaje¹⁷⁰, viviendo en el Arco de Santa María, número 8, 2º, hacia los años 59 o 60; también este último año en la calle de Valverde, 28, 3º derecha; y el año 1862 domiciliado en la casa de los Silvela, en la calle de las Infantas, número 11,

principal¹⁷¹, cuyo cabeza de familia -el patriarca había fallecido en 1857¹⁷² y el primogénito Manuel¹⁷³ habíase casado-, Luis Silvela delle Vielleuze (1839-1903)¹⁷⁴, hermano mayor de su condiscípulo Francisco, llega a ser, ese año 62 en que son huésped y anfitrión, su *fiador* para las solicitudes de matrícula, una figura preceptiva en dicho trámite burocrático¹⁷⁵ (antes tuvo otros avalistas, como, Antonio Sánchez en el 58, Cristóbal Piñana en el 60 o, alternativamente en el 59 y el 60 Juan Navarro Vera; y el más constante, a lo largo de esos mismos años del 58 al 61, José Caselles, residente en la muy conocida dirección de la calle de Hortaleza, número 31, Portería...); a Luis Silvela lo sustituye su hermano en la fiaduría de Chico de Guzmán, el amicísimo Paco Silvela, que dispone ya en 1863 de casa propia en la calle de San Bartolomé, nº 7, 3º -justo cuando Ramón pasa a Hortaleza, 31-, y que, por linaje y círculo de relaciones, venía ya encumbrado en la oligarquía burguesa de la nación. Más incluso deberá aquél a los Silvela: en vista de que “para aspirar a la Licenciatura [...] los alumnos de este periodo asistirán al estudio de un Abogado”¹⁷⁶, al encarar el final del postrero curso y de la carrera, don Luis Silvela acude a justificar que don Ramón Chico de Guzmán ha venido desempeñando la pasantía en su despacho profesional desde 1862:

Don Luis Silvela Dellevilleuze, licenciado en derecho, abogado del Ilustre colegio de Madrid, certifica:

Que Don Ramón Chico de Guzmán y Ortiz, cursante del 6º año de la facultad de Derecho ha asistido á mi estudio durante los cursos de 1862 a 1863 y de 1863 a 1864 y a petición del interesado espido la presente

168. SAINZ DE ROBLES, *Don Benito...*, p. 30. Se podría volver a GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, pp. 449-456, en el capítulo que dedica a sus aficiones taurinas, con mención de *El Tato* (1831-1895), mas no faltan sobre él otras referencias dentro de las obras que vengo consultando: así, en el recuerdo de BLASCO, *Memorias...*, p. 23, o en el de LEÓN Y CASTILLO, *Mis tiempos*, p. 69.

169. Véase RUIZ JIMÉNEZ, “Don Ramón, ‘el doncel...’”, p. 79, con ALCÁZAR DE IRANZO [Ruiz Jiménez], “Don Ramón... su biografía”, pp. 58-59.

170. En torno a las casas de pupilos, no puede dejar de leerse a GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, pp. 526 y ss.; como tampoco, aun tardía y todo su experiencia en los estertores del siglo, a AZORÍN, *Valencia*, pp. 13-14 y 70-71.

171. Cfr. nota 74 con participación de las señas a cargo de Valero de Tornos.

172. Véase José GARRIDO ARREDONDO, “Silvela Blanco, Francisco Agustín”, en *DCJ*, v. II, t. I, p. 544.

173. Véanse Luis MILLER, “Manuel Silvela y de Le-Vielleuze”, en vv. aa., *Jurisconsultos...*, t. I, pp. 209-225; o José GARRIDO ARREDONDO, “Silvela de le Vielleuze, Manuel”, en *DCJ*, v. II, t. I, p. 546.

174. Véase José GARRIDO ARREDONDO, “Silvela de le Vielleuze, Luis”, en *DCJ*, v. II, t. I, pp. 545-546.

175. ORTIZ-ARMENGOL, *Vida...*, p. 131.

176. Cfr. nota 35.

que firmo en Madrid á 20 de Mayo de 1864¹⁷⁷.

Con toda probabilidad, no llegó ni a probarse en ese liminar peldaño de la abogacía más de lo que pudo hacerlo por instructivo fingimiento en la Academia de Jurisprudencia¹⁷⁸ y, si se dejó caer algún día por el despacho de Silvela, sería para echar un rato de amena conversación entre la humareda de los vegueros...: confianza, desde luego, había para ello. Por llamarle intereses diversos, seguramente nunca pudo presumir en este sentido más de lo que chuscamente lo hacía el animoso autor de *Mis primeros ochenta años*¹⁷⁹: "algo de secano, porque he ejercido poco, pero abogado soy"¹⁸⁰...

III.- Nos habebit humus...

Emilio Gutiérrez Gamero, apunte tras apunte, se ha afianzado a nuestros ojos en su papel de cronista de una época y de un culto, selecto círculo social, dentro del cual halla singular complacencia en rendir visita a los viejos camaradas, no todos ya vivos, pero todos sí otra cosa que lo que fueron; comoquiera, Ramón Chico pervive en su

memoria como uno de los más estimados, lo que deja entender que su evolución quizás desde el progresismo aquél del *elíseo* banquete del año 64 (donde a la fecha se mantienen, facción allá, facción acá, Gamero y Galdós), había discurrido incruenta, no a costa, para honra suya, de las amistades ayer consolidadas. Empero, con tanto como don Emilio nos ha revelado en torno al amigo de juventud, ¿sabrá o querrá contarnos algo del mayor secreto que todavía entenebra la biografía de éste? Tal vez, sólo tal vez...

Ramón Chico de Guzmán abandona este mundo el 7 de febrero de 1876, sin llegar a cumplir sus treinta y tres años, pero en el ínterin había alcanzado, casi todo de la mano de Cánovas del Castillo, la presidencia regional del Partido Alfonsino¹⁸¹, el acta de diputado (en 1872 y en 1876, antes y después de su arrimo al grande hombre público¹⁸²), el gobierno civil de Murcia (entre enero y abril de 1875)¹⁸³ y el condado de la Real Piedad¹⁸⁴; con la suya propia, una

177. También contiene el legajo de su expediente las previas comunicaciones de admisión al bufete de Silvela en los dos cursos de referencia: "Certifico que Don Ramón Chico de Guzmán y Ortiz, alumno de la Universidad central queda desde hoy inscrito en mi despacho de abogado para recibir en él la instrucción practica correspondiente á su carrera. / Y para que conste y pueda utilizarla cuando juzgue oportuno le espido la presente en Madrid á 12 de Setiembre de 1862". La otra: "Certifico que Don Ramón Chico de Guzmán y Ortiz queda inscrito en mi despacho de abogado para continuar durante el próximo curso académico los estudios y practicas prevenidas por el plan vigente de la Instrucción Publica. / Madrid, 14 de Setiembre de 1863".

178. Cfr. nota 89.

179. A la altura de 1935, el embajador chileno en España, Carlos MORLA LYNCH, *En España con Federico García Lorca (Páginas de un diario íntimo, 1928-1936)*, Renacimiento, s. l., 2008, p. 498, retratará a "[...] un respetable anciano de ochenta y seis años, académico, señor Gutiérrez Gamero. [...] A mí izquierda, me asombra la vitalidad del noble octogenario. Aún confía en la belleza de la vida y en la bondad de los hombres, y habla con desenvoltura y optimismo del porvenir como si fuera inmortal. / -Ya se lo diré a usted dentro de veinte años -dice. / Reconforta e infunde un sentimiento de consuelo oírle". A la verdad, don Emilio era ya noventón y en calidad de tal pasaría a mejor vida al año siguiente, por otros títulos tan funesto...

180. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, p. 331.

181. Véase Julián NAVARRO MELENCHÓN, *Organización social y sistemas políticos en Murcia durante la I República*, Universidad de Murcia, Murcia, 2004, pp. 206 y 424.

182. Este aspecto debe ilustrarse por medio de FERNÁNDEZ ALMAGRO, *Cánovas...*, pp. 164-165, y de ALCÁZAR DE IRANZO [Ruiz Jiménez], "Don Ramón... parlamentario", pp. 96-97, más RUIZ JIMÉNEZ, *Cehégineros...*, pp. 205-208, si bien pide algún matiz la impresión según la cual "lo que podríamos denominar como la vida política de don Ramón comienza con las elecciones legislativas de 1872" (*ibidem*, p. 205; por igual, *ID*, "Don Ramón, 'el doncel...'", p. 82), pues ya tenía pisada la arena comicial al menos desde las constituyentes de 1869, derrotado candidato entonces en la circunscripción autóctona, la lorquina, dentro de la cual se conjuntaban los partidos judiciales de la propia Lorca, Yecla, Cieza, Totana y Caravaca: véanse *La Discusión* 91 (Ma-19-I-1869), pp. 2, col. 6ª, y 3, col. 1ª, y Antonio José MULA GÓMEZ, *Política y sociedad en la Murcia del Sexenio democrático (Lorca y el Valle del Guadalentín, 1868-1874)*, Real Academia Alfonso X el Sabio/Cajamurcia, Murcia, 1993, p. 184.

183. Cfr. nota 50. Es época de generalizada renovación de cargos, en consonancia con todo un cambio de régimen: así, por ejemplo, el de alcalde de Murcia, asumido el 3 de enero -cinco días antes de la toma de posesión del gobernador- por Antonio Fontes Contreras, marqués de Ordoño, aunque éste retendrá la vara hasta marzo de 1877, finado ya Chico de Guzmán (recojo estos datos de José CANO BENAVENTE, *Alcaldes de Murcia, 1820/1885*, Ayuntamiento de Murcia, Murcia, 1977, pp. 307-310).

184. Véanse *Guía oficial de España*, s. i., Madrid, 1876, p. 222; o Barón de COBOS DE BELCHITE, "Grandezas y títulos del Reino concedidos por S. M. el rey don Alfonso XII", en *Hidalguía* 68 (I/II-1965), pp. 202-203.

prometedora solvencia literaria. *La Correspondencia de España*, el lunes y 7 de febrero de 1876, en su "Tercera edición de la noche", se abre repentinamente a una insegura primicia:

Esta tarde ha sido viaticado el señor D. Ramon Chico de Guzman, cuyo estado ofrecia pocas esperanzas de salvación¹⁸⁵.

Las noticias de esa sección¹⁸⁶, "Edición de la noche de hoy 7 de febrero", han de repetirse en la edición matutina del día siguiente, como se hace, pero además ya puede informar el diario del temido desenlace; en la seccional "Edición de la mañana de hoy 8 de febrero" leemos lo siguiente:

Ayer falleció en esta corte el distinguido joven D. Ramon Chico de Guzman. Su muerte ha sido muy sentida por cuantas personas tenían el gusto de conocer las brillantes cualidades que le adornaban. Nosotros, que nos honrábamos con su amistad, lamentamos desde el fondo del alma su pérdida y acompañamos á su apreciable familia en su justo y natural dolor¹⁸⁷.

Dentro de su apartado de "Noticias generales", *La Época* del mismo martes y 8 entera a sus lectores con calcadas condolencias:

La primer noticia que teníamos de que se hallase enfermo el estimable escritor público, ex gobernador de provincias y diputado D. Ramon Chico de Guzman, conde de la Real

Piedad, era la que nos daba anoche *La Correspondencia* diciendo que habia sido viaticado y que su estado ofrecia pocas esperanzas de salvacion.

Cuando corríamos con viva solicitud á enterarnos del estado del enfermo, el Sr. Chico de Guzman habia dejado de existir. Su muerte ha sido muy sentida por cuantas personas tenían el gusto de conocer las brillantes cualidades que le adornaban. Nosotros, que nos honrábamos con su amistad, lamentamos desde el fondo del alma su pérdida, y acompañamos á su apreciable familia en su profundo dolor¹⁸⁸.

A lo largo de mi relato tienen hecho acto de presencia los respectivos directores de las dos publicaciones antecedentes, heraldes de la mala nueva y el pésame: Santa Ana de *La Correspondencia*, Escobar de *La Época*, progresista aquél y monárquico éste¹⁸⁹, mas responsables de sendos medios que simbolizan dos maneras de entender el periodismo: el de Santa Ana pasa por asépticamente noticiero, en tanto que el de Escobar se sostiene en el tan arraigado uso de la adscripción política¹⁹⁰. Ya en procura de los blasonados objetivos de imparcialidad, veracidad y celeridad informativa, ya por posicionamiento doctrinal, de ambos diarios, por ende, hubo de recibir el aciago percance la mayor cobertura. Aligerada *La Correspondencia* de fondo dogmático u opinión, sólo *La Época* constituye, entre tales, apto soporte de prensa para acoger la firma colaboradora del estimable escritor público¹⁹¹; este periódico, el miércoles, participa que

Mañana, á las tres de la tarde tendrá lugar la conduccion del cadáver de nuestro malogrado amigo el conde de la Real-Piedad, desde la casa mortuoria, calle de Hortaleza, núm. 31, á la estacion del ferro carril del Mediodia, para ser trasladado al panteon de su familia en Murcia¹⁹².

185. *La Correspondencia de España* 6638 (L-7-II-1876, 3ª ed.), p. 3, col. 5ª.

186. "La originalidad del periódico se refleja necesariamente en su confección. La primera página, habitualmente cubierta en los periódicos de opinión, en proporción variable, con los artículos de fondo, se abre en *La Correspondencia* con una 'Primera edición' de noticias, correspondiente a las recibidas en primer lugar en la redacción. Siguen una 'Segunda edición' y una 'Tercera edición' con las noticias de última hora. Más tarde estas secciones se titularon 'Edición de la tarde', 'Edición de la noche' y 'Edición de la mañana'. [...] No existe ninguna otra clasificación en las noticias que no sea la de su orden de recepción" (SEOANE, *Historia...*, pp. 215-216).

187. *La Correspondencia de España* 6639 (Ma-8-II-1876, 1ª ed.), p. 2, col. 3ª. Se reproduce en la 3ª ed. de esta misma jornada, p. 1, col. 2ª.

188. *La Época* 8501 (Ma-8-II-1876), p. 3, col. 5ª.

189. Cfr. notas 126, 127, 131 y 133.

190. Consúltese, v. gr., SEOANE, *Historia...*, pp. 214-217, 234-235 y 243-244.

191. Véanse ALEMÁN SAINZ, *El libro...*, p. 94, y ALCÁZAR DE IRANZO [Ruiz Jiménez], "Don Ramón... su biografía", pp. 59-60.

192. *La Época* 8502 (Mi-9-II-1876), p. 3, col. 5ª.

Y algo más abajo, en distinta gacetilla, se recalca la consecuencia del infeccioso -si no violento- accidente más repercusiva sobre la vida pública nacional:

El fallecimiento del Sr. Chico de Guzman deja vacante el distrito de Alcázar de San Juan, por donde habia sido elegido¹⁹³.

También *La Correspondencia* del mismo día inserta, en forma de esquela mortuoria, dicho anuncio del traslado del cadáver desde *Hortaleza 31*, al fin capilla ardiente, hasta la estación del Mediodía, para su conducción ferroviaria a Cehegín¹⁹⁴. El viernes y 11 *La Época*, en primera plana, trae ya la elegíaca columna más abajo aneja. Mientras, van reflejando la luctuosa especie otras cabeceras, como *El Imparcial*¹⁹⁵, *El Siglo Futuro*¹⁹⁶ o *El Globo*, órgano del posibilismo castelano que le llama *joven apreciable y de inteligencia no vulgar*¹⁹⁷... Elijo, por la literaria caracterización, una sola muestra más: justo un año

después, *La Ilustración Española y Americana*, en el capítulo de "Estadística necrológica. Política", al hacer recuento de los decesos habidos durante el último ejercicio, reseña éste de

D. Ramón Chico de Guzmán, conde de la Real Piedad, diputado á Cortes: falleció en Madrid, en 7 de Febrero. El Sr. Chico de Guzmán era asimismo un escritor notable y un inspirado poeta¹⁹⁸.

La crónica periodística no podía cerrarse ya sino en la manera en que lo hace *La Época*, fiel en su afecto e interés, el 15 del corriente *febrero-llo el loco*:

Mañana, á las diez y media, tendrá lugar en la iglesia de San Luis el funeral por el alma de nuestro inolvidable amigo D. Ramon Chico de Guzman¹⁹⁹.

Por lo que hace a la recepción de la noticia en la tierra que un año atrás había gobernado, es *El Eco de Cartagena*, diario progresista, el primer medio de comunicación en atreverse a dar el suficiente crédito a los rumores que empiezan a llegar como para hacerles hueco en sus planas:

Según algunos periódicos de Madrid ha fallecido D. Ramon Chico de Guzman, conde de la Real Piedad y gobernador civil que fuè de esta provincia.

Sentimos vivamente esta desgracia y nos asociamos al justo dolor que embargará la familia del finado²⁰⁰.

La voz debió de pasar primero por la capital de la provincia, pero, chocantemente, en silencio, remansada en las oficinas del papel entonces puntero, *La Paz de Murcia*, que titulábase a la sazón "Diario monárquico-constitucional"²⁰¹, tan próximo ideológica y afectivamente al exangüe

193. *La Época* 8502 (Mi-9-II-1876), p. 3, col. 5ª; complementariamente, *Diario Oficial de Avisos de Madrid* 44 (D-13-II-1876), p. 4, col. 2ª.

194. *La Correspondencia de España* 6640 (Mi-9-II-1876), p. 4.

195. *El Imparcial* 3126 (Ma-8-II-1876), p. 3, col. 2ª: "Se encuentra gravemente enfermo el Sr. Ramon Chico de Guzman". *Ibidem*, 3127 (Mi-9-II-1876), p. 2, col. 4ª: "El fallecimiento del diputado Sr. Chico de Guzmán deja vacante el distrito de Alcázar de San Juan"; *ibidem*, p. 3, col. 2ª: "Ha fallecido en Madrid D. Ramon Chico de Guzman, conde de la Piedad [sic] y diputado á Cortes". *Ibidem*, 3128 (J-10-II-1876), p. 3, col. 3ª: "La familia del Sr. D. Ramon Chico de Guzman ha obtenido autorizacion para trasladar el cadáver de dicho señor al panteon de su propiedad en Hellin [sic] y al efecto hoy se verificará la conduccion de dichas cenizas á la estacion del ferro-carril del Mediodia" (sobre el *lapsus calami* hellinense, véase RUIZ JIMÉNEZ, *Cehegineros...*, p. 209).

196. *El Siglo Futuro* 31 (Ma-8-II-1876), p. 3, col. 2ª: "Ha fallecido el Sr. D. Ramon Chico de Guzman. R. I. P." *Ibidem*, 32 (Mi-9-II-1876), p. 2, col. 4ª: "El fallecimiento del diputado Sr. Chico de Guzmán deja vacante el distrito de Alcázar de San Juan".

197. *El Globo* 314 (Mi-9-II-1876), p. 3, col. 1ª: "Ha fallecido en Madrid D. Ramon Chico de Guzman, conde de la Real Piedad, diputado electo por Alcázar de San Juan, y joven apreciable y de inteligencia no vulgar". *Ibidem*, 315 (J-10-II-1876), p. 3, col. 1ª: "A las tres de esta tarde se verificará la conduccion del cadáver del Sr. Chico de Guzman, al cementerio". Para el carácter de esta publicación, véanse, v. gr., SEOANE, *Historia...*, p. 266, o FUENTES/FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, *Historia...*, p. 142.

198. *La Ilustración Española y Americana*, año XXI (1877), n.º V, p. 94. Al igual, *La Academia: Semanario Ilustrado Universal*, Imprenta de T. Fortanet, Madrid, 1877, p. 333.

199. *La Época* 8508 (Ma-15-II-1876), p. 3, col. 5ª.

200. *El Eco de Cartagena* 4318 (Mi-9-II-1876), p. 3, col. 1ª. Alrededor de su tendencia editorial, véase, p. ej., CHECA GODOY, *El ejercicio...*, pp. 303 y 376.

201. Véase Antonio CRESPO, *Historia de la prensa periódica en la ciudad de Murcia*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 2000, pp. 111-117.

prócer. Sólo con todas las garantías de veracidad ya o -se infiltra la sospecha- pergeñando una disculpa para su tardanza en resolver qué tratamiento había de darse a esta novedad, la información al cabo ofrecida se contrae el jueves y 10 de febrero a un desolado suelto que, delicado en todo momento con *la tragedia que están sufriendo algunos corazones*²⁰², soslaya cualquier alusión a las causas del tránsito:

Una equivocada noticia de “La Correspondencia” llegada el martes ocasionó después una noticia cierta y en extremo sensible, el fallecimiento de nuestro estimado amigo D. Ramon Chico de Guzman, noticia que corrió con celeridad por todos los círculos de esta capital, espresándose en todos un profundo sentimiento por pérdida de un joven tan ilustrado como querido.

Un deber hácia los apreciables parientes del finado nos impidió ayer ocuparnos de este triste suceso, pero hoy que la prensa de la córte da cuenta de él nos vemos relevados de las consideraciones que tuvimos en cuenta, y enviamos á toda su familia la espresion más íntima del hondo pesar que nos causa el golpe que ha sufrido con la temprana pérdida del conde de la Real Piedad, por cuyo descanso eterno pedimos al Todo-Poderoso²⁰³.

202. Cfr. anexo 2.

203. *La Paz de Murcia* 5587 (J-10-II-1876), p. 1, col. 1^a. Posteriormente, *ibidem*, 5590 (D-13-II-1876), p. 1, col. 2^a, participa: “A las tres de la tarde ha tenido lugar la conduccion del cadaver del malogrado Sr. Chico de Guzman á la estacion del ferro-carril del Mediodia. Han asistido gran número de amigos del finado, entre los cuales hemos visto al obispo de Avila. Unos cien coches formaban la comitiva fúnebre. / Anoche, por la línea de Alicante y Valencia salieron los restos mortales del conde de la Real Piedad, D. Ramon Chico de Guzman, con destino á Cehegin (Múrcia)”. Aún, *ibidem*, 5591 (Ma-15-II-1876), p. 1, col. 1^a: “Al pasar por Calasparra el cadáver de nuestro malogrado amigo D. Ramon Chico de Guzman, salieron á recibirle á mas de un kilómetro de la poblacion y á dar el pésame á su señor tío, senador electo por esta provincia, D. Alfonso Chico de Guzman, el ayuntamiento con su alcalde D. Gabino Ruiz Pastor, el diputado provincial D. José Antonio Ruiz Corbalan y mas de 500 vecinos”.

Copia Ruiz Jiménez la referencia del curioso *Manuscrito de don Blas Torrecilla*, quien sí se hace eco ya -y parece la única fuente escrita- de la supuesta causa de la muerte: al parecer, una *pulmonía fulminante*²⁰⁴. Con el difunto tenía este profesor Torrecilla Gómez, todo un personaje ceheginero, relaciones de proximidad al menos ideológica, componente como fuera del comité local promonárquico promovido por aquél²⁰⁵. Es la suya la versión pública:

Don Ramón [Chico de Guzmán Ortiz], Conde de la Real Piedad, Diputado a Cortes en dos legislaturas y Gobernador Civil de Murcia en 1875, hijo de D. [Pedro María Chico de Guzmán y Chico de Guzmán] y D.^a [Ramona Ortiz y Gutiérrez de Acuña], murió en Madrid a la edad de 32 años de una “pulmonía fulminante” el día 7 de febrero de 1876.

[...]

En todo, los juicios de Dios son incomprensibles. Su temprana muerte vino a “destruir multitud de proyectos y a quitar tan grandes esperanzas”. Hijo único y heredero de cuantiosos bienes, con buena disposición y talento, con grande posición política, concertadas sus bodas con su parienta D.^a Cristina Chico de Guzmán y Muñoz, hija única de su primo el opulento Alfonso Chico de Guzmán; cuando veía próxima la realización de todos sus ideales, lo arrebató al cariño de sus padres, familia y amigos, como una ráfaga de viento que apaga una luz²⁰⁶.

Con todo y con ello, Abraham Ruiz Jiménez, ya desde su primera aproximación al literato y político caído en flor, muestra su hesitación ante el anuncio oficial del óbito: “el día 7 de febrero de 1876, fallece. Hay que tender un velo misericordioso sobre tal circunstancia: se dice que de un duelo”, y aún insiste: “parece que fue en un

204. ALCÁZAR DE IRANZO [Ruiz Jiménez], “De la ópera...”, p. 224; ALEMÁN SAINZ, *El libro...*, pp. 90-92.

205. *La Esperanza* 8643 (Ma-28-I-1873), p. 2, col. 5^a.

206. ALCÁZAR DE IRANZO [Ruiz Jiménez], “De la ópera...”, pp. 224-225 (dejo a un lado la descripción por Torrecilla de las exequias, asimismo reproducida por Ruiz Jiménez).

lance de honor. De ahí la nota que figura en la prensa citada²⁰⁷, no acertando o aviniéndose a dar razón de causas y circunstancias ninguna de las notas que trasladan los *papeles*; más claramente:

No podemos sustraernos a la cita de un murmullo que aún trasciende, para quienes ha llegado la referencia de la figura, por mucho velo piadoso que se tendiera ante la realidad de esa muerte transida y si don Ramón fue hombre y gloria de tales días, es posible que cayera en la tentación de un lance de honor cuyos orígenes desconocemos pero que le ocasiona una "congestión cerebral y pulmonía aguda" irreversibles; este hecho lleno de tintes y matices románticos en los días que se abrían a los tiempos de un nuevo signo, pero tenía que llegar el dolor: para un padre, para una novia angelical, para unos colegas en la política, para unos fraternos amigos, para su Cehegín adorado. A él, diestro y adiestrado en el manejo de las armas, si es que fue así, le cupo la peor parte, en lo humano, pero murió en gracia y afloró su vívida fe en un arrepentimiento seguido del tránsito ejemplar hace más de cien años²⁰⁸.

Estos barruntos perduran a lo largo de todo el quehacer del historiador albacetense, hasta el último, por ahora, aporte sobre el infortunado prohombre, volviendo a hablar *de su muerte prematura, y quizás violenta*²⁰⁹. Alemán Sainz, por su parte, recela de ambas explicaciones: "en febrero de 1876 muere de una pulmonía según unos; según otros, en un duelo. [...] Parece que lo del duelo no fue cierto, pero está en el aire la juventud y la seguridad en las armas de fuego de don Ramón Chico de Guzmán"²¹⁰. Pidal Tarquis, ante tan *repentina muerte en extrañas circunstancias*, sí respalda, callando fuentes, que "[...] en

realidad fue un disparo en el corazón lo que le causó la muerte"²¹¹. Sin embargo, no es la eventualidad de un fatal duelo la única posible muerte cuya ocultación social pudiera convenir a la fama póstuma del conde de la Real Piedad y a sus deudos²¹²... Otra posibilidad aventurable -y más urgida de veladura- es la del suicidio.

Emilio Gutiérrez Gamero, aquel aliado íntimo en aulas y correrías estudiantiles, en los escarceos periodísticos y literarios, aquel camarada de pandilla juvenil, tras la *Septembrina*, la *Gloriosa*, ha entrado de lleno en la vida pública, igual que Chico de Guzmán, pero mientras éste, evolutiva, paulatinamente, se convierte en hombre de Cánovas²¹³, aquél se aproxima a Ruiz Zorrilla²¹⁴ y a su amparo, batido también el año 69 en la lucha por el escaño, accede al Congreso en los mismos comicios de 1872 que su todavía y siempre amigo²¹⁵. Los vaivenes de la acción política durante la I República llevan al joven progresista a exiliarse en París, aunque, metido a conspirador, anduvo pasando y repasando la frontera. Lo importante ahora es que, a su regreso definitivo, Gutiérrez Gamero efectúa su particular *memento mori*²¹⁶ y, sorprendentemente, no se acuerda del malogrado Ramón Chico, a quien contaba entre *los amigos más íntimos*²¹⁷, pero sí de ciertos *queridos amigos* cuyos nombres confía discretamente al anonimato en pasaje rememorativo de una de las timbas de clase alta en la capital:

211. Elena PIDAL TARQUIS, "La historia de una casa-palacio del siglo XIX: El Carrascalejo (Cehegín, Murcia)", en *Imafronte* 19-20 (2007/08), p. 339.

212. No obstante, y conforme indica un coetáneo de Ramón Chico, el historiador RIVAS SANTIAGO, *Narraciones...*, p. 27, es bien cierto que "[...] de esta clase de lances nunca puede publicar detalles la prensa".

213. Cfr. notas 181 a 183.

214. Véanse, v. gr., Juan J. LINZ, *El sistema de partidos en España*, Narcea, Madrid, 1979, pp. 23-66; Tristán LA ROSA, *España contemporánea: siglo XIX*, Destino, Barcelona, 1972, pp. 400-402; o Manuel TUÑÓN DE LARA, *Estudios sobre el siglo XIX español*, Siglo Veintiuno de España, Madrid, 1971, pp. 105-117.

215. Consúltense GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, pp. 244-249, 275 y ss.; y ALCÁZAR DE IRANZO [Ruiz Jiménez], "Don Ramón... parlamentario", pp. 96-97.

216. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, pp. 179-182 y 195-202.

217. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, pp. 152 o 213.

207. ALCÁZAR DE IRANZO [Ruiz Jiménez], "De la ópera...", pp. 223-224. Con pareja puesta en cuarentena se cubre también CHICO DE GUZMÁN GARCÍA-NAVA, *La familia...*, p. 146: "murió [...], según dice la leyenda, en un duelo de honor en Madrid".

208. RUIZ JIMÉNEZ, *Cehegímeros...*, p. 216.

209. RUIZ JIMÉNEZ, "Don Ramón, 'el doncel..."", p. 77.

210. ALEMÁN SAINZ, *El libro...*, p. 95.

Por fortuna de la buena fama de la mansión semiaristócrata a que acabo de referirme, de ella no salieron suicidas. En cambio, y por causa de irreparables pérdidas, del Casino salieron dos queridos amigos. El uno se levantó la tapa de los sesos junto a las tapias del Retiro, y el otro, en el hotel de donde era pensionista. Por cierto que el primero se metió en el bolsillo dos revólveres cargados, por si uno de ellos le fallaba. ¡Tendría gana el hombre de irse al otro mundo!²¹⁸

¿Pudo ser Ramón Chico de Guzmán alguno de estos dos desdichados? Pudo, pero quizá nunca lo sepamos a ciencia cierta. Sí sabemos que no era pensionista; poseía casa propia, bien abastecida y bien abierta a la vida social, hasta conocemos las señas *-el número 31 de la calle de Hortaleza²¹⁹*, luego, si alguno de los dos queridos suicidas hubiera sido él, sólo podría haberse tratado del primero, aquel de las tapias del Retiro y el par de revólveres²²⁰... Me cuidaré mucho de aseverar lo que simplemente estoy suscitando como eventual hipótesis: faltan, es verdad, unas pruebas que acaso sólo puedan venir -si las presunciones llegaran a confirmarse- de otro coevo memoriógrafo menos piadoso con el recuerdo del muerto que un muy íntimo y querido amigo. Yo mismo aceptaré redargüir la conjetura con ayuda de quien también se declara, respecto a Ramón, *amigo del alma, hermano de la niñez y de la juventud*, o de quien le llama *mi amigo* entre mil y una expresiones que acongojan al lector en su desgarrado afectivo, si es que ambas no son la misma persona. El elogio frúnebre de *La Época*, sin firma, es decir prohijado por la redacción como artículo de fondo, se lo adjudica Abraham Ruiz Jiménez a

José Fernández Bremón (1839-1910)²²¹, sin disputa un leal y ternísimo amigo; el de *El Globo* no admite controversia, figurando como figura a su pie este mismo nombre, ya entre la crema del periodismo finisecular. Transcrito el primero por tan diligente historiador, no me parece ocioso ofrecerlo de nuevo como anexo con la justificación de su pertinencia para acompañar al segundo, todavía más taciturno, si cabe, y nunca reeditado desde aquel entonces. De entrambos plantos pueden entresacarse algunos fragmentos poderosos para desmontar la teoría suicida, bien al aludir a la rauda secuencia del desenlace (claro, que tampoco encajan con la otra especulación del duelo -y en cualquier caso, dependiendo del desarrollo de los hechos, siempre pudo quedar moribundo esas horas de incertidumbre que refleja la prensa²²²), bien al pregonar en quien acaba de sucumbir el *brío extraordinario para defender su dignidad...*, acaso el quid de un enigma resuelto entonces bajo el signo del presentido desafío.

Empero, ¿y si tales ponderaciones, como de plumas más comprometidas con la lealtad que con la información, asimismo formaran parte de la cortina de humo...?, sí, de esa cortina que se trataba de correr sobre el desabrido suceso a fin de posibilitar el funeral en el mismo templo capitalino de su bautismo y honras fúnebres tan magnificientes como las que relatan las crónicas²²³, cuanto el medio provinciano y rural pudo dar de sí o incluso su algo de más. ¿Le anotamos aquí a *La Paz de Murcia su deber hacia los apreciables parientes del finado y las consideraciones que tuvimos en cuenta al acordar la cuarentena informativa²²⁴*? Un rozagante Zorrilla en cierne ante la tumba de Larra, *el pobrecito hablador...* y suicida, nos pone de relieve la transcendencia social -por lo demás, de todos conocida- que las circunstancias del fallecimiento tuvieron hasta no muy lejanas épocas a la hora de tributar exequias al

218. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. II, pp. 177-178. Léase a BLASCO, *Memorias...*, pp. 47-49.

219. Cfr. nota 155.

220. En verdad, si "don Ramón, conde de la Real Piedad, era muy aficionado a las armas de fuego, y se le conocía como hombre de afinada puntería demostrada en muchas ocasiones" (ALEMÁN SAINZ, *El libro...*, p. 94; y cfr. nota 208), esta afición lo mismo valdría para un desafío que para un suicidio, pero cuadra bien con la posesión de esos *dos revólveres cargados, por si uno de ellos le fallaba*. Por igual en ALCÁZAR DE IRANZO [Ruiz Jiménez], "De la ópera...", p. 222, o RUIZ JIMÉNEZ, *Cehegineros...*, pp. 197 y 216.

221. Cfr. nota 68. Váyase a BLANCO GARCÍA, *La literatura...*, t. II, pp. 256-257 y 593; SAINZ DE ROBLES, *Ensayo...*, t. II, p. 516; Consuelo BURELL, "Fernández Bremón, José", en Bleiberg/Marías (dirs.), *Diccionario...*, p. 333; o "Fernández Bremón (José)", en *Enciclopedia universal...*, t. 23, pp. 769-770.

222. Cfr. notas 185 a 188, 200 y 203.

223. Compruébese en nota 199; en ALCÁZAR DE IRANZO [Ruiz Jiménez], "De la ópera...", pp. 223-226; y RUIZ JIMÉNEZ, *Cehegineros...*, pp. 208-213.

224. Cfr. nota 203.

cadáver: allá llevará sus todavía bisoños versos “[...] y como se trataba del primer suicida a quien la revolución abría las puertas del camposanto, tratábase de dar a la ceremonia fúnebre la mayor pompa mundana que fuera capaz de prestarla el elemento laico, como primera protesta contra las viejas preocupaciones que venía a desenrocar la revolución”²²⁵; pasarían aquellas resultas de la *sargentada* de La Granja (1836) e iría cubriendo sus ciclos un proceso progresista y democratizador siempre por arraigar, mas las *viejas preocupaciones* iban a subsistir aún por mucho tiempo en la sociedad española: hágase cuenta, en fin, de que ni la época en que perece Ramón Chico de Guzmán ni sus más inmediatos antecedentes socio-familiares tuvieron nada de revolucionario... No asumo correr con la carga de la prueba, pues ni quito ni pongo rey, pero sirvo a mi señor: la inquietud investigadora..., y a otro mejor sabueso quédele brindada; mas entonces, con tales miras, agotemos la suposición hasta donde resulte hacedero según el material disponible. A vueltas con la actitud de Gutiérrez Gamero, muy semejante y sólo un punto menos llamativa la observa Nombela en el extracto antes copiado en que, hablando de su retorno a España en 1876 y habiendo mencionado a Chico de Guzmán, no se le viene a la pluma ningún comentario, ninguna lamentación para tan subitáneo y deplorable final, dicho como atrás nos deja que “[...] ni sería posible olvidarle habiéndole tratado”²²⁶... Peor se explica, en cualquier caso, que Gamero no dedique siquiera una frase a la muerte del amigo -en cambio, bien explícito se muestra con la de Pinel-²²⁷, ni una frase -digo- cuando sí acostumbra a hacerlo incluso con otros menos asiduos a sus memorias²²⁸; detengámonos tan sólo en dos párrafos muy ilustrativos:

[...] Siempre me causa tristeza la pérdida de un hombre joven, y siempre se me figura que la Intrusa se ha equivocado. Y así, cuando en vez de llevarse a un vejestorio y redomado bribón, de esos más dañinos que vaca

brava sin cencerro sonoro, va y coge por su cuenta a quien está en la flor de su edad, todo por error de selección macabra, mi enojo y odio a la Pálida sube a la enésima potencia²²⁹.

Gonzalo Calvo Asensio. También a este compañero mío en la Universidad, en las Cortes y en el periodismo le tocó el turno de la muerte, cuya fecha fija la sabia Providencia nos oculta previsora, pues si a los mal avenidos con la vida de acá abajo conocerla de cierto les alegraría -hay quienes la anticipan-, a los demás, que no son pocos, pondríales la carne de gallina, y eso de estar en capilla desde que se tiene uso de razón, resulta sumamente desagradable. [...] Poco le duró la vida a mi pobre amigo Calvo Asensio. Tenía en el partido liberal un puesto preferente, no solo por su apellido, sino por su propio valer. [...] De todos modos, lamenté la pérdida de aquel compañero mío, y en el periódico de Méjico le dediqué las frases que su mérito y mi gratitud exigían. ¡Las ilusiones que juntos nos hicimos! ¡Los planes para el porvenir, cuando triunfasen nuestras ideas! Planes, ilusiones, proyectos, todo se lo llevó la Pálida...²³⁰

Todo esto le inspira la extemporánea pérdida de un colega de estudios y dedicación -*¡hay quienes la anticipan!*-; ¿y, sin embargo, de Ramón Chico, estimado por esos mismos títulos, sólo que aún con mayores trato y franqueza, nada?, ¿por qué calla su afectuoso desgarró ante este otro cadáver? Es más: rebasada la época en que expira Chico de Guzmán, en adelante el recuerdo de éste continúa aflorando a las cuartillas del

225. José ZORRILLA, *Recuerdos del tiempo viejo*, Debate, Madrid, 2001, p. 43.

226. Cfr. notas 117 y 123.

227. Cfr. nota 142.

228. P. ej., para el mismo período, GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. II, pp. 179-182, 195-196...

229. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. II, pp. 197-198.

230. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. II, pp. 309-310. También PÉREZ GALDÓS, *Prim*, p. 62, se duele de la muerte del periodista liberal Calvo Asensio, con rememoración de sus virtudes políticas. Complementétese por “Calvo Asensio (Pedro)”, en *Enciclopedia universal...*, t. 10, pp. 954-955; SAINZ DE ROBLES, *Ensayo...*, pp. 245-246; Consuelo BURELL, “Calvo Asensio, Pedro”, en Bleiberg/Marías (dirs.), *Diccionario...*, p. 139.

autobiógrafo, como es de rigor respecto a quien ha sido persona de suma cercanía; logros poéticos del finado, por ejemplo, le vienen a las mientes refiriendo

[...] la controversia que, también en el Ateneo, se armó en punto a si Cervantes nació en Alcalá de Henares o en Alcázar de San Juan, como decía, en un picaresco romance, Ramón Chico de Guzmán, burlándose de los que gritaban en pro de Alcázar, dado que el nacimiento del autor del Quijote en Alcalá de Henares no tenía vuelta de hoja²³¹.

Leído a bulto Gutiérrez Gamero, parece que nada revelador diga de su condiscípulo Ramón, pero son las suyas ágiles pinceladas impresionistas que, oportunamente focalizadas, cobran esa plasticidad capaz de contextualizar los diversos intereses que movieron a éste; tal sucede cuando, sólo de pasada, nos lo muestra elevándose un punto sobre el prosaísmo de reporteros y editorialistas -también de Baldos y Digestos-, mano a mano con los maestros de la generación precedente:

[...] Se fue Manuel del Palacio a un pueblo de la provincia de Murcia [¿Cehegín?] y me dejó el encargo de recoger (y de que se lo enviara) de Ramón Chico de Guzmán un cartapacio que contenía borradores de versos, que deseaba corregir en la quietud del campo²³².

231. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. II, p. 191.

232. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. I, p. 560; prosigue: "por apremio de mis quehaceres tardé en remitirle el dicho cartapacio y, ya impaciente mi hombre, me escribió una carta que decía así: 'Emilio, yo no concilio / tu actividad, tu presteza / de siempre, con la pereza / de que das muestras, Emilio. / Si el encargo te es amargo, / mi gran franqueza te abona; / dilo y largo a otra persona / el enojo del encargo. / Ya sabes: un cartapacio / que te entregará Ramón. / ¡No me seas remolón! / Tuyo, Manuel del Palacio'. Y el sobre de la carta, que recibí puntualmente: 'Se le replica al cartero / que le entregue este billete / a don Emilio Gamero. / Es redactor de *El Sainete*, / y vive: piso tercero, / Fuencarral, cuarenta y siete'. Parece ser que Ramón Chico era dado a invitar a sus amistades a su pueblo: "ha surgido lo que será una firme amistad con Santiago de Liniers y Francisco Silvela, a quienes invita con frecuencia a Cehegín; veremos luego como esta amistad se perpetúa después de la muerte de don Ramón" (ALEMÁN SAINZ, *El libro...*, p. 94); y añádate lo que trae RUIZ JIMÉNEZ, *Chegineros...*, p. 179.

Y con decepción -por descontado, perquisitoria, no estética- la mirada del investigador recorre las *crónicas íntimas* del tan ocurrente satírico Manuel del Palacio (1831-1906) sin hallar rastro de Ramón, aunque tampoco de Emilio²³³... Permítaseme introducir aquí un mínimo inciso para conectar los versos, muy buenos por cierto, y algunos de un humorismo desconocido en aquellos tiempos que Valero de Tornos atribuye al *malogrado Chico de Guzmán*²³⁴ con el picaresco romance ahora aludido por Gamero y todo ello con un presumible magisterio o influjo de proximidad servido por Del Palacio. Pero andábamos en pos de Ramón y Emilio, tras el recuerdo persistente del uno en el otro: nuevamente, el nombre del apreciado condiscípulo acude a unas memorias de octogenario que ya encaran el tramo postrero del siglo; surgente con ocasión del conflicto hispano-alemán por las islas Carolinas, desatado en el verano de 1885²³⁵, de entrada, la alusión a tales alturas de la centuria nos deja algo perplejos:

El epílogo de estos acontecimientos me lo dió Silvela en casa de Ramón Chico de Guzmán²³⁶.

¿En aquella ambientadísima casa de un Ramón Chico de Guzmán que lleva nueve años bajo tierra? Pues sí; no hay más que acudir a los trabajos de Ruiz Jiménez para imponernos en que don Pedro María²³⁷, el padre de Ramón, le sigue

233. MANUEL DEL PALACIO, *Mi vida en prosa (crónicas íntimas)*, Victoriano Suárez, Madrid, s.a. [1934]. De él, en cuanto poeta, se han predicado elogios superiores con mucho a su hodierna nombradía: su *portentosa facilidad de versificación* y su *ingenio* al caricaturizar y zaherir rima en ristre captan el entusiasmo reivindicativo de José Luis GORDILLO COURCIÈRES, "Prólogo" a Del Palacio, *Un poeta...*, pp. 6-8, y "Síntesis del pensamiento político del poeta", *ibidem*, pp. 299-305; compruébese también en BLANCO GARCÍA, *La literatura...*, t. II, pp. 42-46.

234. VALERO DE TORNOS, *Crónicas...*, pp. 401 y 440 (cfr. nota 74).

235. Una documentada, concienzuda relación de este litigio internacional puede consultarse, v. gr., en María dolores ELIZALDE PÉREZ-GRUESO, *España en el Pacífico. La colonia de las islas Carolinas, 1885-1899*, CSIC, Madrid, 1992, pp. 13-61.

236. GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. III, p. 33.

237. Véase CHICO DE GUZMÁN GARCÍA-NAVA, *La familia...*, pp. 133 y 145.

a la tumba a comienzos de 1884, dejando encargados del albaceazgo²³⁸ a su sobrino Ricardo García Chico de Guzmán²³⁹, a Santiago de Liniers (1842-1908)²⁴⁰ y a Francisco Silvela (1843-1905), el ya dignatario²⁴¹ que tragara tan prietos lazos de amistad muchachil con su unigénito²⁴², así como de que “desde enero de 1884 en que fallece el Conde de la Real Piedad, hasta el 8 de noviembre de 1888 en que se protocolizan las adjudicaciones, han transcurrido casi cinco años”²⁴³. Ilustra la conservación de esta vivienda dentro del patrimonio familiar de los Chico de Guzmán el hecho de que, a pesar de su avecindamiento en Cehégín, hasta su definitivo tránsito “el Viejo Conde [...] pasa en Madrid largas temporadas”²⁴⁴; y consideremos que “[...] don Francisco Silvela no labró casa propia sino en las postrimerías de su vida”, dato que suministra su deudo por afinidad Llanos y Torriglia, quien, pretendiente galano, lo conoce al presentarse ante su suegro en 1887: “vivía, pues, por entonces don Francisco en casa alquilada”²⁴⁵. Ello entendido, no es de extrañar la posesión -y uso, a lo que se ve- del inmueble que ostenta Silvela en 1885, año y medio después de la defunción del causante; así es como los dos amigos supérstites pueden hallarse departiendo en la casa del difunto al cabo de una década (¡resistíase la querencia de antaño a perder su vigor!). Y, a propósito, ¡cómo

no caer en la codicia bibliófila el curioso escudriñador de vidas pretéritas al enterarse, por Romanones y La Cierva, de la existencia de unas memorias que extendió Francisco Silvela y que inéditas parecen haberse perdido²⁴⁶ para turbieza de la Historia!: allí sí vendría de seguro iluminada esa amistad que sólo atestiguan un rimerero de documentos públicos (el expediente universitario o la testamentaria del tercer Conde) y la palabra de Blasco o la de Gutiérrez Gamero. No obstante, más que cuanto éste diga, importa lo que no dice: efectivamente, ha corrido tan tupido velo sobre esa muerte y las circunstancias a ella concomitantes que ni siquiera en este momento acompaña la mención del amigo con algún adjetivo del tipo de *malogrado* o *infortunado*; por el contrario, se enroca en un silencio que ya cada vez parece menos indeliberado. No tan propenso a penetrar en la franqueza y familiaridad de los tiempos compartidos, igualmente Valero de Tornos, que en cambio sí adjetiva el infausto caso²⁴⁷, con solidario mutismo declina encajar esta última pieza del rompecabezas... A trompa batida, desde sus regocijos y ambiciones en común, la jovial tropa corre a cerrar filas en torno a la memoria del conmlitón caído.

238. Cotéjese, para este particular, el contenido de las disposiciones testamentarias del III Conde de la Real Piedad en ALCÁZAR DE IRANZO [Ruiz Jiménez], “De la ópera...”, p. 231, o RUIZ JIMÉNEZ, *Cehegineros...*, p. 152.

239. Véase CHICO DE GUZMÁN GARCÍA-NAVA, *La familia...*, p. 130.

240. “Santiago de Liniers, mi antiguo condiscípulo”, en indicación de GUTIÉRREZ GAMERO, *Mis primeros...*, t. III, p. 362. Véanse ALEMÁN SAINZ, *El libro...*, p. 94, y mis notas 136 y 232.

241. Diputado, ministro de Gobernación, de Gracia y Justicia (al tiempo de los hechos a que aludo: 18-I-1884/27-XI-1885), de Estado, de Marina, y en dos ocasiones presidente del Consejo de Ministros.

242. Ya Gutiérrez Gamero y Blasco han dado referencias de la pertenencia de Paco Silvela a la juvenil reunión (cfr. las notas 67, 68, 129 y 137); vuélvase sobre ALEMÁN SAINZ, *El libro...*, p. 94, y mi nota 232. Sobre la estrecha colaboración entre Silvela y Liniers, léase a VALDEIGLESIAS, *Setenta...*, t. I, pp. 144-149.

243. RUIZ JIMÉNEZ, *Cehegineros...*, p. 154.

244. ALCÁZAR DE IRANZO [Ruiz Jiménez], “De la ópera...”, p. 230.

245. LLANOS Y TORRIGLIA, *Silvela*, pp. 54 y 155.

246. ROMANONES, *Notas...*, p. 121, llegó a tener en sus manos *los dos tomos que contenían aquellas memorias encuadernados a la inglesa en tafílete verde*; Juan de LA CIERVA Y PEÑAFIEL, *Notas...*, pp. 55-56, tuvo sólo la noticia veraz de su existencia y su volatilización entre una bruma de depositarios, deudos y afectados varios, cada cual con sus intereses... (léase el cenagoso alegato de su pariente LLANOS Y TORRIGLIA, *Silvela*, pp. 81-83, así como la solución venteada por Ricardo de LA CIERVA, *La otra vida de Alfonso XII*, Fénix, Madrudejos, 1994, pp. 454-467). El caso es que entre unos y otros acabaron por extraviar las que podrían haber complementado las memorias de Gamero y Valero de Tornos, engrosando el conjunto en cuanto textos autobiográficos escritos por integrantes de la pandilla estudiantil de marras. Otrosí, tampoco hallo rastro de Chico de Guzmán en las biografías silvelianas de que dispongo (la de Pérez Mínguez, la ya citada de Llanos, la de Tapia).

247. En efecto, nos habla del *malogrado Chico de Guzmán*, explicitando su deceso, aunque sin entrar en ningún detalle (VALERO DE TORNOS, *Crónicas...*, pp. 401 y 450).

Pero dejémoslo estar y enfilemos un cierto intento de recapitulación. En los primeros años sesenta del siglo XIX, Ramón Chico de Guzmán ha cursado Derecho -cánones, administración, leyes- y ha pensado ampliar tales estudios en el alma mater bononiense, a la sombra de Irnerio y Acursio²⁴⁸, sólo que, obtenida la beca, desiste de engalanar su currículum por la vía académica y permanece en España, hoy hoplita en la lucha de partidos como columnista de pro, mañana paladín sobre la liza parlamentaria. Por algo uno de los dos amigos prontos a entonarle efusivo epicedio sorprenderá en su ánimo *la solitud constante de opuestas y contrarias ocupaciones*²⁴⁹. Sólo un capítulo, el de su itinerario educativo, ha sido aquí explorado con algún rigor, y representa únicamente la parte más visible del período; del resto, con suerte se habrá bosquejado -y en tan poco cifro la modestia de este aporte mío a su biografía- no más que un aceptable panorama de aquellos seis años, de cómo los aprovechó, de los círculos en que pudo moverse, de su estatus entre la clase más privilegiada del país..., aunque cada uno de estos aspectos debería ser cartografiado en lo sucesivo con toda parsimonia. Sobre la marcha, además de irreprimibles incursiones postacadémicas, el hilo de la lectura casi ha impuesto esa apocada, irresoluta elucubración acerca de la muerte del hombre célebre. Frente a las lagunas persistentes en la peripecia vital de Chico de Guzmán, pienso que acaso no haya sido mala estrategia plantear este acercamiento a la etapa universitaria, con vistas a contextualizar cumplidamente futuras indagaciones en su arriesgada dedicación a la prensa, en su ayer celebrada y hoy preterida, arcana obra poética o en un encumbramiento político que apenas llegó a apuntar. Así, Ruiz Jiménez tiene referidas sus pesquisas, sus desvelos archivísticos en pos de la silueta líri-

ca y periodística del patricio de origen ceheginero²⁵⁰: es ésta sólo una de las tareas todavía pendientes, cuyo acometimiento toca a zahoríes de hemeroteca que sepan enfrentarse al desafío de una frecuente publicación bajo anonimato²⁵¹, tan cauto como descuidado de una resonancia a menudo previsible, casi asegurada (y no es antítesis: el nombre encubierto para nosotros se mostraba menos esquivo al lector del momento, pero constituía a veces una recomendable salvaguarda gubernativo-judicial o *duelística*²⁵²). En suma, la investigación sigue abierta en todos los frentes: su ir y venir extramuros de la Central, sus que-rencias lúdico-culturales, el tráfigo en las redacciones, los escarceos literarios, el trunco *cursus honorum*... y aquella pulmonía *fulminante* puesta bajo sospecha.

De momento, y merced a la percepción que de la bonhomía de don Ramón tuvieron algunos de sus contemporáneos, ojalá hayan contribuido estas páginas a sacar a la luz el colorido de la pintura de su carácter; por lo demás, mi labor no ha pasado de obrera o, si se prefiere, preparatoria del escrutinio y análisis integral que está por venir. El historiador para quien tal empresa esté guardada habrá de transitar, entre otras, esas vías que dejo sugeridas, habrá de aprestarse, por ende, a la inmersión en fondos documentales múltiples y

248. Véanse Francisco CUENA, "Irnerio", en Rafael Domingo (ed.), *Juristas universales*, Marcial Pons, Madrid/Barcelona, 2004, v. I, pp. 309-314; y Antonio FERNÁNDEZ DE BUJÁN, "Acursio", *ibidem*, pp. 421-427.

249. Cfr. anexo 1.

250. RUIZ JIMÉNEZ, *Cehegineros...*, p. 203; ALCÁZAR DE IRANZO [Ruiz Jiménez], "Don Ramón... su biografía", pp. 59-60, artículo éste engalanado con lucido apéndice por su redactor, pues en él ha reeditado *La corona de laurel* ya referenciada (cfr. nota 134), una loa dramatizada que vino a sumarse a otro texto, no por divulgativo menos esteticista, *ID.*, "Biografías artísticas: Zarzillo", en vv. aa., *Salzillo: su arte y su obra en la prensa diaria*, Academia Alfonso X el Sabio/Museo Salzillo, Murcia, 1977, pp. 7-16, y en vv. aa., *Francisco Salzillo. Imágenes de culto*, Fundación Central Hispano, Madrid, 1998, pp. 173-177, texto éste el cual, publicado en origen por el semanario madrileño de 1866 *El Arte* (véase Miguel RAMOS CORRADA, "Periodismo y literatura en el XIX. El semanario *El Arte*", en *Epos* 16, p. 202), reproducido en el mismo 1866 y en 1875 por *La Paz de Murcia*, fue el primero en gozar de reedición moderna; resultan fácilmente accesibles, además, las piezas conocidas de la elocuencia del tribuno: la supradicha intervención en la Cámara Baja (cfr. nota 42) y su alocución de 8 de enero de 1875 a los murcianos al hacerse cargo del gobierno civil de la provincia (en RUIZ JIMÉNEZ, *Cehegineros...*, p. 207).

251. Véase RUIZ JIMÉNEZ, *Cehegineros...*, p. 203. Cfr. notas 57 y 61, más anexo 2.

252. Cfr. nota 233, sobre estos problemas en el satírico *Del Palacio*.

habrá de leerse muchas memorias y autobiografías que yo no he abarcado, bien por no tenerlas a mi alcance, bien por faltarme su noticia²⁵³. Insisto: la investigación continúa abierta en todos los frentes. Las trazas de esta vida decimonónica ya han quedado básicamente establecidas por la sola erudición de Ruiz Jiménez; ahora se trata ya de animar en lo posible esa estructura a fin de lograr la ilusión de que parezca discurrir viva ante nuestra mirada lectora. La historiografía de Cehegin y la calidad del personaje lo están reclamando con vehemencia.

En Tabarca y agosto de 2011.

ANEXOS

1] "Don Ramón Chico de Guzmán", en *La Época* 8504 (V-11-II-1876), p. 1, col. 5ª.

En dos líneas pudiera condensarse esta breve vida tronchada en breves horas por la divina voluntad del Sumo Autor de nuestra existencia. D. Ramón Chico de Guzmán vivió como caballero y murió como santo. En las horas de terrible angustia ó de inefable esperanza, según sean los oídos de escepticismo ingrato ó de la fé consoladora los que cuenten sus solemnes minutos, y que separan con valladar insuperable los días del mundo de los días de Dios, se prueba mas que en dilatados años pasados entre el vano bullir de los

intereses, de los placeres y de las glorias mundanales, el temple cristiano, el temple cristiano y viril de ciertas almas privilegiadas á quienes es ligero peso el de sus años para trasponer resignadas y alegres el límite invisible del tiempo y la inmortalidad. Y así, en ese estado de inefable satisfacción, de serenidad augusta, se traspuso nuestro amigo del alma, nuestro hermano de la niñez y de la juventud, al abandonar por mundos mejores y destinos mas altos, en la triste noche del lunes, familia, honores y riqueza, un presente halagüeño y un porvenir por todos conceptos venturoso.

El reclamó con cristiana serenidad los auxilios espirituales; él los recibió con fervorosa entereza, y ante el acongojado círculo de sus parientes y amigos, adelantándose á veces á la voz del sacerdote, con el ánsia saludable de la fé que va á convertirse en certidumbre, hizo la hermosa protesta de la fé católica que desde niño gravó en su corazón la piedad de sus padres.

Fueron los de estos los únicos consuelos que le faltaron á nuestro buen amigo. Huérfano de madre casi desde la cuna, Dios, que le amparó visiblemente en la hora de su muerte, apartó de su lecho de agonía á su cariñosísimo padre, que, lejos de la córte, acaso soñaba en aquellos momentos días de ventura muy dilatados para el hijo de su corazón.

Tal ha sido la muerte del que hace apenas ocho días estaba en medio de nosotros, convidándonos con su franca amistad y cautivándonos con la amenidad de su trato y la lozania de su ingenio. Si de ese suceso, triste y augusto al mismo tiempo, hemos hecho cabeza de estas líneas, es porque ante la magestad de la muerte se achican y confunden todos los recuerdos de la vida.

La de nuestro amigo ha corrido breve y feliz, pero no sin pruebas. ¿De quién no es prueba, y prueba á veces decisiva y adversa, la vida fácil y ociosamente inquieta del siglo en que vivimos? Los falsos amigos, la vana popularidad, el orgullo fastuoso, la moral relajada, ¡cuántos corazones no han corrompido y cuán suavemente no han ido torciendo y bastardeando, aun aquellas almas que mas apercibidas se creían contra el influjo de lo malo y de lo innoble! Fué siempre la de nuestro Chico de Guzmán una conciencia recta y una alma noble. Fué mas que eso aun, fué en el mundo una alma apasionada, un corazón ardiente y generoso, en busca siempre de lo bueno y sin resolverse á creer en lo malo.

253. Por supuesto, yo no he apurado ni mucho menos el recurso a la memoriografía, no obstante haber diseccionado de ella más muestras de las que al cabo he podido utilizar; ya tengo hecha mención de la frustrada expectativa galdosiana (cfr. nota 162), de la descorazonadora asomada a León y Castillo (cfr. nota 95), a Castillo y Soriano (cfr. nota 75), de las lecturas, tan decepcionantes al intento, de Manuel del Palacio (cfr. nota 233) o de Eusebio Blasco (en sus *Memorias íntimas*, reparando en algo la falta esos aducidos párrafos proemiales -cfr. nota 139-), pero no son tales los solos supuestos en que, siendo grandes las esperanzas, he acusado exponencialmente lo infructuoso de la búsqueda: ahí están, verbigracia, los de nuestros primeros premios nóbeles literarios Echegaray (1832-1916), madrileño criado en Murcia y con ella siempre encariñado tras su retorno a la capital del reino (hojéese el libro de Antonio CRESPO, *Murcia y José Echegaray*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1991, *in totum*), ó Jacinto Benavente (1866-1954) cuando, debido al terruño ó cuna del padre, evoca la colonia murciana en Madrid sin que comparezca ningún Chico de Guzmán (repásense José ECHEGARAY, *Recuerdos*, Ruiz Hermanos, Madrid, 1917, *passim*; y BENAVENTE, *Recuerdos...*, pp. 326, 336-343, 364-366).

Si la forzosa inquietud de la época en que vivimos no le hubiera arrojado de una á otra esfera de actividad, sin permitirle reposo en ninguna; si la solicitud constante de opuestas y contrarias ocupaciones no le hubiera apartado de la natural tendencia de su carácter, D. Ramon Chico de Guzman hubiera llegado á figurar con gloria entre los poetas españoles.

De verdadero poeta no muchas de sus composiciones, que brotaban espontáneas y sin esfuerzo de un momento de entusiasmo ó de pasajeras horas de abatimiento. No es esta la ocasion de reseñarlas, ni han pasado tantos años que no recuerden las lectoras de LA ÉPOCA las valientes estrofas de su oda á Mendez Nuñez, ni la ironía delicada y el sentimiento poético que brilla en su preciosa composicion *Las hojas secas*.

De poeta, de verdadero poeta era su carácter, apasionado, generoso y entusiasta, alentado por su alma hermosa, siempre sedienta de un sacrificio de abnegacion, de un heroísmo; aquella facilidad con que comunicaba á todos los que le frecuentaban la cordialidad y el abandono en su trato, la lealtad y nobleza en sus relaciones. Muchos amigos le han engañado, alguno le habrá hecho traicion; puede asegurarse que ninguno ha dejado de quererle. Lo fácil de su intimidad ha podido hacerle algun ingrato, nunca le ha causado un enemigo.

Hoy, todos los que le conocíamos, ó lo que es lo mismo, todos los que le amábamos, llevamos con el suyo el luto de un hermano. Ni un solo pesar, ni una sola alegría que él no haya partido con nosotros; nunca sus brazos cariñosos, su afectuosa sonrisa, su palabra abundante y expresiva nos ha faltado en momentos críticos, en ocasiones solemnes de nuestra vida, y al separarnos de él en este mundo, juzgamos perdido, mas que un amigo, una época entera de nuestra existencia: nuestra juventud, que con él ha muerto para siempre.

Madrid 11 de febrero de 1876.

2] José Fernández Bremón, "Un amigo menos", en El Globo 322 (J-17-II-1876), p. 1.

Tranquilícese el lector, no se trata de acompañar un cadáver al cementerio: los amigos que mueren continúan llenos de vida para mí; su muerte es un episodio desagradable que nos separa por algun tiempo y nos hace creer que les perdemos; pero, dejando caer nuestra frente sobre la

palma de las manos y reconcentrando el pensamiento, allí volvemos á encontrarnos al amigo. Procuraré ahuyentar la idea de la muerte, y la verdad es que no me acostumbro á asociar el recuerdo enérgico de tanta vida, tanta felicidad y juventud con la triste ceremonia de un entierro, ni hallo manera de condensar mis impresiones en la severa concision de un epitafio.

Los epitafios nada dicen. Si algun dia leéis sobre una losa estas ó parecidas frases: "Aquí yace el Ilmo. Sr. D. Ramon Chico de Guzman, conde de la Real Piedad, caballero santiaguista, gobernador que fué y diputado á Cortes; falleció á la edad de treinta y tres años", no tendreis la menor idea de quién fué en el mundo aquel cuyo nombre veis en letras de oro. Si os dicen que era hijo único de un padre anciano y cariñoso; que, próximo á contraer matrimonio con una bella señorita de su propia familia, se trocaron repentinamente en lutos los preparativos de la boda, ireis tomando parte en un dolor de terrible sencillez. Si acierto á daros un ligero bosquejo del carácter de mi amigo, le amareis seguramente, y comprendereis la tragedia que están sufriendo algunos corazones.

Dije que iba á alejar en lo posible la idea de la muerte. Ramon Chico de Guzman no me perdonaria, á tener medio de expresar su descontento, si hiciera en memoria suya un artículo solemne y afectado; su posicion política y social, su brillante porvenir, no ejercian en él otra influencia que la relativa al cumplimiento de sus deberes. Un corazon de niño palpitaba en su pecho varonil, aunque ese débil corazon tenia brío extraordinario para defender su dignidad: sencillo y natural en su trato, en sus ideas y en sus gustos, creo como que complazco á su memoria, dando más importancia que á los hechos graves de su vida, á las expansiones de carácter íntimo que llenan mis recuerdos.

Y sin embargo, Chico de Guzman, en su breve carrera política, empezada en la prensa y continuada en el Parlamento, habia intervenido con el entusiasmo natural de su carácter, en sucesos de importancia. De sus lábios salió franca y resueltamente, en una célebre reunion de diputados, un nombre augusto que entonces no se pronunciaba sin peligro, y que hoy repiten todos con respeto. En la prensa, en los círculos y convirtiendo su propia casa en oficina, hizo activa propaganda de su causa; el gobierno del duque de la Torre le desterró á Leon, y de la restaruacion, á que habia contribuido auxiliando con leal entu-

siasmo al señor Cánovas, en la medida de sus fuerzas, le confió el gobierno de la provincia de Murcia: Chico de Guzman renunció su sueldo a favor de la beneficencia, y finalmente el destino. Elegido diputado por Alcázar de San Juan en las últimas elecciones, la suerte cortó su carrera, en la flor de la vida, en el ardor de sus ilusiones, antes de que pudiese helar aquel corazón honrado el frío de los años y el hálito glacial de la política.

Huyamos de la política: acaso tendrían á Chico de Guzman por adversario los que sostengan ideas diferentes, cuando en realidad solo era capaz de sentimientos de abnegación y de cariño; apelo al testimonio de cuantos le conocieron y trataron con cierta intimidad, de cuantos recurrieron á su auxilio. En su conciencia existía un ideal político: pero su corazón era un campo neutral para todos sus amigos: benévolo y cortés con todas las opiniones, solo era intransigente consigo mismo en materia de pundonor y delicadeza. En su casa y en su presencia, aunque sin su cooperación, se decidió la publicación de *La Gorda*, periódico de vida muy inquieta: no permitía la crudeza de los tiempos tener redacción fija: el primer administrador había muerto, sobrecogido y vivamente impresionado, por un motin de cuatro horas, que rugió ante el edificio de la administración, sin que las autoridades oyesen los rugidos: los redactores recibían de vez en cuando confidencias poco tranquilizadoras, y alguna noche, al retirarse Chico de Guzman á su casa, halló instalada la redacción de *La Gorda* en su gabinete: unánimemente se convenía en que era el amigo más dispuesto á tolerar tamañas libertades, y arrostrar cualquier compromiso por favorecer á sus amigos. Muy posteriormente encontró también algunas veces instalados con familiaridad en su domicilio, otros amigos perseguidos, por ideas enteramente opuestas; pues nadie le ha podido exceder en cariñosa gratitud al ser objeto de tales pruebas de confianza y tan honrosas preferencias.

Pocos días hace, miraba yo desde lejos con emoción un balcón abierto, detrás del cual clareaba tristemente el resplandor de algunas hachas. En aquel piso segundo de la calle de Hortaleza, entonces tan lúgubre á la vista, había pasado horas de extraordinario regocijo. Ya en sesiones literarias, en las cuales leyó por primera vez Herranz sus dramas *Honrar padre y madre* y *La Virgen de la Lorena*, y donde se oyeron páginas inéditas de un libro en que Liniers flagela sin pie-

dad con su sátira inflexible y delicada á la sociedad que nos rodea; y otras obras de jóvenes autores que escuchaba una juventud inteligente y entusiasta, de ideas muy opuestas, fraternizando allí literaria y cordialmente. Ya en reuniones de carácter más festivo, en la alegría de la juventud buscaba expansión en burlas, más ó menos crueles, pero justificadas y graciosas.

Conservo con cuidado algunos de sus artículos, porque son la fiel expresión de su carácter. Versificador fácil y ligero, empleó generalmente su talento poético en obras improvisadas por compromiso y escritas á vuela pluma. Periodista impresionable y chispeante, deja en el libro anónimo de la prensa muchas páginas sin firma; en esa enciclopedia confusa y contradictoria que compendia el entusiasmo, las luchas, las amarguras, las pasiones y el ingenio de una generación indisciplinada y turbulenta: en aquel mar desaparecieron para siempre sus ideas y se deshicieron sus frases en aquellos volúmenes inmensos, cuyos autores carecen de personalidad.

Su firma cuenta, sin embargo, al pie de muchos artículos en las colecciones de *La España*, *La Época*, *La Gaceta Popular*, *La Ilustración de Madrid* y otros periódicos que no recuerdo en este instante. Mi amigo Ossorio y Bernard propone formar un volumen con aquellas hojas sueltas de su ingenio; pocos libros tendrían sus condiciones de franqueza, naturalidad y sencillez, y nadie como el amigo Ossorio para ordenarle, completándole con datos muy curiosos de su archivo, acaso el más abundante en noticias literarias de la época.

Si no hubiera tenido un nombre ilustre; si hubiera necesitado de la pluma, como instrumento de vida y de trabajo; si el tiempo le hubiera concedido el espacio necesario para dar frutos aun más maduros y pensados, Chico de Guzman, en vez de dejar hojas esparcidas en desorden, artículos ligeros de costumbres, chispeantes descripciones de fiestas, ó satíricos ataques á la ridiculez que se exhibe en tantas formas, habría indudablemente producido, con su frescura de imaginación, su gran facilidad de escribir y su claro entendimiento, obras de importancia. Su espíritu era de periodista, y acaso sus ideas más elevadas, sus más inspirados párrafos sirvieron para alimentar ese monstruo voraz que se llama cuerpo del periódico.

A las altas horas de la noche, cuando lo fatiga rinde á los redactores, las ideas están agotadas y la pluma se niega á más trabajo, Chico de

Guzman solia aparecer, reanimando aquel cuadro somnoliento, con su actividad y con las últimas impresiones de los círculos políticos. Y su pluma volaba: era el génio apasionado y burlon de “la última hora”, que llegaba envuelto en el cálido y perfumado vapor de los salones.

Porque de noche revivía, viéndosele en perpétua actividad, allí donde habia animacion y movimiento: en los estrenos de comedias, en las reuniones más aristocráticas, en los círculos elevados donde se discute ó impulsa la política, y en las redacciones donde no cesa el movimiento del trabajo: no para exhibirse y abrirse camino con audacia, sino como una necesidad de su naturaleza expansiva, impropia para permanecer inmóvil en medio de la lucha, é infundida del espíritu moderno que todo lo abarca y á todas partes extiende su accion febril y su impaciente actividad.

La muerte le detuvo de repente en la fuerza mayor de su carrera, como el abismo corta el camino y clava en la tierra el tren que marcha á toda máquina.

Hojeando sus artículos encuentro en ellos frases que hoy tienen una triste oportunidad. En un artículo titulado *El matrimonio*, le sugería estas solemnes reflexiones la idea de la muerte. ¿Qué presentimiento ó qué encadenamiento fatal de

pensamientos asociaba en su imaginación las bodas y el sepulcro?

“El hombre es muy pequeño, decia, muy limitado: su existencia no ocupa más que un momento del infinito; pero en una sola cosa es grande. Es grande cuando su alma rompe el círculo de hierro de la materia y parece asomarse á las rendijas de su tumba para velar por aquellos pedazos de su ser que han quedado en el mundo”.

Copio estas líneas para que mediten en ellas algunas personas afligidas.

Es tiempo de terminar. Pocos dias antes de su muerte me encontré en la Puerta del Sol á Chico de Guzman: ambos íbamos de prisa; generalmente cada vez que nos encontrábamos solíamos hablar muy largo y muy despacio: aquel dia apenas tuvimos tiempo de estrecharnos la mano. Y, sin embargo, era la última vez que nos veíamos.

No olvidaré sus últimas palabras: “Que nos veamos pronto”. Hoy resuenan en mi corazon con un eco misterioso y como una cita extraña que me hace reflexionar profundamente; repito sin querer aquella “última hora” y contesto sin vacilar: “Sí, nos veremos pronto ó tarde”. Me lo dice el alma, rebelándose contra la idea de una ausencia eterna. No se pierde á las personas queridas de ese modo, ni desaparecen los amigos sin una larga y afectuosa despedida.

ESTUDIO POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CEHEGÍN.

Nicolás del Toro Espín

INTRODUCCIÓN

El trabajo que vamos a realizar trata de hacer un análisis poblacional en profundidad del municipio de Cehegín, desde el año 1900, dando mayor énfasis a las últimas dos décadas. A modo de introducción se puede decir que Cehegín es un municipio pequeño, cuyos movimientos de población han sido poco acentuados, destacando un crecimiento importante durante la primera década del siglo XX, pero que descendió de manera importante desde los años 40 hasta los 70, década en la que empieza a crecer de manera lenta pero constante hasta la actualidad, aunque en los últimos años este crecimiento se ha estancado, hoy día la población sigue siendo menor de la que gozaba en 1940.

Cehegín es un municipio español de la Región de Murcia. Situado en la Comarca del Noroeste. Cuenta con 16.248 habitantes (Padrón 2012).

Situada en el corazón de la comarca murciana del Noroeste, el municipio de Cehegín, con sus fértiles y extensas tierras, ha sido el lugar elegido por diferentes culturas para ser morada de sus pobladores desde los tiempos más remotos.

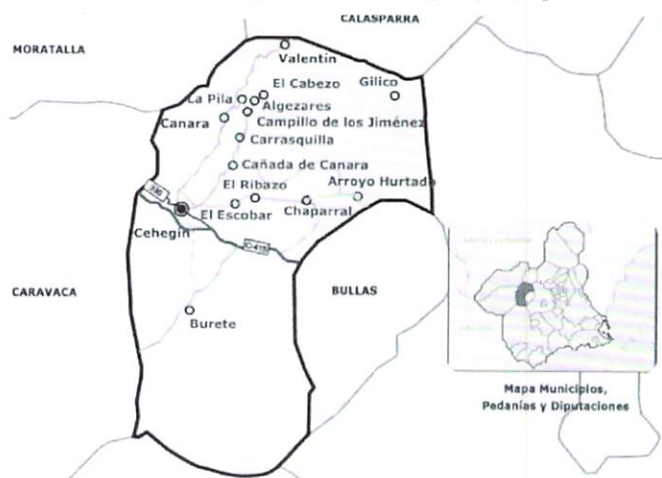
Los restos de otras culturas se remontan a la prehistoria, a sus pinturas rupestres pertenecientes al arte rupestre del arco mediterráneo de la Península Ibérica. Sin embargo, íberos, romanos, visigodos, árabes y cristianos también dejaron sus propios testimonios en su travesía por la historia de la ciudad de Cehegín.

Tiene una extensión de 292,7 km². Su altitud media es de 570 metros sobre el nivel del mar y dista de la ciudad de Murcia en 66 km. Sus accidentes orográficos más destacables son las sierras de Lavia, Quípar, Burete y de La Puerta. Su término municipal es surcado por los ríos Argos y Quípar, ambos afluentes del río Segura. En la cuenca del río Argos antes de entrar en el término municipal de Calasparra encontramos el Embalse del Argos.

Limita al noroeste con Moratalla, al norte con Calasparra, al noreste con Calasparra y Mula, al oeste y suroeste con Caravaca, al sur con Lorca, y al sureste y este con Bullas y Mula.

2. FUENTES Y MÉTODO

La metodología utilizada en el trabajo está basada en una metodología clásica siguiendo el esquema tradicional de un trabajo de análisis de la población en un muni-



Mapa Cehegín, Fte: Regmurcia.com

cipio concreto, en este caso el municipio de Cehegín, siempre comparándolo con el conjunto regional.

En cuanto a las fuentes, se han utilizado los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia (CREM).

3. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

3.1 Evolución Histórica

En la tabla 1 aparece la población del conjunto regional desde 1900 hasta la actualidad, así como la base 100 entre el primer año de referencia para ver cómo ha ido la población, además tenemos el incremento interanual en datos totales y en %.

Empezamos analizando la población de la Región de Murcia, y vemos en la tabla nº1, como ha experimentado un crecimiento constante desde 1900 como demuestra el cálculo de la base 100 entre el primer año 1900 que es el que se toma como referencia. Un crecimiento que se acentúa en la segunda mitad del siglo XX, y sobre todo desde la entrada del nuevo siglo con la llegada masiva de inmigrantes, venidos primeramente desde el norte de África y más tarde desde América Latina, siendo Ecuador el país que aporta población de manera mayoritaria.

Tabla nº1: Evolución censal de la Región de Murcia desde 1900 e incremento interanual.

	Murcia	Base 100:1900	Incremento Interanual	Incremento Interanual %
1900	577.987	100		
1910	615.105	106,4	37.118	6,4
1920	638.639	110,5	23.534	3,8
1930	645.449	111,7	6.810	1,1
1940	719.701	124,5	74.252	11,5
1950	756.721	130,9	37.020	5,1
1960	800.463	138,5	43.742	5,8
1970	832.313	144,0	31.850	4,0
1981	957.903	165,7	125.590	15,1
1991	1.059.612	183,3	101.709	10,6
2001	1.197.646	207,2	138.034	13,0
2011	1.462.128	253,0	264.482	22,1

Fte: INEbase Censos de Población

Si analizamos ahora la tabla nº2, que nos muestra la misma información que la anterior pero ahora sobre el municipio de Cehegín, vemos como la evolución es diferente, se puede dividir en tres fases; una primera que va desde 1900 hasta 1940 en la que la población crece de manera débil pero constante, una segunda fase en la que se estanca e incluso decrece en algunos

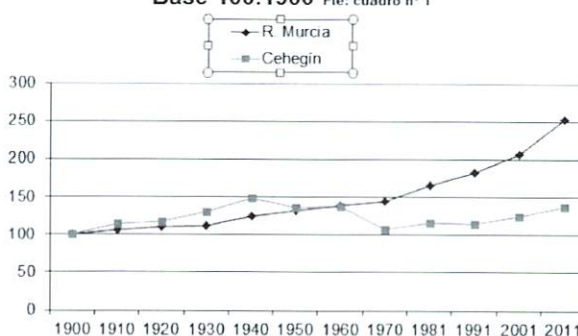
años, y por último desde 1970 donde la población crece de manera poco importante, siendo algo más pronunciado el crecimiento a partir de la entrada del nuevo siglo con la llegada, al igual que pasa en la Región, de inmigrantes. Estas fases se pueden distinguir fácilmente en la figura nº2.

Tabla nº2: Evolución censal del municipio de Cehegín desde 1900 e incremento interanual.

Año	Cehegín	Base 100:1900	Incremento Interanual	Incremento Interanual %	Cehegín /Región
1900	11.601	100			
1910	13.313	114,8	1.712	14,8	0,05
1920	13.684	118,0	371	2,8	0,02
1930	15.043	129,7	1.359	9,9	0,20
1940	17.316	149,3	2.273	15,1	0,03
1950	15.830	136,5	-1.486	-8,6	- 0,04
1960	15.928	137,3	98	0,6	0,00
1970	12.489	107,7	-3.439	-21,6	- 0,11
1980	13.365	115,2	876	7,0	0,01
1990	13.271	114,4	-94	-0,7	- 0,00
2000	14.418	124,3	1.147	8,6	0,01
2010	15.946	137,5	1.528	10,6	0,01

Fte: INEbase Censos de Población

Figura nº1: Evolución de la Población 1900-2011 Región de Murcia-Cehegín Base 100:1900 Fte: cuadro nº 1



3.2 LA POBLACIÓN RECIENTE

En la tabla 3 se recoge la evolución de la población del municipio de Cehegín, en comparación con el conjunto regional desde 1986 hasta la actualidad, según el padrón municipal de los diferentes años. Como podemos observar, la Región de Murcia, ha experimentado un aumento de manera constante y lento desde 1986 hasta el año 2000 en el que empieza un aumento más importante como se puede apreciar de manera clara en la figura nº 2, este aumento se produce sobre todo por la llegada de inmigrantes procedentes la mayoría de ellos del norte de África, y del continente Americano sobre todo de

Ecuador. En cuanto al municipio de Cehegín sufre un pequeño retroceso desde el año 1986 hasta el 2005 cuando empieza a crecer de manera lenta y constante hasta la actualidad en la que se encuentra algo más estancada. Este aumento de la población se debe al igual que en el conjunto de la región a la llegada de inmigrantes procedentes de los mismos sitios, predominando en este municipio la llegada desde América Latina. Hasta la llegada de esta inmigración la población como hemos dicho anteriormente sufría un pequeño retroceso provocado sobre todo por la emigración de la población joven hacia la capital en busca de más y mejores oportunidades laborales.

Tabla nº3: Series de población desde 1986. Cifras oficiales de la Revisión anual del Padrón municipal a 1 de enero de cada año.

	Murcia	Base 100:1986	Cehegín	Base 100:1986
1986	1.006.788	100	15.047	100
1987	1.013.806	101	15.099	100
1988	1.035.736	103	15.181	101
1989	1.048.029	104	15.231	101
1990	1.062.066	105	15.319	102
1991	1.045.601	104	13.614	90
1992	1.053.386	105	13.670	91
1993	1.080.986	107	13.933	93
1994	1.099.651	109	14.119	94
1995	1.109.977	110	14.197	94
1996	1.097.249	109	14.085	94
1997	1.106.159	110	14.061	93
1998	1.115.068	111	14.037	93
1999	1.131.128	112	14.077	94
2000	1.149.328	114	14.171	94
2001	1.190.378	118	14.383	96
2002	1.226.993	122	14.502	96
2003	1.269.230	126	14.779	98
2004	1.294.694	129	14.804	98
2005	1.335.792	133	15.254	101
2006	1.370.306	136	15.553	103
2007	1.392.117	138	15.798	105
2008	1.426.109	142	16.188	108
2009	1.446.520	144	16.235	108
2010	1.461.979	145	16.299	108
2011	1.470.069	146	16.286	108
2012	1.474.449	146	16.248	108
2013	1.472.049	146	16.267	108

Fte: Padrón municipal

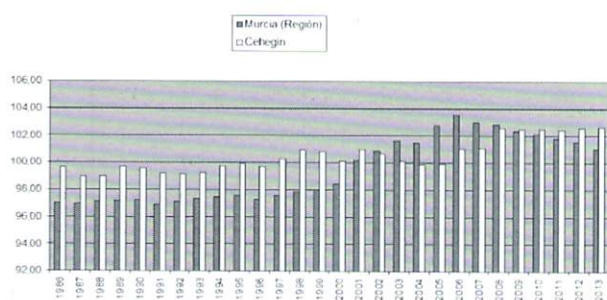
Si realizamos una división de la población en hombres por un lado y mujeres por otro y calculando la Sex Ratio como se ve en la tabla 4, vemos que tanto en la región como en el municipio de estudio en los primeros años el número de mujeres es superior al de hombres, siendo la diferencia mayor en la región. Es a partir de 2001 en la región y 1996 en Cehegín cuando se invierte la situación pasando a ser mayor el número de hombres, esto se produce sobre todo por la inmigración procedente del norte de África ya que los inmigrantes que llegan son sobre todo hombres en busca de trabajo. A partir de 2005 y 2006 la situación se vuelve a igualar por la llegada de inmigración procedente de Latinoamérica de donde llegaron numerosas mujeres para trabajar en tareas del hogar.

Tabla nº 4: Evolución de la población desde 1986 hasta 2012 por sexos y Sex Ratio.

	Región de Murcia				Cehegín				Sex Ratio	
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Murcia	Cehegín
	Total	Total	%	%	Total	Total	%	%		
1986	495.779	511.009	49,2	50,8	7.509	7.538	49,9	50,1	97,02	99,62
1987	499.115	514.691	49,2	50,8	7.511	7.588	49,75	50,25	96,97	98,99
1988	510.291	525.445	49,3	50,7	7.552	7.629	49,75	50,25	97,12	98,99
1989	516.456	531.573	49,3	50,7	7.603	7.628	49,92	50,08	97,16	99,67
1990	523.635	538.431	49,3	50,7	7.643	7.676	49,89	50,11	97,25	99,57
1991	514.527	531.074	49,2	50,8	6.779	6.835	49,79	50,21	96,88	99,18
1992	519.053	534.333	49,3	50,7	6.806	6.864	49,79	50,21	97,14	99,16
1993	533.168	547.818	49,3	50,7	6.940	6.993	49,81	50,19	97,33	99,24
1994	542.701	556.950	49,4	50,6	7.050	7.069	49,93	50,07	97,44	99,73
1995	548.185	561.792	49,4	50,6	7.095	7.102	49,98	50,02	97,58	99,9
1996	541.069	556.180	49,3	50,7	7.031	7.054	49,92	50,08	97,28	99,67
1997	546.206	559.953	49,4	50,6	7.041	7.020	50,07	49,93	97,55	100,3
1998	551.343	563.725	49,4	50,6	7.051	6.986	50,23	49,77	97,8	100,93
1999	559.888	571.240	49,5	50,5	7.068	7.009	50,21	49,79	98,01	100,84
2000	570.125	579.203	49,6	50,4	7.089	7.082	50,02	49,98	98,43	100,1
2001	595.757	594.621	50	50	7.227	7.156	50,25	49,75	100,19	100,99
2002	616.236	610.757	50,2	49,8	7.275	7.227	50,17	49,83	100,9	100,66
2003	639.795	629.435	50,4	49,6	7.393	7.386	50,02	49,98	101,65	100,09
2004	652.057	642.637	50,4	49,6	7.396	7.408	49,96	50,04	101,47	99,84
2005	677.049	658.743	50,7	49,3	7.575	7.581	49,66	49,7	102,78	99,92
2006	697.027	673.279	50,9	49,1	7.817	7.736	50,26	49,74	103,53	101,05
2007	706.326	685.791	50,7	49,3	7.942	7.856	50,27	49,73	102,99	101,09
2008	722.999	703.110	50,7	49,3	8.196	7.992	50,63	49,37	102,83	102,55
2009	731.609	714.911	50,6	49,4	8.216	8.019	50,61	49,39	102,34	102,46
2010	738.627	723.352	50,5	49,5	8.248	8.051	50,6	49,4	102,11	102,45
2011	741.581	728.488	50,4	49,6	8.240	8.046	50,6	49,4	101,8	102,41
2012	742.727	731.722	50,4	49,6	8.227	8.021	50,63	49,37	101,5	102,57
2013	739.842	732.207	53,3	49,7	8.239	8.028	50,65	49,35	101,04	102,63

Fte: Padrón municipal.

Figura n°2: Evolución de la Sex Ratio Región y Cehegín



4. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

4.1 Densidad de población a lo largo del siglo XX

A continuación analizamos la densidad de población del conjunto regional así como de nuestro municipio de estudio, y vemos como mientras en la Región ha ido subiendo con el paso de los años, (teniendo en cuenta el crecimiento poblacional), en Cehegín se observan altibajos. Esta densidad de población es mucho mayor en la Región ascendiendo a 129,23 hab/km2 en el año 2012, que en nuestro municipio que es tan solo de 53,51, lo que nos muestra que Cehegín es un municipio bastante despoblado en comparación con la Región, sobre todo teniendo en cuenta su amplio territorio.

Tabla n°5: Evolución de la densidad de población.

	Población		Habitantes/Km2	
	Murcia	Cehegín	Murcia	Cehegín
1900	577.987	11.601	51,09	38,93
1910	615.105	13.313	54,37	44,67
1920	638.639	13.684	56,45	45,92
1930	645.449	15.043	57,05	50,48
1940	719.701	17.316	63,61	58,11
1950	756.721	15.830	66,88	53,12
1960	800.463	15.928	70,75	53,45
1970	832.313	12.489	73,56	41,91
1981	957.903	13.365	84,67	44,85
1991	1.059.612	13.271	93,65	44,53
2001	1.197.646	14.418	105,86	48,38
2011	1.462.128	15.946	129,23	53,51
Km ².	11.314	298		

Fte: INEbase Censos de población y wikipedia.

4.2 CONCENTRACIÓN Y DISPERSO

A continuación vamos a analizar cómo se distribuye la población de Cehegín en los diferentes

núcleos del municipio. Como se puede apreciar en la tabla n°6, la mayoría de la población se encuentra concentrada en el núcleo principal con un 86,32% de ella; entre el resto de los núcleos el más destacable es Canara con un 3,63, y ya más alejado Valentín con 2,62%, y Cañada de Canara con 1,42%. Por lo tanto se puede decir que la población del municipio de Cehegín vive principalmente en la cabecera municipal, siendo muy poca la población que se encuentra en otros núcleos. Y como se ve en la tabla 7 solo una minoría vive de forma diseminada.

Tabla n°6: Distribución de la población en los distintos núcleos.

Denominación	Población Total	% de distribución
CEHEGIN	16248	100
AGUA SALADA	107	0,66
BURETE	21	0,13
CAMPILLO DE LOS JIMENEZ	195	1,20
CAMPILLO Y SUERTES	205	1,26
CANARA	590	3,63
CAÑADA DE CANARA	230	1,42
CARRASQUILLA	146	0,90
CEHEGIN	14026	86,32
CHAPARRAL	159	0,98
ESCOBAR	77	0,47
GILICO	3	0,02
RIBAZO	62	0,38
VALDELPINO	1	0,01
VALENTIN	426	2,62

Fte: INEbase.

Tabla n°7: % de población en núcleos y diseminado con respecto a la población total en núcleos y diseminado.

	% Núcleos	% Diseminado
CEHEGIN	95,58	4,23
AGUA SALADA	15,89	84,11
BURETE	0	100
CAMPILLO DE LOS JIMENEZ	87,18	12,82
CAMPILLO Y SUERTES	0	100
CANARA	91,85	8,15
CAÑADA DE CANARA	40,43	59,58
CARRASQUILLA	69,18	30,82
CEHEGIN	100	0
CHAPARRAL	87,42	12,58
ESCOBAR	59,74	40,26
GILICO	0	100
RIBAZO	0	100
VALDELPINO	0	100
VALENTIN	69,25	30,75

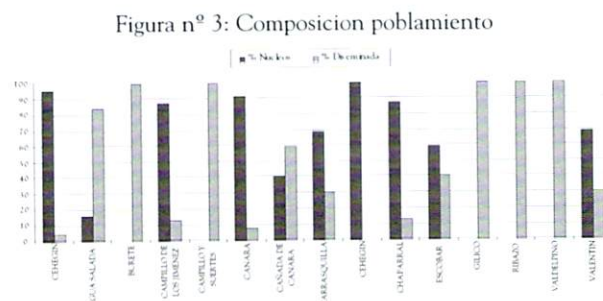
Fte: INEbase.

Si vemos ahora como se distribuye la población en los diferentes núcleos en la tabla nº8 vemos como en la mayoría de ellos se encuentra concentrada en el núcleo principal, solo en los núcleos de Agua Salada y de Cañada de Canara la población diseminada supera a la concentrada, con un 84,11% en el primero y un 59,58% el segundo. En términos generales vemos que el 95,77% de la población se encuentra concentrada. Todos estos datos se encuentran representados de manera muy clara en la figura nº3.

Tabla nº8: Distribución de la población en los diferentes núcleos de Cehegín.

	Población en Núcleo	% de distribución	Población diseminada	% de distribución
CEHEGIN	14872	95,58	688	4,23
AGUA SALADA	17	15,89	90	84,11
BURETE	0	0	21	100
CAMPILLO DE LOS JIMENEZ	170	87,18	25	12,82
CAMPILLO Y SUERTES	0	0	250	100
CANARA	91,86	91,85	48	8,15
CAÑADA DE CANARA	93	40,43	137	59,58
CARRASQUILLA	101	69,18	45	30,82
CEHEGIN	14026	100,00	0	0
CHAPARRAL	139	87,42	20	12,58
ESCOBAR	46	59,74	31	40,26
GILICO	0	0	3	100
RIBAZO	0	0	62	100
VALDELPINO	0	0	1	100
VALENTIN	295	69,25	131	30,75

Fte: INEbase.



6. DINÁMICA DE LA POBLACIÓN

En este apartado se analizará la dinámica de la población, para ello empezaremos con la dinámica natural, es decir, la natalidad y mortalidad, y después la dinámica migratoria, inmigraciones y emigraciones.

6.1 DINÁMICA NATURAL

6.1.1 Natalidad

En la tabla que tenemos a continuación, aparecen los nacimientos en la Región y en Cehegín, con estos datos y los de población calculamos la tasa bruta de natalidad, donde podemos ver que en prácticamente todos los años es mayor en la Región que en Cehegín, y en ambos

casos ha ido descendiendo progresivamente a lo largo de los años, hasta situarse en niveles bastante bajos sobre todo en Cehegín. Podemos ver que en ambos casos a partir de 1996, la tasa bruta de natalidad empezó a recuperarse gracias a la llegada de la inmigración, además a partir de 2007 y 2008 de nuevo empieza a descender, como consecuencia del regreso de estos inmigrantes, por efecto de la crisis económica que afecta tanto a la Región en general como al municipio de estudio en particular, en el último año de estudio el 2012 hay un pequeño repunte en los nacimientos en Cehegín, no ocurre lo mismo en el conjunto regional.

Tabla nº 9: Nacimientos y población en la Región y Cehegín entre 1975 y 2012.

	Nacimientos		Total Población		Tasa Bruta Natalidad	
	Región	Cehegín	Región	Cehegín	Región	Cehegín
1975	18.484	217	881.340	12.378	21,0	17,5
1981	16.758	187	955.487	13.648	17,5	13,7
1986	13.958	154	1.006.788	15.047	13,9	10,2
1991	13.790	152	1.045.601	13.614	13,2	11,2
1996	12.649	160	1.097.249	14.085	11,5	11,4
2001	14.991	141	1.190.378	14.383	12,6	9,8
2002	15.490	143	1.226.993	14.502	12,6	9,9
2003	16.446	151	1.269.230	14.779	13,0	10,2
2004	16.674	159	1.294.694	14.804	12,9	10,7
2005	17.330	165	1.335.792	15.254	13,0	10,8
2006	18.082	150	1.370.306	15.553	13,2	9,6
2007	18.601	172	1.392.117	15.798	13,4	10,9
2008	19.386	168	1.426.109	16.188	13,6	10,4
2009	18.571	146	1.446.520	16.235	12,8	9,0
2010	18.025	129	1.461.979	16.299	12,3	7,9
2011	17.408	147	1.470.069	16.286	11,8	9,0
2012	16.682	162	1.474.449	16.248	11,3	10,0

Fte: Carm.es/econet

6.1.2 Mortalidad

Una vez analizados los datos de natalidad pasamos a ver los de mortalidad, a través de la tabla nº10 que aparece a continuación. En este caso podemos ver que no presenta variaciones importantes sobre todo en la Región, donde ha descendido de forma leve; mientras que en Cehegín, se pueden ver variaciones más importantes, en donde vemos que entre 1975 y 1996 baja de manera leve, para volver a subir entre este año y 2003, con una excepción como es el año 2002 que baja, a partir de 2003 varía de modo poco importante entre los 8,8 y los 10,4 del año 2009. Cabe decir que al ser una población pequeña y por supuesto mucho menor que en el conjunto de la población cualquier cambio en ella ya sea por nacimientos o defunciones se ve mucho más fácilmente reflejado en las tasas de natalidad o mortalidad.

Tabla nº 10: Defunciones y población en la Región y Cehegín entre 1975 y 2012.

	Nacimientos		Total Población		Tasa bruta de mortalidad	
	Murcia	Cehegín	Región	Cehegín	Región	Cehegín
1975	7.599	135	881.340	12.378	8,6	10,9
1981	7.662	115	955.487	13.648	8,0	8,4
1986	7.779	123	1.006.788	15.047	7,7	8,2
1991	8.480	123	1.045.601	13.614	8,1	9,0
1996	8.582	150	1.097.249	14.085	7,8	10,6
2001	9.140	151	1.190.378	14.383	7,7	10,5
2002	9.444	130	1.226.993	14.502	7,7	9,0
2003	9.704	165	1.269.230	14.779	7,6	11,2
2004	9.593	133	1.294.694	14.804	7,4	9,0
2005	9.942	135	1.335.792	15.254	7,4	8,9
2006	9.711	142	1.370.306	15.553	7,1	9,1
2007	10.072	146	1.392.117	15.798	7,2	9,2
2008	10.399	132	1.426.109	16.188	7,3	8,2
2009	10.331	169	1.446.520	16.235	7,1	10,4
2010	9.977	162	1.461.979	16.299	6,8	9,9
2011	10.197	148	1.470.069	16.286	6,9	9,1
2012	10.680	158	1.474.449	16.248	7,2	9,7

Fte: Carm.es/econet

6.1.3 Crecimiento natural

Una vez que hemos visto los apartados de natalidad y mortalidad, pasamos ahora a ver el crecimiento natural, que se calcula teniendo en cuenta tan solo los movimientos naturales y no los migratorios. En primer lugar tenemos la tabla nº11, en la que podemos ver cómo mientras en la Región va disminuyendo pero siempre es positivo, en nuestro municipio disminuye de manera importante desde 1975 hasta 2001, y a partir de ese año fluctúa de forma poco importante, existiendo años con crecimiento negativo y otros con positivo, pero en ambos casos aumenta o disminuye de manera muy ligera. Si tenemos en cuenta la columna en la que aparece el crecimiento real, es decir, aquel que también tiene en cuenta los movimientos migratorios además de los naturales, vemos que los resultados cambian, sobre todo en Cehegín, donde ahora solo aparecen 3 años con crecimiento negativo, 1996, 2010 y 2011, estos dos últimos como consecuencia del regreso a su país de numerosos inmigrantes por la crisis económica que azota fuertemente el municipio.

Tabla nº11: Crecimiento natural y real en números totales

	Crecimiento Real		Crecimiento natural	
	Región	Cehegín	Región	Cehegín
1975	30484	994	10885	82
1981	14670	267	9096	72
1986	6378	52	6179	31
1991	7785	56	5310	29
1996	8909,5	-24	4067	10

2001	36615	119	5851	-10
2002	42237	277	6046	13
2003	25464	25	6742	-14
2004	41098	450	7081	26
2005	34514	299	7388	30
2006	21811	245	8371	8
2007	33992	390	8529	26
2008	20411	47	8987	36
2009	15459	64	8240	-23
2010	8.090	-13	8048	-33
2011	4380	-38	7211	-1
2012	-2400	19	6002	4

Fte: Carm.es/econet

6.2 DINÁMICA MIGRATORIA

En la siguiente tabla aparecen las inmigraciones totales, donde se puede ver que suben hasta cuadruplicarse entre 1997 y 2007 para comenzar a bajar a partir de ese año. Esta subida es debida a la bonanza económica de la que gozaron tanto el municipio de Cehegín como el conjunto regional, situación que cambia de manera drástica a partir de 2007 con la fuerte caída de la economía debido a la acuciante crisis.

Tabla nº 12: Evolución de las inmigraciones en la Región y Cehegín.

	Región	Base 100	Cehegín	Base 100
1997	19.234	100	165	100
1998	22.504	117,0	212	128,5
1999	26.186	136,1	186	112,7
2000	43.411	225,7	242	146,7
2001	41.947	218,1	333	201,8
2002	54.931	285,6	475	287,9
2003	59.207	307,8	423	256,4
2004	67.477	350,8	616	373,3
2005	73.141	380,3	580	351,5
2006	75.549	392,8	616	373,3
2007	80.004	416,0	804	487,3
2008	68.067	353,9	446	270,3
2009	59.693	310,4	452	273,9
2010	53.578	278,6	431	261,2
2011	52.244	271,6	365	221,2
2012	49.001	254,8	373	226,1

Fte: carm.es/econet.

Vemos ahora las emigraciones en la tabla nº 13, las cuales suben de manera débil desde el año 2002 hasta el 2007, a partir de esa fecha empie-

zan a fluctuar subiendo y bajando de unos años a otros pero de manera casi inapreciable. En el conjunto regional casi se ha duplicado manteniendo un crecimiento constante a lo largo de los años.

Tabla nº 13: Evolución de las emigraciones en la Región y Cehegín.

	Región	Base 100	Cehegín	Base 100
2002	32.375	100	260	100
2003	35.268	108,9	270	103,8
2004	37.113	114,6	276	106,2
2005	39.188	121,0	308	118,5
2006	44.977	138,9	310	119,2
2007	55.499	171,4	429	165,0
2008	51.528	159,2	409	157,3
2009	49.249	152,1	361	138,8
2010	52.114	161,0	409	157,3
2011	53.469	165,2	380	146,2
2012	56.764	175,3	327	125,8

Fte: carm.es/econet.

7. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los apartados que hemos desarrollado en este trabajo podemos sacar una serie de conclusiones que se resumen en los siguientes puntos:

- Mientras que la Región de Murcia ha tenido un crecimiento constante durante el siglo XX y hasta nuestros días, nuestro municipio de estudio ha tenido dos altibajos, creciendo durante la primera mitad de siglo de manera importante, para estancarse e incluso descender durante los 30 años siguientes, es a partir de 1990 y sobre todo con la entrada del nuevo siglo cuando empieza a crecer aunque sin llegar aún a las cifras de 1940.

- Si tenemos en cuenta la población reciente el comportamiento es parecido, mientras en la región aumenta, en Cehegín de nuevo hay momentos de subida y otros de bajada.

- En la evolución por sexos de ambos casos, en los primeros años de estudio de la población reciente había más hombres que mujeres, sin embargo, esto se ha invertido sobre todo por la llegada de inmigrantes, que en un principio eran de origen africano y solo venían varones. Esta tendencia se aprecia más en el conjunto regional que en nuestro municipio teniendo en cuenta que la inmigración aquí ha sido menor.

- La densidad ha crecido en ambos casos, sin embargo, mientras en la región es alta llegando a

129 habitantes por kilómetro cuadrado, en Cehegín es bastante baja, lo que nos indica que se trata de un municipio poco poblado en relación a su extensión.

- En cuanto a la concentración de la población en nuestro municipio, la mayoría vive en el núcleo principal, aunque existen otros núcleos de escasa importancia, más del 95% de la población viven núcleos mientras que solo el 5% vive de manera diseminada.

- Como consecuencia de la salida de inmigrantes en la actualidad, cada vez hay menor natalidad en la región y sobre todo en Cehegín. Como la mortalidad sigue más o menos en los mismos parámetros, la población de nuestro municipio está empezando a descender en los últimos años potenciado también por la cada vez menor presencia de estos inmigrantes.

Para terminar con las conclusiones y centrándonos en Cehegín, hay que decir que se trata de un municipio pequeño que ha tenido altibajos en su población a lo largo de los años, con un crecimiento importante en los primeros años de este nuevo siglo, pero que como consecuencia de la crisis económica que azota especialmente este municipio, ha vuelto a descender. En definitiva, si la coyuntura económica no cambia Cehegín tiene serio peligro de perder gran parte de su población ya que la mayoría de ella tendrá que emigrar en busca de mejores oportunidades, esto unido a la escasa inmigración hará que sea un municipio con una población cada vez menor y más envejecida.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Alcázar Pastor, J. M. (2008). Vademécum sobre Cehegín.
- Concejalía Educación y Cultura, Ayuntamiento de Cehegín (2007). Alquipir: Crónica del siglo XX.
- Consejería de Economía, Industria y Comercio (1991). Entidades de población de la Región de Murcia.
- Instituto Nacional de estadística.
- Centro Regional de estadística.

TODA LA HISTORIA DE LA HERMANDAD DE LA VIRGEN DE LAS MARAVILLAS.

Cristóbal González Ruiz

Ex-presidente de la Hermandad de la Virgen de las Maravillas

CRONOLOGÍA DE LAS PRESIDENCIAS

1942 Fundación de la Hermandad de Caballeros.

Me cuenta un buen amigo que por el año 1942, en fecha no concretada, estaba un grupo de cehegineros –D. Antonio Álvarez, D. Telesforo Sánchez, D. Antonio Abellán Sáez, y el P. Lorenzo Uranga (franciscano)- presenciando una procesión en Bullas, cuando les asaltó la idea maravillosa de fundar en nuestro pueblo una asociación de Damas y Caballeros que velaran por la custodia de la Virgen. Y así sucederá que a partir de entonces, esa idea maravillosa, como una inspiración divina, se transformará en una realidad.

1942 (6 de marzo)

Se decide la fundación de la Hermandad de Caballeros de la Virgen de las Maravillas como sección masculina de la Asociación Sabatina, ya establecida en el Convento de los franciscanos desde principios de siglo. Se reparten octavillas explicando los fines de la nueva Hermandad e invitando a todos los hombres de Cehegín a afiliarse a ella.

Esta Agrupación fue orientada y aconsejada por el P. León Arana hasta el año 1950.

1942

PRESIDENTE: ANTONIO ABELLÁN SÁEZ

1942 (29 de abril)

Se constituye la primera Junta Directiva de la Hermandad de Caballeros, siendo su primer presidente D. Antonio Abellán Sáez.

Se hace un nuevo llamamiento con reparto de hojas volantes, exhortando a los hombres cehegineros a engrosar las filas de la reciente Hermandad de Caballeros.

1945 (11 de abril)

Por decreto del Obispo de la Diócesis D. Miguel de los Santos Díaz y Gómara, se constituye canónicamente la Asociación de caballeros y Damas de la virgen de las Maravillas, en la Iglesia de los PP. Franciscanos, aprovechándose al mismo tiempo su reglamento.



1950-1956

PRESIDENTE:
D. GINÉS DE PACO Y DE GEA

1950

Constituye nada más tomar posesión de su cargo de Presidente de la Hermandad de Caballeros la Comisión reedificadora del Santuario de la Virgen de las Maravillas, formada por las siguientes personalidades:

Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín:

D. Cristóbal Sánchez de Amoraga.

Presidente de la Hermandad:

D. Ginés de Paco y de Gea.

Director:

Padre José María Navarro, franciscano.

Tesorero:

D. Antonio Agudo Alguacil.

Secretario:

D. Gregorio Morales de Zafrá.



1950 (11 de abril)

El día 11 de abril de 1950, queda constituida la nueva Junta Directiva de la Hermandad de Caballeros, según lo establecido en sus recién aprobados Estatutos.

Director:

Rvd. P. José María Navarro Gallego, franciscano.

Presidente:

D. Ginés de Paco y de Gea.

Vice-Presidente:

D. Felipe Peñalver Palud.

Secretario:

D. Telesforo Sánchez Alemán.

Vice-Secretario:

D. José Fernández Gallego.

Tesorero:

D. Antonio Agudo Alguacil.

Vice-Tesorero:

D. Antonio Álvarez Abril.

Vocales:

D. Octavio Ruiz de Assín y Navarro.

D. Juan Puerta Carrasco.

D. Amancio Ruiz Sáez.

D. Jesús López Calvo.

D. Fidel Morales Guirao.

D. Abraham Ruiz Jiménez.

1950 (29 de abril)

Se funda, como homenaje a la Stma. Virgen de las Maravillas, la fiesta de las Rosas, el día primero de Mayo.

1950 (24 de mayo)

El presidente de la Hermandad D. Ginés de Paco y de Gea, ante la aproximación de las Fiestas Jubilares de la Coronación de la Patrona, propone la conveniencia de comprar un Palio para la procesión, en consonancia con este importantísimo acto.

Le dirige escrito al Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para que se dé el nombre del P. León Arana a una de las calles del Barrio, como homenaje a un franciscano que demostró, a lo largo de su vida sacerdotal y religiosa entre los cehegineros, su gran celo por su amor a la Virgen, y también por su ayuda desinteresada por todos aquellos cehegineros que acudieron a él pidiéndole consejo y ayuda espiritual, familiar y social.

Más tarde dicha calle le fue concedida en el Barrio de las Maravillas.

El presidente, D. Ginés de Paco, en nombre de la Hermandad de Caballeros felicita a D. Ramón Sanahuja y Marcé por su nombramiento como Obispo de Cartagena. El Sr. Obispo le contesta agradeciendo su felicitación y al mismo tiempo le envía su bendición para la Hermandad.

1950 (8 de agosto)

Se pone en circulación la primera "urna" domiciliaria con la imagen de la Virgen de las Maravillas. La imagen fue tallada por D. José Sánchez Lozano, notable escultor murciano.

Se instituye por la Hermandad de Caballeros la Guardia de Honor de la Virgen, con el fin de darle custodia en la Parroquia de Sta. María Magdalena, y durante la estancia y cultos que se dedican a la Virgen del 10 al 14 de septiembre, con motivo de sus Fiestas Patronales.

Se envía un escrito a su Excelencia D. Francisco Franco, Jefe del Estado, ofreciéndole la Presidencia de Honor de la Hermandad de Caballeros de la Virgen de las Maravillas, Patrona de Cehegín.

Se compra el Palio que acompañará a la Virgen en su procesión y culto en sus fiestas patronales.

D. Felipe Peñalver Palud ofrece gratuitamente el cine "ALFARO" de Cehegín, para que con el dinero recaudado se pague el citado Palio. La película que se proyectó era de ambiente misionero, y su título era "AQUELLAS PALABRAS". Se recaudaron 1400 ptas.

1950 (10 de noviembre)

Con ocasión del 25º Aniversario de la Coronación Canónica de Ntra. Sra. La Stma. Virgen de las Maravillas, D. Ginés de Paco envía a la revista editada para este fin "MATER ADMIRABILIS", un saludo a los Caballeros y pueblo en general, que dice así:

"LA HERMANDAD DE CABALLEROS Y DAMAS DE NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS"

Fue verdaderamente inexplicable que en Cehegín transcurriesen más de dos siglos sin que surgiera una asociación religiosa bajo el nombre de nuestra Gloriosa Patrona.

Indudablemente los cehegineros siempre sintieron con evidencia su inclinación hacia su inclinación hacia la Madre Celestial, todos hicieron siempre cuanto fue necesario para exteriorizar su amor a la Virgen y enaltecer su culto pero de una manera individual, en uniones transitorias y ocasionales.

Como buenos españoles nos hemos distinguido por un exaltado individualismo reactivo a la formación de colectividades y a la sujeción a las disciplinas. Sin embargo, era bien necesaria la formación de una cofradía o hermandad que aunase el esfuerzo de todos. ¿En qué población deja de haber una asociación bajo el nombre de la advocación de Jesús y

María, de los santos o reliquias de su especial devoción?. Por fin se subsanó la falta y se organizó (honor a sus fundadores), nuestra Hermandad de Damas y Caballeros de Ntra. Sra. de las Maravillas, título hermoso, pero que obliga a mucho, a proceder siempre con espíritu de hermandad y caballerosidad, y a un no olvidar ni un momento que somos de la Virgen de las Maravillas. Todos sentimos estos íntimos imperativos, pero bien está que hagamos colectiva y constante demostración de ello.

*¡Caballeros de la Virgen!, ¡Damas de Ntra. Sra.!.
¿Qué título más honroso, más español y glorioso pudiéramos ostentar?.*

1950. -BODAS DE PLATA DE LA CORONACIÓN DE NTRA. SRA. DE LA VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. PATRONA DE CEHEGÍN.

1950 (10 de noviembre)

Se conmemoran las Bodas de Plata de la Coronación de la Virgen de las Maravillas. El grandioso acto de imposición de la Corona se desarrolló con gran fervor mariano en el Atrio del Convento a las 7 de la tarde.

Ofició la Santa Misa el Obispo de Cartagena D. Ramón Sanhauja y Mercé, y el Sr. Obispo de Astorga D. Jesús Mérida Pérez, y los acompañaron el párroco de Sta. María Magdalena D. Gumersindo Corbalán y el P. José María Navarro. Asistieron personalidades como el Excmo. Alcalde de la ciudad D. Cristóbal Sánchez de Amoraga, religioso franciscano y sacerdotes locales y venidos de otras diócesis para tan señalado acto junto con todo el pueblo de Cehegín, y en representación de la Hermandad de Caballeros, D. Ginés de Paco y de Gea, y por las Damas, su presidenta Dña. Antonia de Zafra y García.

1951 (29 de abril)

Se dota de una nueva instalación de luz al Camarín de la Virgen.

Se nombra Caballero de Honor de la Virgen al Excmo. Sr. Obispo de Cartagena D. Ramón Sanhauja y Marcé.

Según mandan los Estatutos de la Hermandad se celebra renovación de cargo. Los caballeros deciden por mayoría la renovación de D. Ginés de Paco en su cargo como Presidente de la Hermandad, por demostrada labor en estos años. D. Ginés acepta el cargo por un período de tres años, no sin antes dar las gracias por la confianza demostrada en su persona por el Director y demás Caballeros de la Virgen.

1952 (3 de agosto)

El Rvd. P. León Arana, franciscano, es nombrado por sus Superiores en Murcia Director de la Hermandad de Damas y Caballeros.

1953 (14 de agosto)

Se dirige escrito al Sr. Alcalde de Cehegín D. Felipe Peñalver Palud, pidiendo sea nombrada la Virgen "ALCALCESA DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN".

Se recibe comunicación del Ayuntamiento en pleno con el siguiente escrito:

"El Ayuntamiento en Pleno y en sesión celebrada el día diez del corriente mes, a la vista de su atento escrito, acordó por unanimidad conceder el título de Alcaldesa de la Ciudad de Cehegín, a nuestra patrona la Stma. Virgen de las Maravillas.

Dios guarde a Vd. Muchos años.

Cehegín, 14 de Agosto 1953.

El Alcalde D. Felipe Peñalver Palud.

El Secretario D. Francisco Rives.

Sr. Presidente de la Hermandad de Caballeros de la Virgen-Ciudad".

1954 (25 de abril)

La comisión de Festejos costea el importe de la "Vara" de alcaldesa de Cehegín a la Virgen de las Maravillas. Dicha "Vara" fue ofrendada y colocada en un Acto solemnísimo en la Parroquia de Sta. María Magdalena, en las andas de la Virgen por el Sr. Obispo D. Ramón Sanahuja y Marcé, siendo las 19 h. del día 14 de septiembre 1954. En este acto les acompañaron las Autoridades civiles y religiosas, y presidió en representación de la Hermandad D. Ginés de Paco y de Gea.

1955 (26 de febrero)

Gestiona la restauración del Camarín de la Virgen con los Talleres de Dña. Ángeles Pujante de Murcia. El importe fue de ocho mil ptas., pagadas por la Hermandad.

1956-1960

PRESIDENTE:
D. DIMAS AGUDO ALGUACIL

1956 (13 de mayo)

Renovación de los cargos directivos:

P. Director:

Fray León Arana. Guardían.

Sr. Alcalde:

D. Juan Antonio Valero Elbal.

Presidente:

D. Dimas Agudo Alguacil.

Vice-Presidente:

D. Antonio García Noguerol.

Secretario:

D. Antonio Espejo Ruíz.

Tesorero:

D. Antonio Hita de Zafra.

Vice-Tesorero:

D. Antonio Corbalán Fernández

Vocales:

D. Fernando Clemente Arévalo.

D. Antonio Ruiz López.

D. Juan Fernández Valero.

D. Juan Morales Guirao.

D. Francisco Abellaneda Gil.



Al mismo tiempo se reforma el Trono de la Virgen por el notable escultor murciano D. José Sánchez Lozano. La reforma consistió en quitarle los ángeles que habían a derecha e izquierda de la imagen de la Virgen, elevando el Trono unos centímetros y formando una nube circular de cabezas de angelitos (hoy se conserva de esta manera), semejante a los que tenía la Virgen en el Trono por el año 1900. El importe de esta reforma se elevó a 7000 ptas., siendo pagadas por la Hermandad de Caballeros.

1956 (26 de febrero)

Adquiere un álbum, para recoger las firmas de las personalidades que honraban con su visita al Camarín de la Virgen. Citaremos entre otras al Nuncio de su Santidad en España D. Cayetano Cicognani y a Doña Pilar Primo de Rivera.

1956 (24 de junio)

Se procede al arreglo de un trozo de pared del exterior del Camarín de la Santísima Virgen de las Maravillas, situado al norte del mismo.

1956 (22 de julio)

Da su conformidad por escrito el franciscano Rvd. P. Cándido Ezcurra del Convento de Nájera (Logroño) para predicar el novenario de la Stma. Virgen de las Maravillas.

1956 (26 de agosto)

El Sr. Presidente expone la necesidad de que formen los Caballeros de la Hermandad en las procesiones con la medalladistintivo desde la bandera a la Patrona y ocupen los bancos que se coloquen en la nave central del Santuario, con presidencia en todos los actos de culto de la Santísima Virgen de las Maravillas. Se da a conocer públicamente por la emisora local y con octavillas.

1957 (28 de julio)

El P. Director Fray León Arana recibe una reliquia de la Santísima Virgen por el Vaticano, que es un velo de su propio uso, utilizado por la Virgen María durante su vida terrenal (expedida por el Vaticano con fecha 30-12-1955).

Los directivos reunidos comprueban y admiran tan preciada joya religiosa.

Se encarga una urna para guardar y venerar tan preciado tesoro a D. Vicente Segura Valls de Murcia. Esta es expuesta en escaparates del barrio y de todo el pueblo para su veneración ante el público.

El coste aproximado de esta urna fue de veinte a veintidós mil pesetas, pagadas por donativos recibidos de los fieles cehegineros.

Entre los donativos recibidos hay una moneda mejicana de veinte pesos, de oro, y diez monedas de plata de cinco gramos.

1957 (23 de septiembre)

Se nombra Caballero de Honor al Sr. Cura Párroco de Sta. María Magdalena D. Joaquín Alarcón.

Se reconoce por todos los asistentes a la Junta de Caballeros la necesidad de variar el itinerario de la procesión, prescindiendo de las calles que son propicias a contratiempos; para lo cual se precisa el empleo de una carroza. También se acuerda para las próximas fiestas adquirir un manto impermeable y transparente para cubrir a la Virgen en caso de precipitación de lluvia.

1957 (23 de junio)

Se hace una petición al Excmo. Ayuntamiento para que haga un itinerario de la procesión por calles adaptadas al uso de la carroza y un donativo para ayuda del coste de la misma.

Se recibe una carta de D. Vicente Segura, de Murcia, anunciando su visita con un mecánico para convenir si interesa la construcción de la carroza. No se ponen de acuerdo si debe llevar la carroza mulles o ballesta para su mayor seguridad.

1957 (22 de septiembre)

Se estrena la actual carroza de la Virgen de las Maravillas en la procesión de ida a la parroquia de Sta. María Magdalena.

La construyó Serafín Ruiz Barba en Murcia, por un costo de 20.000 ptas.

Se le colocaron unas baterías por unos electricistas traídos de Murcia, consiguiendo una gran armonía con luces y flores en honor de nuestras Patrona.

1958 (22 de septiembre)

Se reforman las alturas de las puertas del Convento y Parroquia para que la virgen salga y entre en carroza.

Se acuerda en Junta que durante las noches que permanezca la Stma. Virgen de las Maravillas en la Parroquia, con motivo de las fiestas patronales de septiembre, se haga el turno de vela durante la noche por tres componentes de la Directiva.

1959 (10 de junio)

Los sermones del novenario de este año, del 1 al 9 de septiembre estarán a cargo del R. P. Julián Alieztiza, del Santuario de Ntra. Sra. De Aránzazu (Guipúzcoa).

1960 – 1964

PRESIDENTE:

D. ANTONIO GARCÍA NOGUEROL

1960 (24 de julio)

Se procede por unanimidad a la renovación de la actual junta directiva, quedando establecida de la siguiente manera:

Director:

R. P. Fray León Arana Maortua.

Presidente:

D. Antonio García Noguero.

Vice-Presidente:

D. Francisco Carreño Cuadrado.

Tesorero:

D. Antonio Agudo Alguacil.

Vice-Tesorero:

D. José León Sarabia.

Secretario:

D. Antonio Fernández Molina.

Vice-Secretario:

D. Diego de Gea Ruíz.

Vocales:

D. Juan Aroca Campos.

D. Andrés Garrido Ruíz.

D. Alfonso Clemente García.

D. Antonio Ródenas Muñoz.

D. Alfonso Peñalver Jiménez.

1960 (5 de septiembre)

Se cuelgan en la subida al camarín de la Virgen dos estupendos cuadros de temas marianos, encargados al insigne artista Muñoz Barberán en 1954.



1960 (8 de octubre)

Entrega su alma a Dios a los 77 años de edad el Venerable Padre León Arana Maortua en Cehégín, donde había morado desde 1915, desempeñando los cargos de Guardián y Rector del Colegio Seráfico.

1960 (24 de octubre)

Se destaca en acta el gesto generoso del Sr. D. Andrés Garrido Ruíz, por su cooperación eficaz en la adquisición tan favorable económicamente, del ganado de su propiedad que se lidiará en unabecerrada para recaudar fondos para la Hermandad de Damas y Caballeros de la Virgen: Espadas:

D. Cristóbal Sánchez de Amoraga.

D. Juanito Juárez "El Niño del Temple".

D. Antonio García Noguero.

Y sus respectivas cuadrillas. La recaudación superó las 19000 ptas.

1960 (24 de octubre)

El vocal D. Juan Morales Guirao, de propia iniciativa, logra recoger donativos suficientes para la compra de un impermeable transparente, y así, cubrir a nuestra Patrona cuando las inclemencias del tiempo lo exijan.

1960 (4 de diciembre)

Preside la Junta de Caballeros el Rvd. P. Antonio Ortín Cano, por haber fallecido el anterior Director de la Hermandad, Rvd. P. León Arana Maortua.

Se acuerda en junta la compra de un órgano electrónico facultando al Rvd. P. Director D. Antonio Ortín Cano la gestión y compra del mismo. Se hace entre los files una campaña de petición de donativos para el pago del mismo.

Se constituyen los "INFANTES DE LA VIRGEN" con niños nacidos en esta ciudad, y se estimula a los padres para que desde su nacimiento los inscriban en la Hermandad sin aportación económica.

Se acuerda por unanimidad y para dar más culto a la Patrona, que todos los días, y a partir de esta fecha, por las tardes se descubra la Santísima Imagen, para que todas las personas que visitan al Hijo (Dios) puedan a la vez adorar a la Madre.

1961 (9 de abril)

El Rvd. P. Director de la Hermandad y Guardián P. Antonio Ortín Cano manifiesta que

las Damas de la Stma. Virgen le había indicado la conveniencia de que este año predicara los sermones del novenario el P. Fermín García O.F.M., se acepta esta iniciativa.

El Rvd. P. Fermín García recibe esta comunicación y manifiesta por escrito el no poder aceptar por motivos de trabajo. Ante esta noticia, se hacen las gestiones acerca del P. Guardián del Convento de Teruel (O.F.M.) Rvd. P. Carlos Saiz, para que predique dicho novenario. Éste acepta dicha invitación.

El P. Director manifiesta que sería conveniente que cada noche, y mientras se celebre dicho novenario, hiciesen guardia de honor en el presbiterio dos componentes de la Junta Directiva. Igualmente se acuerda la formación de los turnos de guardia ante la Santísima Virgen mientras esté en la Iglesia Parroquial María Magdalena, como en años anteriores.

1964 (23 de agosto)

Se acuerda que todos los Caballeros de la Virgen deberán de exhibir la medalla de la Virgen en todos los actos religiosos tanto en novenarios como en la parroquia y las procesiones; en la ida y al regreso de la Virgen.

Cuando surjan cambios de Juntas Directivas, en las procesiones ocuparán los siguientes órdenes:

- A la salida de la Imagen para la Parroquia de Sta. María Magdalena se colocará en la Presidencia preferente la Junta Directiva saliente; la entrante irá detrás.

- Al regreso la Junta entrante ocupará la presidencia delante de la Virgen; detrás se situará la Junta saliente.

La Guardia de Honor que ha de hacerse nocturna durante su estancia en la Parroquia de Sta. María Magdalena, se hará conjuntamente por las dos Juntas Directivas: Damas y Caballeros.

1964-1968

PRESIDENTE:

D. ALFONSO PEÑALVER JIMÉNEZ

Se nombra nueva Junta Directiva, quedando establecida de esta manera:

Director:

R. P. José María Tovar.

Presidente:

D. Alfonso Peñalver Jiménez.

Secretario:

D. Diego de Gea Ruiz.

Vice-Secretario:

D. Alfonso Clemente García.

Tesorero:

D. Antonio Agudo Alguacil.

Vocales:

D. Juan Martínez Ciller.

D. Juan Ciudad González.

D. Vicente Carreño Cuadrado.

D. Alfonso Ruiz Ruiz.

D. Antonio Ruiz López.

D. Ángel Aroca Campos.

D. Antonio Ródenas Muñoz.

D. Antonio del Amor Cabeza.

D. Amancio Sánchez Martínez.

1964 (18-October)

La Junta de Caballeros, con el fin de darle a esta asociación un nuevo impulso y aumentar la devoción y amor a nuestra Patrona, decide crear dentro de la Hermandad de Caballeros, "Los Cruzados", donde podrán acogerse todos los niños infantiles de la localidad.

Se solicita al Excmo. Ayuntamiento que sea colocado un "Faro" luminoso situado en la veleta de la torre de la Iglesia del Convento, al objeto de que sirva de guía a todos los ciudadanos y piensen que bajo ese templo mora día y noche nuestra preciosa Joya, la virgen Santísima de las Maravillas: Reina y Patrona de Cehégín.

Se acuerda también que sea instalada por la parte exterior del Templo y frente al Camarín de la Virgen una "mirilla" en la cancela puerta de la Iglesia del Convento, que da a la calle, a fin de que sin tener necesidad de entrar al interior, puedan los fieles hacer la diaria visita a la Virgen de las Maravillas.

Se crea el Secretariado de Caridad dentro del seno de la Hermandad de los Caballeros de la Virgen de las Maravillas, en colaboración con el que existe en la Parroquia de la Magdalena, dividido en dos sectores.

Los Caballeros vigilarán el sector del Barrio de las Maravillas, el otro sector los de la Magdalena.

Se nombra a D. Alfonso Ruiz Ruiz para que ejerza como Socorrista de Caridad en las Pedanías para que sean atendidas sus necesidades. Se instalan en la Iglesia unos cepillos para recaudar fondos para dichas necesidades benéfico-sociales.

Se crea un ropero en el seno de la Hermandad relativo al Secretariado de Caridad.



1965 (5 de septiembre)

Se crea el nombramiento de vocales responsables de los Caballeros en distintas capitales de provincias:

Vocal director de divulgación y propaganda:

D. Pedro Caballero Ródenas.

Vocal responsable en Madrid:

D. Amancio Ruiz Sáez.

Vocal local coordinador:

D. Francisco Carreño Cuadrado.

Vocal responsable en Murcia:

D. Joaquín Chico de Guzman y Fustes.

Vocal local coordinador:

D. Alfonso Peñalver Jiménez.

Vocales responsables de Mataró:

D. Francisco Corbalán Ciudad.

D. Luis Martínez Gironés.

Vocal responsable en Valencia:

D. Andrés López Peñalver.

Vocal coordinador en Lorca:

D. Andrés Peñalver Zafra.

Vocal responsable en Barcelona:

D. Juan Ortega de Paco.

Vocal local coordinador:

D. Rosendo Rodríguez Ruiz.

Vocal responsable en Alicante:

D. Antonio de Gea Jiménez.

Coordinador general de la Hermandad de Caballeros:

D. Diego de Gea Ruiz.

1965

Se acuerda hacer un tablón de madera o rampa a la salida de la Iglesia del Convento de la Virgen para la procesión. Éste será realizado para el carpintero y Caballero D. Juan Ibernón Maciá, facultándose en este encargo a D. Antonio García Noguerol.

1965 (24 de octubre)

Se nombra a D. Ramón Moreno Marín como Director del Cuadro Artístico de la Hermandad de Caballeros. Se nombran como Directores de Propaganda, Divulgación y Colaboradores a D. Rosendo Berengüí y D. Luis Lorenzo Fernández. Se toma la decisión de renovar la Junta Directiva con arreglo a los estatutos vigentes.

1967 (1 de enero)

El Ordinario diocesano establece una Parroquia con el título de Nuestra Señora de las Maravillas, regida por los franciscanos en la Iglesia patronal-conventual de S. Esteban, de Cehegín. La feligresía de la Nueva Parroquia será la población del Barrio de las Maravillas.

Es nombrado primer párroco el P. José María Tovar Alhama, guardián del Convento.

En adelante, bajo la mirada de la Virgen de las Maravillas, se celebrarán bautizos bodas y entierros que antes sólo en casos excepcionales se permitían.

1968-1970

PRESIDENTE:

D. VICENTE CARREÑO CUADRADO

1968 (18 de febrero)

Renovación de la Junta Directiva:

Director de la Hermandad:

R. P. Francisco Motos.

Presidente nato:

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cehegín, D. Juan Peñalver Espín.

Presidente de la Hermandad:

D. Vicente Carreño Cuadrado.

Vice-Presidente:

D. Cristóbal González Ruiz.

Secretario:

D. Andrés Agudo Ibáñez.

Vice-Secretario:

D. Alfonso Corbalán Portillo.

Tesorero:

D. Juan Bastida García.



Vice-Tesorero:

D. Juan García Molina.

Vocales:

- D. Diego de Gea Ruiz.
- D. Alfonso Clemente García.
- D. Francisco Carreño Cuadrado.
- D. Alfonso Peñalver Jiménez.
- D. Juan Ciudad González.
- D. Juan Martínez Ciller.
- D. Alfonso Ruiz Ruiz.
- D. José Puerta Espín.
- D. José García Fernández.
- D. Juan Ibernón Maciá.
- D. Juan Fernández Piñero.
- D. Simón Romero Sáez.

1968 (29 de septiembre)

Se toma el acuerdo de construir una bajada en la escalita del Atrio del Convento, para ofrecer mayor seguridad al paso de la carroza portadora de la Sagrada Imagen en las procesiones de las Fiestas Patronales.

El Presidente D. Vicente Carreño propone aportar un donativo de 6000 ptas. Para pagar las obras realizadas en la subida al camarín de la Virgen, entrada a la sacristía y la instalación de nuevo altar. Promueven la obra los PP. José María Tovar –guardián del Convento- y Juan Lozano.

1968

Se abren en el crucero del santuario sendos arcos de acceso a la sacristía y al camarín, construyéndose al mismo tiempo la amplia escalera de subida a éste último, que se cierra con artística verja. Promovieron la obra los PP. José María Tovar –guardián del Convento-, Fermín María García y Juan Lozano.

1971

D. Manuel Jorge Aragoneses, director del Museo de Bellas Artes de Murcia, conservador del Museo del Prado, visita la iglesia santuario de la Virgen de las Maravillas, cuya belleza admiró y elogió súbitamente, retratándola con fruición y profusión.

1972

Sale a la luz la obra “El Loco de las Maravillas” (Cehegín, Imprenta Gráfica Gonor, 1972) original del P. Fermín María García. Esta obra lírico-dramática de subido vuelo poético, tuvo su embrión en “El Loquillo de la Virgen”, obra representada en Cehegín pero nunca editada.

1974

Se publica en Centroamérica la devota y eficaz novena a la Virgen de las Maravillas por el P. Efrén Díaz. Incluye un Alabado a la Virgen de las Maravillas, con letra y música del mismo autor.

1975

D. José Crisanto López Jiménez desecha sus antiguos reparos sobre Nicola Fumo, admitiendo que fue éste quien plasmó la efigie de la Virgen de las Maravillas.

1975 (25 de julio) 250º Aniversario de la Coronación de la Virgende las Maravillas.

Fiesta conmemorativa del 250º Aniversario de la llegada de la Virgen de las Maravillas a Cehegín y del 50º aniversario de su coronación canónica.

En el histórico lugar de “La Bodeguica” se reprodujo el acto de descubrir la imagen y presentarla al pueblo, entre el fervoroso entusiasmo de la multitud congregada. El ceheginero Martín Noguero, locutor de Radio Juventud de Murcia, leyó unas cuartillas evocadoras del memorable 25 de julio de 1725, redactadas por el P. Francisco J. Gómez Ortín. Tras las intervenciones poéticas

del P. Fermín María García Sánchez y del ceheginero Rvdo. P. D. Juan Sánchez, y unas emotivas palabras del Alcalde D. Juan Corbalán Gil, se procedió a la ofrenda floral a la Virgen. Seguidamente, la venerada patrona fue conducida en masiva romería a la Parroquia de Sta. María Magdalena, donde permanecería hasta el domingo día 27.

El principal organizador de la fiesta conmemorativa fue el P. Jacinto Nicolás Mateos, guardián del Convento, con la colaboración del P. Lorenzo Prieto Vaquero.

Asistió, representando a la Hermandad de Caballeros de la Virgen de las Maravillas, el Vice-Presidente D. Cristóbal González Ruiz.

1976 (4 de junio)

El B.O.E. publica un Real Decreto, por el que se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional el conjunto arquitectónico formado por la iglesia y convento de San Esteban en Cehegín (Murcia). Culminaban así las largas gestiones de más de 4 años llevadas directamente por el P. Francisco J. Gómez Ortín ante la Dirección General del Patrimonio Artístico en Madrid (Casón del Retiro), con el firme respaldo del P. Provincial D. José Antonio González Martínez y del padre guardián de Cehegín D. Jacinto Nicolás Mateos. Se aceleran las gestiones dirigidas a recabar del Estado fondos para la restauración de la iglesia patronal, peligrosamente cuarteada.

En una barriada de nueva construcción de Murcia, y gracias al entusiasmo de un ceheginero, D. Antonio García Moreno, aparece rotulada una calle con el nombre de Virgen de las Maravillas.

1970-1984

PRESIDENTE:

D. CRISTÓBAL GONZÁLEZ RUIZ.

1978 (10 de agosto)

Se nombra por la Junta saliente a D. Cristóbal González Ruiz como Presidente de la Hermandad de Caballeros, facultándole para que busque a caballeros de la Virgen que formen parte de una Junta Directiva.

Después de un período corto de tiempo, presentada ante el Rvd. P. Director Juan Antonio Díaz los nuevos componente hasta que sea citado a una nueva reunión extraordinaria para elegir una nueva Junta de acuerdo con los Estatutos de la Asociación.

Esta Junta Directiva quedó constituida de la siguiente manera:

Director:

Rvd. P. Juan Antonio Díaz.



Presidente:

D. Cristóbal González Ruiz.

Vice-Presidente:

D. José Martínez Sánchez.

Secretario Accidental:

D. Cristóbal González Ruiz.

Tesorero:

D. Alfonso Corbalán Portillo.

Vice-Tesorero y Coordinador en Murcia:

D. Antonio García Moreno.

El Presidente alienta a los nuevos miembros de la Junta Rectora a trabajar unidos para llevar a la familia y a la sociedad el espíritu cristiano y la devoción a nuestra Patrona, la Virgen de las Maravillas.

1978 (10 de agosto)

Se restaura la carroza de la Virgen con nuevos paneles de oro, que de esta manera llevará con más dignidad a nuestra Patrona en su recorrido procesional.

Se nombra a D. Andrés Ruiz Miñano como instalador de luces en la carroza de la Virgen. Hay que destacar la labor que ha llevado hasta la fecha su trabajo como instalador de luces, labor desinteresada por su gran amor a la Virgen.

La instalación de la Corona nueva de la Virgen era cosa personal de D. Andrés Ruiz Miñano, tanto a la subida de Sta. María Magdalena como a la bajada de la Virgen en la procesión con motivo de sus fiestas patronales del mes de septiembre.

Se acuerda que la carroza que la Virgen de las Maravillas utiliza durante la procesión, tanto a la subida a la Parroquia de Sta. María Magdalena, como a la bajada de la Virgen al Convento, continúe conducida por sucesores de la familia Talleres-Abril "Rafael" y Taller-Salvador Moya. Hoy día, siguen conservando esta tan hermosa tradición.

1978 (30 de septiembre)

Con asistencia de numerosos religiosos, el P. Provincial Francisco Martínez Fresneda, rodeado de su Definitorio, hace la consagración de la Provincial Franciscana de Cartagena a la Virgen de las Maravillas ante su altar y camarín. Se celebra así el centenario de la Restauración de la misma Provincia, que empezó precisamente con la apertura de este convento de Cehegín.

1979 (30 de septiembre)

Se reúne de forma extraordinaria la Junta de Caballeros de la Virgen con la Hermandad de Semana Santa -al frente de esta última reza D. Ángel Luis Peñalver-, para estudiar la oferta de nombrar una comisión mixta administradora, con el fin de instalar una tómbola de venta de boletos para suministrar ingresos a las citadas Hermandades. No sé llevarán a cabo dichas iniciativas.

1979 (1 de noviembre)

El P. Director Rvd. P. Juan Antonio Díaz comunica que en breves fechas darán comienzo las obras de restauración de la techumbre del Convento por "Bellas Artes".

Hay que destacar la gran ayuda que prestaron los insignes caballeros Excmo. S. D. Ricardo de la Cierva, Ministro de Cultura y Itmo. S. D. José Luis López Fajardo, Diputado en Cortes.

Se encarga al Diputado López Fajardo que interceda ante el Ministro de Cultura D. Ricardo de la Cierva para que la imagen de la Virgen de las Maravillas sea restaurada y desinsectada de la carcoma apreciada en pies, brazos y partes del cuerpo.

1979 (19 de noviembre)

Comienza la esperada reparación de la Iglesia Patronal a cuenta de la subvención librada por el

Ministerio de Cultura (Bellas Artes). Dirige las obras el arquitecto D. Pedro Sanmartín. La primera fase consiste en la renovación o sustitución de toda la cubierta.

1980 (2 de abril)

Finalizada la techumbre siguieron trabajos de reforzamientos de pilastras en la iglesia patronal, pero se paralizan en este día al agotarse los fondos concedidos por el Gobierno.

Se recibe en El Raal (Murcia) una imagen de la Virgen de las Maravillas, fabricada en un taller de Barcelona. Sufraga la imagen su propietario, el joven Ángel Soler Larrosa, ferviente devoto de la Virgen de las Maravillas, primo del franciscano Fr. Abilio Alegría.

1980 (13 de junio)

Muere en Orihuela, a los 72 años, el gran investigador P. Agustín Nieto Fernández, autor del trabajo premiado en 1946 "Historia de Cehegín y de la Virgen de las Maravillas", de inminente publicación.

1980 (7 de julio)

Se reanudan los trabajos de consolidación de cimientos, alrededor de pilastras en la iglesia patronal de Cehegín, con la nueva cantidad aportada por el Ministerio de Cultura.

1981 (17 de octubre)

Es nombrado Director de la Hermandad el Rvd. P. Juan José Abril Zafra.

Se nombra una Comisión de Caballeros y Damas para visitar al Excmo. Sr. Alcalde de Cehegín D. Cristóbal Robles Jaén, para exponerle la Organización del traslado de la Virgen al taller del escultor Sánchez Lozano para su restauración.

1981 (23 de octubre)

Da comienzo la tercera y definitiva fase de las obras de restauración de la iglesia patronal. Se acomete con empeño la renovación de pilastras, tribunas, revestimientos de grietas, colocación de escayola y enlucido. La cantidad librada por Bellas Artes en tres veces totaliza más de 16 millones de pesetas, conseguidos por la tenaz gestión del P. Provincial de los Franciscanos, Francisco Martínez Fresneda, y del P. Juan Díaz García, guardián del Convento de Cehegín, con la eficaz colaboración del diputado ceheginero señor López Fajardo.

1981 (27 de octubre)

Gracias a la iniciativa del P. Francisco J. Gómez Ortín, secundada con ahínco por el P. Juan José Abril Zafra, la sagrada imagen de la patrona de Cehegín es transportada a Murcia, al taller de Sánchez Lozano para su completa restauración. Frente a la oposición de ciertos agoreros, que predecían males irreparables para la imagen, las autoridades de Cehegín, con su alcalde D. Cristóbal Robles Jaén a la cabeza, y de la Hermandad de Caballeros su presidente D. Cristóbal González Ruiz se volcaron a prestar toda ayuda moral y material al feliz logro de la empresa.

1981 (15 de noviembre)

Vuelta a Cehegín de la imagen de la Virgen de las Maravillas, perfectamente restaurada.

El Rvd. P. Director Juan José Abril Zafra y el Presidente de la Hermandad de Caballeros de la Virgen de las Maravillas D. Cristóbal González Ruiz organizan la bajada a Murcia, junto con caballeros de la Hermandad, representantes del Ayuntamiento y fieles devotos, que ofrecieron su colaboración y ayuda como D. José Sánchez Martínez (Muebles Sánchez), que prestó su furgón para transportar a la Virgen hasta el taller del escultor Sánchez Lozano en Murcia.

Llegó el día deseado. Siendo las 10:30 de la mañana del día 15 de noviembre de 1981, una vez que concluyó su restauración en el taller del insigne escultor D. José Sánchez Lozano, una comitiva de personalidades religiosas, políticas y representantes de las Hermandades de Caballeros y Damas de la Virgen y devotos, bajaron a Murcia para escoltar a la imagen de la Virgen en su viaje de regreso hacia su Santuario en Cehegín.

Cuando la comitiva de personalidades pasaba por Alcantarilla, el coche que conducía el Presidente de la Hermandad de Caballeros D. Cristóbal González Ruiz, junto con el Rvd. P. Isidoro Rodríguez (franciscano) y D. Antonio García Moreno, Caballero de la Virgen, representante celador en Murcia se adelantó con el propósito de llegar a Cehegín unos minutos antes con el fin de bajar la Corona de la Virgen al Convento y tenerla preparada para ser colocada en la devota imagen.

1981 (15 de noviembre) Fecha Memorable

Siendo las 12:30 de la mañana del día 15 de noviembre del año 1981 y con motivo de la vuel-

ta de la Patrona, la Virgen de las Maravillas, a su Santuario ceheginero, ya restablecida por el insigne escultor D. José Sánchez Lozano; en la calle del Convento y frente al jardín del atrio, se instaló un monumental altar lleno de flores. De esta manera se eligió un lugar privilegiado para depositar a la Madre y Reina de las Maravillas. Se ofició una misa concelebrada por el P. Provincial de los Franciscanos, Francisco Martínez Fresneda; el P. Guardián del Convento, Juan José Abril Zafra; y otros sacerdotes.

Presidieron y asistieron a esta Misa Solemne el Gobernador Civil de Murcia y otras autoridades civiles, como el Alcalde de Cehegín Cristóbal Robles Jaén y su corporación municipal, así como representantes de los partidos políticos. Y, por supuesto, el presidente de la Hermandad de Caballeros D. Cristóbal González Ruiz, la presidenta de Damas de la Virgen Dña. Josefina Ruiz de Assín y su junta respectiva, así como los afiliados a dichas Hermandades y el escultor, y restaurador de la Virgen D. José Sánchez Lozano.

El encargado de colocar la corona fue el caballero D. Andrés Ruiz Miñano, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, que junto con el Cuerpo de Policías Municipales, le dieron escolta durante su estancia y regreso de Murcia a Cehegín.

Durante la espera de la imagen de la Virgen, la corona fue custodiada en la casa de Dña. Juana Ruiz Guirao (la Manina) y las Damas de la Virgen, Dña. Paca Pérez y Saturnina Pérez. Desde allí, acompañada de los devotos fue llevada al altar para ser colocada en la cabeza de la Patrona de Cehegín con el aplauso enfervorecido de la multitud de cehegineros y forasteros presentes en este maravilloso acto.

Una vez terminada la celebración religiosa, la Virgen fue llevada a su Santuario con vivas a la Virgen, Madre y Reina de Cehegín. Se despidió a la Virgen al Convento con el Himno "Virgen Santa de las Maravillas, del pueblo de Cehegín Reina y Patrona...".

1982 (28 de agosto)

Concluye la restauración de la iglesia patronal en su tercera y última fase. Agotados los recursos librados por Bellas Artes hacía unos meses. Después, se puso el piso completo de mármol y se pintó toda la iglesia a cargo de los fondos recogidos en Cehegín hace años por el P. Fermín María García, guardián a la sazón del convento, sumados a los que el actual guardián

P. Juan José Abril Zafra había logrado conseguir. La inauguración oficial se realizó el 10 de septiembre.

La Hermandad de Caballeros de la Virgen contribuyó de sus fondos con la cantidad de 50.000 ptas. para la pintura del Santuario-Convento.

1982 (10 de septiembre)

Se estrena en la procesión, un artístico paramento o faldillas de la carroza de la Virgen de las Maravillas recibido en Cehegín a principios del pasado agosto, cuyo coste se aproxima a un millón de pesetas. Fue encargado en Lorca el año anterior por las dinámicas Damas de la Virgen, Maruja Fernández y Maruja Rodríguez Gironés. Se trata de un impresionante bordado de oro y seda: la cara forntal lleva el anagrama de María; la trasera, el escudo de Cehegín; y las laterales, el brazo franciscano y tres azucenas.

1984-1985

PRESIDENTE:

D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ FAJARDO

1984 (24 de octubre)

Renovación de la Junta Directiva de la Hermandad de Caballeros de la Virgen de las Maravillas, quedando compuesta de la siguiente manera:

Director:

Rvd. P. Juan José Abril Zafra.

Presidente:

D. Miguel Ángel López Fajardo.



Vice-Presidente:

D. Cristóbal González Ruiz.

Secretario:

D. Pedro Abellán Zafra.

Tesorero:

D. Francisco Fernández Gallego.

Vice-Secretario:

D. Raimundo Fernández Gallego.

Vice-Tesorero:

D. Juan López Zafra.

Vocales:

D. Antonio Corbalán Díaz.

D. Juan Rodríguez Fernández.

D. Antonio García Moreno.

D. Francisco García Matallana.

D. Juan González-Conde Guirao.

1984 (24 de octubre)

Acuerdos:

Primera actuación: Listas de asociados.

Segunda actuación: Captación de asociados a la Hermandad.

Tercera actuación: Venta de lotería para obtener recursos para la Hermandad.

Cuarta actuación: Proyecto de modificación de los distintivos de la Hermandad.

1984 (8 de diciembre)

Acuerdos:

1. Modificación de la medalla.

El Presidente manifiesta haber tomado contacto con una casa dedicada a la fabricación de distintivos: "Distribuciones Reunidas de Barcelona".

Se encargaron doscientas medallas al precio de doscientas ochenta pesetas. Se faculta al Presidente para la adquisición y negociación de dichas medallas.

2. Dotación de Materiales a la Secretaría.

1984 (22 de diciembre)

Confección de diecinueve cestas de Navidad, que se distribuyeron entre familias necesitadas de las distintas parroquias.

1985 (2 de febrero)

Se pone en marcha el Secretariado de Caridad. Se ofrecen como voluntarios Saturnina Ruíz y Alfonso Fernández Llorente.

Se hace una ofrenda de flores por los niños a la virgen el último domingo de mayo, con imposición de medallas.

La Presidenta de Damas, Maruja Fernández, presenta las medallas de la Virgen que se han fabricado, que costaban con cordón 500 ptas. y solas 450 ptas.

1985 (2 de marzo)

Acuerdos:

Adquisición de medallas nuevas. Se compran 200 medallas por un valor de 50.000 ptas. Estas medallas son de un modelo igual al tradicional de los años 40.

1985 (30 de marzo)

Se pone en estudio la participación de un grupo de cantores en los futuros actos a celebrar en las fiestas de la Virgen.

Se propone el arreglo de la campana por José Fernández, para ello se hace preciso pedir donativos.

1985-1992

PRESIDENTE:

D. PEDRO NAVARRO ALARCÓN.

Junta Inicial:

Director:

D. Juan José Abril Zafra

Presidente:

D. Pedro Navarro Alarcón.

Secretario:

D. Pedro Abellán Zafra.

Tesorero:

D. Juan González Cava.



Vocales:

D. Antonio Llorente Puerta.

D. Antonio Corbalán Díaz.

D. José Fernández Sánchez.

D. Francisco Martínez Muñoz.

D. Francisco Fernández Gallego.

D. Juan López Zafra.

D. Juan Rodríguez Fernández.

Algunos de los actos realizados:

- Primera Presidencia conjunta de Damas-Caballeros en las procesiones de septiembre.

- Primer Programa de Actos Religiosos Fiestas.

- Nombramiento de Caballero de Honor de la Hermandad al Sr. Obispo, Monseñor D. Javier Azagra (1989).

- Entrega de recordatorios y medallas en las Primeras Comuniones celebradas en septiembre en las Parroquias de la localidad.

- Celebración del año Mariano con excursiones y visitas a otros Centros Marianos.

1995-1995

PRESIDENTE:

D. JOSÉ LUIS LÓPEZ FAJARDO

Asamblea General Extraordinaria.

Director:

P. Antonio Mezquita (O.F.M.)

Se presenta una única candidatura para la Junta Directiva, encabezada por D. José Luis López Fajardo, que es elegida.

El Sr. López Fajardo no está presente porque unos días antes ha tenido que ser ingresado en el Hospital.



La familia da el visto bueno para que sea encabezada la Junta por él.

Desde el 6 de marzo de 1995 se había formado una Junta Gestoral que presentó el Proyecto de Estatutos de la Hermandad de la Virgen de las Maravillas. Estatutos elaborados por D. José Luis López Fajardo y que son aprobados. Éstos vienen a suplir a los desaparecidos de la Hermandad de Damas y Caballeros que fueron aplicados por primera vez en el año 1950, siendo primer presidente D. Ginés de Paco López.

De acuerdo con los nuevos estatutos, artículo 8 apartado C, se propone a la Vicepresidencia de la Hermandad Dña. Antonia de Gea Chico, para que ocupe la Presidencia ante el fallecimiento de D. José Luis López Fajardo. Ésta pide unos días de reflexión antes de tomar la decisión sobre la aceptación o no del cargo, y que en la próxima reunión daría la respuesta.

1995-1995

LA PRESIDENTE:
D^a ANTONIA DE GEA CHICO

Director:

Rvd. P. Juan José Abril Zafra (O.F.M.)

Presidenta:

Dña. Antonia de Gea Chico.

Es nombrada Presidenta de la Hermandad de la Virgen con arreglo a los nuevos Estatutos.



Vicepresidente:

D. Miguel de Gea Durán

1994

Fallece el Director de la Hermandad de la Virgen, el Rvd. P. Juan José Abril Zafra, Guardián del Convento.

1998-2002

PRESIDENTE:

D. ROSENDO BERENGÜÍ ÁLVAREZ

Se convoca Junta Extraordinaria y se renueva la Junta Directiva quedando constituida por un período de cuatro años:

Director Espiritual:

Rvdo Padre Antonio Mezqueta (1998-1999).

Rvdo Padre Angel Nicolás Soler (1999-2000).

Presidente: Don Rosendo Berengüí Álvarez.

Vicepresidenta: Antonia de Gea Chico.

Tesorera/Secretaria: Amparo García Jiménez.



Vocales:

Ginesa González Ruiz

Isabel Abril Laredo

Josefina López Paco

Juan González Cava

Francisco Martínez Ruiz

Alfonso Melgares de Aguilar Valero

Miguel Cabeza Durán

Maravillas Fernández de Paco

Isidro López Fajardo

Juan Fernández Sánchez

Luis de Gea Rodríguez (2001)

Aurelio J. Ruiz Hernández (2001)

Juan Martínez García (2001)

2002-2006

Vicepresidenta: Josefina López Paco

Tesorera: Amparo García Jiménez

Secretario: Aurelio J. Ruiz Hernández

Vocales:

Ginesa González Ruiz
 Alfonso Melgares de Aguilar Valero
 Luis de Gea Rodríguez
 Maravillas Fernández de Paco
 Antonia de Gea Chico
 Francisco Fernández Gallego
 Amparo Párraga Molina
 Juan Ruiz Sánchez
 Juan Martínez García
 Fermina Ciudad Berengüi

HECHOS MAS DESTACADOS:

- Conmemoración del 275 aniversario de la llegada de la Patrona (año 2000).
- Instauración de las ofrendas del mes de Mayo por Colegios e Instituciones locales.
- Publicación del Libro conmemorativo del 275 aniversario.
- Arreglo de la Sacristía y entrada al Convento.
- Restauración del trono procesional de la Virgen, por las Hermanas Clarisas de Mula.

2006-2010

**PRESIDENTE: DON AURELIO JOSE
 RUIZ HERNANDEZ**

Director Espiritual:

Rvdo. Padre Fray Emilio Martínez Torres.

**COMPONENTES DE LA JUNTA
 DIRECTIVA 2006-2010**

Vicepresidenta:

Josefina de Paco López (2006-2008) y
 Maravillas Fernández de Paco (2008-2010)

Secretario:

Amparo Parraga Molina (2006-2008)
 y Antonio García Zarco (2008-2010).

Tesorero: Joaquín Muñoz de Gea.

Vocales:

Ginesa González Ruiz
 Maravillas Fernández de Paco
 Fermina Ciudad Berengüi
 Antonio García Zarco(2006-2008)
 José M^a Alcázar Pastor (2008)
 Maravillas Puerta Fajardo (2008)



Dolores López Agudo
 José de Moya Cuenca
 Rosendo Berengüi Álvarez
 Juan Martínez García
 Ana M^a Muñoz Moreno
 Juan Fernández Agudo (2004-2008)

**COMPONENTES DE LA JUNTA
 DIRECTIVA 2010-2014**

Director Espiritual:

Rvdo. Padre Fray Emilio Martínez Torres
 (2010-2012).

Director Espiritual:

Rvdo. Padre Fray José Torres del Cerro (2012).

Vicepresidenta: Maravillas Fernández de Paco.

Secretario: Antonio García Zarco.

Tesorero:

Joaquín Muñoz de Gea (2010-2013)
 y Francisco Hita López (2013-2014)

Vocales:

José M^a Alcázar Pastor (2010-2012)
 Ginesa González Ruiz
 Dolores López Agudo
 Juan Martínez García
 Francisco Martínez Sánchez
 Maravillas de Maya de Paco
 José de Moya Cuenca
 Ana M^a Muñoz Moreno
 Reyes de Paco Martínez
 Maravillas Puerta Fajardo

HECHOS MÁS DESTACADOS

Entre otros cabe señalar:

- Salida de la Imagen de la Virgen a la exposición SALCILLO "TESTIGO DE UN TIEMPO", en Murcia.

- Redacción de los nuevos Estatutos de la Hermandad, aprobados por Decreto del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, el 11 de febrero de 2013.

- Hermanamiento con la Real e Ilustre. Cofradía de la Santísima y Vera Cruz de Caravaca, hecho que sirvió para unir más a dos pueblos tan estrechamente relacionados.

- Se ha creado y puesto en marcha la página Web virgendelasmaravillas.es, dotando con ello a la Hermandad con un signo de modernidad.

- Desde el año 2007 y coincidiendo con las Fiestas Patronales se viene editando el Programa del Novenario, con la participación del Director Espiritual de la Hermandad, Cronista de la misma, así como la colaboración del Cronista Oficial de la ciudad de Cehegín.

- Se ha reeditado la obra "Guía Maravillense" de la que es autor el Padre Francisco Javier Gómez Ortín, cuyos derechos fueron cedidos por el autor a la Hermandad, quien le nombró Cronista de la misma.

- Como contraprestación a la cesión de la imagen de la Patrona a la exposición de Salcillo, está fue sometida a un profundo estudio y tratamiento de restauración, en el Centro de Restauración de Verónicas en Murcia.

- La Hermandad ha colaborado muy activamente con Caritas de nuestra ciudad, así como colaboró con Caritas de Lorca, con motivo del terremoto que asoló dicha ciudad.

- Se instaura en 2013, con ánimo de permanencia, la celebración el 25 de Julio, en conmemoración de la llegada de la Virgen a Cehegín.

- Se rescata un estandarte de la Virgen, donado con motivo de su 200 aniversario en 1925, por Doña Emilia Lorencio.

- Se dona un nuevo estandarte de la Virgen a la Hermandad, por Doña Josefa Sáez Fernández (Pepa La Bordadora).

- Se recupera la Corona ducal del Niño, que se había extraviado en los años 70.

- En el año 2013 se firma con el Padre Provincial de los Franciscanos, el convenio de cesión de un local como sede de la Hermandad, y futuro Museo de la Virgen.

- La Hermandad es nombrada cofrade de honor por la Cofradía de la Pasión de Cristo.

- Durante estos años han sido nombrados Hermanos de Honor de la Hermandad, las siguientes personalidades:

- Don Ramón Luis Valcárcel Siso (Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia)
- Don Juan Antonio Martínez Camino, Obispo de Bégastri.
- Padre Antonio Vidal
- Don José Manuel Lorca Planes, Obispo de la Diócesis Cartagena-Murcia.
- Don Rosendo Berengüi Álvarez, anterior Presidente de la Hermandad.
- Don José Martínez Martínez, Coadjutor de Santa M^a Magdalena.

PRESIDENTE: ALFONSO CIUDAD GONZALEZ (2014)

JUNTA DIRECTIVA:

Director Espiritual:

Rvdo. Padre Fray José Torres del Cerro.

Vicepresidenta: Maravillas Fernández de Paco.

Secretario: Juan Martínez García.

Tesorero: Francisco Hita López.



Vocales:

- Ginesa González Ruiz
- Maravillas de Maya de Paco
- José de Moya Cuenca
- Ana M^a Muñoz Moreno
- Maravillas Puerta Fajardo
- José de Moya Fernández
- Juan José Pozo Sánchez
- Juana López Cuenca
- José Sáez Díaz
- Paqui Guirao Sánchez

Y tú Cehégín; ¡Oh, pueblo afortunado! Escucha a tu poeta:

Tala todos los montes
Arranca de tus huertos
Tus manzanas, tus vides y olivares
Y planta sólo rosas por doquiera,
Rosas – para la Virgen
Más linda de la tierra,
Más no – me hagas caso –
Que estoy loco
¡¡ No más rosas – no más –
Basta con ella!!.

Fr. Fermín María García (O.F.M.)

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- Libros de Actas de la Hermandad de Caballeros de la Virgen de las Maravillas.
- “Obra Maravillense”. P. Javier, Franciscano.
- Carta de D. Andrés Agudo.
- Testimonios de personas y religiosos que vivieron dichos acontecimientos.

ACERCA DE LA CASA “ARCO DE LA PLAZA VIEJA”.

Francisco Ortega Bustamante

Comenzaremos por abordar algo de historia retrospectiva en lo que se refiere a dicha casa y lugar.

La primera construcción que se realiza en lo que posteriormente llamaríamos “*La Villa de Cehegín*”, es con sobrada evidencia, “*Las Murallas de la villa*”, como obra de gran importancia y trascendencia para proteger al lugar de los diversos ataques o intrusiones en la época medieval. Hablamos del año 1100 aproximadamente o del siglo XII.

Estas murallas protegerían también hacia el siglo XIV, lo que fue hasta mediados del siglo XX, el “Castillo-Fortaleza” de Cehegín, desaparecido entre el año 1956-57, compuesto por seis torres, de las cuales, había una mayor con 17 metros de altura llamada “*La Torre del Homenaje*”.

Según algunos trabajos de investigación y estudios arqueológicos llevados a cabo y publicados posteriormente, el perímetro de nuestras murallas estaba compuesto por 17 torres, pero naturalmente, había un único acceso a la villa.

“*Puerta de la Villa*”, también conocida como “*Puerta de Canara*” por su orientación y salida hacia el camino de Canara. Cada torre tenía y tiene un nombre como comprobaremos un poco más adelante en las fuentes de información de las que hemos bebido.

Para mí, sería relativamente sencillo, dar una fecha de construcción de la referida casa, pero prefiero que cada persona que pueda leer el contenido de éste escrito, vaya descubriendo poco a poco a través de las transcripciones de las visitas de las OO.MM., junto con los trabajos de investigación antes referidos, la evolución en el tiempo, de nuestra Ciudad de Cehegín en éste punto que estamos abordando, “*La Puerta de la Villa*”.

CITAS MEDIEVALES A LA PUERTA DE LA VILLA (Arco de la Plaza Vieja)

Primeramente, mandaron que la torre de Sancho Rodrigues fasta la torre de la puerta de Canara, en las casas de Juan Sanches, fijo de Martin Sanches, todo sea reparado de pretil e almenas, e la torre de casa de Lope Yañes se suba una tapia en alto e mas su pretil e almenas, e por los dichos pretil e almenas dexen sus tiros e puedan dexar para tirar con truenos e vallestas.

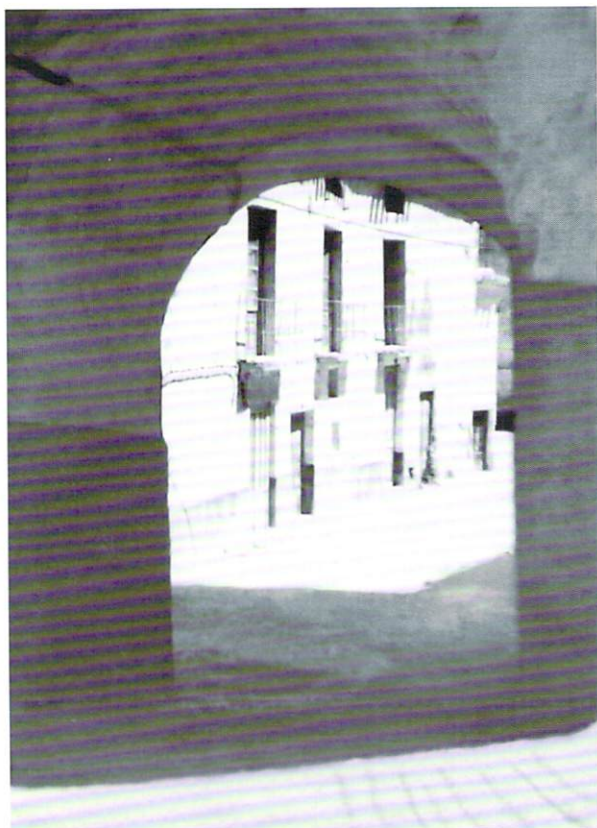
(A.H.N., OO. MM., Libros de Visitas: Visita de 1480)

Otrosy, fueron vysytando fasta puerta nueva la qual fallaron---y estava en algunas partes cayda, entre las dos puertas e por que fallaron quello ser de señorio de un Juan Ximenes, vesino de la dicha villa, mandaronle que lo faga reparar fasta el dicho dia de Sant Miguel, sopena de mil maravedis para la camara de sus altezas en la qual fue condepnado sy lo non conpliese.

(A.H.N., OO. MM., Libros de Visitas: Visita de 1495)

E de ally fueron visitando fasta la puerta de la villa que disen la puerta Rua e antes de la dicha puerta esta un pedaço de muro abierto e los visitadores pasados avian mandaro a Juan Ximenes --- la casa adonde esta el dicho muro, lo qual non estava fecho, fue apreñado por los dichos maestros en quarenta e çinco maravedis.

(A.H.N., OO. MM., Libros de Visitas: Visita de 1498)



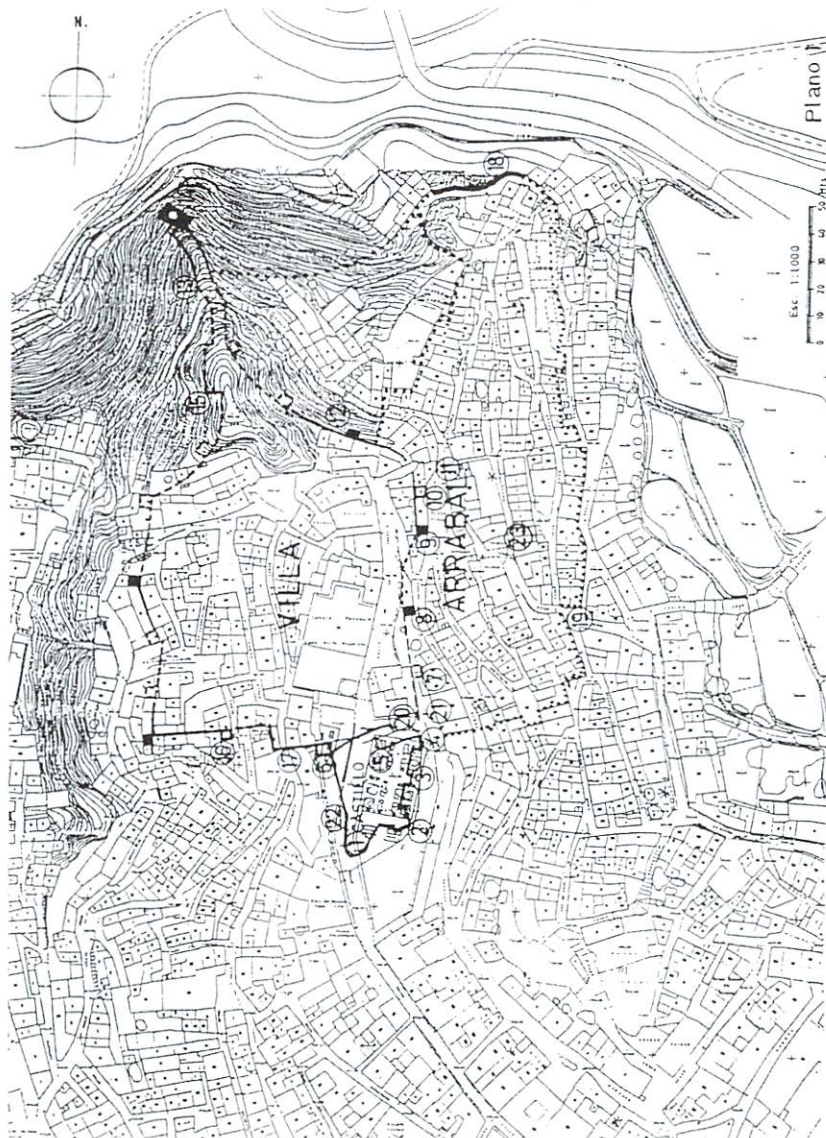
“Torre de Alonso Rodrigues: Se trata muy probablemente de los restos de una torre (enmascarada con enlucido y encalada) ubicada en la plaza Vieja en el límite izquierdo de la fachada de la vivienda n.º 1 (torre n.º 1 de la Plaza Vieja).

Torre de la Puerta de Canara: En relación con restos visibles de tapial junto al arco de la Plaza Vieja (Torre n.º 2 de la Plaza Vieja). Está ahuecada y habitada como vivienda.

Puerta de Canara: Es conocida en otros textos como Puerta de la Villa y en 1495 coincidiendo con su reparo y modificación adquiere temporalmente el nombre de Puerta Nueva. Hoy la podemos identificar sin miedo a equivocaciones con el denominado Arco de la Plaza Vieja, pues son numerosas las fuentes que hablan de la Puerta de la Villa y de su situación geográfica. La modificación del acceso tuvo

lugar, como decimos, en el año 1495, en un momento en el que la Puerta principal de la Villa había quedado encerrada en el interior del denominado Arrabal, que a su vez estaba provisto de sus propias defensas.

De esta manera se permite la construcción y adosamiento de una vivienda que conserve por debajo el paso al interior del recinto. Esta vivienda aún hoy conserva su estructura medieval y entrada acodada; hoy es conocida con la denominación de Arco de la Plaza Vieja. Así se nos describe a fin del siglo XV: “Otrosy fueron vysytando fasta Puerta Nueva la qual fallaron a casa muro y estava en algunas partes cayda entre las dos puertas”. (Del artículo “La Reconstrucción del Castillo y la Villa fortificada de Cehegín”, de Francisco José Navarro Suárez y Salvador Martínez Sánchez. Premio “Manuel Corchado” 1993.



1. Torre del Homenaje.—2. Torre Mocha.—3. Torre del Mirador.—4. Torre del Althory.—5. Torrecilla de la Cocina.—6. Torre de la Esquina.—7. Torre de Sancho Rodrigues.—8. Torre de Martín Gonçalves.—9. Torre de Alonso Rodrigues.—10. Torre de la Puerta de Canara o de la Villa.—11. Puerta Nueva, de la Villa o de Canara.—12. Torre de Lope Yáñez.—13. Adarve del Pozo.
14. Torre del Ladrón de Agua.—15. Torre de Alfonso Davyla.—16. Torre de Hernando Díaz o Martín Peres.—17. Puerta de Caravaca y Torre de Pero de Córdoba.—18. La «Muralla» (El Arrabal).—19. Puerta Nueva (del Arrabal).—20. Puerta principal Fortaleza.
21. Postigo de la calle Iglesia.—22. Puerta falsa de la Fortaleza.—23. Restos vivienda islámica.

Como ya hemos podido observar en todo el material aportado, al parecer, es bastante probable, que la fecha de construcción de ésta vivienda, este fechada entorno al año de 1495.

Pero si hemos llegado hasta aquí con nuestra investigación, no es precisamente para detenernos cinco siglos atrás, sino para llegar hasta nuestros días con toda la información que nos sea posible, con la finalidad de enriquecer nuestra cultura y de quien nos visite, puesto que éste lugar sigue oliendo *“al Medioevo”*.

A poco menos de un siglo de la construcción de ésta vivienda, empiezan a constituirse las primeras Cofradías en nuestra villa, y algunos años más tarde, recorrerían sus procesiones cada rincón y cada cuesta de nuestras tortuosas y empinadas calles, incluyendo la tradicional romería de la antigua Patrona de Cehegín. La Virgen de la Peña. Pues bien, todas y cada una de ellas, tenían la obligatoriedad de pasar bajo ésta casa, por tratarse de *“La Puerta de la Villa”*, y cuyo acceso directo les conduciría a la puerta principal de la Iglesia Mayor de Santa María Magdalena, del mismo modo que otrora lo hicieron nuestros

soldados a lomos de sus cabalgaduras, por esa empinada cuesta de guijarros, que arrancaba bajo éste Arco, y que hace tan sólo unos pocos años, sufrió una permuta imperdonable, construyendo una incómoda y elevada escalera de lustroso mármol y modernos adoquines, intercambiándolos por 900 años de historia.

Finalmente añadiremos, que es bastante probable, que la escalera de caracol que se conserva en su interior, pudo ser utilizada para acceder a lo mas alto de la torre, y que gran parte de la vivienda, ocupa una sustanciosa porción de dicha torre, al igual que la superficie de su terraza, pudo ser la misma de ésta torre vigía de *“La Puerta de la Villa”*.

Bibliografía:

- Salvador Martínez Sánchez.
Arqueología-historia.
- Visitaciones de las OO.MM.
- Amigos de los Castillos. Publicación
- Francisco Ortega Bustamante.
Archivo particular



PROCESIÓN DEL CORPUS-AÑOS 40
“Arco de la Plaza Vieja”



Concejalía de Educación y Cultura
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN